



**Convention on the Elimination
of All Forms of Discrimination
against Women**

Distr.: General
7 February 2011

Original: Spanish

ADVANCE UNEDITED VERSION

**Committee on the Elimination of Discrimination
against Women**

**Consideration of reports submitted by States parties under
article 18 of the Convention on the Elimination of All Forms
of Discrimination against Women**

Combined sixth and seventh periodic report of States parties

Mexico*

* In accordance with the information transmitted to States parties regarding the processing of their reports, the present document was not edited before being sent to the United Nations translation services.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Siglas, abreviaturas y acrónimos.....		
I. Introducción	1	–10
II. Artículos 1 y 2.....	11	– 47
A. Principios de no discriminación e igualdad	12	– 15
B. Armonización legislativa	16	– 24
C. Violencia contra las mujeres.....	25	– 35
D. Prevención y erradicación del hostigamiento y acoso sexual.....	36	– 38
E. Violencia feminicida e institucional	39	– 40
F. Acceso a la justicia.....	41	– 47
III. Artículo 3	48	– 63
A. Institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Federal.....	48	– 54
B. Institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal y Municipal	55	– 56
C. Institucionalización de la perspectiva de género en el Poder Judicial de la Federación.....	57	– 59
D. Vinculación con la sociedad civil	60	– 63
IV. Artículo 4	64	– 68

V.	Artículo 5	69 – 82
	A. Marco normativo.....	70 – 73
	B. Acciones realizadas en el ámbito educativo	74 – 76
	C. Medios de comunicación y campañas de sensibilización	77 – 82
VI.	Artículo 6	83 – 106
	A. Marco normativo e institucional	84 – 89
	B. Avances institucionales.....	90 – 101
	C. Medidas para combatir la explotación de mujeres y niñas en la prostitución y la pornografía	102 – 106
VII.	Artículo 7	107 – 127
	A. Marco normativo e institucional	110 – 119
	B. Participación en organizaciones de la sociedad civil	120 – 121
VIII.	Artículo 8	122 – 127
IX.	Artículo 9	128
X.	Artículo 10	129 – 144
	A. Política educativa y presupuestos etiquetados para la educación	134
	B. Alfabetización	135
	C. Becas para la educación	136 – 139
	D. Otras acciones en educación superior	140 – 142

E.	Coordinación interinstitucional.....	143 – 144
XI.	Artículo 11	145
A.	Indicadores básicos sobre empleo.....	146 – 155
B.	Personas con discapacidad y/o en situaciones de vulnerabilidad	156
C.	Prestaciones de seguridad social.....	157
D.	Servicios sociales de apoyo y de cuidado de menores y adultos mayores	158 – 160
XII.	Artículo 12	161 – 173
A.	Promoción y ampliación de la cobertura y acceso a los servicios de salud	162 – 165
B.	Mortalidad materna.....	166 – 167
C.	Planificación familiar y anticoncepción.....	168 – 169
D.	Interrupción legal del embarazo.....	170
E.	Educación sexual y reproductiva para adolescentes	171 – 172
F.	Sensibilización sobre derechos humanos de la mujer al personal sanitario	173
XIII.	Artículo 13	174 – 180
A.	Acceso a hipotecas y crédito financiero.....	175 – 176
B.	Cultura, esparcimiento y deporte	177 – 180
XIV.	Artículo 14	181 – 200
A.	Situación de la pobreza en México	186 – 189
B.	Seguridad social y servicios de salud para población rural e indígena	190 – 195

C.	Acceso de las mujeres rurales e indígenas a todos los tipos de educación y de formación	196
D.	Créditos y préstamos agrícolas, grupos de autoayuda, cooperativas, y participación en actividades comunitarias	197 – 199
E.	Igualdad de trato en los planes de reforma agraria	200
XV.	Artículo 15	201 – 203
XVI.	Artículo 16	204 – 212
XVII.	Aplicación de las recomendaciones del sexto informe periódico	213 – 236
A.	Párrafo 17	213 – 227
B.	Párrafos 7, 9 y 41	228 – 232
C.	Párrafo 37	233 – 234
D.	Párrafo 38	235
E.	Párrafo 39	236

Anexos

I.	Artículos 1 y 2	
II.	Artículo 3	
III.	Artículo 6	
IV.	Artículo 7	
V.	Artículo 8	
VI.	Artículo 10	

- VII. Artículo 11 y recomendación 31
- VIII. Artículo 12
- IX. Artículo 13
- X. Artículo 14
- XI. Recomendación 37
- XII. Generalidades
- XIII. Actividades a destacar en el ámbito estatal.....
- XIV. Programa de Equidad de Género del Poder Judicial de la Federación

Siglas, abreviaturas y acrónimos

ALDF	Asamblea Legislativa del Distrito Federal
AME	Posadas de Asistencia a la Mujer Embarazada
ANP	Áreas Naturales Protegidas
APF	Administración Pública Federal
BANJERCITO	Banco Nacional del Ejército Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.
CARA	Centros de Atención Rural al Adolescente
CCA	Centros Comunitarios de Aprendizaje
CDHDF	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
CDI	Comisión Nacional para el Desarrollo los Pueblos Indígenas
CEAMEG	Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género
CEJIL	Centro por la Justicia y el Derecho Internacional
CELSAM	Centro Latinoamericano Salud y Mujer
CENEGSR	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
CENSIDA	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CIAM	Centro Integral de Atención a la Mujer Maltratada
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
Co-IDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CIM/OEA	Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA
CINVESTAV	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados
CIPSTP	Comisión Intersecretarial para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas

CJF	Consejo de la Judicatura Federal
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CNEGSR	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Sexual y Reproductiva
COFIPE	Código Federal de Instituciones y Procedimiento Electorales
COIDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CONACULTA	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONADE	Comisión Nacional del Deporte
CONADIC	Consejo Nacional contra las Adicciones
CONAFE	Consejo Nacional de Fomento Educativo
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal
CONAGO	Conferencia Nacional de Gobernadores
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
CONAVI	Comisión Nacional de Vivienda
CONAVIM	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CONOCER	Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales
CPF	Código Penal Federal
CPTM	Consejo de Promoción Turística de México
DF	Distrito Federal

DAW	División para el Adelanto de la Mujer de las Naciones Unidas
DGEDE	Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico (Inmujeres)
DGIFT	Dirección General de Inspección Federal del Trabajo
DIF	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
DOF	Diario Oficial de la Federación
EDUSAT	Red Satelital de Televisión Educativa
ENCUP	Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas
ENDIREH	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares
ENOE	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
ENUT	Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo
ESCI	Explotación Sexual Comercial Infantil
FAPPA	Fondo de Apoyo a Proyectos Productivos Agrarios
FCS	Fondo de Comunidades Saludables
FEVIM	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres
FEVIMTRA	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
FIFONAFE	Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal
FONACOT	Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
FINAFIM	Fideicomiso Nacional de Financiamiento al Microempresario
FODEIMM	Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres
FOMMUR	Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales
FONAES	Fondo Nacional de Empresas en Solidaridad

FONATUR	Fondo Nacional de Fomento al Turismo
Fondo MVVG	Fondo de Apoyo a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas para la Atención Integral de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género
FONHAPO	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares
FOVISSSTE	Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
FPGC	Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos
GDF	Gobierno del Distrito Federal
IDH	Índice de Desarrollo Humano
IFE	Instituto Federal Electoral
IMEF	Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas
IMER	Instituto Mexicano de la Radio
IMF	Instituciones de Microfinanciamiento
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
IMTA	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
INAFED	Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal
INAPAM	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
INDESOL	Instituto Nacional de Desarrollo Social
INE	Instituto Nacional de Ecología
INEA	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía
INFONACOT	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

INM	Instituto Nacional de Migración
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
INMUJERES-DF	Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México
INSP	Instituto Nacional de Salud Pública
IPN	Instituto Politécnico Nacional
ISSFAM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
JERFT	Programa Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras
LFPED	Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
LFT	Ley Federal del Trabajo
LGAMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
LGIMH	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
LPSTP	Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas
MECT	Medida especial de carácter especial
MEG	Modelo de Equidad de Género
MOPAV	Módulo de Orientación, Prevención y Atención de la Violencia de Género
MUSIVI	Centro de Atención y Prevención a Mujeres y Familias en Situación de Violencia Intrafamiliar
NMILMH	Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (NMX-R-025-SCFI-2009)
NOM	Norma Oficial Mexicana

OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ODM	Objetivos de desarrollo del Milenio
OEA	Organización de los Estados Americanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OOFV	Oficina de Orientación en materia de Violencia Familiar y Sexual contra las Mujeres
OPIS	Oficiales de Protección a la Infancia
OREVIS	Organismos Estatales de Vivienda
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PA	Procuraduría Agraria
PAAZAP	Programa de Apoyo Alimentario en Zonas de Atención Prioritaria
PACMYC	Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias
PAEI	Programa de Albergues Escolares Indígenas
PAICE	Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados
PAIMEF	Programa de Apoyo para las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas
PAN	Partido Acción Nacional
PCI	Programa de Cultura Institucional
PCIAPF	Programa de Cultura Institucional de la Administración Pública Federal
PCS	Programa de Coinversión Social
PDHO	Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
PEA	Población Económicamente Activa

PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PEMIG	Presupuesto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género
PESA	Proyecto Estratégico para la Seguridad Alimentaria
PF	Planificación familiar
PF	Policía Federal
PFRI	Programa Fondos Regionales Indígenas
PFTPEG	Programa de Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género
PGJDF	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
PGJEM	Procuraduría General de Justicia del Estado de México
PGR	Procuraduría General de la República
PIB	Producto Interno Bruto
PIBAI (PIBAI)	Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas
PI-O	Programa IMSS-Oportunidades
PIPASEVM	Programa Integral Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
PJE	Procuraduría de Justicia del Estado
PJF	Poder Judicial de la Federación
PNC	Programa Nacional de Cultura
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNDH	Programa Nacional de Derechos Humanos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

POP	Programa de Opciones Productivas
POPMI	Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PREVENIMSS	Programas Integrados de Salud
PREVIOLEM	Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PROCAPI	Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena
PROCODES	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible
PRODICI	Programa de Desarrollo Integral de la Cultura Indígena
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
PROIGUALDAD	Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012
PROMAJOVEN	Programa de Becas a Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas
PROMUSAG	Programa de la Mujer en el Sector Agrario
PRONABES	Programa Nacional de Becas para la Educación Superior
PRONAFIM	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario
PRONASA	Programa Nacional de Salud
PRONIM	Programa de Educación Preescolar y Primaria para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes
PROSESA	Programa Sectorial de Salud
PT	Partido del Trabajo
PTAZI	Programa de Turismo Alternativo en Zonas Indígenas
PUEG	Programa Universitario de Estudios de Género

PVEM	Partido Verde Ecologista de México
RAN	Registro Agrario Nacional
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SE	Secretaría de Economía
SECTUR	Secretaría de Turismo
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SEIG	Sistema Estatal de Indicadores de Género
SEM	Servicio Exterior Mexicano
SEMAR	Secretaría de Marina Armada de México
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SENER	Secretaría de Energía
SEP	Secretaría de Educación Pública
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SHF	Sociedad Hipotecaria Federal
SICEDAW	Sistema Interactivo de Seguimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
SIE	Sistema de Indicadores de Género

SIEDO	Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
SIEG	Sistema Estatal de Indicadores de Género
SIG	Sistema de Indicadores de Género
SINADE	Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte
SMNG	Seguro Médico para una Nueva Generación
SNDIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
SNIMH	Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
SNPASEVM	Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
SNS	Sistema Nacional de Salud
SOFOL	Sociedad Financiera de Objeto Limitado
SP	Seguro Popular de Salud
SPSS	Sistema de Protección Social en Salud
SRA	Secretaría de la Reforma Agraria
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
SSA	Secretaría de Salud
SSP	Secretaría de Seguridad Pública
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
TPEF	Tasa de participación económica femenina
UAM	Universidad Autónoma Metropolitana
UAMASI	Unidad de Atención al Maltrato y Abuso Sexual infantil
UM	Unidad Médica

UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNIFEM	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana
VPH	Virus del Papiloma Humano

I. Introducción

1. En cumplimiento del Artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y a la recomendación del párrafo 42 de las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer al Estado mexicano sobre su sexto informe periódico (CEDAW/C/MEX/CO/6), México presenta su séptimo y octavo informes consolidados sobre el cumplimiento de la Convención.

2. Atendiendo las nuevas directrices del Comité, el informe que hoy presenta el Estado mexicano abarca el período agosto 2006-septiembre 2010. Se estructuró dando cuenta de los avances y los obstáculos en la aplicación de los 16 artículos sustantivos de la Convención, así como de las recomendaciones generales emitidas hasta el momento por el Comité. Al mismo tiempo, y de manera articulada, da cuenta del estado de implementación de las Recomendaciones del Comité al Estado mexicano con motivo de su sexto informe periódico. Esta articulación permitió concretar la información para presentarla de manera consolidada, buscando atender las nuevas directrices.

3. El presente informe es el resultado de un amplio trabajo, dinámico y participativo, con diferentes actores y sectores del Estado mexicano. La coordinación para la elaboración e integración de la información estuvo a

cargo del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), como órgano rector en materia de género a nivel nacional.

4. Hoy México cuenta con nuevos marcos para la acción derivados de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de la Ley General para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, cuyos instrumentos y mecanismos permiten operar y dar seguimiento a la Convención y a las recomendaciones del Comité, en los Poderes de la Unión y desde los tres órdenes de gobierno.

5. En este nuevo marco se instaló la Comisión para el seguimiento al cumplimiento de la Convención, como parte del Sistema Nacional para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (SNIMH), a través de la cual se puso en marcha, con el Poder Ejecutivo, la metodología para la integración del presente informe consolidado. Como metodología novedosa, se creó un espacio virtual para lograr un proceso interactivo con las y los enlaces de dicha Comisión, a través del cual se proporcionó información específica para la elaboración del informe. El documento final del informe fue previamente validado por todos los actores y sectores que participaron en el proceso de integración.

6. El informe también incorpora la información de distintos órganos desconcentrados, las entidades federativas a través de los mecanismos para el adelanto de las mujeres y los Poderes Legislativo y Judicial, con quienes se mantuvo un diálogo bilateral y abierto. Las organizaciones de la sociedad civil fueron consultadas a través de los Consejos Consultivo y Social del

INMUJERES, sus órganos de asesoría y de consulta, así como de análisis y evaluación de políticas públicas y programas.

7. La pertinencia, la calidad y la cantidad de la información recibida y procesada en el INMUJERES para el informe, conllevó a la elaboración de un Anexo amplio, que considera el Estado mexicano importante dar a conocer al Comité de Expertas, dado que refleja el trabajo y los avances realizados a nivel estatal y la desagregación de datos de las temáticas abordadas en el cuerpo del informe, entre otras, lo que responde también a las recomendaciones y a las nuevas directrices del Comité.

8. A treinta años de haber sido ratificada por México, como instrumento jurídicamente vinculante, la Convención y sus mandatos se encuentran incorporados y transversalizados en el quehacer institucional y normativo de nuestro país. Muestra de ello es la Ley General para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, la incorporación del Eje 3 “Igualdad de oportunidades” en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012 (PROIGUALDAD), y los procesos de armonización legal. Asimismo, el marco internacional es considerado en la elaboración de planes y programas.

9. Atendiendo a las recomendaciones del Comité al Estado mexicano, en esta rendición de cuentas se hace énfasis en temas como la armonización legislativa, la erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer, la participación de las mujeres en la toma de decisiones, la erradicación de

la pobreza, el acceso a los servicios de salud, especialmente a la salud sexual y reproductiva, y la incorporación y transversalidad de la perspectiva de género en los planes y programas, entre otros.

10. En México se ha fortalecido y afianzado el andamiaje jurídico-normativo e institucional, así como el trabajo interinstitucional para el logro de la igualdad. No obstante, a pesar de que se han creado las condiciones y las transformaciones irreversibles para construir una auténtica cultura de la igualdad, el Estado mexicano reconoce que aún quedan retos y desafíos pendientes, que requieren la suma de compromisos y voluntades de todos los actores y sectores.

II. Artículos 1 y 2

11. El presente apartado contiene información sobre los principios de igualdad y no discriminación y su incorporación en la normatividad vigente; también da respuesta a las recomendaciones 9, 11, 13, 15 y 19 de las observaciones finales del Comité sobre el sexto informe periódico de México y a las Recomendaciones generales N.º 12, 19 y 25.

A. Principios de no discriminación e igualdad

12. En México, el artículo primero constitucional¹, contempla la prohibición de la discriminación, e incorpora la definición contenida en el

¹ Reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 04 de diciembre del 2006. Se sustituye el término ‘capacidades diferentes’, por ‘discapacidades’.

artículo 1 de la Convención, en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED)².

13. El PND señala como ejes transversales para la construcción de políticas públicas, la incorporación de la perspectiva de género perspectiva de género, la igualdad entre mujeres y hombres, y la eliminación de cualquier discriminación por motivos de género. En concordancia con la recomendación 19 de las observaciones finales del Comité, el principio de igualdad está incorporado en el PND³; en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) y en el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012 (PROIGUALDAD). En atención a la Recomendación General 25, este principio se promovió a través del Acuerdo Nacional por la Igualdad entre Mujeres y Hombres⁴.

14. Destaca la creación de programas de igualdad en la Administración Pública Federal (APF)⁵ y que desde el 2008 el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) obliga a impulsar la igualdad de oportunidades, a través de la incorporación de la perspectiva de

² El Artículo 4 define la discriminación como: *toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.*

³ En el Eje 3.5. *Igualdad entre Mujeres y Hombres.*

⁴ A mayo de 2010, habían firmado el Acuerdo los gobiernos de las 32 entidades y 373 ayuntamientos.

⁵ Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012 (SEDENA); Programa para la Igualdad de Oportunidades, (SEMAR); Programa “Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental” 2007-2012, (SEMARNAT); Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2010-2012 (SEGOB); Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres (CNDH); Programa para la Igualdad de Oportunidades (SFP); Asimismo, el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012 (STPS), establece el diseño de la Política para la Igualdad Laboral, en cuyo marco se creó la Norma mexicana para la igualdad laboral entre mujeres y hombres.

géneroperspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas.

15. La aplicación de la política por la igualdad y no discriminación, iniciada en 2003, por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), ha dado como resultado un total de 237 quejas⁶, de las cuales se lograron 21 conciliaciones; y un total de 182 reclamaciones⁷, de las que se obtuvieron 45 conciliaciones por presuntos actos discriminatorios contra mujeres, durante el periodo del 1.º de septiembre de 2006 al 23 de junio de 2010 (ver Anexo I, secc. A).

B. Armonización legislativa

16. En atención a la recomendación 9 de las observaciones finales del Comité, el PROIGUALDAD especifica en su Estrategia 1.6. “Impulsar la armonización de la legislación nacional conforme a los tratados y convenciones internacionales en coordinación con los tres poderes de las entidades federativas y los mecanismos para el adelanto de las mujeres”.

17. Además, el INMUJERES ha contribuido a la armonización de sistemas y leyes contra la violencia a nivel estatal, y ha establecido una agenda de trabajo permanente con los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en sus ámbitos federal y estatal, dependencias de la APF, Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas (IMEF) y organizaciones de la sociedad civil. Específicamente, a través del Fondo de Apoyo a los

Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas para la Atención Integral de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género, perteneciente al INMUJERES⁸ y al Programa de Apoyo para las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), perteneciente al Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) (ver cap. III infra).

18. Asimismo, dentro del Poder Legislativo, el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), habilitó en la página web de la Cámara de Diputados una base de datos que sistematiza las iniciativas de ley y puntos de acuerdo en materia de género, así como las propuestas de reformas legislativas con perspectiva de género perspectiva de género en materia penal, civil o familiar de todas las entidades federativas del país.

19. En materia de igualdad y no discriminación⁹, a mayo de 2010, 22 entidades federativas habían incorporado el principio de igualdad en sus constituciones y 25 el principio de no discriminación; 16 estados cuentan con leyes para prevenir y erradicar la discriminación¹⁰; y la discriminación ha sido tipificada como delito penal en 13 entidades federativas del país¹¹.

⁶ Si el presunto responsable de la conducta discriminatoria es un particular.

⁷ Si el presunto responsable de una conducta discriminatoria es un servidor público federal.

⁸ El Fondo de Apoyo a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas para la Atención Integral de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género (Fondo MVVG) tuvo vigencia únicamente durante 2008. En 2009 se contó con el Fondo de Fomento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2009.

⁹ En apego a la Recomendación general N.º 18, México fue promotor de la Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, ratificada el 17 de diciembre de 2007.

¹⁰ Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas Chihuahua, DF, Durango, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas.

¹¹ Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, DF, Durango, Oaxaca, Quintana Roo, Tlaxcala y Veracruz.

Además, 19 entidades federativas cuentan con una Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de las cuales, una tiene Reglamento y cinco cuentan con Sistema Estatal (ver Anexo I, secc. B).

20. En materia de violencia, 3212 entidades federativas cuentan con ley estatal acorde a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV); 24 con Reglamento y 30 con Sistema Estatal.¹³ Actualmente 30 entidades federativas¹⁴ y el Distrito Federal (DF) tipifican la violencia familiar como delito; en 30 de ellas se considera como causal de divorcio y en 21 entidades federativas se tipifica la violación sexual dentro del matrimonio o la unión de hecho. Subsiste el reto de armonizar la legislación civil, penal, de procedimientos, de responsabilidades de las y los servidores públicos, del municipio, entre otras.

21. Respecto a la trata de personas, a junio de 2010, cuatro entidades federativas publicaron leyes para prevenir y sancionar este delito, y dos emitieron Reglamentos (ver anexo I, secc. B)¹⁵. Los Códigos Penales de 31 estados establecen el tipo penal de trata de personas (ver anexo III).

22. En atención a la recomendación 11 del Comité, en cuanto a los mecanismos de coordinación y seguimiento destinados a lograr la

¹² En el caso de Guanajuato, la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia, contempla como sujetos a protección a: niños y las niñas, los jóvenes, las mujeres, los adultos mayores, los discapacitados y cualquier persona que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales requieran de servicios especializados para su atención y protección.

¹³ El Sistema Estatal de Guanajuato emana de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia, que como ya se dijo anteriormente, es una Ley que contempla como sujetos a protección, a las mujeres.

¹⁴ Tlaxcala es la única entidad federativa que no tipifica el delito de violencia familiar.

armonización y aplicación efectivas de los programas y políticas y a la aplicación de la LGIMH, en 2007 se instaló el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH) (ver cap. III infra), cuya observancia está a cargo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y es coordinado por el INMUJERES.

23. Además, en cumplimiento a la misma recomendación, la CNDH durante 2008-2010, recibió un presupuesto acumulado de 52,9 millones de pesos millones de pesos(4,4 millones de dólares de los Estados Unidos de América); 12,1 millones de pesos (1,01 millones de dólares) para atender asuntos de la mujer, niñez y la familia; y 40,8 millones de pesos (3,4 millones de dólares) para promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

24. Por lo que se refiere a la recomendación 13 de las observaciones finales del Comité, en México la aprobación de los proyectos de ley está supeditada a los tiempos del proceso legislativo. Cada grupo parlamentario establece su propia agenda, que contempla prioridades en materia de igualdad, equidad de género y derechos humanos de las mujeres. La Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados, integra todas las agendas en un Programa Anual del que se derivan prioridades¹⁶. Durante la

¹⁵ Las entidades federativas que cuentan con una ley en la materia son: DF, Chiapas, Tlaxcala y Tabasco. El Estado de Puebla cuenta con un proyecto de ley de trata de personas.

¹⁶ Es preciso aclarar que la dictaminación de muchas de las iniciativas no sólo le corresponden a la Comisión de Equidad y Género, sino que involucran a otras Comisiones Legislativas.

LXI Legislatura, se establecieron líneas de acción para el periodo octubre 2009- agosto 2010, para dar cumplimiento a los objetivos en materia de equidad de género y derechos humanos de las mujeres¹⁷.

C. Violencia contra las mujeres

25. En atención a las Recomendaciones generales N.º 12 y 19 del Comité, y a su recomendación 15 sobre el sexto informe periódico, el combate a la violencia contra las mujeres es prioritario en la lucha contra la discriminación y la desigualdad¹⁸.

26. Las instituciones específicas que atienden esta problemática son la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) de la Procuraduría General de la República (PGR) y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB). La Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana de la Cámara de Diputados, supervisa las acciones realizadas por el gobierno en la materia.

27. La LGAMVLV publicada en febrero de 2007 y su reglamento, publicado en marzo de 2008, distribuyen competencias en los tres órdenes

¹⁷ El 8 de abril de 2010, el Senado de la República aprobó el proyecto de Decreto que reforma los artículos 1, 3, 11, 15, 18, 29 33, 89 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos humanos. Conforme al procedimiento dispuesto, éste fue devuelto a la Cámara de Diputados, a fin de que se sometieran a discusión las modificaciones formuladas por el Senado de la República.

de gobierno en la materia, y demandan el diseño de una política integral, a través de la creación de un Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SNPASEVM) y de un Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PIPASEVM).

28. En 2007 se instaló el SNPASEVM para impulsar acciones interinstitucionales de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. A la fecha, se integra por 45 miembros, entre ellos, dependencias de la APF, las IMEF e instancias invitadas¹⁹. En el marco de sus sesiones, se instalaron las Comisiones de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres²⁰, la Comisión Dictaminadora para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, y el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para el estudio y análisis de la posible emisión de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género. Asimismo, se integró el Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres, se trabajó en la elaboración del PIPASEVM, del Diagnóstico Nacional y los Modelos de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, y se

¹⁸ Como se establece en el Plan Nacional de Desarrollo, el PROIGUALDAD y el Programa Nacional de Derechos Humanos.

¹⁹ La SEGOB ocupa la Presidencia del Sistema e INMUJERES la Secretaría Ejecutiva. El resto de los integrantes del SNPASEVM son: La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), SSP, PGR, Secretaría de Educación Pública (SEP), Secretaría de Salud, CONAPRED, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y las 32 Instancias Estatales de la Mujer. Por otra parte, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), STPS, la CDI y, de manera reciente, el Poder Judicial de la Federación participan como integrantes invitados.

actualizó el Directorio de servicios de Canalización y Atención para las Mujeres Víctimas de Violencia.

1. Acciones para atender la violencia contra las mujeres

29. En abril de 2009 se actualizó la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 “Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención”. Para incorporar el nuevo marco regulatorio, se actualizó el Modelo Integrado de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual, y se definieron cinco protocolos de atención y apoyo psicoemocional para atender a las usuarias, dependiendo del tipo de violencia. A través de los 278 servicios especializados de atención a la violencia familiar y de género, instalados en las 32 entidades federativas, la Secretaría de Salud (SSA) otorgó de septiembre de 2006 a agosto de 2010, atención especializada a 287,210 mujeres en situación de violencia familiar severa.

30. Entre 2008 y 2009, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) impulsó la creación de ocho “Casas de la Mujer Indígena” y fortaleció las cinco creadas en el 2003, con el objetivo de atender la violencia contra las mujeres indígenas, así como su salud sexual y reproductiva, con recursos por 15 millones de pesos (1,26 millones de dólares).

²⁰ El 20 de agosto de 2008, el SNPASEVM instaló formalmente las Comisiones de Prevención, presidida por la Secretaría de Educación Pública, de Atención, presidida por la Secretaría de Salud, de Sanción, presidida por la PGR y de Erradicación, presidida por la SEGOB.

31. La operación de los refugios y centros de atención externa para mujeres víctimas de violencia, se realiza a través de las IMEF y las OSC (ver anexo I, seccs. C y D). Por su parte, la SSA destinó 212,9 millones de pesos (17,77 millones de dólares) entre 2008 y 2010 a refugios operados por OSC e instituciones públicas, que beneficiaron a más de 4.700 mujeres en 23 entidades federativas. INDESOL, a través del Programa de Coinversión Social (PCS) emitió dos convocatorias dirigidas a apoyar proyectos de esta naturaleza, destinando recursos por más de 17 millones de pesos²¹ (1,37 millones de dólares) a 39 OSC que beneficiaron a 9,619 mujeres (ver anexo I, secc. E); por medio del PAIMEF, otorgó recursos entre 2007 y 2010 por 225,16 millones de pesos (19,03 millones de dólares), a través de su vertiente D22 (véanse anexos XI, XII y XIII).

2. Presupuesto y fondos de financiamiento para atender la violencia contra las mujeres

32. Entre 2008 y 2010 se asignó un presupuesto de 2.665,1 millones de pesos (222,5 millones de dólares), para atender la violencia contra las mujeres, que representó un 9,89 % del Presupuesto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (PEMIG).

²¹ El INDESOL también apoya a Refugios y Centros de Atención Externa a través de otras convocatorias del mismo PCS, entre las que se encuentran, la de Fortalecimiento de la Equidad de Género, Asistencia Social, Promoción General, Investigación, etc.

²² Las Reglas de Operación del PAIMEF, señalan cuatro vertientes de financiamiento; la vertiente D²² se refiere a creación y/o fortalecimiento de refugios, casas de tránsito, centros de atención externa, unidades móviles, módulos de orientación y atención, líneas telefónicas, ventanillas de información, así como otras modalidades de atención especializada dirigidas a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia, para que desarrollen procesos de independencia, autonomía y

33. A través del Programa de Fortalecimiento para la Transversalidad de la perspectiva de género Perspectiva de Género (PFTPEG), 22 IMEF equiparon y fortalecieron centros de atención a mujeres y niñas en situación de violencia; se crearon 38 centros de atención itinerante en comunidades apartadas de 16 entidades federativas; 12 entidades federativas fortalecieron sus líneas telefónicas de atención a la población que enfrenta casos de violencia de género; se realizaron 26 estudios y diagnósticos en la materia y se difundieron 18 campañas que promueven el acceso de las mujeres a la justicia.

34. El Fondo PROEQUIDAD entre 2007 y 2009, apoyó a 42 OSC en 17 entidades federativas con recursos por 10,1 millones de pesos (829.000 dólares). Las principales acciones comprendieron asesoría y asistencia jurídica, terapia psicológica, refugios para mujeres y sus hijas e hijos, y estrategias de prevención, que incluyeron la difusión del derecho a una vida libre de violencia, capacitación y formación de promotoras comunitarias y el acceso a la justicia en materia de violencia familiar.

35. Por medio del PAIMEF, entre 2006 y 2010 el INDESOL distribuyó 724,5 millones de pesos (61,7 millones de dólares) (ver anexo I, secc. F) para implementar y ejecutar acciones de prevención, detección y atención a la violencia contra las mujeres.

empoderamiento. Los servicios deben incluir apoyos gratuitos de orientación y atención en materia legal, psicológica, trabajo social, así como derivación médica.

D. Prevención y erradicación del hostigamiento y acoso sexual

36. En el capítulo XI del presente Informe, se describen las acciones realizadas en el ámbito laboral para erradicar el hostigamiento y el acoso sexual. Por su parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) han impartido una serie de talleres para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral y sexual y la SCJN está próxima a concluir la elaboración de un protocolo de buenas prácticas en la materia.

37. En el ámbito escolar, la Administración Federal de Servicios Educativos en el DF cuenta con la Unidad de Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil (UAMASI), que atiende quejas y denuncias de 5,800 planteles de escuelas públicas de educación inicial a secundaria. Destaca la campaña “Prevención, Atención y Sanción para la Erradicación del Acoso y Hostigamiento en los Ámbitos Escolar y Laboral” implementada en 2009 en el Instituto Politécnico Nacional (IPN), que impulsó las denuncias de 75 casos de acoso sexual, la consignación de 5 de estos casos ante el Ministerio Público y la destitución en marzo de 2010 de un director de esa Institución.

38. La Secretaría de Educación Pública (SEP) cuenta con el Módulo de Orientación, Prevención y Atención de la Violencia de Género (MOPAV) por medio del cual brinda orientación al personal del sector en situación de violencia de género. Asimismo, el INDESOL cuenta con la Oficina de Orientación en materia de Violencia Familiar y Sexual contra las Mujeres (OOFV), y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), en coordinación

con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), instaló un Módulo de Atención Psicológica para su personal en casos de violencia basada en género. La Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) implementó el Mecanismo de Prevención, Atención y Sanción de Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual.

E. Violencia feminicida e institucional

39. La LGAMVLV define la violencia institucional y la violencia feminicida²³, además de establecer la alerta de violencia de género²⁴ como el conjunto de acciones de emergencia para garantizar la seguridad de las mujeres. En 2006 la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa para tipificar el feminicidio como delito, la cual turnó a la Cámara de Senadores, en donde se encuentra pendiente de aprobación. Tanto en el ámbito federal como estatal, el feminicidio sigue sin estar tipificado como un delito.²⁵ (ver anexo I, secc. G).

40. Para prevenir actos que atenten contra las mujeres, la Secretaría de Marina Armada de México (SEMAR), la Secretaría de Seguridad Pública

²³ Se define como violencia feminicida: “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”.

²⁴ El Artículo 22 de la LGAMVLV establece esta definición. El Reglamento de esta Ley establece las condiciones que se deben demostrar para que proceda la alerta de violencia de género y la existencia de un agravio comparado.

²⁵ El Estado de Guerrero establece el feminicidio como delito en su legislación local. No obstante, su Código de Procedimientos Penales no ha estipulado aún ninguna penalización por la comisión del mismo.

(SSP), la SEDENA y la PGR, incorporaron a sus programas de actividades el enfoque de género, para incidir en la actuación de sus agentes.²⁶

F. Acceso a la justicia

41. En congruencia con la recomendación 15 de las observaciones finales del Comité, se trabaja permanentemente con el Poder Judicial de la Federación (PJF), a fin de promover el acceso de las mujeres a la justicia. De 2006 a mayo de 2010, el PJF capacitó, a nivel nacional, a 3.226 mujeres y 2.456 hombres en derechos humanos, violencia de género y no discriminación, y profesionalizó en impartición de justicia con perspectiva de género a 418 consejeras/os, magistradas/os y juezas y jueces. En materia de evaluación, el CJF detectó desconocimiento de tratados internacionales en servidores públicos con funciones jurisdiccionales, por ello las actividades de formación son parte de su agenda interna ordinaria.

1. Hechos sucedidos en San Salvador Atenco

42. En relación con los hechos ocurridos el 3 y 4 de mayo de 2006 en San Salvador Atenco, Estado de México, de mayo de 2006 a julio de 2009, la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de

²⁶ En el marco del Programa Nacional de Seguridad Pública (PNSP) 2008-2012, la SSP cuenta con un programa de equidad de género por medio del cual sensibiliza al personal en materia de prevención de la violencia familiar y de género. Asimismo, el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) de esta Secretaría, aprobó el 19 de abril de 2010 el Protocolo de Actuación Policial en materia de violencia de género.

Violencia contra las Mujeres (FEVIM)²⁷, y posteriormente, la FEVIMTRA realizaron diversas diligencias para esclarecer los hechos²⁸.

43. En mayo de 2008 la Cámara de Diputados mediante un Punto de Acuerdo, exhortó al gobierno del Estado de México y a la FEVIMTRA para que impartiera justicia pronta y expedita a las denuncias de abuso sexual con motivo de estos operativos; también se exhortó a la CNDH para dictar medidas cautelares a efecto de garantizar la seguridad e integridad física y psicológica de las mujeres que fueron abusadas sexualmente; y a la SCJN para que se pronunciara claramente al respecto. La Cámara de Senadores también exhortó²⁹ al Gobierno del Estado de México y a la FEVIMTRA en el mismo sentido.

44. En junio del 2008, la Procuraduría General de Justicia del Estado de México (PGJEM), habilitó una Agente del Ministerio Público para resolver las averiguaciones previas y concentrar todas las indagatorias relacionadas

²⁷ La entonces Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres (FEVIM) inició de oficio la averiguación previa FEVIM/03/05-2006 en contra de quien o quienes resulten responsables por los actos de violencia en agravio de mujeres que fueron detenidas por elementos de diversas corporaciones policiales en esos municipios.

²⁸ Destacan: la aplicación del dictamen médico-psicológico especializado para casos de posible tortura o maltrato, atención psicológica y médica a las mujeres que permanecieron en el penal de Santiaguillo, la audiencia a tres mujeres víctimas que figuran como denunciantes; la localización de 46 mujeres para ofrecer los servicios especializados de la Fiscalía Especial; el otorgamiento de servicios de medicina familiar a tres víctimas, solicitud de apoyo a la PGR, y asistencia jurídica en materia penal a los gobiernos de España, Chile y Alemania, para recabar la declaración de tres mujeres afectadas en los hechos en comento. Además, el 23 de febrero del 2009 en la Gaceta del Gobierno se publicó la Ley de Protección a Víctimas del Delito para el Estado de México, misma que tiene por objeto establecer disposiciones en favor de la víctima, para que reciba asesoría jurídica; información sobre sus derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como atención médica y psicológica de urgencia; en los casos procedentes, a ser orientada sobre los mecanismos existentes para solicitar y exigir la reparación del daño, y para coadyuvar con el Ministerio Público a efecto de que se garanticen medidas cautelares, providencias y de protección de las víctimas directas e indirectas, ofendidos, testigos y en general de todos los sujetos que deban ser protegidos contra actos provenientes del sujeto activo del hecho delictuoso, incluyendo su recuperación e integración social.

que estaban en trámite, con el fin de emitir un estudio técnico jurídico de los hechos e investigaciones. La SCJN, en uso de sus facultades de investigación no jurisdiccionales, determinó que durante los operativos, se cometieron graves violaciones de derechos humanos, de las cuales eran responsables mandos policíacos estatales.

45. La FEVIMTRA informó en julio de 2009, que se contabilizaron 350 diligencias que permitieron establecer la probable participación de agentes adscritos a corporaciones policiales del Estado de México. En consecuencia, turnó el expediente de investigación a la PGJEM, autoridad competente para resolver el caso³⁰. En octubre de 2009³¹, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) aprobó un exhorto dirigido a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para que atrajera la petición de acceso a la justicia presentada por 11 de las 26 mujeres, misma que se encuentra en trámite.

46. En junio de 2010, la SCJN declaró procedentes los amparos interpuestos por 12 participantes en los hechos y ordenó su inmediata liberación, tras concluir que los procesos penales fueron producto de acusaciones infundadas y exhibían claras deficiencias probatorias. En consecuencia, la PGJEM retiró las denuncias, entre ellas, las de Magdalena Hernández y América del Valle.

²⁹ Mediante el Punto de Acuerdo B0017.

³⁰ Reportado por FEVIMTRA mediante oficio FEVIMTRA/1298/09 del 29 de octubre de 2009.

³¹ En apoyo la denuncia interpuesta por el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) y Bárbara Italia, una de las denunciadas.

47. No es posible satisfacer la solicitud del Comité, ya que la FEVIMTRA no tiene competencia para conocer del caso de San Salvador Atenco, por tratarse de delitos del fuero común que son facultad de la PGJEM. La distribución de competencias entre la Federación y las entidades federativas está normada por la Constitución, que solamente puede ser modificada mediante una reforma, la cual debe conjuntar el voto de una mayoría de entidades federativas. Dado que las mismas entidades consideran legítima que la persecución de los delitos cometidos por sus servidores públicos sea de su competencia, esta reforma aún no ha prosperado.

III. Artículo 3

A. Institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Federal

1. Institucionalización de la perspectiva de género en la APF

48. Los mandatos establecidos en el PND para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas, y la eliminación de cualquier discriminación por motivos de género, dieron sustento a la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres. En ese sentido, por mandato de la LGIMH, el INMUJERES es la instancia rectora en género. Sus acciones se han centrado en la institucionalización de la perspectiva de género para dar cumplimiento a dicha Ley y a la LGAMVLV. Con el fortalecimiento del mecanismo nacional, hemos observado la Recomendación General 6, y la Plataforma de Acción de Beijing.

49. A partir de los mecanismos de vinculación y coordinación instalados por mandato de estas leyes, se ha fortalecido y afianzado el andamiaje institucional, así como el trabajo interinstitucional para el logro de la igualdad. En ese sentido, como ya se mencionó, se creó el SNIMH, que articula a 41 dependencias federales y se elaboró el PROIGUALDAD. Sus siete objetivos estratégicos³² establecen una plataforma para institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la APF y contribuir a su adopción en los Poderes de la Unión, los órdenes de gobierno y el sector privado. Asimismo, desde 2007 se crearon 11 unidades de género³³ en las dependencias de la APF y 40 entidades cuentan con un mecanismo de coordinación interno para tratar asuntos de género.

2. Cultura institucional con perspectiva de género

50. El Programa de Cultura Institucional de la Administración Pública Federal (PCIAPF), emitido en 2009, es una estrategia para contribuir a la promoción de cambios con perspectiva de género en la cultura organizacional de la APF³⁴. En ese marco, se conformó la Red de Enlaces

³² Los objetivos estratégicos del PROIGUALDAD son: a) Institucionalizar la perspectiva de género en la APF y contribuir a su adopción en los Poderes de la Unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado; b) garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación; c) garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, a la seguridad y a la protección civil; d) garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia; e) fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género; f) potenciar la agencia económica de las mujeres a favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo; y g) impulsar el empoderamiento de la mujer, su participación y representación en espacios de toma de decisión.

³³ PGR, SAGARPA, SEDENA, SEGOB, SEMAR, SEMARNAT, SEP, SHCP, SRE, SSP y STPS

³⁴ El PCIAPF planea nueve factores: a) política nacional y deberes institucionales; b) clima organizacional; c) comunicación incluyente; d) selección de personal; e) salarios y prestaciones; f) promoción vertical y horizontal; g) capacitación y formación profesional; h) corresponsabilidad entre la vida laboral; familiar, personal e institucional; i) hostigamiento y acoso sexual.

de Cultura Institucional, en la que participan 258 instituciones públicas, a quienes se aplicó el Cuestionario de Cultura Institucional con perspectiva de género³⁵. A partir de este diagnóstico, 222 instituciones realizaron su Plan de Acción de Cultura Institucional, comprometiéndose con más de 3.500 acciones para incidir en la institucionalización de la perspectiva de género³⁶. Algunos ejemplos pueden consultarse en el Anexo General 1.B.

3. Sensibilización, capacitación y profesionalización

51. En 2007 el INMUJERES inició la puesta en marcha de una política de formación y profesionalización basada en la certificación de competencias y la creación de capacidades para multiplicar los cursos de sensibilización en género. En ese marco, el INMUJERES promovió en 2009 la creación del Sector para la Igualdad de Género en el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), con lo que se constituye como Centro de Evaluación. Actualmente se cuenta con normas técnicas para la certificación de quienes prestan servicios de asistencia

³⁵ Fue desarrollado de manera coordinada por el INMUJERES, el CONAPRED y la SFP. Participaron 280 mil funcionarias y funcionarios (42% mujeres y 58% hombres).

³⁶ Cabe destacar que 217 dependencias de la APF realizarán, por lo menos, una acción para incluir la perspectiva de género en su política, programación y gestión; 212 enfocarán sus esfuerzos para establecer un clima laboral a través del fomento a la igualdad de trato y de oportunidades; 218 instancias incorporarán la perspectiva de género en la comunicación organizacional y social, y promoverán el sistema de valores, el código de conducta y un manual de identidad para favorecer la igualdad, la justicia y la no discriminación. Asimismo, 218 se han propuesto, a través de la revisión y elaboración de perfiles de puestos desde una perspectiva de género, lograr procesos de selección de personal no discriminatorios; 205 llevarán a cabo acciones y estrategias que les permitan establecer salarios y prestaciones bajo los criterios de equidad, transparencia e igualdad; 212 revisarán los mecanismos de promoción de personal, a fin de considerar el desarrollo de las capacidades de las mujeres y hombres en condiciones de igualdad de oportunidades. A la vez, 222 instituciones registraron al menos una acción de capacitación desde una perspectiva de género; 214 instancias tienen proyectos para asegurar la institución de la licencia por paternidad, reorganización de horarios e impulsarán acciones para el desarrollo personal y profesional del

telefónica a víctimas de violencia, y para asesores y auditores del Modelo de Equidad de Género (MEG:2003).

52. Asimismo, se ha producido el Paquete Básico para la Sensibilización en Género³⁷, presentado en las Jornadas para Institucionalizar la perspectiva de género en las Unidades de Capacitación de la APF. También se creó el primer Curso en línea de sensibilización en género y el Catálogo en línea de servicios profesionales en género y se desarrolló el sitio web Punto género: formación para la igualdad³⁸.

4. Presupuesto para la igualdad de género

53. México cuenta con un marco normativo obligatorio para la formulación, aplicación y seguimiento de presupuestos destinados a las políticas de igualdad y de prevención y combate a la violencia de género. Desde 2006, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que la administración de los recursos públicos federales se realice con enfoque de género. Para ello, el INMUJERES elaboró el Manual de Planeación, Programación y Presupuestación con perspectiva de género y la Guía Metodológica para la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos públicos, y desarrolló estrategias conjuntas con las Cámaras de Diputados y de Senadores y con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

personal; 155 dependencias realizarán campañas de difusión para la prevención de hostigamiento y acoso sexual, mismas que establecerán estrategias para la atención y sanción de los casos.

³⁷ El *Paquete Básico* está conformado por seis materiales: LGIMH; LGAMVLV; ABC de Género en la Administración Pública; CD Interactivo Aprendamos sobre Género: herramientas didácticas para la Igualdad; el Glosario de Género y la Guía Metodológica para la Sensibilización en Género

³⁸ La dirección del sitio es <http://puntogenero.INMUJERES.gob.mx/joomla/index.php>.

(SHCP), como la Mesa Interinstitucional para la Elaboración del Presupuesto 2008 con perspectiva de género y el Foro Nacional de Presupuestos para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

54. El monto y número de programas federales identificados como gasto etiquetado para mujeres ha mantenido un progreso sostenido en el Proyecto de PEF (ver Anexos 3.1 y 3.2). En ese marco, legisladoras de los diferentes partidos trabajaron en la Iniciativa de Presupuesto Irreductible de Género. Asimismo, a través del Portal Aplicativo de la SHCP, las dependencias federales informan sobre el gasto del presupuesto etiquetado y, desde 2008, el INMUJERES remite trimestralmente a la Cámara de Diputados un informe detallado de estos avances. Por su parte, el presupuesto del INMUJERES, se ha triplicado respecto de hace tres años (2007), principalmente con los recursos para el fortalecimiento de las IMEF.³⁹

B. Institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal y Municipal

55. El Fondo de Fomento para la Transversalidad de la perspectiva de género⁴⁰, fue creado en 2008 para el desarrollo de proyectos en coordinación con las IMEF. En 2009 se fusionó con el Fondo de Apoyo a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas para la Atención Integral de las Mujeres Víctimas de Violencia

³⁹ En 2008, el presupuesto del INMUJERES ascendió a 543.2 millones de pesos (49 millones de dólares), en 2009, recibió un presupuesto de 555.9 millones de pesos (42 millones de dólares), y en 2010 el presupuesto es de 594.4 millones de pesos (45.7 millones de dólares).

⁴⁰ La dirección es <http://web.INMUJERES.gob.mx/dgp/transversalidad/>. En la página puede consultarse el Banco de Productos del Fondo.

de Género. Ese año se tuvo incidencia en 1.300 municipios. En 2010, el Fondo se estructuró como Programa de Fortalecimiento para la Transversalidad de la perspectiva de género, sujeto a reglas de operación. Con fines similares, desde 2006 el INDESOL opera el PAIMEF, para apoyar acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres (ver información referente a artículos 1 y 2). Algunos ejemplos de los trabajos realizados pueden leerse en el anexo XIII.

56. Asimismo, el INMUJERES creó desde 2005, el Fondo de Inicio y Fortalecimiento para las Instancias Municipales de las Mujeres. Hasta el 2007, apoyó 959 proyectos de 227 municipios (25% con población indígena), con lo que se crearon 634 instancias municipales de la mujer. En 2008, se constituyó como Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres (FODEIMM) y se beneficiaron 570 instancias municipales y, en 2009 fueron 318 las beneficiadas (30% en municipios con alto o muy alto grado de marginación). Como resultado, se han creado a agosto de 2010, un total de 1.000 instancias municipales. También se diseñó el portal Desarrollo local con las mujeres y se publicó la Guía conceptual Desarrollo local con igualdad de género⁴¹.

C. Institucionalización de la perspectiva de género en el Poder Judicial de la Federación

57. De 2008 a 2010 se asignó al Poder Judicial de la Federación (PJF) presupuesto etiquetado con el fin de realizar acciones para sensibilizar,

capacitar y formar a funcionarias y funcionarios públicos en perspectiva de género. Como resultado, se creó la Coordinación General del Programa de Equidad de Género del PJF y se integraron tres direcciones de equidad de género: en la SCJN, en el CJF y en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Asimismo, se creó un Comité Interinstitucional de Equidad de Género del PJF, institución rectora de la política en materia de equidad de género en el PJF.

58. El trabajo del PJF se orienta a partir de cinco programas generales: formación, investigación, vinculación, difusión y evaluación; y responde a los objetivos de: sensibilizar y formar en perspectiva de género a quienes desempeñan labores jurisdiccionales en el PJF; así como transversalizar la perspectiva de género en la vida institucional de los órganos del PJF. En cumplimiento de dichos objetivos se ha sensibilizado y dotado de herramientas teóricas y prácticas sobre derechos humanos y género al personal jurisdiccional y administrativo del PJF y se han implementado acciones, como los diagnósticos y las licencias de paternidad en el TEPJF.

59. El análisis jurimétrico de sentencias, el estudio desde la perspectiva de género de tesis y jurisprudencia de la SCJN, la investigación sobre los obstáculos que enfrentaron las mujeres candidatas en el proceso electoral federal de 2009 y la serie editorial “Derecho, Género y Justicia”, son algunos de los proyectos destacables del Programa de Equidad de Género en

⁴¹ Véase <http://generodesarrollolocal.INMUJERES.gob.mx/>.

el PJF, así como la creación de su página web: www.equidad.scjn.gob.mx (ver anexo XIV).

D. Vinculación con la sociedad civil

60. Para fortalecer a las OSC que trabajan en el ámbito de los derechos humanos de las mujeres, se han desarrollado diversos mecanismos y estrategias. En materia de apoyo para proyectos, destacan el Fondo PROEQUIDAD, el Programa de Coinversión Social (ver anexo III, secc. C), los programas coordinados por el Instituto Federal Electoral (IFE) (ver cap. VII), la Comisión de fomento de las actividades de las OSC,⁴² el programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia de la CDI, así como los lineamientos para el proyecto Fortalecimiento de Capacidades en Materia de Equidad de Género entre la Población Indígena, publicados en septiembre de 2009.

61. En materia de consulta, destacan los foros para integrar el PND, el PROIGUALDAD y otros programas sectoriales, como los convocados por el Centro Nacional de Equidad y Género y Salud Reproductiva (CNEGSR). También sobresalen la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos⁴³ y los dos Foros Nacionales sobre Participación de la Sociedad Civil en las IMEF. Asimismo, el INMUJERES, al igual que

⁴² Véase www.corresponsabilidad.gob.mx.

⁴³ Las 12 subcomisiones de la Comisión abordan los siguientes temas: Derechos Civiles y Políticos; Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Grupos Vulnerables; Educación en Derechos Humanos; Derechos de la Niñez; Derechos Humanos de los Migrantes; Armonización Legislativa; Pueblos Indígenas; Seguimiento al PNDH; Violencia contra las Mujeres de Cd. Juárez; Violencia contra las Mujeres en el territorio Nacional; y Medio Ambiente.

diversas IMEF, cuenta entre sus órganos de administración con un Consejo Consultivo y uno Social, representativos de la sociedad civil. También han participado OSC en la modificación de las normas oficiales sobre cáncer de mama y sobre violencia contra las mujeres, y son invitadas en el Comité Nacional de Cáncer de la Mujer y en el Grupo Interinstitucional de Salud Reproductiva.

62. En cuanto a la formación de redes, el INMUJERES conformó la Red Nacional Vivir sin Violencia, y el ISSSTE está conformando una Red sobre prevención y atención de la violencia contra las mujeres. La Mesa Interinstitucional de Género y Migración, trabaja en la instalación de la Red Nacional de Apoyo, Asesoría y Canalización para la Atención de Mujeres Afectadas por el Fenómeno Migratorio a través de la creación de Redes Estatales (cinco redes a agosto 2010).

63. A nivel estatal, se cuenta con mecanismos que favorecen el diálogo y acercamiento con las OSC y las IMEF, como los convenios o acuerdos de colaboración firmados en el Estado de México, Guerrero y San Luis Potosí. También se han realizado actividades de financiamiento en Guanajuato y el DF, y en Veracruz participan en la modalidad de consultorías.

IV. Artículo 4

64. El presente apartado también da cuenta de la aplicación de la Recomendación general N.º 25 del Comité y de la recomendación 23 de las observaciones finales del Comité.

65. A nivel jurídico normativo, la LGIMH retoma la definición del artículo 4 de la Convención sobre las medidas especiales de carácter temporal (MECT) al definir el concepto de acciones afirmativas y establece que el Gobierno Federal debe garantizar la igualdad de oportunidades, entre otras cosas, mediante la adopción de este tipo de acciones. En congruencia, el PROIGUALDAD contempla en sus siete objetivos estratégicos, líneas de acción para impulsar la adopción de medidas especiales tendientes a corregir desigualdades en distintas temáticas.

66. Como MECT dirigida a impulsar la creación y/o fortalecimiento de mecanismos nacionales y otros órganos gubernamentales para la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, la actual administración ha canalizado importantes montos del presupuesto federal a dichas instancias; entre 2008 y 2010 el gasto etiquetado para mujeres aumentó en 41,3% en términos reales, de 7.024,8 millones de pesos en 2008 a 10.920,7 millones de pesos en 2010 (575,8 millones de dólares en 2008 a 862,6 millones de dólares en 2010) (ver caps. II y III).

67. Otro ejemplo de MECT, que también da cumplimiento al objetivo de desarrollo del Milenio número 5 relativo a la disminución de la tasa de mortalidad materna, son las diversas acciones del sector salud en estos rubros. En el ámbito educativo destacan como MECT los programas de becas para mujeres en situaciones específicas, como el Programa de Becas a Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (PROMAJOVEN), y las becas a niñas y jóvenes que viven en condiciones de pobreza o que pertenecen a

grupos indígenas, otorgadas a través del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (PDHO). La información detallada de las MECT en materia de mortalidad materna se proporciona en los capítulos XII y XIV del presente informe, y la correspondiente a los programas de becas en los artículos X y XIV. En este último se incluye también como MECT información de diversos programas para que las mujeres rurales e indígenas accedan a créditos y préstamos agrícolas.

68. En materia de participación política, destacan la reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) que establece el aumento de la cuota de género (60/40) y el destino del 2% del financiamiento público ordinario de los partidos para capacitar, promocionar y desarrollar el liderazgo político de las mujeres; así como las reformas a la normatividad electoral en 29 entidades federativas. También, el proyecto de Armonización Normativa con perspectiva de género⁴⁴ que elaboró la SEDENA, el cual considera medidas como establecer una vacante exclusivamente femenina y orientadas a que las mujeres militares concursen e ingresen en igualdad de oportunidades que los hombres para contar con una trayectoria profesional militar y puedan acceder a cargos de alto nivel, aspectos impulsados en las iniciativas de reformas a la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y a la Ley de Ascensos de las Fuerzas Armadas (ver cap. VII).

⁴⁴ Actualmente se encuentra en revisión.

V. Artículo 5

69. En atención a las Recomendaciones generales N.º 3, 12 y 19, y a la recomendación 15 de las observaciones finales del Comité, este capítulo da cuenta de las medidas adoptadas para modificar los patrones socioculturales que fomentan prácticas discriminatorias en función del sexo.

A. Marco normativo

70. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra la eliminación de la discriminación y el fomento a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, mandato se ha fortalecido a través de un marco normativo e institucional.

71. La LGAMVLV y la LGIMH establecen que el Estado Mexicano promueva la erradicación de conductas violentas y discriminatorias en función del género; la Ley General de Educación, dispone que la enseñanza que brinde el Estado luchará, entre otras cosas, contra los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia, especialmente la que se ejerce contra las mujeres, niñas y niños⁴⁵ (ver cap. II).

72. En el PND, se contempla la realización de estrategias para eliminar conductas estereotipadas y para crear una nueva cultura que, desde el seno familiar, otorgue el mismo valor a las mujeres y a los hombres, a través de actividades de difusión, de educación y de combate a la violencia.

⁴⁵ Artículo 8º de la Ley General de Educación. Reforma publicada el 17 de abril de 2009 en el DOF.

73. El PROIGUALDAD y el Programa Nacional de Derechos Humanos (PNDH), incorporan líneas de acción específicas para eliminar estereotipos sexistas y discriminatorios en la APF, realizar campañas de información y difusión, aplicar métodos de enseñanza que propicien la tolerancia y el rechazo a la violencia de género, así como el impulso de modificaciones legislativas para evitar el uso de estereotipos, estigmas y prejuicios de cualquier índole.

B. Acciones realizadas en el ámbito educativo

74. Desde 2008 la SEP realiza el análisis desde la perspectiva de género del contenido de 102 libros de texto gratuitos de primaria, para proponer la modificación de mensajes que refuerzan algún tipo de violencia y/o discriminación.⁴⁶ En coordinación con el Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), elaboró el libro “Equidad de género y prevención de la violencia en preescolar”; con base en este material se sensibilizó al profesorado de este nivel en 10 entidades federativas. Actualmente se está elaborando la versión para docentes de nivel primaria.

75. En escuelas de educación secundaria, la Secretaría desarrolló: 1) Proyecto Abriendo Escuelas para la Equidad, implementado en 500 planteles de 5 entidades federativas; 2) El concurso Equidad y el respeto es la ruta, que sensibilizó y capacitó a 28,000 adolescentes (800 grupos de

secundarias) de 21 entidades federativas y 3) el proyecto La Igualdad y el Respeto es tarea de todos... los días, que obtuvo el Premio Huellas de UNICEF por mejor campaña integrada contra la violencia de niños y niñas⁴⁷ y las cápsulas la Educación hace la diferencia. En abril de 2010, presentó el Informe Nacional sobre Violencia de Género en la Educación Básica en México, cuyos resultados demostraron, entre otros, que los estereotipos de género están más arraigados en los niños que en las niñas.⁴⁸

76. A través del Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres (PREVIOLEM), la SEP logró capacitar y sensibilizar en 2009 a 55,258 profesores de las 32 entidades federativas del país.

⁴⁶ En 2008 se revisaron 36 libros de texto gratuito, 24 en 2009 y 42 en 2010. Esta acción involucró la revisión de las mismas materias en diferentes años.

⁴⁷ El Proyecto *Abriendo escuelas para la equidad* se trabajó conjuntamente con la Organización de los Estados Americanos (OEA) y participan Secretarías de Educación Estatales, Organizaciones de la Sociedad Civil, personal directivo de escuelas, profesorado y voluntarios. Se basa en la experiencia de Brasil “Abriendo espacios”. La Primera fase del Proyecto se implementó en 2008 y consistió en la conformación de una Red de Gestión de escuelas para la erradicación de la violencia, con énfasis en la violencia contra las mujeres, conformada por instituciones, organizaciones, comunidades, autoridades federales y actores sociales. En la segunda fase (2009) participaron los Estados de Chihuahua, Durango, Guerrero, Jalisco y México; y en 2010 el proyecto se extenderá a 500 escuelas más.

El Proyecto *Equidad y el respeto es la ruta* se coordinó en conjunto con organizaciones de la sociedad civil, para sensibilizar y capacitar a los adolescentes de entre 12 y 16 años acerca de sus derechos de su salud física y emocional.

⁴⁸ Los datos más relevantes fueron: 82,8% de las niñas ayudan a hacer la comida en sus casas, en tanto que los niños sólo participan en 11,8%; 85,8% de niñas lavan y planchan ropa, y sólo 14,2% de los niños lo hace; el 50,1% de los niños de primaria está de acuerdo con que “el hombre es el que manda y decide lo que le conviene a la familia” frente al 31,7% de las niñas que opina lo mismo; 79,2% de las niñas y los niños está de acuerdo en que “el hombre es el que debe tener la mayor responsabilidad para traer el dinero al hogar”, y en que las niñas deben aprender a cuidar a sus hermanitos y haciendo limpieza; 60,3% de los adolescentes de secundaria y el 54,8% de las adolescentes en este nivel, está de acuerdo en que “la mujer es la que tiene que cuidarse para no quedar embarazada”.

C. Medios de comunicación y campañas de sensibilización

77. Desde 2009 la SEGOB monitorea imágenes y mensajes que fomentan estereotipos sexistas en las campañas del Gobierno Federal;⁴⁹ el INMUJERES cuenta desde el 2003 con el Observatorio de los Medios de Comunicación y desde el 2008 ha realizado tres reuniones del Seminario Internacional la Responsabilidad de los medios en la erradicación de la violencia contra las Mujeres y las Niñas.

78. Entre 2006 y 2010 se realizaron las campañas nacionales Línea Vida Sin Violencia, Un día cambia tu vida, Derechos Humanos de las Mujeres, Hombres contra la Violencia (2008 y 2009), La igualdad y el respeto es tarea de todos...los días, La Educación hace la diferencia, Lo decimos las Mujeres para que lo sepan todos, Vivir sin violencia es un derecho, entre otras.

79. El INMUJERES y la CNDH desarrollaron el Perifoneo ¿Qué son tus Derechos Humanos?, que consistió en presentar cápsulas relativas a la igualdad de género en nueve lenguas y variantes indígenas y el Instituto Mexicano de la Radio (IMER) difundió spots para fomentar el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres.⁵⁰

⁴⁹ Hasta julio de 2010, revisó cuatro campañas, analizó la incorporación de la perspectiva de género en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de radio, televisión, cinematografía, medios impresos y otras disposiciones relacionadas y elaboró 2 manuales para la evaluación, monitoreo e incorporación de la perspectiva de género en campañas de difusión y comunicación del Ejecutivo.

⁵⁰ En cumplimiento al Convenio de Colaboración firmado en enero de 2009 entre el INMUJERES y el IMER, para llevar a cabo proyectos radiofónicos orientados a fomentar la no discriminación, la igualdad de oportunidades, así como el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres.

80. A través del suplemento mensual TODAS, de circulación nacional, el Gobierno Mexicano informa sobre los avances alcanzados en materia de igualdad de género y transversalización. El CONAPRED, INMUJERES y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) difundieron el Folleto 10 Recomendaciones para el uso no sexista del lenguaje y el INMUJERES publicó la colección Mi familia, tu familia...¡nuestras familias!, para implementar desde este espacio modelos de convivencia respetuosos e igualitarios.

81. Por su parte, el PJF concientiza a su personal y al público en general sobre los efectos negativos de los estereotipos de género en el acceso a la justicia, a través de los concursos de ensayo, reportaje y documental “Género y Justicia”, cápsulas informativas en el programa de radio “En la balanza... voces de la Corte”, el boletín mensual Género y Justicia y los programas de televisión de la Serie “Entre argumentos” del TEPJF.⁵¹

82. La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares (ENDIREH) 2003 y 2006, la Encuesta de la Dinámica de las Relaciones de Pareja en Mujeres Jóvenes 2006, la Encuesta Violencia en Estudiantes del Bachillerato y Preparatoria 2006, y la Encuesta Nacional de Violencia en las Relaciones de Noviazgo 2007 incorporan información sobre los estereotipos en la población que han sido de utilidad para el diseño de acciones y políticas públicas a favor de las mujeres.

VI. Artículo 6

83. Este capítulo informa sobre el estado de implementación de la Recomendación General N.º 19 y de las recomendaciones 15, 25 y 27 de las observaciones finales del Comité, dirigidas a la supresión de todas las formas de trata y explotación de la prostitución de las mujeres.

A. Marco normativo e institucional

84. La prohibición de la esclavitud y de distintos medios de explotación está consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En congruencia, el PND incluye como estrategia la atención de grupos vulnerables, así como la aplicación de instrumentos internacionales para combatir versiones modernas de esclavitud que lesionan los derechos humanos. Asimismo, el PROIGUALDAD y el PNDH incorporan líneas de acción para promover la denuncia de este delito, desarrollar mecanismos para identificar y atender a posibles víctimas de trata, realizar un estudio nacional sobre sus modalidades, impulsar campañas de difusión y sensibilización; y armonizar las legislaciones estatales con los instrumentos internacionales.

85. Conforme a los compromisos derivados del Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, y demás ordenamientos internacionales en

⁵¹ Destaca también la realización de diagnósticos en las tres instancias del PJJ, y la próxima adopción del Pacto para introducir la perspectiva de género en los órganos de impartición de justicia en México, que se realiza conjuntamente con la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia A.C.

la materia, en noviembre de 2007 se publicó la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas (LPSTP) y en febrero de 2009, su respectivo Reglamento, con jurisdicción en ámbito federal⁵², dado que a cada entidad federativa le compete la persecución de este delito. ⁵³

86. Derivada de sus disposiciones, en julio de 2009 se instaló la Comisión Intersecretarial para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas (CIPSTP), constituida por 10 dependencias y entidades de la APF y 7 instancias invitadas; también participan la CNDH, OSC y personas de la academia.⁵⁴ Esta Comisión creó la Subcomisión Consultiva que elaboró el Anteproyecto del Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, en fase final de revisión. Entre otros aspectos, plantea la reformulación en el Código Penal de los delitos conexos a la trata de personas, con el fin de agilizar la homologación de las leyes estatales a la Ley Federal.

⁵² Se trata de un delito federal cuando: a) Se inicie, prepare o cometa en el extranjero, siempre y cuando se produzcan o se pretenda que tenga efectos en el territorio nacional; b) se inicie, prepare o cometa en el territorio nacional, siempre y cuando se pretenda que tenga efectos en el extranjero; y c) se cometa en territorio nacional y se actualice alguno de los supuestos previstos en la Ley Orgánica del PJP (involucra las actividades de agentes diplomáticos, empleados federales, mexicanos o extranjeros delincuentes, la comisión del delito en aeronaves, buques, embajadas nacionales y extranjeras, o que se trate de un ciudadano de un país con el cual México tiene firmado un tratado de extradición).

⁵³ Conforme a la LPSTP, comete el delito de trata de personas “quien promueva, solicite, ofrezca, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba, para sí o para un tercero, a una persona, por medio de la violencia física o moral, engaño o el abuso de poder, para someterla a explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre, o a la extirpación de un órgano, tejido o sus componentes. Cuando este delito sea cometido en contra de personas menores de 18 años de edad, o en contra de quien no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o capacidad para resistirlo no se requerirá acreditación de los medios comisitos.”

⁵⁴ El reglamento interno de la CIPSTP se publicó en el DOF el 15 de febrero de 2010 con el objeto de regular su organización y funcionamiento. Como integrantes participan los titulares de SEGOB, SCT, SRE, SSP, STPS, SSA, SEDESOL, SEP, SECTUR y PGR y como instancias invitadas SNDIF, INMUJERES, INM, INACIPE, CONAPO, CDI, y COMAR. En mayo de 2010, la Comisión aprobó la incorporación de 3 OSC (Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe, A.C., por tres años, Alianza por la Seguridad en Internet, A.C., por dos años y la Fundación Camino a Casa por un año) y de tres expertos (Dr. Rodolfo Casillas, por dos años; Lic. Alma Mares de Tucker, por dos años y Dr. Israel A. Castillo, por un año).

87. En mayo de 2009 se publicó la Ley Federal de Extinción de Dominio, que contempla la confiscación de los bienes vinculados a la comisión del delito de trata de personas y otros, y establece que los recursos obtenidos formarán parte de un fideicomiso destinado a la reparación del daño y a brindar apoyo a las víctimas. En marzo de 2008 se aprobó la Ley de Extinción de Dominio para el DF, por medio de la cual se ejercieron 33 procedimientos de extinción, de los cuales, 10 corresponden al delito de trata de personas.⁵⁵

88. En agosto de 2010 se publicó el Decreto mediante el cual se tipifica como delito la pederastia en el Código Penal Federal, estableciendo penas de 9 a 18 años de cárcel y una multa de 750 a 2,250 días de salario mínimo en contra de quien, derivado de su parentesco en cualquier grado, relación docente, religiosa, laboral, médica, cultural, doméstica o de cualquier índole, induzca o convenza a un menor de edad a ejecutar cualquier acto sexual, con o sin su consentimiento. Contempla la inhabilitación, destitución o suspensión de las y los servidores públicos o profesionistas que cometan este delito en el ejercicio de sus funciones; pérdida de patria potestad a padres y tutores; pena de prisión y multa a quien no informe a la autoridad competente o proteja a la persona que lo cometa. El Ministerio Público tendrá la obligación de solicitar los dictámenes necesarios para determinar el daño a la víctima y el Estado garantizará la atención médica, psicológica

⁵⁵ Comunicación Social GDF, Boletín 476 del 17 de marzo de 2010. Actualización del INMUJERES-DF, julio de 2010.

o la especialidad que requiera la víctima en caso de que el sentenciado se niegue o no pueda garantizarlos. Se cancela la posibilidad de que una persona sentenciada por este delito tenga el beneficio de libertad preparatoria.

89. La FEVIMTRA, la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO) y la Unidad Especializada para la Atención de Delitos Cometidos en el Extranjero (UEDE) son las instancias al interior de la PGR⁵⁶, con calidad de agentes del Ministerio Público facultadas para perseguir los delitos previstos en la LPSTP. Entre 2008 y 2010, se asignaron 359 millones de pesos (29,9 millones de dólares) en el ramo de procuración de justicia, para combatir delitos del fuero federal y a la delincuencia organizada, entre los que se encuentra la persecución del delito de trata de personas. Asimismo, la Unidad de Delitos Cibernéticos de la Policía Federal (PF), adscrita a la SSP, emprende acciones encaminadas a identificar, ubicar y neutralizar organizaciones o individuos que cometen delitos utilizando sistemas y equipos de cómputo, así como ilícitos en contra de menores, tanto en territorio nacional, como en el extranjero, cuando tienen incidencia en México. Por su parte, la Cámara de Diputados instaló en febrero de 2010 la Comisión Especial de Lucha contra la Trata de Personas en el País, que entre otras funciones, da seguimiento a la acción de los funcionarios en el combate de este delito.

⁵⁶ La Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO), interviene cuando el delito de trata de personas es cometido por la delincuencia organizada y la Unidad

B. Avances institucionales

90. Hasta junio de 2010, la FEVIMTRA inició 443 averiguaciones previas por delitos relacionados con violencia contra las mujeres, de las cuales, 63 corresponden a casos recibidos por el delito de trata de personas (ver Anexos 6.1 y 6.2). En abril de 2010, el Juez Tercero de Distrito con sede en Tapachula, Chiapas, dictó la primera sentencia federal por trata de personas con fines de explotación laboral, logro importante si se considera la reciente tipificación del delito y el tiempo de realización del proceso penal.

91. La FEVIMTRA trabaja conforme a un Modelo y a un Protocolo de Atención Integral a Víctimas de Trata de Personas, que proporciona el acompañamiento y seguridad necesarios para alentar la denuncia del delito (ver anexo III, secc. B). El Refugio Especializado en Atención Integral y Protección a Víctimas de Trata de Personas, instalado en 2008, otorga protección y servicios de atención integrales a sus ocupantes.⁵⁷ Hasta 2009, se habían atendido a 44 mujeres víctimas de trata, de las cuales, 18 iniciaron una averiguación previa ante FEVIMTRA y 5 fueron canalizadas a la SIEDO.

92. El Instituto Nacional de Migración (INM), a través de sus 32 Comités Interinstitucionales de Atención a Víctimas de Trata de Personas instalados en cada entidad federativa, proporciona asistencia migratoria, atención,

Especializada para la Atención de Delitos Cometidos en el Extranjero (UEDE) persigue los casos de trata de personas que se inician o producen efectos en el extranjero.

⁵⁷ El refugio cuenta con áreas de cocina, talleres, gimnasio, dormitorios, área médica y psicológica, y está reforzado con medidas de alta seguridad tales como reflectores y malla ciclónica perimetral, a efectos de garantizar una protección eficiente de las víctimas de trata frente a sus tratantes.

protección y canalización de posibles víctimas de trata de personas. Creó la figura de Oficiales de Protección a la Infancia (OPIS), capacitó a su personal y estableció medios de denuncia (línea telefónica, correo electrónico, cuestionarios), que permitieron identificar a 98 posibles víctimas de trata de personas desde 2005. De éstas, 59 fueron identificadas entre septiembre de 2008 y junio de 2009. En diciembre de 2008 inauguró el Laboratorio de Análisis de Documentos Falsos, que fortalece las funciones de control y regulación asociadas con el tráfico de personas.

93. La CNDH cuenta desde 2008 con el Programa contra la Trata de Personas, por medio del cual realiza acciones de capacitación y sensibilización, dirigidas también a comunidades indígenas, y elabora documentos informativos para promover la denuncia de este delito.⁵⁸ Como parte de sus actividades, instaló 10 comités regionales contra la trata, para dar seguimiento a la actuación de las autoridades en la materia, que se consolidan en un Observatorio nacional contra la trata de personas.

94. La SCJN, la Coordinación General del Programa de Equidad de Género del PJP y el CONAPRED, llevan a cabo una serie de cine-debate con el fin de sensibilizar y concientizar sobre la Trata de Personas.

95. En materia de protección a migrantes, en julio de 2008 entró en vigor la reforma a la Ley General de Población que despenaliza la migración indocumentada; desde 2003 el INM opera el Programa de Dignificación de

⁵⁸ CNDH, Informe de actividades 1999-2009, Tomo 1.

Estaciones Migratorias, y la SEGOB coordina la Mesa Interinstitucional para el Seguimiento del Programa Nacional Derechos Humanos, que tiene un Subprograma de Migrantes, y la Mesa de Diálogo Interinstitucional sobre Niños, Niñas y Adolescentes No Acompañados y Mujeres Migrantes. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) diseñó el Proyecto Tecnologías de Información y Comunicaciones en Pro de las Mujeres Migrantes, para propiciar su adopción por parte de las mujeres y familias afectadas por el fenómeno migratorio y contribuir a evitar su distanciamiento social por razones geográficas, educativas, económicas y culturales.

1. Construcción de bases de datos

96. Derivado de las reuniones de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, la FEVIMTRA construye una Base de datos nacional sobre trata de personas y delitos conexos, en la que participan 18 entidades federativas. Los resultados arrojan que las mujeres son las víctimas más frecuentes de estos delitos, particularmente los vinculados a la explotación sexual, lo que ha facilitado la investigación del delito y la detección de espacios geográficos de riesgo (ver anexo III, secc. C). En mayo de 2010, la Cámara de Diputados exhortó a la CIPSTP a contribuir con la creación de un banco de información en el tema de trata de personas.

2. Sensibilización y capacitación

97. En cumplimiento a la LFPSTP y al Programa Nacional de Fomento a los Derechos Humanos, la SSP, SSA, SEP, SCT, FEVIMTRA, SRE, Secretaría de Turismo (SECTUR), INM, INMUJERES y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), realizaron actividades de sensibilización y capacitación a su personal. Destaca el Proyecto piloto Estrategia de prevención de la trata de personas y la violencia de género entre mujeres indígenas que implementó FEVIMTRA en Veracruz.

3. Campañas

98. En abril de 2010 se presentó la Campaña Corazón Azul, auspiciada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). México fungió como plataforma del lanzamiento de la Campaña en Latinoamérica y ha sido el primer país a nivel internacional en retomarla internamente, a través de un grupo de trabajo en la CIPSTP. También, mediante el Programa de divulgación en medios impresos, FEVIMTRA distribuyó materiales sobre violencia de género y trata de personas en coordinación con 12 Secretarías de Estado.

4. Estudios

99. La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales desarrolló en 2008 una investigación sobre las modalidades de trata de personas en el ámbito nacional, que ha sido utilizado por FEVIMTRA en sus investigaciones. En

2009 la FEVIMTRA realizó dos estudios sobre las características de las víctimas y de los probables responsables del delito, utilizando información proporcionada por las Entidades Federativas.⁵⁹

100. El CONAPRED publicó “El trabajo sexual en la Merced, Tlalpan y Sullivan: un análisis a partir del derecho a la no discriminación” y a nivel legislativo se publicaron: 1) La trata de personas especialmente en su modalidad de explotación sexual de mujeres y niñas como tema de políticas públicas en México y otros países y; 2) Rostros diversos de la Trata de Personas en México: Situaciones presentes y potenciales de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

101. La comprometida labor de las OSC en la atención de mujeres víctimas de violencia y trata, ha contribuido a colocar el tema en la agenda nacional. En este sentido, destacan las actividades realizadas por la Coalición contra el Tráfico de Mujeres en América Latina y el Caribe y el Centro Integral de Atención a la Mujer Maltratada (CIAM), quienes además han realizado investigaciones que documentan los testimonios de niñas y mujeres víctimas de explotación sexual, la forma de operar de los tratantes y sus vínculos con algunos sectores de la sociedad.

⁵⁹ Estos estudios están clasificados como reservados, pues su información puede ser útil para la investigación de los delitos.

C. Medidas para combatir la explotación de mujeres y niñas en la prostitución y la pornografía

102. La explotación sexual, como delito conexo a la trata de personas, es tipificado por cada entidad federativa, por lo que las penas varían notablemente (ver anexo III). Destacan los esfuerzos realizados por los gobiernos de Colima, Durango, Estado de México, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa y Veracruz en la materia (ver anexo XIII).

103. El DF posee una normatividad jurídica, institucional y presupuestaria que apoya la prevención y la atención de la trata de personas y sus delitos conexos. En 2009 creó la Comisión Interinstitucional para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil, y la Agencia Especializada para Delitos de Trata de Personas. En febrero de 2010 creó el Grupo Interdisciplinario en Trata de Personas, que trabaja en el diseño del Modelo de Atención para Víctimas de Trata de Personas en el DF. Asimismo, habilitó una línea telefónica y un micrositio en internet para atender y difundir información en la materia y capacitó a 1.469 elementos de sus áreas ministerial, pericial y policial.

104. En colaboración con diversas OSC ha sensibilizado y difundido información para prevenir la trata de personas. A través del Fondo de Apoyo a Víctimas del Delito apoya con recursos financieros a mujeres víctimas de violencia sexual, y desde el 2004, en coordinación también con diversas instituciones y OSC, destina recursos al albergue para extrabajadoras

sexuales de la tercera edad que viven en situación de calle “Casa Xochiquetzal”.

105. Realiza de manera constante operativos en los hoteles de la Ciudad, a efectos de detectar a víctimas de delitos sexuales. Hasta julio de 2010, el Tribunal Superior de Justicia de la Entidad había dictado dos sentencias condenatorias por el delito de trata de personas. Actualmente trabaja en la conformación de un Refugio de alta seguridad para la Atención de Mujeres y Niñas Víctimas de Trata y Explotación Sexual Comercial, y evalúa la posible emisión de una Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en dos Delegaciones.

106. En el ámbito federal, el SNDIF cuenta con un Plan de Acción Nacional que promueve acciones para la prevención, atención y erradicación de la explotación sexual comercial infantil (ESCI). Éste se ejecuta a través de la Coordinación Nacional para Prevenir, Atender y Erradicar la ESCI y mediante los planes de acción de los Sistemas DIF estatales. A diciembre de 2009 se atendieron a 517.654 niñas y niños víctimas de ESCI, a través del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia.

VII. Artículo 7

107. En respuesta a la Recomendación general N.º 23, a la recomendación 29 de las observaciones finales del Comité y al artículo 4 de la Convención, se informa sobre la participación de las mujeres en la vida pública y política.

Respecto al índice de potenciación de género, México ocupa el lugar 3960 de 109 países y en la región, el 1461 de 36, en cuanto al porcentaje de mujeres en el principal órgano legislativo. En los cargos de elección popular aumentó levemente su participación⁶² así como en las Subsecretarías de Estado; y, fue constante en la titularidad en las Secretarías de Estado⁶³ (15,8%) y en las Gubernaturas (6,3%) (ver anexo IV).

108. Aún las mujeres predominan en los mandos medios y operativos; se reconoce la paridad como un desafío. En las Secretarías de Estado conforman el 33,6%⁶⁴; en el Poder Legislativo, el 21,4% en la Cámara de Senadores y 27,2% en la de Diputados. En el ámbito estatal, representan 22,1% de las diputaciones locales; 32,6% como regidoras; 17,6% como síndicas y en las presidencias municipales, no se rebasa el 6%. Para las elecciones de julio 2010 en 15 entidades federativas, el 19,4% de las 36 candidaturas⁶⁵ fueron mujeres. Asimismo, integran el 51,74% del padrón electoral y aumentó su participación como presidentas de casilla en 2009 (ver anexo IV).

109. En el Poder Judicial, dos de las 11 Ministraturas de la SCJN son mujeres; a mayo de 2010, en el CJF ninguna mujer ocupa el cargo de

⁶⁰ Fuente: PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano 2009*.

⁶¹ Fuente: CEPAL, Observatorio de Igualdad de Género en América Latina y el Caribe de la CEPAL.

⁶² Del segundo semestre de 2008 a los primeros meses de 2010, ver los cargos específicos en el cuadro del anexo IV, secc. A.

⁶³ Actualmente son SRE, SENER y SECTUR y en 2008 eran SRE, SENER y SEP.

⁶⁴ Para información específica sobre el Servicio Exterior, ver cap. VIII.

⁶⁵ En 12 se contiene por Gubernaturas, Diputaciones por principios de Mayoría Relativa (MR) y Representación Proporcional (RP), así como Ayuntamientos; y en tres entidades, se contiene por Diputaciones por ambos principios y Ayuntamientos.

Consejera y cuenta con 88 Juezas, 272 Jueces, 126 Magistradas, 577 Magistrados. Por primera vez (2007) una mujer preside⁶⁶ el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF); dos de sus cinco Salas Regionales están encabezadas por mujeres y en conjunto representan 31,8% de las Magistraturas Electorales (ver Anexo IV).

A. Marco normativo e institucional

110. La LGIMH establece la participación y representación política equilibrada y sin discriminación de sexo en la toma de decisiones políticas y socioeconómicas; para ello, el PROIGUALDAD impulsa el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión del Estado.

111. En el 2008 se aprobaron: la reforma al COFIPE⁶⁷ que, entre otros, aumenta la cuota de género en una correlación 60/40 para candidaturas⁶⁸; el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales para verificar la aplicación del 2% del financiamiento público de los partidos, asegurando capacitar y desarrollar el liderazgo político de las

⁶⁶ Destaca que ha impulsado la adopción de la perspectiva de género en el quehacer jurisdiccional y la difusión sobre la tutela en el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres.

⁶⁷ Obliga a los partidos políticos a incluir la igualdad de oportunidades respecto al acceso a cargos de elección popular, así como garantizar y procurar la paridad de género en sus órganos de dirección.

⁶⁸ Con excepción de las candidaturas de MR resultado del proceso de selección según los estatutos del partido. En el proceso electoral federal 2008-2009, los ocho partidos y las dos coaliciones contendientes cumplieron la cuota. Su aplicación incrementó la participación de las candidatas a diputadas de 34,44% como propietarias y 44,74% suplentes en el 2006, a 38,71% y 45,37%, respectivamente, en el proceso federal electoral 2008-2009. Participaron más mujeres en candidaturas de MR suplente, pasando de 45,7% a 55,1%, así como en las postuladas como candidatas propietarias que pasaron de 840 en 2006 a 1.464 en 2009. De las 3.012 candidaturas registradas de forma distinta a los procesos de elección interna de los partidos, el 43% fueron mujeres.

mujeres;⁶⁹ el Acuerdo General del Instituto Federal Electoral (IFE) sobre los criterios para candidaturas 2008-2009; y, la reforma a la Constitución del Estado de Oaxaca⁷⁰ (ver anexo IV).

112. Asimismo, entre el 2008 y 2010 se reformó la normatividad electoral en 29 entidades federativas. A junio de 2010, la correlación de la cuota de género es: paridad (50/50) en ocho entidades: 5 por los principios de mayoría relativa⁷¹ (MR) y representación proporcional⁷² (RP) y 3 únicamente en RP; 60/40 en ocho entidades por ambos principios y uno por el de RP; 70/30, por ambos principios en nueve entidades, una por RP y una por MR; una más contempla 25/75 en ambos principios. Sólo tres entidades se rigen por un sistema desfavorable aún (ver anexo IV).

113. En 2009, el CONAPRED exhortó a los partidos a cumplir la cuota de género y, derivado del convenio que firmó en 2007 con la Secretaría de la Función Pública (SFP), se difundió⁷³ una política para asegurar condiciones de igualdad en concursos del Servicio Profesional de Carrera. El

⁶⁹ Estipulado en el COFIPE. En 2008 el Partido de la Revolución Democrática (PRD) fue sancionado por incumplimiento. Fuente: IFE, sitio web http://genero.ife.org.mx/docs/gen_part_Tabla_Gastos2x100.doc, junio 2010.

⁷⁰ Modificación del Artículo 25 para garantizar el derecho de las mujeres a votar y ser votadas, producto de la lucha a la que se sumaron voces e instituciones por el reconocimiento a los derechos políticos de las mujeres indígenas, a partir de casos como el de Eufrosina Cruz Mendoza, profesionista zapoteca de Santa María Quiegolani, Oaxaca, quien participó en las elecciones y fue electa como presidenta municipal en noviembre de 2007; se le impidió ejercer el encargo con el argumento de usos y costumbres.

⁷¹ Mayoría Relativa (MR) se refiere al principio por el que se eligen legisladores federales o locales, mediante el voto directo y secreto de los ciudadanos. Se asigna el triunfo a las fórmulas que obtuvieron más votos sin importar el porcentaje obtenido.

⁷² Representación proporcional (RP) establecido por la Constitución para elegir a 200 Diputados Federales mediante un sistema de cinco listas regionales en que se divide la República y a 32 Senadores de una única lista. Consiste en asignar cargos de elección popular tomando como base el porcentaje de votos obtenidos por un partido político en una región geográfica. Busca asegurar que cada grupo o partido esté representado en la asamblea o comité elegido de acuerdo con el número de votos que obtuvo.

INMUJERES firmó, en 2009, los convenios con el TEPJF y el IFE, en materia de igualdad. Éste último, cuenta con la Declaración Política de No Discriminación, incluyó en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal el principio de igualdad y no discriminación e integró los portales web Participación Política de Mujeres⁷⁴; Género y Democracia, Generando equidad en el proceso electoral 2008-2009⁷⁵; y, Espacio Ciudadano⁷⁶. Respecto al TEPJF, máximo órgano jurisdiccional en justicia electoral, generó 18 sentencias⁷⁷ con criterios sobre derechos políticos de las mujeres y equidad de género; y creó el micrositio Justicia Electoral con Igualdad de Género.⁷⁸

114. Por su parte, SEDENA, desde 2008 designa los cargos sin distinción de sexo de acuerdo a las Leyes y Reglamentos Militares⁷⁹ e integró el proyecto Armonización Normativa con perspectiva de género⁸⁰ que fomenta la igualdad de oportunidades en el ingreso y trayectoria profesional, impulsados también en las iniciativas de reforma a la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y a la Ley de Ascensos de las Fuerzas Armadas (ver anexo IV y cap. X).

⁷³ A las dependencias y a los órganos desconcentrados de la APF.

⁷⁴ La dirección del sitio es http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Participacion_politica_de_mujeres/

⁷⁵ La dirección del sitio es http://genero.ife.org.mx/ife_equidad.html

⁷⁶ La dirección del sitio es http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Espacio_Ciudadano/

⁷⁷ Cabe señalar que una fue objeto de reconocimiento internacional.

⁷⁸ La dirección del sitio es <http://genero.te.gob.mx>

⁷⁹ También elaboró proyectos de modificación de seis leyes y cinco reglamentos militares desde la perspectiva de género e integró el proyecto en el que se reforma la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

⁸⁰ Se encuentra en revisión; también elaboró proyectos de modificación de cinco reglamentos militares desde la perspectiva de género.

1. Plataforma Estratégica para la Equidad Política

115. La Plataforma Estratégica para la Equidad Política⁸¹, puesta en marcha en 2008, promueve una cultura democrática, el empoderamiento, participación y representación de las mujeres en espacios de toma de decisiones; integrada por un Observatorio interinstitucional y ciudadano para la promoción y defensa de los derechos políticos de las mujeres, compuesto por dos Consejos⁸²; el Programa de Formación para el Fortalecimiento de los Liderazgos Femeninos; el Portal electrónico “El Avance político de las mujeres...en la mira”⁸³; y, una Red para la Promoción y Defensa de los Derechos Políticos de las Mujeres. Ante el proceso electoral del 2009, el INMUJERES firmó el Compromiso con las Mujeres de México con cuatro de los ocho partidos políticos⁸⁴ (ver anexo IV, secc. D). A nivel estatal, Durango considera también una plataforma; tanto Chihuahua como Nuevo León, instalaron un Observatorio Ciudadano durante el proceso electoral de 2009 y en ese año, Quintana Roo signó el Compromiso Político con las Mujeres con todos los partidos políticos registrados en la entidad ante los comicios de julio 2010.

⁸¹ Promovida por el INMUJERES.

⁸² El Consejo Ciudadano para la promoción y defensa de los derechos políticos y el Consejo Interinstitucional.

⁸³ Sitio web <http://enlamira.INMUJERES.gob.mx>, incluye como indicador un semáforo de la equidad en los partidos políticos que considera: la cultura institucional, el proceso electoral y gestión legislativa; en los estatutos de los partidos, muestra que el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido Acción Nacional (PAN), el PRD, el Partido Convergencia y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), tienen un compromiso explícito para promover la equidad de género.

⁸⁴ Suscrito por los Presidentes Nacionales del PAN, PRD, Convergencia y el PVEM. No fue firmado por el PRI, Nueva Alianza, el Partido del Trabajo (PT) y el Partido Socialdemócrata (PSD).

2. Promoción de la participación y ocupación de cargos

116. Entre 2006 y 2009, el IFE impartió 2,809 cursos en materia político electoral con un 57,54% participantes mujeres (ver anexo IV, secc. E); desde 2007, lanza campañas, spots de radio, televisión y concursos nacionales. Además, el Modelo de Educación para la Participación Equitativa⁸⁵ transversaliza el enfoque de género y toma la experiencia del Programa de Educación para la Participación Democrática 2008-2009, en el que participaron 79,65% mujeres en 300 talleres y tuvo alcance a más de 6,5 millones de personas en 1,286 municipios a través de 300 proyectos⁸⁶; la plataforma del programa es el Modelo de Educación para la Participación Democrática aplicado, desde el 2008, a partir del Programa de Apoyo a OSC⁸⁷ del IFE (ver anexo IV, secc. F).

117. De 2006 a 2010, el Fondo PROEQUIDAD del INMUJERES destinó 9,2 millones de pesos (757.000 dólares) a 41 proyectos de OSC sobre empoderamiento y liderazgo femenino, en 16 entidades. Asimismo, destacan en las entidades medidas como el Programa para Promover la Participación Política de las Mujeres en Guerrero y el Programa de

⁸⁵ Se instrumentará por primera vez durante el segundo semestre del año 2010.

⁸⁶ Para promover la participación electoral (campañas educativas focalizadas), instrumentados en distritos electorales en diversas modalidades de difusión. Una tercera parte de los materiales enfocados a mujeres beneficiarias de programas sociales; 27 proyectos dirigidos a grupos integrados en su mayoría por población indígena.

⁸⁷ Apoya financieramente proyectos de OSC sobre formación ciudadana y promoción de participación política y electoral con mujeres. Dos *Concursos Nacionales: Campañas ciudadanas de promoción del voto en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres* (2009) y el *de OSC para la Adaptación de Modelos de Educación Cívica para la Participación* (2010).

Promotoras de los Derechos Humanos de las Mujeres del Distrito Federal (ver caps. I a III y anexo IV, secc. F).

118. En cuanto al acceso a cargos de mando, entró en vigor la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres⁸⁸ (NMILMH); el MEG:2003 continúa promoviendo la igualdad en las políticas de contratación y ascenso; y, los Programas de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de SEDENA (2008-2012), SEMAR (2009-2012) y SEGOB (2009-2012) consideran la no discriminación en procesos de promoción y reclutamiento. En cumplimiento al Objetivo seis del PCIAPF “Promoción vertical y horizontal”, las instituciones incluyeron al menos una acción en sus planes (ver anexo XII y caps. II, III y XI). Por otra parte, se puso en marcha el Programa de Reclutamiento de Personal Femenino en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos registrando de 2007 a junio de 2010, el ingreso de 3.941 mujeres, cifra superior en más del 70% a la registrada seis años antes (ver anexo XI).

119. En los anexos XII y XIII se presentan otras acciones⁸⁹ dirigidas a la población en general, al personal de la APF, de dependencias a nivel local, regidoras, juezas, integrantes de partidos políticos, etc.; algunas realizadas en el marco del PAIMEF y del ahora PFTPEG.⁹⁰

⁸⁸ Impulsada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

⁸⁹ Seminarios, diplomados, cursos, talleres, foros, estudios, investigaciones, entre otros.

⁹⁰ Antes Fondo de Fomento para la Transversalidad de la perspectiva de género del INMUJERES 2008-2009. Ver caps. II y III.

B. Participación en organizaciones de la sociedad civil

120. Aún se observa una mayor presencia masculina en diversas asociaciones.⁹¹ La menor brecha se encuentra en instituciones de beneficencia, mientras que la mayor, en los sindicatos. La Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2008 (ENCUP 2008) indica que el 34.4% de las mujeres de 18 años y más han participado en alguna organización⁹². En agosto de 2009, el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil, contaba con 10.124 organizaciones inscritas⁹³ y de un total de 16.059 representantes legales registrados, 6.587 son mujeres y 9.742 hombres. Derivado de la aplicación de la Ley de Fomento a las Actividades Realizadas por OSC, se creó el Consejo Técnico Consultivo que, a junio de 2010, 10 de los titulares de las 17 Consejerías propietarias son mujeres y siete son hombres. También, el DF dispone de un Registro de OSC con un directorio de las que benefician a mujeres.

121. En abril de 2010, el IFE cuenta con un registro de 98 agrupaciones políticas, de las cuales el 18.36% son dirigidas por una mujer y en 12,24%, ocupan la Secretaría General; respecto a este mismo cargo, lo son en 5,3%

⁹¹ Considerando las agrupaciones religiosas; organizaciones vecinales, de colonos y condóminos; sindicatos; partidos y agrupaciones políticas; e instituciones de beneficencia.

⁹² Se consideran: sindicato; partido político; agrupación profesional; cooperativa; agrupación política; institución de beneficencia; agrupación religiosa; organización de ciudadanos; agrupación de ayuda social; vecinos, colonos, condominios; de pensionados y jubilados; de arte y cultura; agrupación agrícola; asociación de padres de familia de la escuela; asamblea de miembros de cajas de ahorro popular o mutualistas.

⁹³ Entre las figuras jurídicas que se consideran en el Registro están las asociaciones civiles y de beneficencia privada, junto con las instituciones de beneficencia y asistencia privada.

del total de las asociaciones registradas por la STPS.⁹⁴ También, ver capítulo III sobre la vinculación con las OSC.

VIII. Artículo 8

122. En respuesta a la recomendación 29 de las observaciones finales del Comité y al artículo 7, respecto a la participación en el servicio exterior y el plano internacional, el PROIGUALDAD impulsa la participación de mujeres mexicanas en puestos de decisión en las estructuras de organismos internacionales, la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, así como el enfoque de género en los mecanismos, organismos, foros internacionales y regionales.

123. Desde diciembre de 2006, la SRE es dirigida por una mujer, quien ha impulsado acciones contempladas en el proyecto del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres de esa Secretaría, y para el cual, se consideran los resultados de un diagnóstico sobre la situación de género del personal en territorio nacional y del Servicio Exterior Mexicano (SEM).

124. La Ley del Servicio Exterior Mexicano establece las formas de ingreso y ascenso para las ramas diplomático-consular y técnica administrativa. Los procesos se basan en la igualdad de oportunidades para el personal⁹⁵, el ingreso es por concurso público⁹⁶, la evaluación inicial la realizan

⁹⁴ Existen 70 Sindicatos de 1.312 registrados, están dirigidos por una Secretaria General. Fuente: STPS, agosto 2010.

⁹⁵ De las ramas diplomático-consular y técnico-administrativa.

⁹⁶ Tres etapas conforman el concurso de ingreso, la última es un curso en el Instituto Matías Romero y prácticas en la SRE.

instituciones educativas y no se revela la identidad. Los ascensos son por concurso abierto y evaluaciones de desempeño. En los últimos cinco años, del personal que ingresó al SEM, aproximadamente 40% son mujeres. Aumentar el número de mujeres participantes en el proceso de ingreso al SEM es un desafío, a fin de buscar la paridad.

125. De los 901 miembros del SEM acreditados en el exterior,⁹⁷ el 40% son mujeres; el mayor porcentaje se encuentra en los niveles medios y bajos; y el menor, en los cargos altos. En 2010, de las 145 representaciones de México en el exterior⁹⁸, 21 están dirigidas por mujeres, 108 por hombres y 16 están vacantes.⁹⁹

126. En México, están adscritos al SEM 266 miembros, 39,1% son mujeres. Existe una disparidad en la cantidad absoluta del personal diplomático: hay una mujer por cada dos hombres, no obstante, de cada diez diplomáticas una es Embajadora, y en igual proporción, lo es para los hombres. En la rama técnico-administrativa, las mujeres continúan siendo mayoría en rangos más altos¹⁰⁰, aunque de 2006 al 2010, su porcentaje disminuyó de 62% a 59%. En la rama diplomático-consular se incrementó la presencia de mujeres del 27% en 2006 al 30% en el 2010 (ver anexo V).

⁹⁷ Se refiere a ambas ramas: diplomático-consular y técnico-administrativa

⁹⁸ Las representaciones se clasifican en: Embajadas, Misiones Permanentes y Consulados.

⁹⁹ No todos los titulares de las representaciones son miembros de carrera del Servicio Exterior. De la totalidad de representaciones con titulares, el 72% son dirigidas por titulares que son miembros de carrera del Servicio Exterior.

¹⁰⁰ Coordinadoras Administrativas.

127. De los 396 mexicanos que laboran en organismos internacionales¹⁰¹, 229 son mujeres. El nivel jerárquico más alto lo ocupa una mujer; en puestos de mando superior¹⁰², 8 son mujeres y 9 hombres; en los niveles correspondientes a profesionales, servicios generales e idiomas, las mujeres ocupan 220 plazas y 158 los hombres. Entre los cargos ocupados por mujeres mexicanas están: las Secretarías Ejecutivas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Subdirección General de Ciencias Sociales y Humanas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

IX. Artículo 9

128. No ha habido cambios en el período que se reporta.

X. Artículo 10

129. En México las características educativas de la población difieren por sexo, edad y lugar de residencia. En la mayoría de los casos las mujeres, en particular las que habitan en localidades rurales, se encuentran en condiciones menos favorables. En 2009, la proporción de población femenina de 15 años y más analfabeta era mayor que la masculina. Mientras

¹⁰¹ Son los siguientes: ACNUR, CCI, CEPAL, UNCTAD, UNICEF, FIDA, JIFE, ONUDD, OACNUDH, OACI, OEA, ONU, ONUDI, FAO, UNESCO, OTPCEN, OIEA, OIT, OIM, OMI, OMM, OMC, OMPI, OMS, OPS, PNUD, PNUMA, UIT, UNAIDS, PMA, Secretaría de Naciones Unidas, The Global Fund, ONU-HABITAT y el Foro Económico Mundial.

¹⁰² Se refiere a los cargos de Alta Dirección y Dirección.

que de cada 100 mujeres, ocho no sabían leer ni escribir, para los hombres la proporción era de cinco por cada 100. Chiapas tiene el porcentaje más alto de mujeres analfabetas con 21,8% y la mayor distancia porcentual por sexo, al registrar los hombres 12,6%¹⁰³ (Ver Anexo 10.1).

130. En el ciclo 2009-2010, el porcentaje de absorción en bachillerato, fue de 89,3 % para los hombres y de 84,7% para las mujeres; en profesional técnico la proporción fue de 10,6 y 8,5% respectivamente. Más hombres que mujeres ingresan a la educación media superior inmediatamente después de concluir la secundaria.

131. En la matrícula escolar de los niveles medio superior y superior se observan importantes incrementos en la participación femenina, reduciendo la brecha entre los sexos en esos niveles; incluso la participación de las mujeres ha superado a la de los hombres, aunque persisten importantes rezagos en la segregación por carreras. En 2010, la mitad del estudiantado en educación superior son mujeres (ver anexo VI). En el caso del Sistema Nacional de Investigadores, en 2009, del total de candidatos en los tres niveles, las mujeres alcanzaron el 33% (ver anexo XI). No obstante, este incremento en la participación de las mujeres en el ámbito educativo no se ve reflejado en la tasa de participación económica femenina que, en 2010, ascendía a 42% (ver cap. XI).

¹⁰³ INEGI. Comunicado del 5 de marzo de 2010.

132. Por otra parte, el indicador sobre eficiencia terminal refleja que una vez que se incorporan las mujeres a un nivel educativo, logran concluirlo en mayor proporción que los hombres en el período establecido para hacerlo. Sin embargo, conforme se avanza en las etapas escolares, el porcentaje de eficiencia terminal se reduce considerablemente y la diferencia por sexo aumenta¹⁰⁴.

133. En 2009 se registró una tasa de deserción escolar en primaria de 1,2% para los hombres y de 0,8% para las mujeres. En comunidades indígenas la deserción en primaria se ubica en 2,3%, siendo igual para mujeres que para hombres. En el caso del nivel de secundaria, la deserción es mayor: 7,6% para los hombres y 5,2% las mujeres (ver anexo VI, secc. C).

A. Política educativa y presupuestos etiquetados para la educación

134. Alineados al PND, el Programa Sectorial de Educación 2007-2012 y el PROIGUALDAD establecen entre sus objetivos y estrategias la reducción de las desigualdades de género en las oportunidades educativas. Para lograrlo, entre 2008 y 2010, la SEP recibió un presupuesto etiquetado por 768,3 millones de pesos¹⁰⁵ (64,1 millones de dólares), al que se suman los recursos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación del

¹⁰⁴ En primaria se tiene la proporción más alta de eficiencia terminal con 93,1% de niñas y 91,1% de niños. En el siguiente nivel, secundaria, la diferencia es de 8,8 puntos porcentuales (83,3% de mujeres y 74,5% de hombres). En educación media superior la eficiencia decrece considerablemente y en 2007 dos terceras partes de las mujeres (67,3%) que acceden al bachillerato terminan sus estudios según lo programado para hacerlo; mientras que poco más de la mitad de los hombres (56,2%) lo hace.

¹⁰⁵ En 2008, la SEP recibió un presupuesto de 259 millones de pesos destinado a incorporar la perspectiva de género en las acciones de 8 programas educativos. Su presupuesto en 2009, fue de

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) (ver anexo VI, secc. D).

B. Alfabetización

135. El número de mujeres que se inscriben en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) es mayor que el de los hombres, y registran también un mayor porcentaje al terminar su alfabetización (primaria y secundaria). En 2008 el INEA alfabetizó a 106.000 personas adultas (74% mujeres). Concluyeron la primaria 187.000 adultos (63% mujeres), y la secundaria 374.000 (56% mujeres). En 2009, el 65% de las personas que atendió fueron mujeres. En Chiapas, las mujeres representaron el 86% del total de adultos alfabetizados (seis veces más que los hombres). En 2010 el INEA atiende a 2,4 millones de jóvenes y adultos (66% mujeres).

C. Becas para la educación

136. Como una acción afirmativa, las becas para mujeres aumentaron en número y monto y se establecieron nuevos programas para mujeres en situaciones específicas. En educación básica, desde 2005 la SEP opera el Programa de becas a madres jóvenes y jóvenes embarazadas (PROMAJOVEN) que en 2008 benefició a 3.754 mujeres. Para 2009

243.4 millones de pesos, para un total de 10 programas. En 2010, recibió 265.9 millones de pesos, para 6 programas.

aumentó a 7.643 alumnas y, en el 2010, se han otorgado 8.747 (ver anexo VI, secc. E).

137. Los montos de las becas otorgadas a través del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades¹⁰⁶ a partir de secundaria, son superiores para las mujeres y su distribución es casi igual para hombres y mujeres, lo que permite observar la creciente incorporación de las niñas en la educación. En 2008 y 2009, del total de beneficiarios, poco más del 50% fueron mujeres. Para 2010 se ha buscado beneficiar a 2,62 millones de becarias, cifra que mostró incrementos con relación al ciclo previo en todos los rubros. Los impactos de corto plazo de las becas en el trabajo de niños, niñas y jóvenes de zonas urbanas, muestran que el Programa disminuyó el porcentaje de niñas entre 15 a 18 años de edad que trabajan en un 11%, en el primer año. Asimismo, en zonas rurales y urbanas, se ha incrementado el total de grados educativos alcanzados por niños y niñas.

138. Por otra parte, el número de becas otorgadas a través del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior (PRONABES) se ha multiplicado por siete desde su creación (2000), al pasar de poco más de 44.000 a 300.000. Para 2010, casi el 60% de las becas son para mujeres¹⁰⁷ (Ver anexo VI, secc. F, y anexo XI). Destaca también el Programa Licencia

¹⁰⁶ A través del Programa se otorgan becas educativas a integrantes de las familias beneficiarias, cuyas edades oscilan entre ocho y 21 años y que están inscritos en escuelas de modalidad escolarizada a partir del tercer grado de primaria y hasta el tercer grado de educación media superior

¹⁰⁷ En 2009, se otorgaron 267.385 becas, superior en 14,2% a la del periodo previo, 2007-2008, (234.211 becas) y en 46,1% las becas otorgadas en 2007 (183,043).

con Goce de Beca, de la UNAM, que apoya económicamente a estudiantes de posgrado embarazadas.

139. A efectos de revertir la feminización de las carreras, la SEP cuenta desde 2009 con el Programa de Becas de Apoyo a la Educación Superior de Mujeres Estudiantes de Carreras de Ingenierías, Tecnologías y Ciencias Físico Matemáticas. También el Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica emitió una convocatoria dirigida a egresadas de licenciaturas en esas áreas, para realizar estudios de posgrado, para terminarlos, o para investigación científica y tecnológica.

D. Otras acciones en educación superior

140. El compromiso por revertir la feminización de las carreras fue refrendado en 2009, en la Reunión Nacional de Universidades Públicas “Caminos para la Equidad de Género en las Instituciones de Educación Superior”. Asimismo, INMUJERES y el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados (CINVESTAV) iniciaron el estudio Aspectos educativos y género. Modelos de intervención para el mejoramiento de las capacidades de aprendizaje en matemáticas.

141. En 2009, la Convocatoria para la Presentación de Proyectos de Investigación con perspectiva de género de la SEP, apoyó 25 proyectos de 23 instituciones de educación superior. Asimismo, la UNAM creó en abril de 2010, la Comisión Especial de Equidad de Género; también reformó su

Estatuto General y elaboró su Plan de Desarrollo 2008-2011, incorporando la perspectiva de género.

142. En cuanto al acceso e igualdad de oportunidades de las mujeres en el ámbito de la milicia, por primera vez en 2008 se aceptó el ingreso de mujeres a la Heroica Escuela Naval Militar y a la Escuela de Ingenieros Navales. También se han incorporado mujeres al Heroico Colegio Militar; a la Escuela Superior de Guerra, la Escuela Militar de Ingenieros y al Colegio del Aire, así como a 11 planteles militares más de los 39 existentes, lo que permite que puedan alcanzar el rango de General de División, el más alto en las Fuerzas Armadas del país (ver anexo XI).

E. Coordinación interinstitucional

143. En el marco de los compromisos planteados en el PROIGUALDAD, el INMUJERES, la SEP y otras instancias del sector educativo, llevaron a cabo diversas acciones interinstitucionales, entre ellas, cuatro Jornadas de capacitación en género y educación, la creación de la Red de Acciones Educativas a Favor de la Equidad, en la que participan las secretarías de educación de las 32 entidades federativas, y la creación del Grupo interinstitucional para el seguimiento de acciones de igualdad entre mujeres y hombres en el sector educativo. Además, INMUJERES y SEP firmaron un convenio de colaboración para incorporar la perspectiva de género en las acciones y proyectos del Sistema Educativo Nacional.

144. Para erradicación de patrones socioculturales, ver capítulo V. Para acciones en el ámbito rural e indígena, ver capítulo XIV, y para el tema de deporte, ver el capítulo XIII.

XI. Artículo 11

145. En el presente apartado se abordan los derechos de la mujer en la esfera del empleo, se consideran las Recomendaciones generales N.º 5, 12, 13, 16 a 19, y 25; y se responde a la Recomendación 31 de las observaciones finales del Comité. El anexo VII sintetiza la normatividad vigente relativa a los distintos derechos contemplados en este artículo.

A. Indicadores básicos sobre empleo

146. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del segundo trimestre del 2008, la tasa de participación económica femenina (TPEF) ascendía a 42% y la masculina a 78,3%; para 2010 dichas tasas fueron de 42,5% y 77,6% respectivamente. Los resultados de la ENOE para el segundo trimestre de 2010 muestran que el 80% de las mujeres ocupadas se concentran en el sector terciario de la actividad económica, 15,6% en el secundario y 3,7% en el primario. El promedio de horas trabajadas a la semana en el mercado laboral por parte de los hombres fue de 45,2 y en las mujeres de 37,4. Conforme a la posición que ocupaban en sus trabajos, sólo 2,4% de las mujeres eran empleadoras (6,1% de los hombres). En el ese mismo trimestre el ingreso promedio por hora trabajada fue de 30,30 pesos para los hombres (2,2 dólares) y 29 pesos para las mujeres (2,17 dólares); el

anexo a la recomendación 37 contiene indicadores por sexo sobre remuneraciones y diferencia de ingreso para el período 2005-2010. En la población adulta mayor (60 años y más) en el 2000 la tasa de jubilación de ese grupo de edad fue de 18,1% para los hombres y 5,5% para las mujeres; y en 2009 las tasas fueron de 51,5% en hombres y 9,7% en mujeres.

147. Por lo que respecta al trabajo doméstico remunerado, los resultados para 2009 de la ENOE indican que de las 1.938.274 personas trabajadoras domésticas, el 91,9% eran mujeres. Sin embargo, en este sector las diferencias con los hombres son muy pronunciadas: el 74,5% de las trabajadoras domésticas percibe menos de dos salarios mínimos mientras que sólo el 48,5% de los hombres percibe este nivel de salario. Solo el 5% de las mujeres gana más de tres salarios mínimos y dicha proporción sube a 19,2% en el caso de los hombres. El 31,9% de las y los trabajadores domésticos trabajan de 15 a 34 horas a la semana, el 27,5% de 40 a 48 horas, el 15,9% menos de 15 horas y el 15,7% trabaja 49 horas o más a la semana.

148. A pesar del incremento durante las últimas décadas de la tasa de participación femenina en el trabajo remunerado, ésta sigue por debajo de la participación masculina debido a razones multifactoriales como son prácticas de contratación con discriminación directa e indirecta, diferenciales en la remuneración, dificultad para la movilidad laboral y el ascenso, condiciones de trabajo inflexibles, insuficiencia de servicios de cuidado (guarderías infantiles y estancias para adultos mayores y enfermos),

así como la distribución desequilibrada de las tareas familiares en el hogar (en 2010 la tasa de participación en el trabajo doméstico se estima en 86% para las mujeres y 51% para los hombres).

149. Con relación a la recomendación 31 de las observaciones finales del Comité, el Ejecutivo Federal presentó en marzo de 2010 una iniciativa para reformar diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo (LFT), la cual atiende a los objetivos del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012. La iniciativa busca prohibir la práctica patronal de exigir certificados médicos de ingravidez¹⁰⁸; castigar a quienes violen los derechos laborales de las mujeres incluyendo a las industrias maquiladoras; y fortalecer las facultades normativas, de vigilancia y sancionadoras de las autoridades del trabajo, como la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo (DGIFT), de la STPS. También propone como prohibiciones realizar, permitir o tolerar actos de hostigamiento o acoso sexual; legalizar la práctica de distribuir las semanas de descanso pre y postnatal de las trabajadoras; y establecer una nueva modalidad para los reposos por lactancia.

150. Si bien no se ha aprobado una reforma laboral integral, se han logrado avances importantes para dar cumplimiento a los compromisos internacionales de México en esta materia: la LFPED (2003), la LGAMVLV (2007), la LGIMH (2006), la NMILMH (2009), el PNDH

¹⁰⁸ La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del DF inició en 2006 el *Programa Permanente contra la Práctica Discriminatoria de Solicitud del Certificado de No Gravidéz*.

(2008), y el Protocolo de intervención para casos de hostigamiento y acoso sexual (2010) (ver anexo VII, secc. A).

151. Asimismo, en 2010, la STPS inició un proceso de consulta sobre la posible ratificación del Convenio N.º 156 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, de 1981. También se ha avanzado en la aprobación en algunas instituciones de la licencia de paternidad: Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE) (1990), Comisión de Derechos Humanos del DF (CDHDF) (2008), INMUJERES (2008), TEPJF (2010), SEGOB (2010) y el IFE (2010).

152. A efectos de fortalecer la labor de la DGIFT, se incrementó el número de inspectores federales del trabajo en 72% (218 en 2006 y 376 en 2010), encargados de vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral en las empresas sujetas a la competencia de las autoridades federales del trabajo. De conformidad con la LFT, la industria maquiladora no se encuentra prevista en el listado de ramas industriales que son competencia de la autoridad laboral federal. De 2006 a junio de 2010, se han realizado 150.449 inspecciones de condiciones generales de trabajo, de seguridad e higiene, extraordinarias y de recipientes sujetos a presión y calderas, que incluyen las condiciones bajo las cuales prestan sus servicios las mujeres en estado de gestación o en periodo de lactancia (ver anexo VII, secc. B).

153. Con el fin de fomentar el trabajo digno y con igualdad de oportunidades, la STPS impulsó formulación de la NMILMH, en vigor

desde junio de 2009, como instrumento jurídico de aplicación voluntaria, para certificar empresas que aplican prácticas laborales en materia de igualdad y no discriminación, previsión social, clima laboral adecuado, accesibilidad y ergonomía, y libertad sindical. La Norma establece tres puntos críticos que deben ser cumplidos para obtener la certificación: utilización de lenguaje no sexista y libre de discriminación en las convocatorias, no exigencia de examen de ingravidez y/o de VIH y SIDA como requisito de contratación, y existencia de mecanismos de prevención, atención y sanción de la violencia laboral. Esta Norma otorga puntos adicionales a las organizaciones que aplican el criterio de “valor comparable” para ampliar el principio de salario igual por trabajo igual al principio de salario igual por trabajo de igual valor. Para la mejor aplicabilidad se cuenta con un asistente técnico para autodiagnóstico en línea de las organizaciones y un curso e-learning sobre igualdad laboral. A enero de 2010, nueve organizaciones que cuentan con 689 sucursales han obtenido su certificación, beneficiando a un total de 16.432 personas (49% mujeres).

154. La STPS también impulsa una política para la igualdad laboral a través de las siguientes áreas prioritarias de atención: promoción del trabajo digno, capacitación para las mujeres, combate a la discriminación y a todo tipo de violencia, fomento al equilibrio y la corresponsabilidad entre las tareas de los ámbitos laboral y familiar, disfrute de las prestaciones sociales, especialmente guarderías, igualdad de trato en los regímenes de seguridad

social, valoración del trabajo doméstico, y promoción de la prevención y erradicación de todas las formas de explotación del trabajo de las niñas menores de 14 años y cumplimiento de las restricciones de empleo para esa edad y hasta los 16 años. En coordinación con el INMUJERES, trabaja para promover una cultura laboral igualitaria y libre de violencia laboral en vinculación con los sindicatos y cámaras empresariales, además de incluir la perspectiva de género en el fortalecimiento laboral de las y los indígenas, impulso de acciones de capacitación para el trabajo de las personas privadas de su libertad, liberadas y sus familiares; trabajo decente de las y los jóvenes, y prevención y protección del trabajo infantil; trabajo de personas adultas mayores, con discapacidad, y que viven con VIH y SIDA. Con la Secretaría de Economía (SE) colabora en la capacitación de emprendedoras y empresarias, y en mejorar el acceso de las mujeres a la creación, desarrollo y consolidación de un negocio.

155. Para fomentar prácticas laborales con perspectiva de género, la STPS otorga el Distintivo Empresa Familiarmente Responsable a instancias que instrumenten políticas en materia de conciliación trabajo–familia, igualdad de oportunidades, y combate a la violencia laboral y al hostigamiento sexual. De 2006 a 2009 se distinguieron 217 empresas con un total de 206.707 empleados (el 30,3% son mujeres). En el mismo sentido, desde el 2003 el INMUJERES instrumenta el MEG, que busca que organizaciones privadas, públicas y sociales revisen sus políticas y prácticas internas, con el objeto de reorganizar y definir mecanismos que incorporen la perspectiva de

género e instrumenten acciones afirmativas y equitativas en beneficio del personal. Desde su inicio en 2003 hasta junio de 2010 se habían distinguido 305 organizaciones; de las 76 evaluadas en 2009 se benefició a 45.009 empleados/as (44% mujeres). El MEG ha constituido un referente para el desarrollo de esquemas de certificación similares en otros países latinoamericanos, así como en Egipto y Turquía. Por su parte, el CONAPRED lanzó en 2007 el Modelo de Reconocimiento por la Cultura de la No Discriminación, con emisiones anuales que han distinguido un total de 46 empresas.

B. Personas con discapacidad y/o en situaciones de vulnerabilidad

156. La STPS conformó la Red Nacional de Vinculación Laboral para impulsar la inclusión laboral de los grupos en situación de vulnerabilidad en condiciones de trabajo decente e igualdad de oportunidades y de trato. Está conformada por 32 redes estatales, dos regionales, 27 municipales y una de sindicatura. En 2009 la Red atendió un total de 11.593 mujeres; de ese total, 2.427 fueron colocadas en un empleo y 2.379 recibieron capacitación. Asimismo, la STPS otorga el Distintivo Empresa Incluyente “Gilberto Rincón Gallardo” a los centros de trabajo que incluyen en su plantilla a personas en situación de vulnerabilidad. En los cinco años de su implementación se han distinguido 472 centros de trabajo, beneficiando a 5.982 personas adultas mayores (35,5%) y personas con alguna discapacidad: auditiva (22,0%), motora (27,4%); intelectual (8,9%), visual

(5,9%) y personas que viven con VIH/SIDA (0,2%). Del total, 34,1% son mujeres.

C. Prestaciones de seguridad social

157. En México la cobertura en seguridad social ha aumentado; en 1992, el 80% de las personas de 65 años o más no contaban con trabajo o pensión y el 69% de los hogares no contaba con cobertura de programas sociales ni seguridad social. En 2008, estas variables se redujeron a 34 y 25%, respectivamente. Para el 20% de la población más pobre del país, en 1992 el 94,1% de las personas de 65 años no trabajaba y no recibía pensión, porcentaje que se redujo a 90,8% en 2006 y a 70,2% en 2008. En 2006, del total de la población económicamente activa ocupada asalariada, el 56,9% eran mujeres que laboraban sin prestaciones, 1,83% sólo contaban con seguridad social, 35% con seguridad social y otras prestaciones, y 6,3% no tenían seguridad social pero sí otras prestaciones; para 2009 los valores correspondientes tuvieron poca variación (55,8%, 1,9%, 34,9% y 7,4%, respectivamente). A junio de 2009 el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) cubrió el pago a 2.633.529 pensionados y otorgó 288.658 préstamos a cuenta de pensión. Por su parte, en el primer semestre de 2009 el ISSSTE cubrió un total de 695.324 pensiones y jubilaciones ordinarias. Las prestaciones de seguridad social otorgadas por el IMSS incluyen las “Casas de la Asegurada”, donde se imparten cursos y actividades de capacitación para el trabajo.

D. Servicios sociales de apoyo y de cuidado de menores y adultos mayores

158. En apoyo de la población femenina derechohabiente el Programa de Expansión del Servicio de Guarderías, del IMSS, contaba en junio de 2009 con 1.577 guarderías con una capacidad instalada de 240,649 lugares, que permitían atender a 184.929 madres y 520 padres trabajadores. Por su parte, en julio de 2009 el ISSSTE atendía a 28.653 menores en las Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil. Para la población no derechohabiente la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) coordina, desde enero del 2007, el Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, que no cuentan con esta prestación de seguridad social. En el periodo 2008-2010 atendió un promedio de 255.000 menores, 232.300 titulares madres, y 4600 titulares padres; para el primer trimestre de 2010 contaba con 8.853 estancias en 1.193 municipios (416 de población indígena), y había generado 46.400 fuentes de ingreso entre responsables de estancias y sus asistentes (el 99% de estos empleos son de mujeres).

159. En cuanto a la población adulta mayor, el IMSS opera el Programa de Envejecimiento Activo y el proyecto piloto de Servicio de Teleasistencia y Telealarma, para que las personas mayores que viven o permanecen solas la mayor parte del día, mantengan comunicación vía operadora para recordar la toma de medicamentos y otros eventos importantes, así como el enlace inmediato con familiares, vecinos, servicios de urgencias, y seguridad pública (65% son mujeres). En el marco del Plan Gerontológico 2006-2025, el ISSSTE instrumenta programas de apoyo a la economía de este sector de

la población a través de créditos de corto, mediano y largo plazos, distribución de tarjetas de descuento, y asistencia gratuita a eventos culturales.

160. Para la población abierta, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) brinda a la población de 60 años y más servicio médico, psicológico, educativo, jurídico, capacitación para el trabajo, actividades socioculturales, ocupación del tiempo libre, cultura física, desarrollo comunitario, turismo y recreación, entre otros. También otorga créditos a la palabra para el autoempleo de sus afiliados a través de la creación o ampliación de un negocio propio, y ayuda para conseguir empleo. El grupo de mayor participación en las actividades es la población femenina. A través del Programa 70 y Más, a cargo de la SEDESOL, se incrementa el ingreso y protección social de los adultos mayores otorgándoles un apoyo económico directo de 500 pesos mensuales (38 dólares), y brindándoles servicios o apoyos a través de actividades productivas y ocupacionales, acceso a los servicios de salud y atención a discapacidades. De 2007 a abril de 2010 el mayor número de beneficiarios han sido mujeres, cuyo número aumentó de 517.424 a 1.083.075.

XII. Artículo 12

161. En el presente apartado se informa sobre el acceso de las mujeres a servicios de atención médica, planificación familiar, y servicios médicos durante el embarazo, parto y puerperio. Asimismo, se da respuesta a los

diferentes temas de la recomendación 33 de las observaciones finales del Comité y a los contemplados en las Recomendaciones generales 14, 15, 18, 19, 24 y 25 del Comité. El anexo a la recomendación 37 contiene indicadores por sexo del sector salud para el período 2005-2010. Los servicios de salud para población rural e indígena se reportan en el capítulo XIV.

A. Promoción y ampliación de la cobertura y acceso a los servicios de salud

162. En la Secretaría de Salud (SSA) destaca la creación del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR), que opera programas de planificación familiar (PF), cáncer cérvico-uterino, cáncer de mama, atención a la salud materna y perinatal, igualdad de género en salud, prevención y atención de la violencia familiar y de género, y salud sexual y reproductiva de adolescentes. En octubre de 2007 se conformó el Grupo Interinstitucional de Trabajo para la Igualdad de Género en Salud, que elaboró el Programa de Acción Específico de Igualdad de Género en Salud 2007-2012.

163. Para ampliar la cobertura de los servicios de salud y atender a mujeres no derechohabientes de la seguridad social, el gobierno federal puso en marcha el Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) [Seguro Popular (SP)]; el Seguro Médico para una Nueva Generación (SMNG), que asegura que las y los niños nacidos a partir de diciembre de 2006 tengan garantizado el servicio médico junto con sus familias; el Fondo de Protección Contra

Gastos Catastróficos del Seguro Popular (FPGC), que cubre intervenciones como cuidados intensivos neonatales, cáncer cérvico-uterino, cáncer de mama, cáncer en niños y adolescentes, trasplante de médula ósea, cataratas, trastornos quirúrgicos congénitos y adquiridos, y VIH y SIDA; y el Programa de Acción Específico “Arranque Parejo en la Vida”, de la SSA, que amplía las capacidades y oportunidades de las mujeres para cursar el embarazo, parto y puerperio de forma segura y saludable y que opera en 470 municipios con elevados grados de marginación y de defunciones maternas y neonatales. También se implementó la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud durante la Línea de Vida y el Sistema de Cartillas Nacionales de Salud (ver anexo VIII, secc. A). De enero de 2004 a abril de 2010, la cobertura de la Cartilla Nacional de Salud de la Mujer de 20 a 59 años fue de 70%. Asimismo se instalaron Clínicas de Atención Integral de la Mujer en la Peri y Postmenopausia en ocho entidades federativas.

164. Por su parte, el IMSS cuenta con el Programa sobre Fortalecimiento de la perspectiva de género y desde 2002 opera los Programas Integrados de Salud (PREVENIMSS), estrategia de prestación y evaluación de servicios de salud preventivos. En 2009 la cobertura de estos programas fue: niños y niñas, 74,5%; adolescentes, 39,1%; mujeres, 61,4%; hombres, 43,2%, y adultos mayores 45.7%. Cuenta también con el Programa de Salud de la Mujer (20 a 59 años) que brinda atención preventiva integrada a través de un paquete de acciones de promoción de la salud, nutrición, prevención, detección de enfermedades, y de salud reproductiva.

165. En México, la tasa de mortalidad por Ca-ma se incrementó de 14.9 defunciones por cada 100.000 mujeres de 25 años y más en 2002, a 16,3 defunciones en 2007. En contraste, la mortalidad por cáncer cérvico-uterino descendió de 16,7 defunciones por cada 100 mil mujeres de 25 años y más edad en 2002 a 14,0 defunciones en 2009. Como acciones de prevención y diagnóstico del cáncer de cuello uterino y el cáncer de mama¹⁰⁹, destaca la adquisición de mastógrafos para las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud (SNS), la aplicación de citologías cervicales a mujeres de 25 a 34 años de edad, pruebas de detección del virus del papiloma humano (VPH) y vacuna contra éste a mujeres de 35 a 64 años de edad y a niñas de 9 a 16 años¹¹⁰, la puesta en marcha de laboratorios regionales de biología molecular con capacidad para procesar 1.024.000 muestras anuales de la prueba del VPH, y la atención a mujeres no derechohabientes de la seguridad social a través del SP y del FPGC. En 2010 se establecieron Unidades de Especialidades Médicas para Detección y Diagnóstico del Ca-ma en ocho entidades federativas (ver anexo XI).

B. Mortalidad materna

166. La tasa de mortalidad materna disminuyó de 60 defunciones por 100.000 nacidos vivos en 2002 a 57,23 por 100.000 en 2008. Con el propósito de continuar incidiendo en su disminución, en 2008 el gobierno

¹⁰⁹ El Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México reporta que en el período 2007-mayo 2010 realizó un total de 232.633 mastografías.

¹¹⁰ El Instituto de la Mujer del DF reporta que la Secretaría de Salud aplicó la vacuna para el VPH a 205 mil niñas.

federal estableció el Grupo Multidisciplinario para la Reducción de la Muerte Materna, que diseñó la Estrategia integral para acelerar la reducción de la mortalidad materna; y el Convenio Interinstitucional para la Atención Universal de las Emergencias Obstétricas (SSA, IMSS e ISSSTE). Además, se instrumentó la Estrategia Embarazo Saludable, que permite a las mujeres embarazadas sin recursos económicos acceder a la atención médica, y el Fondo de Comunidades Saludables (FCS) que otorga financiamiento para la operación de las Posadas de Asistencia a la Mujer Embarazada (AME), ubicadas en municipios repetidores de muerte materna, indígenas y de alta marginalidad. Para fortalecer la atención de la emergencia obstétrica, la SSA implementó una Red de Servicios de Sangre con los bancos de sangre estatales y los servicios de transfusión sanguínea en los hospitales de 12 entidades federativas. En este marco, en 2009 y el primer semestre de 2010 se capacitó a 3.677 médicos especialistas en emergencias obstétricas, con énfasis en el trato humano, respetuoso y sin discriminación de las pacientes.

167. Los esfuerzos incluyen también la ampliación de la cobertura de atención del embarazo por medio de la construcción de hospitales nuevos y la de equipamiento de hospitales existentes en nueve entidades federativas, así como la de las Caravanas de la Salud, la atención del parto por personal calificado, sobre todo en los municipios indígenas incorporados al SP; la vinculación de la partera tradicional con las unidades de salud para la detección y referencia oportuna de mujeres con complicaciones obstétricas; y el proyecto del CNEGSR y la CDI “Las vocales del Programa

Oportunidades: Madrinas Comunitarias para la Disminución de la Mortalidad Materna”. Asimismo, se elaboró la Norma Técnica de Competencia Laboral para la Partera, para certificar a parteras tradicionales, y desde hace nueve años se efectúa en todo el país un esfuerzo de búsqueda intencionada de muertes maternas mal clasificadas, que ha permitido reducir la subestimación de las defunciones y conocer mejor las causas de muerte. En el ámbito de la investigación destaca la creación del Observatorio de Mortalidad Materna, y la investigación aplicada del INMUJERES con el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) sobre las tendencias de la mortalidad materna a nivel municipal y su relación con la cobertura de programas sociales, así como el análisis de la preclampsia y la hemorragia posparto. El INMUJERES-DF llevó a cabo el Diagnóstico de la Atención a la Salud Materna en Unidades de Salud Pública del Gobierno del DF y Propuesta de Acciones de Mejora para Incidir en la Disminución de la Morbilidad Materna Grave.

C. Planificación familiar y anticoncepción

168. El Programa de Acción Específico de Planificación Familiar y Anticoncepción de la SSA distribuyó en 2009, a la población de ambos sexos en edad reproductiva, un total de 2,4 millones de métodos anticonceptivos, y desde 2008 tiene en marcha la Estrategia para el Fortalecimiento de la Anticoncepción Post Evento Obstétrico en hospitales de 26 estados; en 2009 la cobertura fue del 51.5% y en 2010 no ha habido variación. En el IMSS las coberturas de protección anticonceptiva posparto

y transcesárea, y postaborto son más elevadas, alcanzando en el primer trimestre de 2010 el 82,3% y 84.6%, respectivamente. En 2007 la SSA adquirió y distribuyó a los 32 Servicios Estatales de Salud 99,220 tratamientos de anticoncepción de emergencia; a partir de 2008 cada estado adquiere el número de tratamientos requeridos para distribuirlos entre su población.

169. El 27 de mayo de 2010 la SCJN declaró constitucionalmente válida la NOM 046 -SSA2-2005, Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la Prevención y Atención, que emitió la SSA en abril de 2009 para proteger a las mujeres de la violencia familiar y sexual, y que obliga a todas las clínicas y hospitales de todo el país a recomendar la píldora anticonceptiva de emergencia en casos de violación para evitar embarazos no deseados.

D. Interrupción legal del embarazo

170. El 25 de abril de 2007 la ALDF aprobó el Decreto por el que se reforma el Código Penal para el DF y se adiciona la Ley de Salud para el DF. El Decreto despenaliza el aborto antes de las 12 semanas de gestación, y señala como obligación del Gobierno del DF fortalecer los programas de SSR, otorgar atención a las solicitantes de interrupción del embarazo¹¹¹ y brindar consejería médica y social. De abril de 2007 a junio de 2010, 42.640 mujeres interrumpieron legalmente su embarazo en el DF De éstas, el 76%

¹¹¹ El gobierno del DF brinda el servicio de ILE a través de un total de 15 centros y hospitales de salud.

residía en el DF, el 21% en el Estado de México y el 3% en otros estados (Morelos, Hidalgo, Puebla, Veracruz y Jalisco). El 28 de agosto de 2008 el pleno de la SCJN resolvió que dicho Decreto era constitucional. Hasta julio de 2010, de las 32 entidades federativas, 16 habían reformado sus respectivas constituciones para consagrar la protección de la vida desde la concepción/fecundación¹¹². De dichas reformas, 15 estaban publicadas en sus Periódicos o Gacetas Oficiales. Actualmente hay mujeres sujetas a proceso penal en las Entidades Federativas donde el aborto está tipificado en el código penal. El anexo VIII muestra las causales en las que no se castiga el aborto de acuerdo con la legislación de cada entidad federativa.

E. Educación sexual y reproductiva para adolescentes

171. La maternidad de las mujeres menores de 20 años se mantuvo constante entre 2000 y 2008; en el primero de esos años se registraron 445.775 nacimientos de madres menores de 20 años (16% del total de nacimientos en México) y en el segundo 457.929 (17,4% del total). De los nacimientos registrados en 2008 en el grupo de mujeres de 15 a 19 años, en la mayoría de los casos (76,5%) se trataba de su primer hijo; en 18.5% de los casos era el nacimiento de su segundo hijo, y en 3,5% se trataba de su tercer hijo. La mayoría de las adolescentes tiene conocimiento de métodos anticonceptivos (97%), incluso en el medio rural y entre las hablantes de

¹¹² Baja California, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Yucatán. Chihuahua reformó su constitución en octubre de 1994, por lo que no se contabiliza dentro del conjunto de reformas para el

lengua indígena (93,4% y 85,1%, respectivamente). Sin embargo, su uso es notablemente menor debido a que las jóvenes son el grupo de mujeres con la mayor demanda insatisfecha: menos de la mitad de las mujeres unidas entre 15 y 19 años de edad utiliza métodos anticonceptivos (24,6%), y el porcentaje disminuye a 17,7% entre las de 20 a 24 años¹¹³.

172. La SSA cuenta con el Programa de Acción Específico de Educación Sexual y Reproductiva para Adolescentes, y en mayo de 2009 se inició la distribución, en las escuelas secundarias de todo el país, de la Cartilla Nacional de Salud del Adolescente de 10 a 19 años, que se acompaña de una Guía Técnica para el personal de salud que atiende a este grupo de la población. Desde 2008 los Centros de Integración Juvenil brindan orientación preventiva para adolescentes y adultos y se promueven habilidades que les permitan enfrentar factores de riesgo relacionados al consumo de drogas. Por su parte, la SEP imparte educación sexual a adolescentes a través de los libros de texto de educación secundaria y mediante la asignatura de biología, enfatizando la importancia de la prevención de las infecciones de transmisión sexual (ITS) y las características de los métodos anticonceptivos. El Consejo Nacional de Población (CONAPO) mantiene información actualizada en materia de salud reproductiva, métodos anticonceptivos e ITS a través de la página www.planificanet.gob.mx y, en coordinación con el IMSS, provee

periodo 2008-2009. Chiapas es el único estado que hasta julio de 2010 no había publicado su reforma constitucional.

información a través de su línea telefónica Planificatel; además, transmite semanalmente la serie radiofónica Zona Libre que aborda temas de población, SSR, y equidad de género. Desde el ciclo escolar 2008-2009 en los bachilleratos y tercer grado de las escuelas secundarias del DF se utiliza el libro de texto “Tu Futuro en Libertad”, con una distribución gratuita de 580.000 ejemplares, que aborda, entre otros, temas de educación sexual, aborto, anticoncepción de emergencia, Sociedades de Convivencia, y SIDA. Por su parte, el INMUJERES, en colaboración con el Centro Latinoamericano Salud y Mujer (CELSAM-México) e instituciones del sector público y privado, gestionó y promovió que cada 26 de septiembre se celebre el Día Nacional para la Prevención del Embarazo No Planificado en Adolescentes.

F. Sensibilización sobre derechos humanos de la mujer al personal sanitario

173. Entre las acciones de la SSA en este rubro destacan la campaña anual “Noviembre Mes de la Salud Reproductiva”, la campaña “Las mujeres estamos tomando medidas”, para la prevención y control de la diabetes, hipertensión arterial y obesidad, la campaña permanente de educación sexual, dirigida a las y los jóvenes, la estrategia “prevención y promoción de la salud durante la línea de vida”, y la celebración del Día Internacional por la No Violencia contra las Mujeres y las Niñas. El INMUJERES diseñó programas de servicios de SSR para jóvenes, mujeres, y adultas mayores, a

¹¹³ Fuente: Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) de 2009.

través de actividades de capacitación, sensibilización y difusión de materiales impresos dirigidos al personal de salud, destacando la campaña de divulgación sobre derechos sexuales y reproductivos de la mujer y prevención del Ca-cu y el Ca-ma.

XIII. Artículo 13

174. En el presente apartado se informa sobre los derechos de las mujeres a préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero, y a participar en actividades de esparcimiento, deportes y en todos los aspectos de la vida cultural. La información contenida se vincula con la recomendación 35 de las observaciones finales del Comité.

A. Acceso a hipotecas y crédito financiero

175. La política nacional de vivienda es coordinada por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), que opera un programa de apoyos económicos a personas de bajos ingresos a través de un subsidio federal, para adquirir una vivienda nueva o usada, o un lote con servicios, mejorar la vivienda, impulsar su producción social, autoconstruir o autoproducir vivienda. En el reporte de avance acumulado enero-junio 2010 del Programa de Subsidios para Vivienda “Esta es tu casa”, a cargo de la CONAVI, se observa que del total de financiamientos otorgados en dicho período, el 37,3% fue para mujeres, 60,1% para hombres y el 2,6% restante para la reconstrucción de vivienda para damnificados (anexo IX, renglón de CONAVI). El análisis por organismo otorgante del mismo anexo revela que

los porcentajes más altos de subsidios para mujeres corresponden al Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) en sus programas “Tu Casa” (59,1%) y Vivienda Rural (56,4%). El anexo IX muestra los financiamientos otorgados por el FONHAPO en el período 2007-junio 2010, desagregados por sexo. A partir de julio de 2010, el Programa INFONAVIT para Todos permite a los empleadores de trabajadoras/es domésticas/os incorporar de manera voluntaria al régimen de vivienda de ese Instituto, a sus colaboradoras/es y trabajadoras/es que les apoyan en su negocio u hogar.

176. Como ejemplo de institución otorgante de créditos al consumo se tiene al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT) que cuenta con programas de financiamiento para mejoramiento de la vivienda, servicios de salud, capacitación y formación educativa, equipos de cómputo, internet de banda ancha, automóviles nuevos y seminuevos, esparcimiento y cultura, apoyo a empresas familiares, y seguridad patrimonial. Prestaciones similares son otorgadas a sus derechohabientes y pensionados por el ISSSTE, el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) y el Banco Nacional del Ejército Fuerza Aérea y Armada, SNC (BANJERCITO).

B. Cultura, esparcimiento y deporte

177. El eje Rector 3 del PND contiene un apartado sobre cultura, arte, recreación y deporte, con objetivos y estrategias específicas para dichos rubros. En cumplimiento del mismo se elaboró el Programa Nacional de

Cultura 2007-2012 (PNC), a cargo del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), que tiene entre sus objetivos generales promover la igualdad en el acceso y el disfrute de la cultura; ofrecer espacios, bienes y servicios culturales de calidad; y favorecer las expresiones de la diversidad cultural. Para alcanzar estos objetivos, se tienen en marcha los programas de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE), de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico, de Desarrollo Cultural Municipal, de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), y de Desarrollo Integral de la Cultura Indígena (PRODICI). A través del PACMYC se financia alrededor de 1.700 proyectos al año sobre arte popular, medicina tradicional, memoria histórica, ecología y organización social. El PRODICI busca crear las condiciones para la participación de los pueblos, organizaciones y comunidades indígenas en la definición, ejecución y evaluación de sus proyectos de desarrollo cultural.

178. Por su parte, el IMSS ofrece, a través de los servicios de Bienestar Social, Deporte y Cultura Física, Desarrollo Cultural, Capacitación y Adiestramiento Técnico, cursos, talleres y actividades complementarias (eventos, campañas, exposiciones, conferencias) dirigidas a mujeres y hombres de los diferentes grupos de edad, incluyendo acciones específicas para la mujer, como la activación física para la mujer gestante. La SEDESOL opera el Programa de Rescate de Espacios Públicos con deterioro, abandono o inseguridad, en localidades urbanas integradas a zonas metropolitanas y ciudades. El programa benefició durante 2007-2009

un total de 16,3 millones de personas, de las cuales 47% son mujeres y 53% hombres.

179. En el marco del Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2008-2012 se rediseñó la Estrategia Nacional de Activación Física “Actívate, Vive Mejor” para motivar una actividad física mínima de 30 minutos diarios entre toda la población. También se tiene en marcha el Programa de Activación Física Laboral para empleados de gobierno y de empresas del sector privado. Destaca también el Programa “Ferias de la Actividad Física para Vivir Mejor”, y el Programa de Centros del Deporte Escolar y Municipal, que en el primer semestre de 2009 contaba con 2.785 centros instalados en 943 municipios, de los cuales 169 son considerados como de muy alta marginación.

180. Los programas de trabajo de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE), establecen y unifican los criterios para la planeación, aplicación y evaluación de los proyectos desde una perspectiva de igualdad y equidad de género. En abril de 2010 firmó un Convenio de colaboración con el INMUJERES para llevar a cabo acciones conjuntas para la promoción, protección y difusión de la igualdad de género y el desarrollo de las capacidades de las mujeres deportistas. Entre los productos generados en ese marco destacan nueve ediciones del Reconocimiento Nacional a las Mujeres en el Deporte, para galardonar y estimular los esfuerzos y dedicación de mujeres sobresalientes en varios ámbitos del deporte. También destaca la firma, en esa misma fecha, del Acuerdo Consultivo de la

Red Mexicana de Mujeres en el Deporte, para fortalecer e impulsar la equidad de género y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el deporte.

XIV. Artículo 14

181. En el presente apartado se brinda información sobre la mujer de zonas rurales e indígenas; se da respuesta a las recomendaciones del Comité relativas al sexto informe periódico de México contenidas en el párrafo 35 (erradicación de la pobreza), así como en los párrafos 21, 23, y 33; y se toma en consideración el contenido de las recomendaciones generales 5, 12, 13, 15, 16, 19, 21 y 23 a 25 de la Convención.

182. En cumplimiento a las recomendaciones 21 y 35 de las observaciones finales del Comité, se reitera que el PND contiene un eje rector sobre igualdad entre mujeres y hombres, además de que uno de sus objetivos es la plena incorporación de los pueblos y comunidades indígenas al desarrollo económico, social y cultural del país, con respeto a sus tradiciones históricas, señalando estrategias específicas para abatir los principales rezagos sociales de ese sector de la población, con énfasis en las mujeres en pobreza, y en la vinculación de los programas para la erradicación de la pobreza con los programas para la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la mujer. Las estrategias y metas del PND y de la LGIMH están incorporadas en el PROIGUALDAD 2009-2012, cuyos objetivos estratégicos 5 y 6 se vinculan con la erradicación de la pobreza.

183. A mayo de 2009, 19 programas sectoriales tenían objetivos, estrategias y líneas de acción alineados al PND y al PROIGUALDAD. De éstos, 10 están relacionados con la población rural e indígena y la erradicación de la pobreza. La Ley de creación de la CDI, instancia rectora en el tema e integrante del SNIMH, señala la inclusión de la perspectiva de género en las instituciones federales para dar mejores oportunidades a las mujeres indígenas; y la participación de los pueblos indígenas en la planeación y ejecución de los programas y proyectos de desarrollo. El anexo X detalla las medidas especiales que la CDI instrumenta en beneficio de la población indígena, y sus beneficiarios por sexo para el 2009.

184. Con el propósito de revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la política de desarrollo social, se creó en la administración pasada el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), encargado también de establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, dando seguimiento, de manera sistemática, a variables de los rubros de educación, salud, características de la vivienda, medio ambiente, seguridad social, alimentación, nutrición, ingreso, cohesión social, igualdad de oportunidades, y discriminación. En diciembre de 2009 el CONEVAL presentó la metodología para la medición multidimensional de la pobreza, que será utilizada para realizar la medición oficial de la pobreza en México, y que permite conocer la situación social de toda la población mexicana, desagregada por sexo, y el tipo de atención que

requiere cada grupo de población, y proporciona información objetiva y relevante para que las políticas públicas de superación de la pobreza sean más efectivas.

185. En atención a la segunda parte de la recomendación 21 de las observaciones finales del Comité, relativa al efecto de las políticas macroeconómicas sobre las mujeres, se reporta que, según estimaciones del Banco de México, en la primera mitad de 2008 continuó el alza vertiginosa en el precio de las materias primas, notoriamente los alimentos y la energía, que se venía dando desde 2006. Dichos incrementos propiciaron un repunte de la inflación, que pasó de 3,76% en 2007 a 6,53% en 2008. El menor crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) en ese año (1,3%) estuvo acompañado de una desaceleración de la demanda de trabajo y, en forma asociada, mayor desempleo. Por otra parte, el indicador de ocupación que corresponde al sector formal de la economía, representado por el número de trabajadores asegurados en el IMSS, también mostró una desaceleración significativa. Al cierre de diciembre 2008 este indicador era de 14.-062.552 personas (36,16% mujeres). El análisis más detallado del efecto de la crisis económica sobre las mujeres, se proporciona en la sección B del anexo X. A este respecto es menester destacar que se han elaborado estudios sobre el

impacto diferenciado de la política tributaria sobre las mujeres en México¹¹⁴.

A. Situación de la pobreza en México

186. Los resultados de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares 2008 indican que en ese año el 18,7% de las mujeres y 17,8% de los hombres vivía en hogares en condiciones de pobreza alimentaria y, de éstos, el 14,8% tenía jefatura masculina y el 12,9% femenina. Por su parte en pobreza de capacidades se encontraba el 20,9% de los hogares con jefatura masculina y 17,8% de los jefaturados por mujeres. En cuanto a pobreza patrimonial, los valores eran de 41,5 y 36,4% de los hogares con jefatura masculina y femenina, respectivamente.

187. Como parte de las medidas contracíclicas adoptadas por el gobierno, en 2008 se creó el Fondo Nacional de Infraestructura, se puso en marcha el Programa de Apoyo a la Economía, la Inversión y el Empleo, se incrementó el gasto en el PEF de ese año, y se inició la operación del Programa de Apoyo Alimentario en Zonas de Atención Prioritarias (PAAZAP). En abril comenzó a operar la Estrategia Vivir Mejor, que articula los esfuerzos de todas las dependencias orientados a mejorar la calidad de vida de la población, con apoyo especial a grupos sociales vulnerables —mujeres, indígenas, personas adultas mayores, personas con discapacidad, y personas

¹¹⁴ Lucía Pérez Fragoso y Francisco Cota González (2010). “Gender Analysis of Taxation in Mexico”, en Caren Grown e Imraan Valodia (eds.) *Taxation and Gender Equity. A Comparative Analysis of Direct and Indirect Taxes in Developing and Developed Countries*. Routledge/IDRC.

en condiciones de pobreza extrema—, y a las regiones y municipios con los más bajos índices de desarrollo humano (IDH). En 2008 poco más del 90% de los recursos federales en la línea de desarrollo social y humano se concentró en los programas Desarrollo Humano Oportunidades (PDHO) en sus tres vertientes (salud, educación y nutrición); Adultos Mayores en Zonas Rurales; Abasto Rural; Apoyo Alimentario a Zonas de Atención Prioritaria; IMSS-Oportunidades; SPSS; Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras; y el Programa de Albergues Escolares Indígenas, de la CDI.

188. Los efectos negativos de la crisis económica derivaron en la necesidad de establecer en enero de 2009 el Acuerdo Nacional en favor de la Economía Familiar y del Empleo, la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y el Programa Apoyo Alimentario Vivir Mejor. Las secciones C a E del anexo X muestran los esfuerzos realizados en materia de pobreza, salud y educación por diversas instancias de la mujer de las entidades federativas y/o por sus respectivos gobiernos estatales.

189. Respecto a la participación de las mujeres en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo destaca el Programa de Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI), de la CDI. La sección F del anexo X muestra el número de beneficiarias del POPMI por año para el período 2006-2010, y la sección G, los principales logros del programa en 2009. De los 2.192 proyectos aprobados en ese año, 368 correspondieron a 4.229 beneficiarias que viven en los 125 municipios con menor IDH. Gracias al

acompañamiento que se proporciona a los proyectos, 825 de los 1.577 apoyados en 2007 seguían funcionando en 2009 (más del 52% de sobrevivencia). A través del Observatorio para la Transparencia y Rendición de Cuentas, implementado por la SFP, se conoce el impacto del programa con los siguientes datos: dos de cada tres beneficiarias perciben que su ingreso se ha incrementado; su situación de igualdad con los hombres ha mejorado, así como su situación en general como mujeres. Dos de cada cinco beneficiarias decidió no migrar desde que reciben el apoyo del Programa, y el 70% señala que el rechazo o discriminación ha disminuido.

B. Seguridad social y servicios de salud para población rural e indígena

190. Según datos del INEGI, en 2005 había 1.512.240 jefes de hogares indígenas que declararon no ser derechohabientes de la seguridad social. Para atenderlos, el PDHO asegura a sus familias beneficiarias el acceso al Paquete Básico Garantizado de Salud y también brinda respaldo con los componentes: patrimonial “Jóvenes con Oportunidades”, adultos mayores, “Vivir Mejor”, y energético. En el caso del SP la población afiliada a este seguro está cubierta en el 100% de las enfermedades del primer nivel de atención médica y el 95% de las del segundo nivel. A marzo de 2010 se habían afiliado al SP 33.803.116 personas (54.4% mujeres). En localidades con 40% o más de hablantes de lengua indígena se han afiliado al SP 3,1 millones de personas (52.8% mujeres). Del total de mujeres afiliadas al SP se brindó atención obstétrica al 6,8%, correspondiendo el 93,4% de éstas a

partos y el 6,6% a casos de aborto¹¹⁵. El número de familias afiliadas residentes en regiones de alta y muy alta marginación era de 3 millones; de éstas, el 83% estaban encabezadas por mujeres.

191. La SSA opera las Redes de Servicios de Salud en Municipios con menor IDH, a través de Centros de Salud y Centros de Salud con Servicios Ampliados, Hospitales de la Comunidad y Hospitales Generales; así como el Programa de Entornos y Comunidades Saludables, en cuyo marco opera la Red Mexicana de Municipios por la Salud, que coadyuvan a la salud materna y perinatal. Para promover el acceso efectivo de la población indígena a los servicios de atención médica y en el marco de la estrategia de “eliminación de las barreras culturales en los servicios de salud”, se han realizado acciones de capacitación/sensibilización sobre interculturalidad y género en el marco de los derechos humanos, dirigidas al personal de salud. Para el período 2007-2012 se estableció el compromiso de reducir la mortalidad materna en un 50% en los 125 municipios con menor IDH del país, a través de un proyecto especial enfocado a las mujeres con menor acceso a servicios de salud, que incluye un componente de trabajo comunitario, apoyado en la gestión con presidentes municipales y un seguimiento personalizado de la paciente embarazada. En 2008 se registraron 70 muertes maternas en estos municipios y en 2009 disminuyeron a 54.

¹¹⁵ A través de la estrategia Embarazo Saludable a esa fecha se habían afiliado al SP 826.043 mujeres y se tenía una cobertura del 99.9% de los municipios del país.

192. Por su parte, el IMSS instrumenta el Programa de Promoción y Fomento a la Salud para Pueblos Indígenas, en operación en siete estados, y el Programa IMSS-Oportunidades (PI-O), con el que proporciona servicios integrales de salud a la población rural y urbana marginada, mediante una red de infraestructura médica conformada por 3.549 unidades médicas rurales, 70 hospitales, 226 unidades médicas urbanas y 225 unidades médicas móviles. En 2010 se están construyendo y equipando 14 Centros de Atención Rural Obstétrica en comunidades de alto riesgo para muerte materna en siete estados. El PI-O ha fortalecido la atención prenatal, proporcionando un total de 1,3 millones de consultas promedio por año (6,5 consultas por mujer en promedio, ver anexo 10, secc. H), y brinda orientación a mujeres y hombres en edad reproductiva con talleres comunitarios sobre SSR.

193. Para disminuir las complicaciones durante el embarazo y el parto se otorga atención del evento obstétrico con personal calificado. Durante el trienio 2007-2009, el PI-O atendió 254,580 partos en las Unidades Médicas y Hospitales Rurales del programa (de cada 10 embarazadas prácticamente nueve son atendidas por personal calificado). La atención de parto institucional (Unidades Médicas y personal voluntario) durante el periodo septiembre 2006-abril 2010 se ha mantenido constante (85% del total de partos).

194. Hasta abril de 2010 el PI-O operaba 3.618 Centros de Atención Rural al Adolescente (CARA) en los 17 estados donde el programa tiene

presencia, y también creó los Grupos Educativos para Adolescentes Embarazadas. Los esfuerzos encaminados a la atención del adolescente se ven reflejados en el incremento paulatino de jóvenes aceptantes de métodos anticonceptivos (anexo X, secc. I).

195. Entre los resultados del PDHO en localidades rurales e indígenas destacan los siguientes: incremento en la demanda de los servicios de salud entre los beneficiarios que viven relativamente cerca de los centros de salud; mejores hábitos de saneamiento básico en los hogares de segunda generación (formados por hijas e hijos de titulares indígenas); el 51% de las mujeres fueron atendidas por un médico en su último parto y 39% por una partera; los grados de escolaridad en niñas y niños indígenas beneficiarios se incrementaron en 8% y 10.1%, respectivamente, después de cinco años de haber comenzado a recibir los beneficios; en la inscripción escolar se han reducido las brechas de género en favor de las mujeres; el alargamiento de las trayectorias educativas incide en la postergación del inicio del ciclo reproductivo de las mujeres; y se observan impactos positivos en la escolaridad de los jóvenes, estimándose un 0,64 grados de escolaridad adicionales en mujeres, y un 0,84 en hombres indígenas (véase anexo X, secc. J). Además, la entrega de los recursos monetarios a las mujeres titulares de las familias beneficiarias cambia la estructura del gasto del hogar a favor de una mejor alimentación (principalmente proteínas y vegetales); adquisición de bienes que modifican el trabajo en el hogar (estufa, refrigerador, agua entubada, materiales de la vivienda); mejora de su

autoestima, toma de decisiones y voz dentro de la familia y la comunidad; fortalecimiento de las redes de cooperación; convierte a las titulares en sujetos de crédito; y los eventos de entrega de apoyos, y en general las actividades del PDHO, se viven como espacios de socialización e independencia. Sin embargo, evaluaciones recientes de programas similares en otros países de América Latina cuestionan los beneficios en términos de la situación específica de las mujeres, argumentando que las contraprestaciones exigidas y las gestiones que requieren los programas, comprometen el tiempo de las mujeres, además de que las transferencias pueden desincentivar la inserción laboral porque muchas veces los beneficios desaparecen si se consigue otra fuente de ingresos.

C. Acceso de las mujeres rurales e indígenas a todos los tipos de educación y de formación

196. La SEP atiende a la población rural e indígena a través del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), y en 21 entidades federativas opera el Programa de Educación Preescolar y Primaria para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes (PRONIM); en el ciclo escolar 2009-2010 atendió un total de 26,334 menores, de los cuales 50,4% eran niñas. El Proyecto de Becas a Estudiantes Indígenas de Nivel Superior, a cargo de la CDI, recibió desde 2008 un aumento de presupuesto para asignar becas a estudiantes indígenas mujeres; a la fecha ha becado a 285 mujeres estudiantes de ese nivel educativo. El Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias tiene a su cargo los Centros Comunitarios de Aprendizaje

(CCA), establecimientos públicos con al menos seis equipos de cómputo y conexión a internet, ubicados principalmente en municipios y localidades de alta y muy alta marginación. Actualmente se encuentran instalados 2.217 CCA en todo el país (92% en localidades con presencia indígena). Las mujeres han sido claves en el desarrollo del proyecto (del total de promotores el 54% son mujeres), y son las que más participan (60,6% en el periodo 2001-2010, de un total de 249.825 estudiantes). En colaboración con la CDI, la SCT opera 4,062 Centros Comunitarios Digitales en 879 municipios con población indígena. El Programa de Gerenciamiento de Núcleos Agrarios, del FIFONAFE, ofrece capacitación y aplicación de nuevas tecnologías (Internet) a los habitantes de ejidos y comunidades (54,5% mujeres).

D. Créditos y préstamos agrícolas, grupos de autoayuda, cooperativas, y participación en actividades comunitarias

197. Se ha facilitado el acceso de las mujeres al empleo o al trabajo por medio de apoyos productivos otorgados a través de diversos programas del gobierno federal. En 2007, del total de beneficiarios del Programa de Opciones Productivas (POP) las mujeres representaron el 48%, el 51,8% en 2008, el 55.8% en 2009 y, a mayo de 2010, eran el 60,2%. Por su parte la CDI opera los programas Fondos Regionales Indígenas (PFRI); de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena (PROCAPI); de Turismo Alternativo en Zonas Indígenas (PTAZI), y el Proyecto de Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Zonas Indígenas. En 2008 más del

50% de los beneficiarios del PFRI fueron mujeres, en el PROCAPI, 41%; y en el PTAZI, 38,2%. Por su parte, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) apoya Proyectos Comunitarios Ecoturísticos en localidades de áreas naturales protegidas (ANP).

198. También destacan programas que operan con presupuesto etiquetado para mujeres y la igualdad de género; tal es el caso del POPMI (ya mencionado), el Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG) de la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) y, por parte de la SE, el Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR), el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM), que otorga el 80% de sus microcréditos a mujeres en zonas rurales y urbanas, y el Fondo Nacional de Apoyo para Empresas en Solidaridad (FONAES), que apoya la creación, desarrollo y consolidación de empresas sociales. El anexo X muestra el número de mujeres beneficiadas en 2009 por estos programas. A través de los programas FOMMUR, POPMI y PRONAFIM, al primer trimestre de 2010 se habían apoyado 78.690 proyectos productivos en beneficio de 83,059 mujeres. La SRA también opera el Fondo de Apoyo a Proyectos Productivos Agrarios (FAPPA), que para los mismos años fiscales apoyó la implementación de 722 proyectos productivos de 7.293 socios (53,4% mujeres). En el Programa Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras (JERFT), de esa misma Secretaría, la participación de la mujer ha llegado a alcanzar en algunas etapas del programa más del 50%, aunque el promedio general se ubica en 40% (el anexo XI contiene indicadores por

sexo de estas dependencias para el período 2005-2010). El Programa Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental y el Programa de Empleo Temporal, de la SEMARNAT, cuentan con recursos etiquetados desde 2008, con los que ha beneficiado un total de 5,800 y 59,452 mujeres, respectivamente.

199. La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), a través del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES), apoya a la población rural e indígena de las ANP. En 2008, del total de beneficiarios 36,21% fueron indígenas y, de éstos, 45,3% eran mujeres. Mediante el Proyecto Estratégico para la Seguridad Alimentaria, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se apoya a familias rurales de 123 regiones de alta y muy alta marginación en 16 estados del país.

E. Igualdad de trato en los planes de reforma agraria

200. El Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas para acceder a la propiedad y tenencia de la tierra. El Artículo 18 de la Ley Agraria reconoce un derecho de preferencia en beneficio de la cónyuge o concubina, en el caso de que el ejidatario fallezca sin haber hecho designación de sucesores; y el Artículo 71 prevé la posibilidad de reserva de una superficie destinada al establecimiento de una granja agropecuaria o de industrias rurales, aprovechadas por las mujeres mayores de 16 años, señalando la posibilidad de integrar instalaciones destinadas

específicamente al servicio y protección de la mujer campesina (la llamada parcela de las mujeres, que tiene características de inalienable, imprescriptible e inembargable). La Procuraduría Agraria (PA) tiene a su cargo la Conciliación Agraria y el Testamento Agrario (lista de sucesión). En ambos procedimientos la participación de las mujeres va del 21% al 26% del total.

XV. Artículo 15

201. En lo referente a la legislación en materia civil y capacidad jurídica de la mujer tal como se ha reportado en los informes anteriores, la igualdad jurídica de la mujer y del hombre se consagra, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 4º, y se establece en las leyes secundarias a nivel federal y de las entidades federativas, como son, el Código Civil Federal en su Artículo 2º.

202. En cumplimiento a la Recomendación General N.º 21 y como un esfuerzo por seguir avanzando en la adecuación de un marco normativo que responda a la igualdad jurídica, se han sancionado 13 iniciativas por el pleno de la Comisión de Equidad y Género y/o de la Cámara de Diputados para dar continuidad a su trámite legislativo.

203. Durante la LXI Legislatura han destacado las iniciativas relativas a la reforma y adición de diversas disposiciones de la Constitución para democratizar el lenguaje y con ello contribuir a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

XVI. Artículo 16

204. En materia de matrimonio y relaciones familiares, la legislación civil a nivel federal continúa garantizando a la mujer las condiciones de igualdad con respecto al varón.

205. Se han identificado propuestas de reformas legislativas, destacan las que buscan reconocer el trabajo doméstico que realizan las mujeres en el hogar; utilizar la prueba de ADN como prueba de paternidad; eliminar la disposición que obliga a las mujeres a esperar 300 días después de haberse divorciado para contraer nuevo matrimonio; y apoyar a las madres solteras y jefas de hogar. En cuanto a las iniciativas de Ley que fueron presentadas en esta materia, nueve corresponden a la LX Legislatura y siete a la LXI Legislatura; de las cuales todas están pendientes.

206. Además, se reportan dos Proyectos de decreto; uno para crear la Ley General de Paternidad Responsable, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal y otro que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Con ello, se propone crear el Registro Público Nacional de Deudores Alimentarios Morosos, con el fin de inscribir y difundir información de padres, madres, tutores y otros obligados, que incumplan con la obligación de suministrar alimento.

207. En el Estado de México durante la LVII Legislatura, se aprobaron reformas al Código Civil, que establecen que la edad mínima de mujeres y hombres para contraer matrimonio, es 18 años y reconocen la figura de

concubinato a quienes hayan vivido por más de un año con su pareja o tengan hijas o hijos.

208. En el DF se aprobó la figura del divorcio incausado y la Ley de Sociedades en Convivencia, que establece obligaciones y garantiza los derechos de prestación de alimentos, sucesión, tutela, pensión alimentaria y reparación del daño a quienes conviven bajo una forma y alternativa al matrimonio o al concubinato.

209. Además, en el DF se reformaron los Artículo 146 y 391 del Código Civil, para definir el matrimonio como la unión libre de dos personas, lo que amplió la posibilidad de que las personas del mismo sexo puedan contraer matrimonio con todos los derechos inherentes a este contrato; incluyendo la posibilidad de adoptar. Al respecto, en agosto de 2010, el pleno de la SCJN validó las reformas al Código Civil y la constitucionalidad de los matrimonios de personas del mismo sexo, así como su vigencia y reconocimiento en toda la República. Y sobre el Artículo 391 se pronunció a favor de permitir el acceso de cónyuges y concubinos del mismo sexo a la figura jurídica de la adopción, por estimar que no se vulneran los derechos de la niñez.

210. El 20 de Julio de 2010, se aprobó en comisiones de la Asamblea Legislativa del DF, el dictamen de Ley de Maternidad Subrogada, que

establece la posibilidad de que una mujer preste su útero para la gestación de un embrión y entregar al recién nacido a los padres biológicos¹¹⁶.

211. En materia de responsabilidades familiares, la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2009, muestra que en promedio, los hombres dedican al trabajo doméstico¹¹⁷ 15 horas con 12 minutos a la semana mientras que las mujeres asignan en promedio 42 horas con 18 minutos. Por el contrario, la participación de los hombres en el trabajo orientado al mercado o extradoméstico es mayor: del total de horas que dedicadas a este tipo de trabajo poco más del 62.6% es desempeñado por hombres y 37.4% por mujeres. En promedio los hombres dedican a la semana 48 horas al trabajo extradoméstico y las mujeres 40 horas, aproximadamente. Lo que se traduce en brechas salariales y subrepresentación de las mujeres en posiciones de alto nivel jerárquico (ver caps. VII y XI).

212. La carga global de trabajo de las mujeres es, en promedio, 8,5 horas más que la carga global de los hombres (58horas y 18 minutos contra 49 horas y 48 minutos), considerando ambos tipos de trabajo, doméstico y extradoméstico, además de otros como la producción primaria, cuidado de personas, apoyo a otros hogares y trabajo voluntario. Con el objeto de conciliar la vida laboral con el cuidado de los hijos, México creó un Programa de guarderías y estancias infantiles para apoyar a madres

¹¹⁶ Los padres biológicos aportarán el óvulo y el espermatozoide.

¹¹⁷ Incluye preparar alimentos, apoyo a la cocina, limpieza de la casa, limpieza y cuidado de ropa y calzado, compras del hogar, administración del hogar, pago o trámites, mantenimiento y reparación

trabajadoras (ver cap. XI). En el mismo sentido, destaca durante la LX Legislatura, la iniciativa de Ley General para la Promoción de la Conciliación Laboral, Familiar y Personal.

XVII. Aplicación de las recomendaciones del sexto informe periódico

A. Párrafo 17

213. Las recomendaciones que el Comité incluyó en el informe de 2005 sobre las desapariciones y homicidios de mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua, con base en el Artículo 8 del Protocolo Facultativo de la Convención, se continúan implementando a través del Programa de Acciones del Gobierno Federal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua, mejor conocido como el Programa de las 40 Acciones, puesto en marcha por el Gobierno Federal el 3 de junio de 2004. A fin de medir la eficacia de las acciones realizadas por los tres niveles de gobierno a través de este mecanismo y hacer los ajustes pertinentes, las mismas son evaluadas por la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos que preside la Secretaría de Gobernación, a través de la Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez.

214. Con la entrada en vigor en 2007 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la creación del Sistema Nacional

de la vivienda o bienes del hogar, cuidado de menores y apoyo a otros miembros del hogar, cuidado de enfermos y cuidado de personas con limitaciones físicas o mentales.

para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, estas acciones han sido recogidas y transformadas en estrategias de alcance nacional para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

215. A través del Programa de las 40 Acciones se desarrollan tres líneas estratégicas para combatir la violencia contra las mujeres: a) el de procuración e impartición de justicia y promoción del respeto a los derechos humanos de las mujeres; b) el de atención a víctimas y c) el de fortalecimiento del tejido social.

216. Para garantizar a las víctimas y sus familiares el pleno acceso a la justicia se crearon instituciones específicas como la FEVIMTRA y la Fiscalía Especializada en Investigación de Homicidios de Mujeres de la Procuraduría de Justicia del Estado (PJE) integrada por personal altamente capacitado y especializado en la investigación de estos delitos bajo estándares internacionales y de respeto a los derechos humanos de las víctimas y sus familiares.

217. La creación del Laboratorio de Criminalística y Ciencias Forenses en Ciudad Juárez, con equipo de vanguardia tecnológica y personal especializado, se ha constituido en una importante herramienta científica y tecnológica para coadyuvar en la investigación de los delitos cometidos en contra de las mujeres. Esto ha facilitado, por ejemplo, la identificación de restos óseos por el Equipo Argentino de Antropología Forense.

218. El Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado de Chihuahua, caracterizado por una mayor rapidez y transparencia en el proceso, el respeto a los derechos humanos, así como la protección y trato digno a las víctimas del delito, permitirá que los otros poderes del Estado, como el Judicial, asuman un papel preponderante en la protección y defensa de los derechos de las mujeres, especialmente de las víctimas de violencia.

219. La atención de las víctimas es una de las estrategias más sensibles del Programa de las 40 Acciones, por ello, a través de las instancias municipales como el Centro de Atención y Prevención a Mujeres y Familias en Situación de Violencia Intrafamiliar (MUSIVI) o del gobierno del Estado como el Instituto Chihuahuense de la Mujer, la Fiscalía Especializada de la PJE, o del gobierno federal como la FEVIMTRA o CONAVIM, se continúan brindando servicios de orientación, asesoría jurídica, apoyo psicológico, médico y asistencia a las familias de las mujeres víctimas de violencia.

220. Como parte de esta estrategia de atención a mujeres en situación de violencia, el Instituto Chihuahuense de la Mujer impulsó la creación de la Red Estatal para Atender y Prevenir la Violencia contra las Mujeres, como un mecanismo de coordinación interinstitucional con la sociedad civil, para atender bajo criterios de calidad, calidez, eficiencia y respecto a los derechos humanos de las mujeres y sus familias víctimas de violencia. Una de las principales estrategias de la Red es estandarizar los protocolos de atención.

221. El Protocolo de Atención, Reacción y Coordinación entre autoridades federales, estatales y municipales en caso de extravío de mujeres y niñas en el Municipio de Ciudad Juárez, mejor conocido como Protocolo Alba, puesto en marcha en 2005 por el Gobierno Federal con el fin de sumar esfuerzos con el estatal y municipal para mejorar sus procedimientos de búsqueda y localización de niñas y mujeres extraviadas o ausentes, actualmente está siendo revisado para mejorarlo pues ha probado su eficacia.

222. A esta estrategia de búsqueda y localización se suman las acciones que realiza la PGJE a través de la Unidad Especializada de Investigación de Personas Ausentes, que apoyada con la publicación en la página web de las mujeres con reporte de extravío y/o ausencia, ha contribuido a resolver diversos casos, ya sea que se ha localizado con vida o mediante el programa de identificación de restos humanos.

223. La estrategia del Gobierno Federal para fortalecer el tejido social además de las mejoras en materia de obra física en calles, parques, centros deportivos y de desarrollo comunitario, está centrada en potenciar el capital social que representa las organizaciones de la sociedad civil organizada y de la academia que trabajan a favor de los derechos humanos de las mujeres. Respaldar sus iniciativas y fortalecer sus capacidades ha sido una de las estrategias, por ejemplo a través de acciones específicas como el Programa de Coinversión Social de la SEDESOL o el PROEQUIDAD del INMUJERES, que otorgan financiamiento.

224. A través de la Estrategia Todos Somos Juárez, Reconstruyamos la Ciudad¹¹⁸, se han sumado nuevos componentes para la reconstrucción del tejido social, como la incorporación de escuelas públicas y privadas de educación básica al Programa Escuela Segura donde se capacita a personal directivo, docente y padres de familia de escuelas secundarias del municipio de Juárez en "Mediación de conflictos y prevención de la violencia y las adicciones". También se han implementado programas de cultura y deporte con el objetivo de proporcionar una mejor formación de la niñez y la adolescencia, con contenidos para la prevención de la violencia y el fomento de la igualdad y la equidad de género.

225. El Programa de las 40 Acciones, se ha visto fortalecido con la publicación, el 10 de diciembre de 2009, de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) del Caso González y otras "Campo Algodonero" vs México. Se han reforzado diversas acciones y estrategias para garantizar la vida y la seguridad de las mujeres, ya sea en el espacio público o privado. En el marco de la Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, coordinada por la SEGOB, se conformó Grupo de Trabajo para el cumplimiento de la sentencia, en el que participa INMUJERES. Asimismo, el PJJ y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM realizaron mesa de debate en la que analizó la sentencia, así como las consecuencias y los retos para su ejecución en México.

¹¹⁸ Véase <http://www.todossomosjuarez.gob.mx/>.

226. El INMUJERES a través de los Encuentros Nacionales de las Áreas Jurídicas de los Mecanismos Estatales para el Adelanto de las Mujeres, ha desarrollado diversas estrategias de difusión y análisis de las implicaciones de la sentencia en el ámbito interno, se han promovido espacios para el análisis jurídico sobre la pertinencia de tipificar como delito el feminicidio en México, y se ha analizado la sentencia del Caso González y otras “Caso Algodonero” vs México. De manera adicional el INMUJERES impulsa la agenda de armonización legislativa del país con los principales instrumentos de derechos humanos de las mujeres, entre ellos CEDAW y la Convención Belém do Pará, que permitan la implementación de la resolución de la Corte en todo el sistema jurídico mexicano.

227. El Estado mexicano reconoce que aún quedan desafíos y retos pendientes en el ámbito legislativo y normativo, y en materia de acceso, administración y procuración de la justicia, así como de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, por lo que es necesario continuar fortaleciendo las acciones emprendidas y la coordinación interinstitucional entre los tres Poderes de la Unión y en los tres órdenes de gobierno, que coadyuven, al mismo tiempo, a concretar la reparación integral del daño, tal como ha sido establecido en la sentencia de la CIDH.

B. Párrafos 7, 9 y 41

228. Los mandatos establecidos en la Convención se incorporan y transversalizan en el quehacer institucional y normativo de nuestro país (ver cap. III), lo que permitió en el marco del SNIMH, instalar una Comisión

para el seguimiento al cumplimiento de la CEDAW, a través de la cual se puso en marcha la metodología para la integración del presente informe.

229. En ese sentido, se integró un cuadro que articula los contenidos de la Convención y las Recomendaciones de las observaciones finales del Comité sobre el sexto informe periódico, así como la PAB y los ODM119, el cual contribuyó en la formulación del PND, del PROIGUALDAD y del PNDH. También en congruencia con las Recomendaciones Generales 6 y 10 del Comité, en las páginas web del INMUJERES, de la SRE y del PJF, se encuentra disponible una liga sobre la Convención y su Comité de seguimiento.¹²⁰

230. México también cuenta con mecanismos que permiten obtener información sobre el logro de la igualdad y el cumplimiento de la Convención. Destaca el Portal Aplicativo de la SHCP, el informe de avances remitido por INMUJERES a la Cámara de Diputados; el Sistema de Indicadores de Género y el Sistema Interactivo de Seguimiento de la CEDAW (SICEDAW).¹²¹

231. En 2006 se llevó a cabo una presentación pública sobre las recomendaciones del Comité en sus observaciones finales sobre el sexto informe periódico. A partir de ese momento comenzó un amplio proceso de

¹¹⁹ Página electrónica del INMUJERES: <http://cedoc.INMUJERES.gob.mx/InfoCEDAW.php>.

¹²⁰ Página electrónica de la SRE: <http://www.sre.gob.mx/derechoshumanos>. Página electrónica del PJF www.equidad.scjn.gob.mx.

¹²¹ A junio de 2010, el SICEDAW contaba con 145 documentos: 100 informes de Estados Parte de la región; 29 son de preguntas y recomendaciones del Comité; y 16 informes presentados por OSC. <http://sicedaw.INMUJERES.gob.mx>.

divulgación de la Convención y las Recomendaciones del Comité. Esta información se envió a organismos internacionales y agencias de cooperación de la ONU en México, al Congreso de la Unión, a los Consejos Consultivo y Social del INMUJERES y a dependencias e instancias de la APF. Estas últimas¹²² han contribuido a su difusión a través de sesiones de capacitación, foros, conferencias, publicaciones y boletines internos. También se incluyeron los compromisos asumidos con la PAB¹²³. Igualmente, el PJF, el INMUJERES, y la SRE, de manera independiente o coordinada con organismos internacionales y con OSC, distribuyeron publicaciones sobre la Convención y las Recomendaciones del Comité, así como sobre la PAB y las Nuevas medidas adoptadas en 2000.

232. La difusión se hizo extensiva a las IMEF, quienes la han replicado también a través de talleres, foros, seminarios, campañas, publicaciones y trípticos informativos¹²⁴. En algunos casos, esta difusión ha permitido elaborar propuestas para armonizar los marcos normativos con los contenidos de la Convención. Estos mismos mecanismos de divulgación han permitido al PJF, a través de sus tres órganos¹²⁵, y al Poder Legislativo, especialmente a través de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara

¹²² Entre ellas, SAGARPA, SRE, SEDENA, IMSS, ISSSTE, STPS, SSP, SE, SEGOB-CONAVIM, PGR-FEVIMTRA, SEP, INEGI, SEMARNAT, SRA, SSP, CDI, SENER, SFP, CFE, SECTUR, CONAGUA, SEDESOL, INM.

¹²³ IFE, SRE, SECTUR, CONAGUA, CFE, INEGI.

¹²⁴ Baja California, Colima, DF, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Veracruz.

¹²⁵ SCJN, CJF y TEPJF.

de Diputados, fortalecer la difusión y sensibilización sobre instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.

C. Párrafo 37

233. En atención a esta recomendación, relativa al uso y análisis de datos estadísticos para determinar tendencia en el tiempo, así como evaluar los resultados y el efecto de los programas, planes y políticas a todos los niveles, es menester destacar que, en cumplimiento al eje rector 3.5. del PND, los Informes de Gobierno de la actual administración contienen un apartado sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres así como información estadística desagregada por sexo (el anexo de la presente recomendación muestra los indicadores de igualdad de oportunidades del cuarto informe de gobierno, publicado en septiembre de 2010). Por su parte, el INMUJERES diseñó e instrumentó el Sistema de Indicadores de Género (SIG), que retoma información de otros sistemas de información impulsados por el Instituto, entre ellos el Sistema Estatal de Indicadores de Género (SEIG), al que se hace mención en la preocupación de la presente recomendación. El SIG contiene información sobre población, fecundidad, mortalidad y migración, salud, educación, trabajo, toma de decisiones, pueblos indígenas, violencia y uso del tiempo, con datos desglosados por sexo a nivel nacional, estatal y/o municipal. El sistema se actualiza continuamente con información de las fuentes primarias y puede consultarse en la página web del INMUJERES. Asimismo, los diversos anexos de las recomendaciones y artículos del presente informe contienen datos

desglosados por entidad federativa, tamaño de la localidad, sexo y población indígena, así como su análisis en los apartados correspondientes a los artículos de la Convención.

234. Para asegurar el seguimiento y la transparencia de las acciones y programas del gobierno federal a los que se asignaron recursos para mujeres y la igualdad de género, a partir de 2008 el INMUJERES realiza, con la SHCP y el CONEVAL, informes trimestrales sobre la aplicación del presupuesto etiquetado asignado a las dependencias de la APF, que se reportan a la Cámara de Diputados y publican en el portal de transparencia del INMUJERES.

D. Párrafo 38

235. La Convención y la Plataforma de Acción de Beijing (PAB) orientan la labor del gobierno de México en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y fueron incorporadas en la formulación del PND 2007-2012, del Proigualdad 2009-2012, de la LGIMH y de la LGAMVLV. En abril de 2009 el INMUJERES integró el documento de respuesta al cuestionario enviado por la División para el Adelanto de la Mujer (DAW), de las Naciones Unidas, sobre el seguimiento de la aplicación en México de la PAB (1995) y de las nuevas acciones adoptadas en el 23 período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (2000); el documento contiene las principales acciones realizadas por las dependencias gubernamentales en el período 2004-1er.trimestre de 2009. El siguiente cuadro contiene ejemplos de medidas

aplicadas por dependencias de la APF en relación a las 12 esferas de especial preocupación de la PAB en el período 2007-2010.

	Año(s) y/o Período(s)	Esferas de Especial Preocupación de la PAB											
		Pobreza	Educación y Capacitación	Salud	Violencia	Conflictos armados	Economía	Poder y adopción de decisiones	Mecanismos institucionales	Derechos Humanos	Medios de difusión	Medio ambiente	La niña
Estrategia de Formación de Niñas, Niños y Jóvenes para el Ejercicio de su Ciudadanía (IFE)	2007-2010		X					X		X			X
Plan de Desarrollo Humano (SHCP)	2008-2010		X	X							X		
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (SEDESOL)	2007-2010	X	X	X			X						X
Programa para la igualdad entre mujeres y hombres. 2008-2012 (SEDENA)	2008-2012		X	X	X			X	X	X	X		
Programa para la igualdad entre mujeres y hombres. 2009-2012 (SEMAR)	2009-2012							X	X	X			
Programa de Medios Impresos para Divulgación (PGR)	2008 2010				X					X			
Programa Nacional de población (CONAPO)	2008-2012		X	X	X		X			X		X	
Programa de educación básica para niños y niñas de familias jornaleras agrícolas migrantes (SEP)	2010	X	X		X					X			X
Acciones dirigidas a grupos de mujeres interesadas en el cuidado y conservación de los recursos naturales. (SEMARNAT)	2007-2012	X	X					X		X		X	
Acciones para promover y realizar la detección del VIH al 100% de las embarazadas (SSA-CENSIDA)	2010			X									
Programa de Cultura Institucional 2010-2012 de la Secretaría de Seguridad Pública. (SSP).	2010-2012		X		X			X	X	X	X		
Programa de Acción Específico de Igualdad de Género en Salud (SSA-CNEGSR)	2007-2012		X	X						X			
Programa de Acción Específico de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género (SSA-CNEGSR)					X								

E. Párrafo 39

236. Es menester destacar que México está cumpliendo con la mayoría de los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM). Las medidas implementadas por la administración actual para la consecución de los ODM se describen en los apartados del presente informe relativos a las recomendaciones de las observaciones finales del Comité sobre el sexto informe periódico de

México y al articulado de la Convención. El ODM 1 se contempla en el apartado del Artículo 14; el ODM 2 en los Artículos 10 y 14; el ODM 3 en todo el documento del informe; los ODM 4, 5 y 6 en el Artículo 12 y en la parte de salud de las mujeres rurales e indígenas del Artículo 14; finalmente, el ODM 7 también se considera en el Artículo 14. Para reflejar los esfuerzos realizados por las dependencias de la APF en la aplicación de la Convención para lograr los ODM incorporando la perspectiva de género, se presenta el siguiente cuadro elaborado con ejemplos de las medidas instrumentadas en este rubro por algunas instancias del Gobierno Federal.

	Año(s) y/o Período(s)	ODM-1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre	ODM-2. Lograr la enseñanza primaria universal	ODM-3. Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer	ODM-4. Reducir la mortalidad infantil	ODM-5. Mejorar la salud materna	ODM-6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades graves	ODM-7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente	ODM-8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo
Programa para la igualdad entre mujeres y hombres (SEDENA)	2008-2012			X					
Modelo de Equidad de Género (SHCP)	2007-			X					
Diseño y aplicación de políticas de equidad de género (SEP)	2010			X					
Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2010-2012 (FEVIMTRA-PGR) (en elaboración)	2010			X					
Programa para la Organización Productiva de la Mujer Indígena (POPMI) (CDI)		X		X					
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (SEDESOL)	2007-	X	X	X	X	X			
Programa Sectorial de Desarrollo Agrario (SRA)	2007-2012	X		X					
Programa de Coinversión Social (PCS) (INDESOL)	1993-	X		X	X	X	X	X	
Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena (PROCAPI) (CDI)		X							
Programa de Fondos Regionales Indígenas (FRI) (CDI)		X							
Programa de Albergues Escolares Indígenas (PAEI) (CDI)			X						
Programa Nacional de Salud (PRONASA) y Programa Sectorial de Salud (PROSESA)	2007-2012			X	X	X	X		

	Año(s) y/o Periodo(s)	ODM-1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre	ODM-2. Lograr la enseñanza primaria universal	ODM-3. Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer	ODM-4. Reducir la mortalidad infantil	ODM-5. Mejorar la salud materna	ODM-6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades graves	ODM-7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente	ODM-8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo
(SSA)									
Proyecto Atención de Tercer Nivel (CDI)					X	X	X		
Proyecto "Casas de la Mujer Indígena" (CDI)						X			
Programa "Hacia la igualdad de género y la sustentabilidad ambiental" (SEMARNAT)	2007-2012			X				X	
Programa Agenda 21 para el Turismo Mexicano (SECTUR)								X	
Proyecto de Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Zonas Indígenas (CDI)								X	
Programa de Acción Específico Arranque Parejo en la Vida (SSA-CNEGSR)	2007-2012					X			
Programa de Acción Específico Prevención de la Mortalidad Infantil (SSA-CNEGSR)	2207-2012				X				
Programa de Acción Específico en respuesta al VIH/SIDA e ITS (SSA-CNEGSR)	2007-2012				X	X	X		
Proyecto "Igualdad de Género, Derechos Políticos y Justicia Electoral en México: Por el fortalecimiento de los Derechos Humanos de la Mujeres" (TEPJF, PNUD-México, UNIFEM)	2010-2011			X					

Anexos

I. Artículos 1 y 2

A. CONAPRED. Quejas y Reclamaciones

Expediente	Sep-dic 2006	2007	2008	2009	ene-junio 2010	TOTAL
Quejas	21	51	68	46	51	237
Reclamaciones	13	34	64	33	38	182
TOTAL	34	85	132	79	89	419
CONCILIACIONES						
Quejas	1	4	13	2	1	21
Reclamaciones	4	7	8	5	-	24

B. Avances en armonización legislativa por entidad federativa, 2010

Nacional y Entidad Federativa	Constitución con Principio de		LFPED	IMH			AMVLV			LPSTP	Códigos Penales (delito)		
	Igualdad	No Disc.		Ley	Regl.	Sist.	Ley	Regl.	Sist.		VI VF	TP	D
Federal / Nacional	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓			
Aguascalientes	X						X	X	X		X	X	X
Baja California							X	X	X		X	X	
Baja California Sur	X		X	X			X	X	X		X	X	X
Campeche	X	X	X	X			X		X			X	X
Coahuila	X	X	X	X			X		X		X	X	X
Colima		X	X	X			X	X	X		X	X	X
Chiapas		X	X	X			X	X	X	X	X	X	X
Chihuahua	X		X	X			X	X	X		X	X	X
Distrito Federal	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X
Durango	X	X	X	X		X	X		X		X	X	X
Guanajuato		X					X	X	X		X	X	
Guerrero	X	X	X				X	X	X		X	X	
Hidalgo	X	X	X				X		X		X	X	
Jalisco		X					X	X	X		X	X	
Estado de México	X	X	X				X	X	X		X	X	
Michoacán		X	X	X			X	X	X		X	X	
Morelos	X	X		X			X	X	X		X	X	
Nayarit	X		X				X	X			X	X	
Nuevo León	X	X					X	X	X		X	X	
Oaxaca	X	X		X		X	X	X	X		X	X	X
Puebla		X		X		X	X	X	X		X	X	
Querétaro		X					X				X	X	
Quintana Roo	X	X		X	X		X	X	X		X	X	X
San Luis Potosí	X	X	X	X			X	X	X		X	X	
Sinaloa	X			X			X	X	X		X	X	
Sonora	X	X		X			X		X		X	X	
Tabasco	X	X					X	X	X	X	X		
Tamaulipas	X	X	X	X			X		X		X		
Tlaxcala	X						X	X	X	X		X	X

Veracruz	X	X		X		X	X	X	X		X	X	X
Yucatán		X					X	X	X		X	X	
Zacatecas	X	X	X	X		X	X		X		X	X	
Total (31 estados y DF)	23	25	16	19	1	5	32	24	30	4	30	30	13

Fuente: DGAAI con información de DGTPEG/INMUJERES y de CONAPRED (datos a julio de 2010). **LFPED**: Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; **IMH**: Igualdad entre Mujeres y Hombres; **AMVLV**: Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; **Regl.**: Reglamento; **Sist.**: Sistema; **LPSTP**: Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas. **VI**: violencia intrafamiliar; **VF**: violencia familiar; **TP**: trata de personas; **D**: discriminación. **Nota**: La LPSTP tiene su reglamento y su sistema, y Chiapas y el DF tienen sus respectivos reglamentos.

C. Refugios o centros de atención apoyados por dependencias de la APF 2008 y 2009

Dependencia / instancia	Número de instalaciones apoyadas
CDI	4
SSA	35
SEDESOL	157
PGR	4
TOTAL	199

Fuente: INMUJERES / DGTPEG

D. Instalaciones dependientes de Gobiernos Estatales, para atender a mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos, 2008 y 2009

Entidad Federativa	Refugios, Albergues, Casas de Tránsito o de Emergencia	Centros de Atención Externa	Refugios, Albergues, Casas de Tránsito o de Emergencia	Centros de Atención Externa
	2008		2009	
Aguascalientes		5		1
Baja California				3
Coahuila		2		7
Chiapas	7	13		2
Distrito Federal			2	
Durango		10	1	
Estado de México	1	2		
Guanajuato				2
Guerrero	1	6		6
Hidalgo				7
Jalisco		7	1	4
Morelos				2
Navarrit		2		1
Nuevo León	1	1		1
Oaxaca		1		
Puebla			1	1
Quintana Roo		6		2
San Luis Potosí		1		1
Sinaloa			1	

Sonora		2	2	3
Tabasco		3		1
Tamaulipas		1	1	
Tlaxcala		1		2
Veracruz		2		
Yucatán		6		11
Zacatecas		1		
TOTAL	10	72	9	57

Fuente: INMUJERES

E. Montos otorgados mediante las convocatorias del PCS para el fortalecimiento de refugios para mujeres y sus hijas/os en situación de violencia familiar 2006 y 2009

Nombre de la convocatoria	2006	2009	Total general
Fortalecimiento Refugios		\$11,776,310	\$11,776,310
Refugios	\$5,287,000		\$5,287,000
Total en pesos			\$17,063,310
Total en USD	493,782.19	878,046.07	1,371,828.63

Fuente: INDESOL

F. Presupuesto ejercido y proyectos apoyados por el PAIMEF 2006-2010

Año	Presupuesto ejercido	USD	No. de proyectos apoyados
2006	\$60,484,697.89	5,649,000.70	31
2007	\$186,129,461.41	17,064,746.97	32
2008	\$183,025,545.55	15,006,029.91	32
2009	\$173,604,757.63	12,944,035.55	31
2010	\$121,231,350.00	9,495,754.64	18
Total	\$724,475,812.48	60,159,567.78	144

Fuente: INDESOL, con corte al 28 de mayo de 2010.

G. Iniciativas relevantes en el ámbito legislativo para mejorar y hacer efectivo el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia (LIX y XL Legislaturas)

Violencia

1. Proyecto de decreto para reformar, adicionar y derogar disposiciones del Código Penal Federal (CPF), de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y de la LGAMVL. Presentado en diciembre de 2009. Incrementar de 4 a 6 años de prisión a quien cometa el delito de violencia familiar; sancionar a quien posea armas en el domicilio sin haberlo

manifestado a la SEDENA y a quien las utilice para ejercer violencia en el ámbito familiar. Pendiente de aprobación.

2. Proyecto de decreto para reformar y adicionar disposiciones del CPF y del Código Federal de Procedimientos Penales. Presentado en febrero de 2010. Explicitar que el Ministerio Público deberá garantizar la seguridad e integridad física del denunciante de violencia familiar y calificar la violencia familiar como delito grave. Pendiente de aprobación.

3. Propuesta de Modificación al Código Penal del Estado de Chihuahua, para incluir como delito el feminicidio y la desaparición forzada. Presentada en marzo y diciembre de 2007. En trámite legislativo.

4. Iniciativa de reformas y adiciones al Código Penal del Estado de Sinaloa, para tipificar el delito de feminicidio y adicionar un párrafo al artículo 117 y 117 Bis del Código de Procedimientos Penales de la misma entidad. Presentada en noviembre de 2007. En trámite legislativo.

Trata de personas

1. Iniciativa que Reforma y adiciona artículos de la LPSTP y adiciona el artículo 35 Bis a la Ley General de Población, Presentada en junio de 2009. Pretende la homologación de leyes en cuanto al delito de Trata de Personas en cumplimiento a los instrumentos internacionales ratificados por el Estado Mexicano. Turnada a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios. Pendiente de aprobación.

2. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del CPF. Presentado en diciembre de 2009. Pretende establecer sanciones más graves para las personas que cometan, en contra de menores de 14 años, las siguientes conductas: trata de personas, lenocinio, corrupción de personas menores de edad, turismo sexual, pornografía infantil, abuso sexual y violación. Turnado a la Comisión de Justicia. Pendiente de aprobación.

3. Proyecto de decreto que reforma el artículo 3° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. Presentado en diciembre de 2009. Pretende Facultar al Ministerio Público de la Federación para atraer el delito de trata de personas. Turnada a la Comisión de Justicia. Pendiente de aprobación.

4. Proyecto de decreto que reforma el artículo 141 del Código Federal de Procedimientos Penales. Presentado en abril de 2010. Pretende reconocer como derecho de las víctimas del delito de trata de personas, el resguardar su identidad y otros datos personales, durante el proceso penal correspondiente. Turnada a la Comisión de Justicia. Pendiente de aprobación.

5. Punto de acuerdo que solicita al titular de la PGR y de la SSP, para que en conjunto con los demás miembros de la CIPSTP, den protección y asistencia a las víctimas de este delito e impulsen programas en forma permanente con el propósito de prevenir dicho ilícito. Presentado en febrero de 2010. Asimismo, se exhorta a los Congresos de las entidades federativas a incluir en su legislación el delito de trata, y a los que ya cuentan con ordenamientos

legales en la materia, a realizar las reformas pertinentes a fin de que su legislación sea homologada con la LPSTP. Pendiente de aprobación.

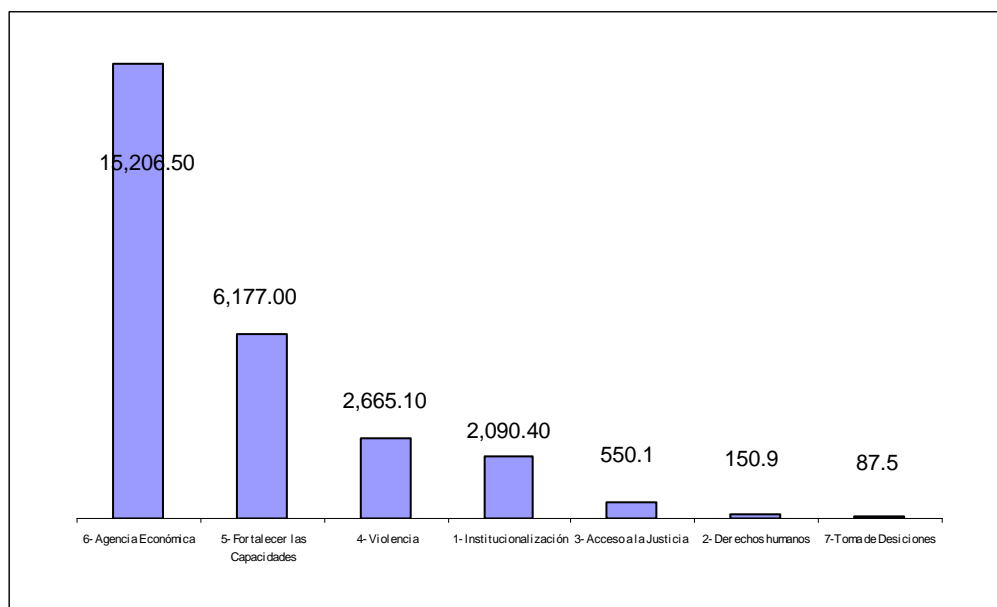
II. Artículo 3

A. Presupuesto Etiquetado la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PEMIG)

Año	Monto (mdp)	Millones de usd	Programas
2008	7,024.8	575.9	65
2009	8,981.6	669.6	73
2010	10,920.7	855.3	67

Fuente: Diario Oficial de la Federación, PEF Anexos 9 A y 10, 2008, 2009 y 2010.

B. Presupuesto etiquetado en los Anexos 9 A y 10, 2008-2010 alineado a los objetivos del PROIGUALDAD (millones de pesos)



Fuente: INMUJERES/DGEDE, con base en los anexos 9A y 10 del PEF 2008-2010

C. Cantidad asignada a las convocatorias específicas para género del PCS

N°		Convocatorias	Proyectos Participantes	Proyectos Apoyados	Beneficiarios		Techo presupuestal	Recurso Ejercido
					M	H		
CONVOCATORIAS 2006								
10	EG	Incorporación de la PEG en los Programas de Desarrollo Social y Humano	62	25	37,510	24,259	\$7,000,000.00 653,768.74 usd	\$5,176,229.00 483,436.68 usd
11	FR	Fortalecimiento de Refugios y de sus Centros Externos de Atención a Mujeres y sus Hijas e Hijos, en Situación de Violencia Familiar y Sexual	34	17	10,576	2,354	\$7,000,000.00 653,768.74 usd	\$6,750,000.00 630,419.86 usd
16	MR	Propuestas que fortalezcan los procesos y/o proyectos alternativos o no tradicionales desarrollados por mujeres rurales o indígenas y que representen una fuente de generación de ingreso	58	13	10,272	5,620	\$5,000,000.00 466,977.67 usd	\$2,844,050.00 265,621.57 usd
17	OG	Observatorio de Género y Pobreza	29	3	4,031	1,511	\$3,000,000.00 280,186.60 usd	\$2,370,000.00 221,347.42 usd
CONVOCATORIAS 2007								
7	EG	Equidad de Género para el Desarrollo Social	191	76	23,701	11,136	\$25,000,000.00 2,292,053.45 usd	\$19,707,238.00 1,806,801.71 usd
CONVOCATORIAS 2008								
8	EG	Equidad de género para el desarrollo de modelos de intervención, investigación participativa, capacitación y propuestas de transversalización	212	65	19,562	8,342	\$10,000,000.00 819,887.18 usd	\$15,910,694.00 1,304,497.41 usd
9	OV	Observatorio de Violencia Social y de Género	51	14	43	35	\$11,000,000.00 901,875.90 usd	\$8,986,998.00 8,986,998.00 usd
CONVOCATORIAS 2009								
9	EG	Convocatoria de Fortalecimiento de la Equidad de Género	229	96	42,386	14,807	\$20,000,000.00	\$22,574,371.00

							1,491,207.47 usd	1,683,153.33 usd
10	FR	Convocatoria para Fortalecimiento de los Centros de Atención Externa de Refugios para Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia Familiar y de Género	55	21	6,298	1,491	\$20,000,000.00	\$11,776,310.00
							1,491,207.47 usd	878,046.07 usd
11	OV	Convocatoria de Observatorio de Violencia Social y de Género, dirigida a la creación y fortalecimiento de los Observatorios de Violencia Social y de Género que permitan entender los orígenes y las características de la violencia social y de género, valor	34	14	7,713	4,519	\$10,000,000.00	\$6,389,465.00
							745,603.73 usd	476,400.90 usd
CONVOCATORIAS 2010								
12	EG	Convocatoria de Fortalecimiento de la Equidad de Género	En proceso				\$30,000,000.00	En proceso
						2,349,862.50 usd		
14	OV	Convocatoria de Observatorio de Violencia Social y de Género	En proceso				\$8,000,000.00	En proceso
						626,620.40 usd		

Fuente: INDESOL

III. Artículo 6

A. Averiguaciones previas FEVIM y FEVIMTRA-PGR

Concepto	2006	2007	2008	2009	Ene-Jun 2010	Total
Iniciadas	33	80	127	137	66	443
Determinadas	5	42	71	113	31	262
En trámite	28	65	123	158	195	195
Determinadas por tipo de resolución						
Consignadas	1	3	6	18	12	40
Incompetencia	4	38	60	72	11	185
No ejercicio de la acción penal	0	1	5	11	7	24
Total	5	42	71	101	30	249
Resultados en materia de búsqueda y localización de mujeres y niñas						
Reportes de mujeres desaparecidas	16	47	143	140	126	472
Mujeres localizadas	10	25	87	105	84	311

Fuente: FEVIMTRA. NOTA: Las averiguaciones previas determinadas y en trámite en el período no necesariamente corresponden a las iniciadas en el mismo.

B. Servicios especializados proporcionados por la FEVIM y FEVIMTRA-PGR

Concepto	2006	2007	2008	2009	Ene-junio 2010	Total
Apoyo legal	178	1,797	2,187	2,336	836	7,334
Apoyo emocional	137	2,044	2,530	2,638	1,251	8,600
Trabajo social	93	2,922	1,722	1,596	503	6,836
Acompañamientos	53	464	841	609	251	2,218
Servicios de atención itinerante	16	62	89	132	13	312
Atención telefónica	134	311	207	653	513	1,818
Casos atendidos en los centros de atención integral	230	1,077	1,160	1,320	506	4,293
Casos recibidos por posible trata de personas	0	77	29	76	32	214
Total	611	7,600	7,576	7,964	3,367	27,118

Fuente: FEVIMTRA

C. Reporte de víctimas de trata de personas y delitos conexos, 2008 y 2009

Ent.Fe	Delitos de Trata de Personas	Delitos Conexos
--------	------------------------------	-----------------

d.	Total		ES		PRO-I		Total			Lenocinio			CM			PI			EM			Estupro			
	H	M	H	M	H	M	H	M	NE	H	M	NE	H	M	NE	H	M	NE	H	M	NE	H	M	NE	
2008																									
AGS	-	-	-	-	-	-	22	40	-	-	-	-	22	40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MEX	-	-	-	-	-	-	12	34	-	-	5	-	7	10	-	-	-	-	5	19	-	-	-	-	-
MICH	-	1	-	1	-	-	1	6	-	-	2	-	-	4	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SIN	-	2	-	2	-	-	30	143	-	-	-	-	18	29	-	12	9	-	-	2	-	-	103	-	
TAB	-	-	-	-	-	-	25	170	-	-	-	-	5	6	-	-	-	-	-	-	-	20	164	-	
YUC	-	-	-	-	-	-	5	12	-	-	1	-	5	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9	-
MOR	-	-	-	-	-	-	31	80	-	2	3	-	17	22	-	-	-	-	-	-	-	12	55	-	
JAL	1	12	-	-	1	12	43	157	-	-	17	-	39	44	-	4	2	-	-	-	-	-	94	-	
DF	-	-	-	-	-	-	183	133	-	17	28	-	151	102	-	15	3	-	-	-	-	-	-	-	-
ZAC	-	-	-	-	-	-	4	21	-	1	-	-	3	4	-	-	-	-	-	-	-	-	17	-	
CHIH	-	5	-	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TLAX	-	8	-	8	-	-	-	8	-	-	8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
QRO	-	-	-	-	-	-	1	5	5	-	-	5	1	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-
PUE	-	-	-	-	-	-	8	213	2	-	12	-	8	15	2	-	3	-	-	-	-	-	183	-	
HGO	2	8	2	8	-	-	7	36	-	-	1	-	7	5	-	-	-	-	-	-	-	-	30	-	
N.L.	-	-	-	-	-	-	93	240	-	-	-	-	93	80	-	-	2	-	-	-	-	-	158	-	
B.C.	-	-	-	-	-	-	32	32	-	32	2	-	-	30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TAMPS	-	-	-	-	-	-	78	124	-	-	-	-	30	27	-	2	-	-	-	-	-	46	97	-	
TOTAL	3	36	2	24	1	12	575	1,454	7	52	79	5	406	423	2	34	19	-	5	21	-	78	912	-	
2009																									
HGO	-	1	-	1	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MEX	-	-	-	-	-	-	22	48	12	-	7	4	-	-	-	-	-	-	22	41	8	-	-	-	-
MICH	-	-	-	-	-	-	41	201	-	-	8	-	27	37	-	-	4	-	-	-	-	14	152	-	-
N.L.	-	-	-	-	-	-	93	158	98	-	-	-	92	73	38	-	-	5	-	-	-	1	85	55	-
QRO	-	-	-	-	-	-	6	11	2	-	3	2	6	5	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-
QROO	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	2	-	2	-	-	162	419	112	-	19	6	125	105	38	-	4	5	22	41	8	15	240	55	

ES=Explotación Sexual; PRO-I: Prostitución Infantil; CM= Corrupción de menores;

PI=Pornografía infantil; EM= Explotación de Menores. Fuente: FEVIMTRA, junio de 2010. NOTA:

Las Procuradurías Generales de Justicia de Quintana Roo y San Luis Potosí, informan no haber levantado averiguación previa o acta circunstanciada por el delito de trata de personas u otros delitos conexos.

D. Legislación estatal en materia de trata de personas (Actualización a abril de 2010)

Entidad Federativa	Existe Ley	Existe tipo	No existe tipo	Penas que se contemplan a las personas que se dedican a fomentar la explotación de mujeres y niñas en la prostitución y la pornografía
Federal / Nacional	✓			a) 6 a 12 años de prisión y de 500 a 1500 días multa; b) 9 a 18 años de prisión y de 750 a 2250 días multa; c) Se incrementarán hasta una mitad
Aguascalientes		✓		a) 6 a 12 años de prisión y de 100 a 200 días multa; b) Se incrementarán hasta una mitad; c) Pago de la reparación de los daños y perjuicios ocasionados.
Baja California		✓		a) 4 a 9 años de prisión y de 400 a 1000 días multa; b) 8 a 15 años de prisión y de 1000 a 2000 días multa; c) La pena máxima se aumentará en una mitad; d) Decomiso de todos los bienes producto de las conductas antes
Baja California Sur		✓		a) 5 a 10 años de prisión y de 800 a 1800 días multa; b) 6 a 14 años de prisión y de 100 a 200 días multa; c) Se incrementarán hasta una mitad.
Campeche		✓		a) 4 a 8 años de prisión y de 60 a 240 días multa; b) Se incrementarán hasta una mitad.
Coahuila		✓		
Colima		✓		

Chiapas	✓	En ley		a) 6 a 12 años de prisión y de 500 a 1500 días de multa; b) 9 a 18 años de prisión y de 750 a 2250 días de multa; c) Se incrementarán hasta una mitad.
Chihuahua				a) 6 a 12 años de prisión y de 500 a 1500 días multa; b) 9 a 18 años de prisión; c) Se incrementarán hasta una
DF	✓	✓		
Durango		✓		
Guanajuato		✓		a) 8 a 16 años de prisión y de 1000 a 3000 días multa; b) 16 a 26 años de prisión y de 1000 a 3000 días multa; c) La pena máxima se aumentará en una mitad.
Guerrero		✓		a) 6 a 12 años de prisión y de 500 a 1500 días multa; b) 9 a 18 años de prisión; c) Se incrementarán hasta una mitad
Hidalgo		✓		a) 2 a 8 años de prisión y de 100 a 400 días multa; b) La punibilidad anterior se aumentará en una mitad del mismo; d) Las penas se aumentarán en 1/3 parte.
Jalisco		✓		a) 6 a 12 años de prisión y de 500 a 1500 días multa; b) Se incrementarán hasta 1/3 parte; c) Se incrementarán hasta una mitad.
Estado de México		✓		a) 6 a 12 años de prisión y de 500 a 1000 días multa; b) 9 a 18 años de prisión y de 500 a 2000 días multa; c) La pena máxima se aumentará en una mitad.
Michoacán		✓		a) 6 a 12 años de prisión y de 500 a 1000 días multa; b) 8 a 14 años de prisión y de 1000 a 2000 días multa; c) Se incrementarán en 1/3 parte; d) Las anteriores penas se incrementarán hasta una mitad.
Morelos		✓		a) 8 a 15 años de prisión y de 1000 a 2000 días multa; b) 9 a 18 años de prisión y de 1500 a 3000 días multas; c) Se aumentará hasta una mitad.
Nayarit		✓		a) 6 a 12 años de prisión y de 500 a 1500 días multa; b) 9 a 18 años de prisión y de 752 a 2000 días de multa; c) Se incrementarán en 1/3 parte; e) Las penas se incrementarán hasta una mitad.
Nuevo León		✓		a) 8 a 20 años y de 1000 a 5000 días multa; b) 10 a 25 años y de 2000 a 8000 días de multa; c) 15 a 30 años y de 1000 a 10000 días de multa; d) Se aumentará hasta una mitad; e) Pena de prisión que no será menor a las 2/3 partes de la sanción mínima prevista para el delito consumado
Oaxaca		✓		a) 12 a 18 años y de 600 a 1350 días multa; b) 18 a 27 años y de 1200 a 1500 días de multa.
Puebla		✓		a) 4 a 9 años de prisión y multa de 400 a 900 días de salario; b) 7 a 15 años, privación de bienes e inhabilitación; d) Las sanciones anteriores se duplicarán si la persona explotada es menor de 16 años.
Querétaro		✓		a) 6 a 8 años de prisión y hasta 500 días multa; b) Las anteriores penas se incrementarán hasta una mitad.
Quintana Roo		✓		a) 7 a 18 años de prisión y de 50 a 300 días multa; b) Se aumentará la pena en una mitad más; c) La pena de prisión se agravará hasta 3 años más y la multa hasta 200 días más
San Luis Potosí		✓		a) 3 a 8 años de prisión y sanción de 300 a 800 días de salario mínimo; b) 5 a 10 años de prisión y 500 a 1000 días de salario mínimo; c) Sin perjuicio de la sanción que le resulte por la comisión de otro delito; d) Las penas señaladas se aumentarán al doble de lo correspondiente
Sinaloa		✓		a) 6 meses a 8 años de prisión y de 100 a 500 días multa; b) Se aumentará hasta una mitad.
Sonora		✓		a) 6 a 12 años de prisión y de 100 a 500 días multa; b) 9 a 18 años de prisión de 200 a 500 días multa; c) Se incrementarán hasta una mitad.
Tabasco	✓	En ley		De 6 a 12 años y multa de 600,000 días de salarios mínimos.
Tamaulipas			✓	
Tlaxcala	✓	✓		a) 7 a 15 años y multa de 500 a 1500 días de salario; b) 9 a 18 años de prisión; c) Se incrementarán hasta en una mitad más; d) Los responsables del delito serán condenados, además a la reparación del daño.
Veracruz		✓		a) 5 a 10 años y hasta 300 días multa; b) 6 a 14 años y hasta 500 días de multa.
Yucatán		✓		a) 6 a 12 años de prisión y de 100 a 500 días multa; b) Las penas se incrementarán hasta una mitad.
Zacatecas		✓		a) 6 a 12 años de prisión multa y de 50 a 100 cuotas; b) 9 a 18 años de prisión y multa de 50 a 150 cuotas; c) Se incrementará hasta una mitad
Total	5	31	1	

Fuente: FEVIMTRA

IV. Artículo 7 y recomendación 29 de las observaciones finales

A. Cargos ocupados por mujeres

Poder Ejecutivo. A junio de 2010, la menor participación femenina en las Secretarías de Estado está en la SCT con 21.8%. En el 2008, el 15.8% de las

titularidades correspondía a la SRE, SEP y SENER; y, el 20.3% de las Subsecretarías (12 de 59).

Poder Legislativo. En la **LX Legislatura** (2006-2009) las mujeres representaron un 19.5% en la Cámara de Senadores y el 23.6% en la de Diputados. Al inicio de la **LXI Legislatura** (2009-2012) ocuparon el 28% con 140 curules en la Cámara de Diputados y luego de las solicitudes de licencia presentadas por ocho diputadas (cuatro del PVEM, dos del PRI, una del PT y una del PRD) y en las que la suplencia fue para un hombre, llegaron a ocupar el 25.8% con 129 curules. A junio de 2010, representan 21.4% en la Cámara de Senadores y el 27.2% en la de Diputados (136 de 500). En una legislatura, la composición de las Cámaras está sujeta a cambios, presentando altibajos en la representación por sexo. En abril de 2010, en la Cámara de Diputados ocupaban ocho de las presidencias de las 44 Comisiones Ordinarias y, nueve de las 39 Comisiones Especiales; y en el Senado, en 10 de las 59 Comisiones Ordinarias y una de las 14 Comisiones Especiales.

Entre agosto de 2006 y agosto de 2009, sucedieron 32 movimientos para remover a un diputado o diputada por su suplente del sexo opuesto, en 25 sustituyeron a un hombre por una mujer y en siete, a una mujer por un hombre, lo que incrementó en 18 el número efectivo de diputadas. En la Cámara de Senadores fueron 12 movimientos; en agosto de 2009, debido a que ocho senadores se sustituyeron por mujeres y cuatro senadoras por sus

suplentes varones, el incremento efectivo fue de cuatro mujeres más en el Senado.

Cargos de Elección Popular. Comparando datos de 2008 y de los primeros meses del 2010, se observó un ligero aumento en la participación de las mujeres, con excepción de las gubernaturas.

Ocupación de cargos de elección popular, 2008 y 2010

Cargo	2008			2010		
	Mujeres	Total ambos sexos	% Mujeres	Mujeres	Total ambos sexos	% Mujeres
Gobernadores ^{a/}	2	32	6.3	2	32	6.3
Senadores ^{b/}	25	128	19.5	27	126*	21.4
Diputados ^{b/}	118	500	23.6	136	500	27.2
Diputados locales ^{c/}	237	1,141	20.8	251	1,137	22.1
Presidentes municipales ^{c/}	112	2,437	4.6	135	2,438	5.5
Síndicos ^{c/}	366	2,313	15.8	411	2,338	17.6
Regidores ^{c/}	4,687	15,902	29.5	5,113	15,682	32.6

Fuentes: Inmujeres, cálculos a partir del Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED), Sistema Nacional de Información Municipal. Versión 7.0, [en línea], México, [datos a agosto de 2008 y a febrero de 2010]. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, [en línea], México, [consultado el 29 de septiembre de 2008 y el 06 de abril de 2010] en: <http://www.asambleasd.gob.mx/> ^{a/} Inmujeres, cálculos con base en CONAGO, Listado de Gobernadores Miembros de la CONAGO [en línea], México, [consultado el 29 de septiembre de 2008] y el consultado el 07 de abril de 2010 en: <http://www.conago.org.mx/>. ^{b/} Senado de la República, [en línea]; en <http://www.senado.gob.mx/>, y de la Cámara de Diputados, [en línea]; en: www.cddhcu.gob.mx/, [consultados el 29 de septiembre de 2008 y el 16 de abril de 2010]. * En la Cámara de Senadores hay un total de 128 integrantes, al momento de la consulta sólo se registraban 126 (dato 2010)^{c/} El Estado de Oaxaca cuenta con 18 municipios que no tiene información del presidente(a) municipal, por lo cual suman en 2008, 2,437 municipios y en 2010, 2,438 municipios.

Poder Judicial. Del personal que labora en la SCJN, el 45.3% son mujeres; en el ámbito administrativo conforman el 47% de los mandos medios; el

37% de los mandos superiores y el 25% de las Direcciones Generales. En el ámbito jurisdiccional, la participación de las mujeres en los ámbitos de decisión es de 42% de las Secretarías de Estudio y Cuenta adscritas a las Ponencias.

En el CJF, de 2006 a 2008 eran dos Consejeras y ninguna desde 2009. De 2006 al 2010 aumentó ligeramente su participación en los cargos de Juezas de Distrito y Magistradas de los Tribunales Colegiados (Magistrados y Magistrados de Tribunales Unitarios y Colegiados), aunque no fue proporcional al aumento del total para cada año; en 2009 y 2010, 126 de 703 y 704, respectivamente, han sido Magistradas de Tribunales Colegiados, mientras que en 2007 fueron 98 de 602 y en 2008, 107 de 616.

Del personal que labora en el TEPJF, 37% son mujeres y por nivel, ocupan el 20% de los mandos superiores, el 34% de los mandos medios y el 48% del nivel operativo. Comparando en 2006, 2009 y 2010, de los 22 Magistrados Electorales, la constante han sido siete mujeres.

Órganos autónomos. En órganos como el IFE, en los mandos medios y superiores aumentó la participación de las mujeres de 21% en 2006 a 24% en 2009, igual que en mayo de 2010. De los nueve integrantes del Consejo Electoral, en 2006 tres eran mujeres y desde 2009 sólo lo es una.

Participación en procesos electorales. Entre 2007 y 2008 se inscribieron en el padrón electoral 1.2 millones de mujeres y 1.1 millones de hombres y, entre enero y junio de 2009 lo hicieron 454 mil mujeres y 445 mil hombres.

La relación de feminidad del padrón desde 2007 es 107 mujeres por cada 100 hombres. A junio de 2010, el registro de las personas inscritas en el padrón electoral a quienes se les entregó credencial para votar (lista nominal) es: 51.74% mujeres y el 48.26% hombres.

Participar en las casillas electorales depende de la aceptación de la invitación del IFE. En el proceso electoral 2005-2006, del total de los funcionarios de casilla, las mujeres conformaron el 55.41% y ocuparon el 52% de las presidencias, mientras que en 2008-2009, fueron el 55.63% y ocuparon el 53% de las presidencias.

PORCENTAJE DE MUJERES FUNCIONARIAS DE CASILLA					
Proceso electoral Federal	Participación	Presidentas de casilla	Secretarias	Escrutadora 1	Escrutadora 2
2005-2006	55.41%	52%	57%	57%	56%
2008-2009	55.63%	53%	57%	57%	56%

Fuente: IFE, junio 2010.

B. Información complementaria sobre el marco normativo e institucional que impulsa la participación de las mujeres

– **Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres.** Considera el acceso en igualdad de oportunidades a los puestos de mando y toma de decisiones, el combate a la discriminación. Publicada en su versión definitiva el nueve de abril de 2009, entrando en vigor el ocho de junio de 2010.

– **Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.** (Art.19) Establece lineamientos para verificar el destino anual del 2% del financiamiento público ordinario de los partidos

para capacitar, promocionar y desarrollar el liderazgo político de las mujeres según el COFIPE. Publicado en el DOF el ocho de septiembre de 2008 y en vigor desde el 1º. de enero de 2009.

– **Constitución del Estado de Oaxaca.** (Art. 25, inciso A).La Ley protegerá y propiciará prácticas democráticas en todas las comunidades para la elección de sus ayuntamientos y garantizar a todas las mujeres el acceso a cargos de elección popular. Establecerán mecanismos para permitir la plena y total participación de las mujeres en los procesos electorales y garantizar su derecho a votar y ser votadas en condiciones de igualdad frente a los varones y sancionará su inobservancia. Reforma aprobada por unanimidad por la legislatura de la entidad federativa de Oaxaca, 23 de abril de 2008.

– **Acuerdo del Consejo General del IFE por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a Diputados por ambos principios que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el proceso electoral 2008-2009.** (Decimocuarto y Decimoquinto).Busca garantizar el cumplimiento de normas electorales. Solicitudes de registro de candidaturas no más de 60% de un mismo género. Verificación del cumplimiento de cuotas de género según los estatutos de los partidos políticos. Excepción de la regla de género, las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección democrático. Las listas de representación proporcional serán de segmentos de cinco candidatos, en cada uno de cada lista habrá dos candidaturas de género distinto, de manera alternada.

Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General del IFE, 10 de noviembre de 2008.

– **Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal.** (Art.10) Establece fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres; estipula acciones para su cumplimiento (Art. 24 y 25). Expedición del Decreto Promulgatorio, el dos de mayo de 2007; publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 15 de ese mismo mes.

Principales reformas e iniciativas de reformas para impulsar la participación de las mujeres

– **En el marco de la LX Legislatura (2006-2009)**, se presentaron 16 iniciativas de ley que abordan la igualdad en la ocupación de cargos de elección popular y en el ámbito administrativo federal, la paridad así como cuotas de género y procedimientos para garantizar su aplicación. Seis de ellas se dictaminaron sin éxito y las restantes están pendientes.

Destaca la iniciativa de reformas a la **Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos** que precisa que las mujeres que integren el Ejército y la Fuerza Aérea, accedan a todos los niveles de mando y que el ingreso a los centros de educación militar sea sin discriminación por razones de sexo. Aprobada con modificaciones por la Cámara de Senadores el 19 de marzo de 2009 y devuelta a la Cámara de Diputados el día 24 de ese mismo mes. Asimismo, la iniciativa de reformas y adición a diversos artículos de la **Ley**

Orgánica de la Armada de México y de la **Ley de Ascensos de la Armada de México** en materia de género, se presentó el 11 de julio de 2007, fue aprobada en la Cámara de Diputados el 10 de febrero de 2009, turnada a la Cámara de Senadores ese mismo día a las Comisiones Unidas de Marina y Estudios Legislativos, y a la de Equidad y Género. El 29 de abril de 2010 se aprobó el dictamen, sin embargo, debido a una modificación de forma, se devolvió a la Cámara de Diputados y se encuentra pendiente.

– **En el marco de la LXI Legislatura (septiembre de 2009-2010)**, a junio de 2010 se habían presentado 11 iniciativas que consideran temas como: la suplencia por el mismo género y la paridad para todos los niveles de la autoridad electoral federal; la conformación de los órganos directivos nacionales y estatales así como los estatutos de los partidos políticos para las candidaturas puestos de elección popular por principios de MR y RP, al Senado y a la Cámara de Diputados, incluyendo sus fórmulas para propietarios y suplentes; y, también en la integración de las instancias de trabajo en el Congreso.

De éstas, sólo una iniciativa obtuvo la opinión aprobatoria de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados, la cual propone reformar los Arts. 38 y 219 del COFIPE. Busca garantizar en los estatutos la equidad de género en la ocupación de sus órganos de dirección, de cuando menos el 40% y no mayor al 50% de sus miembros de un mismo sexo, así como establecer una proporción de paridad de género de no mayor del 50% en las

candidaturas a cargo de elección popular, el cual podrá observarse en segmentos de dos, candidato propietario y suplente. El resto de las iniciativas están pendientes de aprobación.

Por otro lado, a inicios de 2010, un grupo plural de senadoras presentó una iniciativa para insertar constitucionalmente el principio de igualdad para el acceso de mujeres y hombres a los cargos de elección popular y de toma de decisión en el Poder Ejecutivo, turnada a tres Comisiones para su estudio.

C. Cuotas de género y paridad en la legislación electoral estatal, 2010

Modalidad	Entidad Federativa		Observaciones
PARIDAD 50/50	Sonora	Aplica paridad candidaturas por ambos principios e integración organismos electorales.	Exentas candidaturas MR y ayuntamientos resultado consulta directa.
	Morelos	Aplica paridad candidaturas por el principio de RP y ayuntamientos.	Aplica 70/30 por el principio de MR, exentas candidaturas MR resultado consulta directa.
	Chiapas	Aplica paridad candidaturas por ambos principios y para ayuntamientos.	Exentas candidaturas MR y ayuntamientos resultado consulta directa.
	Chihuahua	Aplica paridad candidaturas por ambos principios y para ayuntamientos.	Exentas candidaturas MR, RP y ayuntamientos resultado consulta directa.
	Colima	Aplica paridad candidaturas por el principio de RP y ayuntamientos.	Aplica 70/30 por el principio de mayoría relativa, exenta candidaturas MR resultado consulta directa.
	Tlaxcala	Aplica paridad candidaturas por ambos principios e integración organismos electorales.	Exentas candidaturas MR, RP y ayuntamientos resultado consulta directa.
	Guerrero	Aplica paridad principio de RP, es impreciso con relación a MR y ayuntamientos.	Exentas candidaturas MR y ayuntamientos resultado consulta directa.
	Campeche	Aplica paridad principio de RP y ayuntamientos.	Exentas candidaturas MR resultado consulta directa.

Fuente: INMUJERES /DGTPEG, consultada en los códigos electorales en las entidades federativas, junio 2010. RP Se refiere al principio de Representación Proporcional y MR a Mayoría Relativa.

Paridad y Modalidad del porcentaje de cuotas según la legislación electoral en las entidades federativas, 2010

50/50	60/40	70/30	Casos especiales/Cuota Restringida
1. Campeche/RP 2. Chiapas	9. Aguascalientes/RP 10. Baja California	18. Baja California Sur 19. Distrito Federal	29. Guanajuato: Tres primeros lugares lista Representación Proporcional, alternancia.

3. Chihuahua	11. Coahuila	20. Durango	30. Nuevo León: 70/30 sólo ayuntamientos.
4. Colima/RP	12. Estado de México	21. Hidalgo	31. Puebla: Aplica 75/25 para todos los cargos.
5. Guerrero	13. Oaxaca	22. Jalisco/RP	32. Nayarit: Recomendación sin sanciones.
6. Morelos/RP	14. Querétaro	23. Michoacán	
7. Sonora	15. Tabasco	24. Quintana Roo	
8. Tlaxcala	16. Tamaulipas	25. San Luis Potosí	
	17. Zacatecas	26. Sinaloa/MR	
		27. Veracruz	
		28. Yucatán	
MR + RP = 5 RP = 3	MR + RP = 8 RP = 1	MR + RP = 9 RP = 1 MR = 1	
TOTAL 8	TOTAL 9	TOTAL 11	TOTAL 4

Fuente: INMUJERES, DGTPEG, consultada en los códigos electorales en las entidades federativas,

junio 2010. RP Se refiere al principio de Representación Proporcional y MR a Mayoría Relativa.

D. Acciones realizadas en el marco de la Plataforma Estratégica para la Equidad Política en 2008 - junio 2010

Acciones	Aspectos a destacar
Instalación del Consejo Interinstitucional y del Consejo Ciudadano para la promoción y defensa de los derechos políticos de las mujeres, octubre 2008.	El primero, impulsa la participación política de las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos políticos y el Consejo Ciudadano monitorea el cumplimiento del COFIPE y ordenamientos estatales.
2009. INMUJERES firmó el Compromiso con las Mujeres de México con cuatro de los ocho partidos políticos que aceptaron incorporar en plataformas y campañas los principios de igualdad, no discriminación, respeto a los derechos de las mujeres y no violencia. También impulsó una Agenda Básica de Género y el respeto al COFIPE.	Se observó que las candidaturas de las diputaciones federales propietarias por los principios de MR y RP designadas por los partidos firmantes rebasaron el 40% para las mujeres: PAN 46.15%; PRD 40.79%; PVEM 42.10% y Partido Convergencia, el 46.17%.
Programa de Formación para el Fortalecimiento de los Liderazgos Femeninos	Ofrece recursos didácticos y metodológicos para fortalecer las capacidades y el desarrollo de habilidades de las mujeres, relacionadas con el liderazgo, la incidencia política, gestión municipal y sensibilización en materia de género.
Cuatro talleres regionales para candidatas a cargos de elección popular, coordinados por INMUJERES, el Instituto Nacional Demócrata y las IMEF de Michoacán, Tabasco, Tlaxcala y Nuevo León (2009).	Participaron 270 candidatas de 28 entidades de todos los partidos políticos. Quienes fueron electas se capacitaron sobre agenda de género, presupuestos, y asuntos jurídicos.
Taller Para empezar con ventaja: Lo que toda diputada debe saber para que su gestión sea exitosa dirigido a diputadas federales electas (2009)	Asistieron 51 diputadas de seis partidos políticos. Algunas de ellas, levantaron la voz en la primera sesión de trabajo del Congreso respecto a las solicitudes de licencia que en la práctica disminuían el

<i>Acciones</i>	<i>Aspectos a destacar</i>
	número de diputadas.
Coloquio La Democracia Mexicana en Clave de Género: Límites y Alcances de la Cuota de Género en el Proceso Electoral Federal 2008-2009. Coordinado por el Consejo Ciudadano, INMUJERES y el IFE (2009).	Participaron 218 personas de todos los partidos políticos, academia y OSC. Inicio de conformación de una red de mujeres comprometidas con la democracia y la equidad de género.
Primer Encuentro Nacional con Dirigencias Estatales de los Partidos Políticos: Rumbo a la Equidad de Género en los Comicios Electorales 2010 Fomentó una mayor voluntad política al interior de los partidos y promover el acceso de las mujeres a los espacios de poder (INMUJERES, IFE, TEPJF, con la colaboración del Consejo Ciudadano).	Asistieron 62 representantes estatales de todos los partidos políticos de las 15 entidades federativas con elecciones durante el primer semestre de 2010.
IFE, el TEPJ e INMUJERES organizaron tres talleres regionales Prepárate para Ganar, dirigidos a candidatas a cargos de elección popular de todos los partidos, en 15 entidades federativas con proceso electoral en 2010. También se invitó al estado de Baja California Sur, cuyas elecciones serán en el 2011.	El TEPJF abordó el tema Elementos básicos de la justicia electoral, el juicio para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos desde la perspectiva de género. Se analizó la regulación del sistema de cuotas en códigos electorales estatales, los porcentajes de las candidaturas femeninas según la normatividad local, códigos electorales que establecen sanciones al incumplimiento de la cuota de género y tipo de sanción; y el procedimiento del Juicio de Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.
Elaboración de una iniciativa de reforma al COFIPE para garantizar el cumplimiento de las cuotas de género por parte de los partidos políticos.	El Consejo Ciudadano integró una propuesta enfocada a la obligatoriedad de que la suplencia de las electas propietarias sean del mismo sexo y evitar su sustitución por varones.

E. Capacitación en materia político-electoral

Capacitación en materia político-electoral 2006-2009, IFE			
Año	Mujeres	Hombres	Total de participantes
2006 (enero-agosto)	1,790	1,579	3,369
2007	11,667	9,980	21,647
2008	36,019	22,058	58,077
2009	13,370	12,748	26,118
TOTAL	62,846	46,365	109,211

Fuente: IFE, junio 2010

F. Programas a destacar que promueven la participación de las mujeres

IFE

-Programa de Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil (desde 2008). Apoya proyectos de educación para formación ciudadana, participación política y electoral en distintas regiones. En 2009, 20 proyectos apoyados en 12 entidades y las OSC realizaron 134 acciones de promoción del voto.

- Programa de Educación para la Participación Democrática 2008-2009. A través del *Modelo de Educación para la Participación Democrática* se instrumentó en dos etapas: 2008, 300 talleres con 79.65% participantes mujeres; 2009, 300 proyectos distritales dirigidos a más de 6.5 millones de personas.

- Programa Integral en contra de la Discriminación y a favor de la Equidad Laboral y de una Cultura Democrática. Integrado a partir de la instalación y los trabajos de una Comisión Temporal y se aplica al interior del IFE.

- Programas Generales y Políticas Promueven una vida democrática mediante el diseño, instrumentación, evaluación y mejora de programas de capacitación electoral y educación cívica, junto con campañas para divulgar una cultura democrática.

-En el marco del Programa de Formación del Servicio Profesional Electoral del IFE, en colaboración con CONAPRED, se impartió la conferencia *Igualdad y democracia* retransmitida vía Intranet y EDUSAT.

PGR-FEVIMTRA

- Programa de Igualdad de la PGR. Considera acciones para reducir, al interior y fuera, la desigualdad y la discriminación por sexo.

PEMEX

-Programa Especial de Formación Directiva. Fortalece el liderazgo de las trabajadoras. Se definieron especificaciones técnicas y el perfil de las candidatas del primer grupo de 70 mujeres.

SSP

-Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012. Incluye en líneas de acción aumentar la representatividad de las mujeres en la estructura organizacional y en sus órganos administrativos desconcentrados; garantizar igualdad de oportunidades; y, homologar protocolos de evaluación, procesos y procedimientos de operación de los centros de control de confianza en los tres órdenes de gobierno, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Entidades federativas

Aguascalientes

-Programa de Institucionalización de la PEG en la Administración Pública Estatal, desde 2008, en el marco del *PFTPEG, antes Fondo*. Busca incorporar la PEG en el quehacer institucional y promover una mejora en la cultura institucional que propicie la igualdad de oportunidades y de trato.

Distrito Federal

-Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2010. Contiene eje temático Acceso a la *Participación Política y Fortalecimiento de la Ciudadanía de las Mujeres* con cinco estrategias y metas específicas para aumentar y promover la participación de las mujeres.

-Programa de Promotoras de los Derechos Humanos de las Mujeres. Fortalece la ciudadanía y liderazgo a través de la formación y capacitación. A junio de 2010 son 34 grupos de promotoras con 635 mujeres y cuatro hombres. Se registran 2,556 promotoras; establecerá una Red de Promotoras.

-Programa Información para fortalecer el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres (Secretaría de Obras y Servicios). Implementado a través del curso-taller *Ciudadanía y Participación Política de las Mujeres*, en 2009 asistieron 40 mujeres y 9 hombres.

-Programa de Capacitación en Derechos Humanos de las Mujeres. Género y Política Pública. Dirigido al personal del gobierno central y delegacionales. En 2008, de las 1,617 capacitaciones, 1,124 fueron mujeres.

-Programa Ciudadanas(os) en Acción por Iztacalco (CAI II.Jovenes). Implementado por el Diplomado “Jóvenes y Liderazgos Sociales”, brindó herramientas sobre participación ciudadana, liderazgo y sensibilización.

Guerrero

-Programa para Promover la Participación Política de las Mujeres. IFE y la Secretaría de la Mujer del Estado de Guerrero, promueve la difusión de los derechos políticos de las mujeres.

-Programa de Institucionalización del Enfoque de Género y Participación Social. (Secretaría de la Mujer del Estado de Guerrero). Promueve la participación ciudadana a través de conferencias magistrales en fechas conmemorativas. Impulsa la participación de las OSC, en la Firma del Acuerdo Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, participando 28 OSC.

Jalisco

-Programa de participación ciudadana del Gobierno del Estado *La Gran Alianza por Jalisco*. Destaca la firma del compromiso *Gran Alianza por la Participación de las Mujeres* entre representantes de partidos, OSC, medios, academia y del gobierno estatal (vigencia oct. 17- 28 feb. 2013). Considera fortalecer capacidades de las mujeres e incrementar su participación en puestos públicos, acciones estratégicas, en diseño e implementación de políticas públicas. Se conformó la *Mesa de trabajo estatal por la Participación de las Mujeres en Jalisco*, integrada por representantes de OSC, mujeres líderes, academia y partidos políticos.

Nuevo León

-Programa de capacitación política *Las mujeres pueden hacerlo*. Taller dirigido a mujeres *Las mujeres podemos hacerlo en dos etapas 2000-2006* y

2008-2009. De 2008 a 2009, cinco seminarios; participaron 617 mujeres y 3 hombres. Se reimprimieron: *Las mujeres pueden hacerlo. Manual de capacitación política I y II 2008* y *Manual de capacitación política para instructoras, 2008*.

-Programa de capacitación: Poder y Liderazgo. Dirigido a mujeres. 45 talleres y cinco conferencias. Capacitación dirigida a 3,858 mujeres. Impresión del *Cuaderno Taller de poder y liderazgo. Manual de instrucción*, y *Taller de poder y liderazgo. 2009* con apoyos didácticos para el diplomado de capacitación política a mujeres. Se divulga en el portal web de Gobierno del Estado.

Puebla

-Un eje del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008 – 2011 aborda los derechos políticos de las mujeres; establece adoptar medidas que garanticen igualdad de acceso y plena participación en estructuras de poder y en la toma de decisiones.

-Programa Sectorial para Seguridad y Justicia. Busca el desarrollo profesional de mujeres y hombres así como de reclutamiento y selección no discriminatorio que promueve la participación de mujeres en mandos medios y superiores.

V. Artículo 8

A. Rama Diplomático-Consular

CATEGORIA	2006	2010
-----------	------	------

	Total	Mujeres	%	Hombres	%	Total	Mujeres	%	Hombres	%
Embajador(a)	88	25	28%	63	72%	80	25	32%	55	68%
Ministro(a)	115	14	12%	101	88%	103	14	14%	89	86%
Consejero(a)	110	28	25%	82	75%	121	29	24%	92	76%
Primer Secretario(a)	148	42	28%	106	72%	137	47	34%	90	66%
Segundo Secretario(a)	142	48	34%	94	66%	156	50	32%	106	68%
Tercer Secretario(a)	77	23	30%	54	70%	97	39	40%	58	60%
Agregado Diplomático	50	21	41%	29	59%	82	35	42%	47	58%
Total	730	201	27%	529	73%	776	239	30%	537	70%

Fuente: SRE. Dirección General de Servicio Exterior y Recursos Humanos, 2010

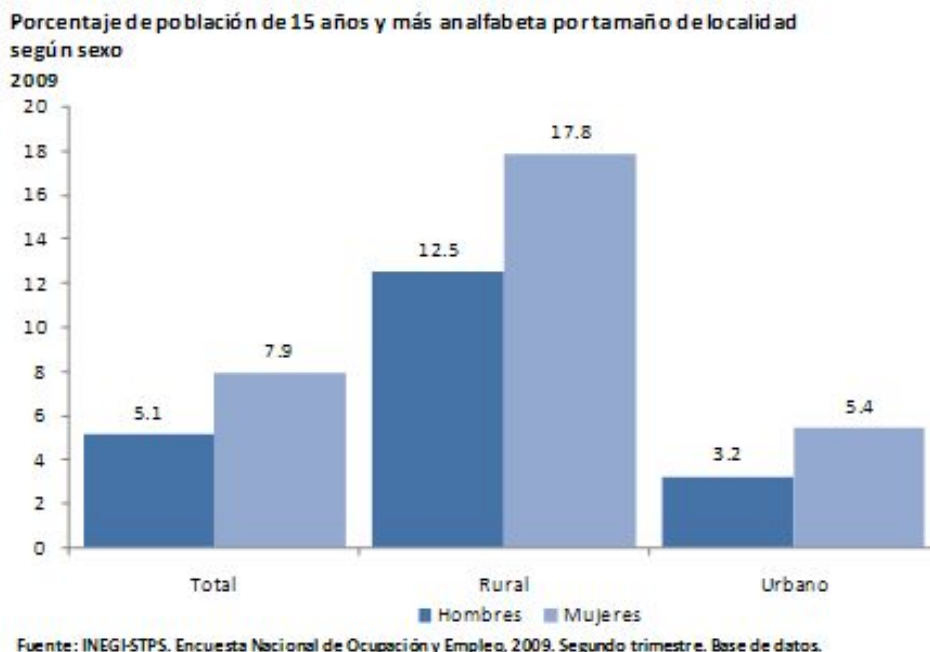
B. Rama Técnico-Administrativa

CATEGORIA	2006					2010				
	Total	Mujeres	%	Hombres	%	Total	Mujeres	%	Hombres	%
Coordinador Administrativo(a)	33	19	58%	14	42%	34	21	62%	13	38%
Agregado Administrativo(a) "A"	24	14	58%	10	42%	29	17	58%	12	42%
Agregado Administrativo(a) "B"	40	22	55%	18	45%	42	25	59%	17	41%
Agregado Administrativo(a) "C"	62	44	71%	18	29%	59	42	71%	17	29%
Técnico Administrativo(a) "A"	133	95	71%	38	29%	75	55	73%	20	27%
Técnico Administrativo(a) "B"	55	29	53%	26	47%	68	34	50%	34	50%
Técnico Administrativo(a) "C"	51	25	49%	26	51%	88	39	44%	49	56%
Total	398	248	62%	150	38%	395	233	59%	162	41%

Fuente: SRE. Dirección General de Servicio Exterior y Recursos Humanos, 2010

VI. Artículo 10

A. Analfabetismo



B. Número de alumnas/alumnos matriculados en las escuelas públicas según sexo en todos los niveles educativos

Nivel Educativo	Sexo	2007-2008	%	2008-2009	%	2009-2010	%
Preescolar	Hombres	2,395,748	50.5	2,340,497	50.6	2,327,725	50.6
	Mujeres	2,349,993	49.5	2,293,915	49.4	2,280,530	49.4
	Total	4,745,741	100	4,634,412	100	4,608,255	100
Primaria	Hombres	7,498,871	51.2	7,576,569	51.2	7,593,412	51.1
	Mujeres	7,155,264	48.8	7,239,166	48.8	7,267,292	48.9
	Total	14,654,135	100	14,815,735	100	14,860,704	100
Secundaria	Hombres	3,068,454	50.2	3,094,294	50.3	3,083,130	50.4
	Mujeres	3,047,820	49.8	3,059,165	49.7	3,044,772	49.6
	Total	6,116,274	100	6,153,459	100	6,127,902	100
Profesional técnico	Hombres	185,774	51.9	192,097	52.4	197,333	53
	Mujeres	172,853	48.1	174,867	47.6	175,550	47
	Total	358,627	100	366,964	100	372,883	100
Bachillerato	Hombres	1,665,961	48	1,705,740	48	1,788,382	48.6
	Mujeres	1,805,454	52	1,851,118	52	1,893,444	51.4
	Total	3,471,415	100	3,556,858	100	3,681,826	100
Normal Licenciatura	Hombres	38,064	28.9	37,694	28.7	36,898	28.7
	Mujeres	94,020	71.1	94,069	71.3	91,833	71.3
	Total	132,084	100	131,763	100	128,731	100

Licenciatura Universitaria y Tecnológica	Hombres	1,178,346	50.9	1,216,619	51	1,290,806	51.2
	Mujeres	1,138,655	49.1	1,171,292	49	1,231,442	48.8
	Total	2,317,001	100	2,387,911	100	2,522,248	100
Especialidad	Hombres	18,843	51.4	19,484	48.9	19,225	48.3
	Mujeres	17,800	48.5	20,310	51.1	20,578	51.6
	Total	36,643	100	39,794	100	39,803	100
Maestría	Hombres	59,763	49.4	62,041	48.8	64,295	47.7
Doctorado	Hombres	9,592	57.4	10,469	56.4	11,268	54.9
Total	Hombres	16,119,416	50.4	16,255,504	50.4	16,412,474	50.5
	Mujeres	15,850,143	49.6	15,977,114	49.5	16,085,141	49.4
	Total	31,969,559	100	32,232,618	100	32,497,615	100

Fuente: Información proporcionada por la SEP, junio de 2010.

C. Deserción escolar. Cifras 2008-2009

NIVEL ESCOLAR	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Primaria			
PRIMARIA TOTAL	1.2%	0.8%	1.0%
GENERAL	1.1%	0.7%	0.9%
INDÍGENA	2.3%	2.3%	2.3%
Secundaria			
SECUNDARIA TOTAL	7.6%	5.2%	6.4%
GENERAL TOTAL	7.0%	4.9%	6.0%
GENERAL	7.7%	4.8%	6.3%
INDÍGENA	N.A.	N.A.	N.A.
Profesional Técnico			
PROFESIONAL MEDIO TOTAL	25.0%	22.0%	23.6%
Bachillerato			
BACHILLERATO TOTAL	16.9%	13.4%	15.1%

Fuente: Información proporcionada por la SEP, junio de 2010.

D. Recursos Anexo 10 del PEF 2010 Educación

Acción estratégica	Presupuesto en mdp		
	2008	2009	2010
Diseño y aplicación de políticas de equidad de género		37.3 (2.7 millones de usd)	62.9 (4.9 millones de usd)
Diseño y aplicación de la política educativa	40.0 (3.2 millones de usd)	-	35.0 (2.7 millones de usd)
Promoción y difusión de los derechos de las madres jóvenes y jóvenes embarazadas	10.5 (860 mil usd)	5.0 (372 mil usd)	-
Programa de becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas	47.2 (3.8 millones de usd)	52.2 (3.8 millones de usd)	52.2 (4 millones de usd)
Programa de educación básica para niños y niñas de familias jornaleras agrícolas migrantes	56.3 (4.6 millones de usd)	71.9 (5.3 millones de usd)	71.8 (5.6 millones de usd)
Programa de capacitación al magisterio para prevenir la violencia contra las mujeres	30.0 (2.4 millones de usd)	20.0 (1.4 millones de usd)	29.5 (2.3 millones de usd)
Calle y saberes en movimiento	-	7.0 (521 mil usd)	-
Educación básica sin fronteras	-	7.0 (521 mil usd)	-
Becas de apoyo a la educación superior de	-	5.0	-

mujeres estudiantes de carreras de ingeniería y tecnología y ciencias físico-matemáticas		(372 mil usd)	
Recursos para programas de género a instituciones de educación superior (UNAM, IPN, UAM, COLMEX)	-	23.5 (1.7 millones de usd)	-
Programa de Investigación con enfoque de género	20 (1.6 millones de usd)	-	-
Programa de estudio para la prevención de la violencia contra las mujeres	5 (409 mil usd)	-	-
Proyecto Educativo para la detección, prevención y atención de la violencia contra las mujeres en el SNEST	50 (4 millones de usd)	-	-
Programa Fondo de Modernización para la Educación Superior (FOMES)	-	14.5 (1 millón de usd)	14.5 (1.1 millones de usd)
Total	259 (21.2 millones de usd)	243.4 (18.1 millones de usd)	265.9 (20.8 millones de usd)

Fuente: Información proporcionada por la SEP, agosto de 2010.

E. Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (PROMAJOVEN), 2009

Entidad	Becas	Entidad	Becas
<i>Aguascalientes</i>	<i>113</i>	<i>Morelos</i>	<i>177</i>
<i>Baja California</i>	<i>131</i>	<i>Nayarit</i>	<i>158</i>
<i>Baja California Sur</i>	<i>95</i>	<i>Nuevo León</i>	<i>93</i>
<i>Campeche</i>	<i>267</i>	<i>Oaxaca</i>	<i>84</i>
<i>Chiapas</i>	<i>534</i>	<i>Puebla</i>	<i>421</i>
<i>Chihuahua</i>	<i>186</i>	<i>Querétaro</i>	<i>270</i>
<i>Coahuila</i>	<i>53</i>	<i>Quintana Roo</i>	<i>160</i>
<i>Colima</i>	<i>27</i>	<i>San Luis Potosí</i>	<i>354</i>
<i>Distrito Federal</i>	<i>197</i>	<i>Sinaloa</i>	<i>397</i>
<i>Durango</i>	<i>197</i>	<i>Sonora</i>	<i>201</i>
<i>Guanajuato</i>	<i>297</i>	<i>Tabasco</i>	<i>87</i>
<i>Guerrero</i>	<i>565</i>	<i>Tamaulipas</i>	<i>152</i>
<i>Hidalgo</i>	<i>325</i>	<i>Tlaxcala</i>	<i>89</i>
<i>Jalisco</i>	<i>344</i>	<i>Veracruz</i>	<i>355</i>
<i>México</i>	<i>214</i>	<i>Yucatán</i>	<i>308</i>
<i>Michoacán</i>	<i>425</i>	<i>Zacatecas</i>	<i>367</i>
<i>Total</i>			<i>7,643</i>

F. Programa Nacional de Becas para la Educación Superior (PRONABES) Becas otorgadas en el ciclo 2008-2009 por género

Entidad	H	M	Total	Entidad	H	M	Total
Aguascalientes	1,121	1,602	2,723	Quintana Roo	1,810	2,403	4,213
Baja California	1,045	2,374	3,419	San Luis Potosí	1,976	2,421	4,397
Baja California Sur	1,220	1,578	2,798	Sinaloa	1,778	3,067	4,845
Campeche	1,147	1,475	2,622	Sonora	2,024	3,548	5,572
Coahuila	2,424	2,869	5,293	Tabasco	4,262	5,424	9,686
Colima	776	1,051	1,827	Tamaulipas	4,799	6,942	11,741
Chiapas	3,073	3,736	6,809	Tlaxcala	955	1,485	2,440
Chihuahua	3,149	4,653	7,802	Veracruz	12,342	15,748	28,090

Durango	2,043	2,491	4,534
Guanajuato	4,505	5,818	10,323
Guerrero	2,168	2,684	4,852
Hidalgo	4,086	6,506	10,592
Jalisco	3,592	5,991	9,583
Estado de México	10,512	15,702	26,214
Michoacán	4,809	5,115	9,924
Morelos	598	1,105	1,703
Nayarit	1,028	1,250	2,278
Nuevo León	1,689	2,265	3,954
Oaxaca	2,471	3,407	5,878
Puebla	6,687	8,493	15,180
Querétaro	2,014	2,301	4,315

Yucatán	3,721	3,935	7,656
Zacatecas	2,377	3,669	6,046
Escuela Nacional de Antropología e Historia	73	127	200
Escuela Nacional de Bibliotecología y Archivonomía	35	111	146
Instituto Politécnico Nacional	8,030	8,292	16,322
Universidad Autónoma Metropolitana	2236	2973	5209
Universidad Nacional Autónoma de México	4,727	9,357	14,084
Universidad Pedagógica Nacional	756	621	1377
Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal	442	1922	2364
ITDF	161	213	374
Total	112,661	154,724	267,385
%	42	58	100

VII. Artículo 11 y recomendación 31

A. Normatividad en materia laboral y de igualdad de las mujeres

Instrumento	Texto /Observaciones
<i>Derecho al trabajo y a las mismas oportunidades de empleo</i>	
Constitución Política	Art. 5. A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos
	Art.123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil, ... Se promoverán la creación de empleos y la organización social del trabajo
Ley Federal del Trabajo	Art.3. El trabajo es un derecho y un deber sociales. No es artículo de comercio, exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta y debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia. No podrán establecerse distinciones entre los trabajadores por motivo de raza, sexo, edad, credo religioso, doctrina política o condición social
	Art.64. Las mujeres disfrutan de los mismos derechos y tienen las mismas obligaciones que los hombres
<i>Derecho a elegir libremente profesión y empleo, al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones, a la formación profesional y al readiestramiento</i>	
Constitución Política	Art.123. Prevé la estabilidad en el empleo y el derecho a la formación profesional
Ley Federal del Trabajo	Artículo 3o.- El trabajo es un derecho y un deber sociales. ... Asimismo, es de interés social promover y vigilar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores.
	Artículo 4o.- No se podrá impedir el trabajo a ninguna persona ni que se dedique a la profesión, industria o comercio que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de estos derechos sólo podrá vedarse por resolución de la autoridad competente cuando se ataquen los derechos de tercero o se ofendan los de la sociedad El capítulo III BIS norma la capacitación y adiestramiento de los trabajadores, del artículo 153A al 153X establece las obligaciones de los patrones y los procedimientos a seguir para cumplir con la capacitación de las y los trabajadores para elevar su nivel de vida y productividad, (153A) misma que será considerada para el otorgamiento de los ascensos (153V)
Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación	Establece la prohibición de toda práctica discriminatoria, como las diferencias en remuneraciones, prestaciones y condiciones laborales para trabajos iguales, o bien, limitar el acceso a programas de capacitación y de formación profesional

Instrumento	Texto /Observaciones
Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Establece, entre otras cosas, el empleo de fondos para la promoción de la igualdad en el trabajo y los procesos productivos, así como la obligación de reducir los factores que relegan la incorporación de las personas, y su segregación, en el mercado de trabajo, en razón de su sexo
<i>Derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, y a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad del trabajo</i>	
Constitución Política	Art.123. Para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad
Ley Federal del Trabajo	Artículo 86.- A trabajo igual, desempeñado en puesto, jornada y condiciones de eficiencia también iguales, debe corresponder salario igual.
Organización Internacional del Trabajo	Convenio 100 (ratificado por México desde 1952)
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Define la violencia económica contra las mujeres, la violencia laboral y el hostigamiento y el acoso sexual y establece una serie de obligaciones para los tres órdenes de gobierno
Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres	Como instrumento de certificación de aplicación voluntaria, valora las prácticas laborales de no discriminación, previsión social, clima laboral adecuado, accesibilidad y ergonomía y libertad laboral en condiciones de igualdad laboral entre mujeres y hombres.
Protocolo de Intervención para Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual	Tiene como objetivos: establecer un proceso de prevención, atención y sanción de casos; generar un programa de quejas que garantice la confidencialidad de los mismos; y, establecer una instancia colegiada que dirima los asuntos relacionados
<i>Derecho a la seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar, así como el derecho a vacaciones pagadas</i>	
Constitución Política	Se encuentran consagrados en la Constitución
Ley del Seguro Social	Garantiza el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, prevé dentro de su régimen obligatorio, aplicable a los trabajadores, incluyendo a las trabajadoras, los siguientes seguros y prestaciones: riesgos de trabajo; enfermedades y maternidad; invalidez y vida; retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y guarderías y prestaciones sociales
<i>Derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de reproducción</i>	
Constitución Política	Art.123, Apartado A, fracciones V, XIV y XV, y en su ley reglamentaria
<i>Prohibir, bajo pena de sanciones, el despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad y la discriminación en los despidos sobre la base del estado civil; e implantar la licencia de maternidad con sueldo pagado o con prestaciones sociales comparables sin pérdida del empleo previo, la antigüedad o los beneficios sociales</i>	
Constitución Política	Art.123, fracc.V. Dispone que durante el embarazo, las mujeres percibirán su salario integro, conservarán su empleo y los derechos que hubieren adquirido
Ley Federal del Trabajo	Arts.164 a 172. Disponen las modalidades de la protección de la maternidad
Ley del Seguro Social	Art.94. "En caso de maternidad, el Instituto otorgará a la asegurada durante el embarazo, el alumbramiento y el puerperio, las prestaciones siguientes: asistencia obstétrica; ayuda en especie por seis meses para lactancia, y una canastilla al nacer el hijo, cuyo importe será señalado por el Consejo Técnico" Art.101. "La asegurada tendrá derecho durante el embarazo y el puerperio a un subsidio en dinero igual al cien por ciento del último salario diario de cotización el que recibirá durante cuarenta y dos días anteriores al parto y cuarenta y dos días posteriores al mismo"
Programa Nacional de Derechos Humanos	Establece, entre otras acciones, la relativa a garantizar la prohibición de la práctica de exigir certificados de no gravidez a las mujeres, como requisito para dar y conservar un empleo
<i>Alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones para con la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños</i>	
Ley del Seguro Social	Señala que el régimen obligatorio del seguro social comprende, entre otros seguros, el de guarderías y prestaciones sociales.

Instrumento	Texto /Observaciones
	Los artículos 201 a 207 regulan el servicio de guarderías.
Prestar protección especial a la mujer durante el embarazo en los tipos de trabajos que se haya probado puedan resultar perjudiciales para ella	
Constitución Política	Art.123. Dispone que las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud
Ley Federal del Trabajo	Art.166. "Cuando se ponga en peligro la salud de la mujer o la del producto, ya sea en el estado de gestación o el de lactancia y sin que sufra perjuicio en su salario, prestaciones y derechos, no se podrá utilizar su trabajo en labores insalubres o peligrosas, trabajo nocturno industrial, en establecimientos comerciales o de servicio después de las diez de la noche, así como en horas extraordinarias."
Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente del Trabajo	Señala que no se podrá utilizar el trabajo de mujeres gestantes en labores donde: se manejen, transporten o almacenen sustancias teratogénicas o mutagénicas; exista exposición a fuentes de radiaciones ionizantes, capaces de producir contaminación en el ambiente laboral, de conformidad con las disposiciones legales, los reglamentos o normas aplicables; existan presiones ambientales anormales o condiciones térmicas ambientales alteradas; el esfuerzo muscular que se desarrolle pueda afectar al producto de la concepción; el trabajo se efectúe en torres de perforación o en plataformas marítimas; se efectúen labores submarinas, subterráneas o en minas o cielo abierto; los trabajos se realicen en espacios confinados; se realicen trabajos de soldaduras; y se realicen otras actividades que se determinen como peligrosas o insalubres en las leyes reglamentos y normas aplicables.

B. Inspecciones de condiciones generales de trabajo 2006-2010

Año	Condiciones Generales de Trabajo	Condiciones generales de seguridad e higiene	Extraordinarias	Recipientes sujetos a presión y calderas	Total
2006	4,234	3,911	12,748	3,083	23,976
2007	4,605	4,479	12,743	3,154	24,981
2008	5,835	5,615	18,021	3,404	32,875
2009	4,611	6,369	28,598	2,924	42,502
2010*	2,221	5,052	16,986	1,856	26,115
TOTAL	21,506	25,426	89,096	1,421	150,449

* Corresponde al periodo enero a junio.

Fuente: STPS. Dirección General de Inspección Federal del Trabajo. Julio 2010

VIII. Artículo 12

A. Cartillas Nacionales de Salud, julio 2006-abril 2010

Tipo de Cartilla					
Niñas y Niños de 0-9 años	Adolescentes de 10-19 años	Mujer de 20-59 años	Hombres de 20-59 años	Adulto Mayor de 60 años ó más	Total
8,681,359	3,385,102	9,553,177	6,897,267	3,223,974	31,740,879

Fuente: SSA

B. Causales en las que no se castiga el aborto de acuerdo con la legislación de cada entidad federativa

Estado	Por Violación	Imprudencial o culposo	Por peligro de Muerte	Por malformaciones genéticas o congénitas graves del producto	Grave daño a la salud	Otras causas
Aguascalientes	✓	✓	✓			
Baja California	✓ ^(A)	✓	✓			✓ ^(B)

Baja California Sur	✓ ^(P)	✓	✓	✓	✓	✓ ^(B)
Campeche	✓	✓	✓			
Coahuila	✓ ^(A)	✓	✓	✓		
Colima	✓ ^(A)	✓	✓	✓		✓ ^(B)
Chiapas	✓ ^(A)		✓	✓		
Chihuahua	✓ ^(A)	✓	*		✓	✓ ^(B)
Distrito Federal	✓ ^(P)	✓	*	✓	✓	✓ ^{(B)(D)}
Durango	✓	✓	✓			
Guanajuato	✓	✓				
Guerrero	✓	✓		✓		✓ ^(B)
Hidalgo	✓ ^(A)	✓	*	✓	✓	✓ ^(B)
Jalisco	✓	✓	✓		✓	
Estado de México	✓ ^(P)	✓	✓	✓		
Michoacán	✓	✓	✓		✓	
Morelos	✓	✓	✓	✓	✓	✓ ^(B)
Nayarit	✓	✓	✓		✓	
Nuevo León	✓		✓		✓	
Oaxaca	✓ ^(A)	✓	✓	✓		
Puebla	✓	✓	✓	✓		
Querétaro	✓	✓				
Quintana Roo	✓ ^(A)	✓	✓	✓		
San Luis Potosí	✓	✓	✓			✓ ^(B)
Sinaloa	✓	✓	✓			
Sonora	✓	✓	✓			
Tabasco	✓	▲	✓			✓ ^(B)
Tamaulipas	✓	✓	✓		✓	
Tlaxcala	✓	✓	✓		✓	
Veracruz	✓ ^(A)	✓	✓	✓		✓ ^(B)
Yucatán	✓	✓	✓	✓		✓ ^(C)
Zacatecas	✓ ^(P)	✓	✓		✓	
Total estados	32	30	29	14	11	12

Fuente: Tomado de www.gire.org.mx (Grupo de Información en Reproducción Elegida, A.C.), julio 2010.

(A) En estas entidades la ley contempla plazos para la interrupción del embarazo entre 75 días y tres meses a partir de la violación o del embarazo. (B) Inseminación artificial no consentida. (C) Económicas, cuando la mujer tenga al menos tres hijos. (D) Por voluntad de la mujer, durante las primeras 12 semanas del embarazo. (P) Existe procedimiento para el aborto en casos de violación, en el Código de Procedimientos Penales. ✓ Esta causal sí está considerada en el Código Penal del Estado. * Aunque no se menciona explícitamente en el Código Penal de la entidad, esta causal queda comprendida en "grave daño a la salud" ▲A partir de una interpretación legal de los artículos 14 (excluyente de responsabilidad de los delitos) y 61 (mención del aborto culposo) del Código Penal de

Tabasco, se concluye que el aborto causado sin la intervención de la voluntad de la mujer o del médico, no es sancionable.

IX. Artículo 13

A. Comisión Nacional de Vivienda. Programa Anual de Financiamientos para Vivienda. Avances enero-junio 2010 por organismo y sexo

ORGANISMO	FINANCIAMIENTOS						
	HOMBRES		MUJERES		NO DISTRIBUIDO		TOTAL
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.
INFONAVIT (pesos)	138,427,000,000	63.9	78,275,000,000	36.1			216,702,000,000
INFONAVIT (usd)	10,934,202,212		6,182,859,400				17,117,061,611
FOVISSSTE (pesos)					32,664,000,000	100.0	32,664,000,000
FOVISSSTE (usd)					2,580,094,787		2,580,094,787
SHF (pesos)	302,000,000	1.1	196,000,000	0.7	26,065,000,000	98.1	26,563,000,000
SHF (usd)	23,854,660		15,481,833		2,058,846,761		2,098,183,254
CONAVI (pesos)	67,568,000,000	60.1	41,896,000,000	37.3	2,949,000,000	2.6	112,413,000,000
CONAVI (usd)	5,337,124,803		3,309,320,695		232,938,389		8,879,383,886
FONHAPO (TU CASA) (pesos)	13,160,000,000	40.9	19,036,000,000	59.1			32,196,000,000
FONHAPO (TU CASA) (usd)	1,039,494,471		1,503,633,491				2,543,127,962
FONHAPO (VIVIENDA RURAL) (pesos)	4,474,000,000	43.6	5,778,000,000	56.4			10,252,000,000
FONHAPO (VIVIENDA RURAL) (usd)	353,396,524		456,398,104				809,794,629
BANCA (pesos)					41,124,000,000	100.0	41,124,000,000
BANCA (usd)					3,248,341,232		3,248,341,232
SOFOLES (pesos)					15,322,000,000	100.0	15,322,000,000
SOFOLES (usd)					1,210,268,562		1,210,268,562
OREVIS (pesos)	2,816,000,000	39.0	3,944,000,000	54.6	468,000,000	6.5	7,228,000,000
OREVIS (usd)	222,432,859		311,532,385		36,966,825		570,932,070
BANJERCITO (pesos)	418,000,000	29.6	21,000,000	1.5	973,000,000	68.9	1,412,000,000
BANJERCITO (usd)	33,017,378		1,658,768		76,856,240		111,532,385
ISSFAM (pesos)	810,000,000	83.7	60,000,000	6.2	98,000,000	10.1	968,000,000
ISSFAM (usd)	63,981,043		4,739,336		7,740,916		76,461,295
PEMEX (pesos)					791,000,000	100.0	791,000,000
PEMEX (usd)					62,480,253		62,480,253
CFE (pesos)	797,000,000	73.3	289,000,000	26.6	1,000,000	0.1	1,087,000,000
CFE (usd)	62,954,186		22,827,804		78,989		85,860,979
MICROREGIONES (pesos)					128,210,000,000	100.0	128,210,000,000
MICROREGIONES (usd)					10,127,172,196		10,127,172,196
FONACOT (pesos)					1,899,000,000	100.0	1,899,000,000
FONACOT (usd)					150,000,000		150,000,000
TOTAL NACIONAL (pesos)	228,772,000,000	36.4	149,495,000,000	23.8	250,564,000,000	39.8	628,831,000,000
TOTAL NACIONAL (usd)	18,070,458,136		11,808,451,817		19,791,785,150		49,670,695,103

Fuente: CONAVI (datos actualizados a agosto de 2010)

B. FONHAPO/SEDESOL. Programas Vivienda *Tu Casa* y Vivienda Rural, 2007-junio 2010

Financiamientos otorgados por sexo	2007		2008		2009		Junio 2010	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda <i>Tu Casa</i>								
Millones de pesos	83,464	75,423	75,847	82,156	47,758	62,984	13,160	19,036
Millones de usd	7,650	6,913	6,217	6,734	3,561	4,697	1,039	1,504
Programa Vivienda Rural								
Millones de pesos	13,762	13,708	30,040	33,993	30,324	39,863	4,474	5,778
Millones de usd	1,261	1,256	2,462	2,786	2,261	2,973	353	456

Fuente: 2007 a 2009: SEDESOL. Enero-Junio 2010: CONAVI

X. Artículo 14

A. Beneficiarios de los Programas de la CDI por Sexo, 2009

Programas o Proyectos	Gasto Ejercido 2009		Beneficiarios Indígenas				
	Millones de pesos	USD ^{1/}	Total	Hombres	%	Mujeres	%
CDI	4,462.50	332,774,049	1'423,199	703,158	49.4	720,041	50.6
Programas							
Albergues Escolares Indígenas (PAEI)	686.33	51,180,462	121,443	65,000	53.5	56,443	46.5
Fondos Regionales Indígenas	198.66	14,814,318	13,570	6,411	47.2	7,159	52.8
Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas	36.75	2,740,492	14,283	9,109	63.8	5,174	36.2
Promoción de Convenios en Materia de Justicia	33.93	2,530,201	135,000	68,592	50.8	66,408	49.2
Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI)	165.69	12,355,705	25,053	0	0	25,053	100.0
Coordinación para el Apoyo a la Producción	129.72	9,673,378	12,324	8,176	66.3	4,148	33.7
Turismo Alternativo en Zonas Indígenas	146.17	10,900,075	3,836	2,801	73.0	1,035	27.0
Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI)	3,044.69	227,046,234	1'095,168	541,512	49.4	553,656	50.6
Proyectos Institucionales							
Atención a 3er nivel	13.75	1,025,354	1,859	951	51.2	908	48.8
Excarcelación de Presos	6.8	507,084	663	606	91.4	57	8.6
Acciones para la igualdad de género en pueblos indígenas	46.97	3,503,335	2,409	0	0	2,409	100
Fortalecimiento de capacidades indígenas en materia de género	19.16	1,429,510	8,289	2,415	29	5,874	71

Fuente: CDI. Nota: la cuantificación del gasto y de beneficiarios para 7 de los 8 programas tiene como base los 1,033 municipios que la CDI considera de interés por su población indígena, la excepción es el PIBAI cuyas cifra se refieren a las del total del programa. 1/ al tipo de cambio promedio del año: 13.41 pesos por dólar.

B. Efectos de la crisis en las mujeres

El análisis de los resultados del primer trimestre del 2009 de la **Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)**, levantada por el INEGI, corrobora que, en periodos de crisis económica, se deterioran con mayor intensidad las condiciones de vida de las mujeres, en comparación con los hombres:

- La desocupación se exagera más para las mujeres por el tipo de trabajos a los que tienen acceso.
- Se incrementa el trabajo no pagado para las mujeres (hasta 9%, en comparación con 7% para los hombres), como parte del apoyo para la supervivencia de los negocios familiares, y a consecuencia de la reducción del gasto discrecional de los hogares.
- Las mujeres siguen siendo en su mayoría la parte de la población en edad de trabajar menos capacitada; el porcentaje de mujeres con instrucción media y superior era de 48% en las mujeres y de 52% en los hombres.
- La participación laboral femenina está segregada, con menor participación en los sectores en donde las políticas de impulso a la recuperación son más sólidas. En la construcción, por ejemplo, trabajaba sólo el 0.7% de las mujeres económicamente activas, mientras los hombres representaban el 12.7%.
- El 80% de las mujeres y el 51% de los hombres trabaja en el sector terciario, donde se aplican menos recursos para el rescate económico, y en

áreas en donde impacta fuertemente la reducción del gasto discrecional de los hogares

– Se estima que al sector secundario se habían destinado 69% de los recursos del Acuerdo Nacional en favor de la Economía Familiar y el Empleo, en ese sector las mujeres representaban sólo el 25% de fuerza laboral total (a nivel nacional representan casi el 40%).

– Las responsabilidades domésticas y el papel de redes de seguridad que socialmente se asignan a las mujeres, como el cuidado de los hijos, adultos mayores y/o personas enfermas, se incrementan al reducirse los recursos de los hogares (y/o al reducirse los subsidios o servicios públicos en forma cíclica) y el gasto discrecional para pagar el cuidado de personas o bienes y servicios manufacturados que reduzcan la auto-producción.

– La población económicamente activa femenina está restringida en derechos laborales, debido a su mayor participación en el sector informal, y al requerir trabajos de tiempo parcial para conciliar el trabajo extradoméstico con las tareas domésticas (en el período de referencia, la tasa de ocupación en el sector informal era de 46% para mujeres y 24% para hombres en los estratos socioeconómicos bajos). Según datos de la ENUT, las mujeres en promedio destinan 5 veces más tiempo que los hombres al trabajo doméstico, y en estratos más pobres destinan 6 ó 7 veces más para compensar la falta de servicios e infraestructura en la vivienda.

- Las estrategias de ampliación de la seguridad social a desempleados benefician menos a las mujeres trabajadoras, porque 35% trabajan sólo a tiempo parcial, sin prestaciones de seguridad social, en comparación con 18% de los hombres.

C. Medidas para combatir a la POBREZA por entidad federativa. 2006-2010

Medidas	Año(s) y/o Período(s)	Población Atendida						Realizada/o conjuntamente con				Objetivo(s) de la medida	Impacto(s) en la población femenina
		Rural	Indígena	Ambas	(absolutos o porcentaje)			Gov. federal	Gov. estatal	Sector privado	Sector social		
					Total	Mujeres	Hombres						
<u>AGUASCALIENTES</u> . Instituto Aguascalentense de las Mujeres Programa Desarrollo Rural CODAGEA	2006-2010	X			100%	74%	26%	X	X			Incrementar la capitalización en las unidades económicas a través de la inversión en bienes de capital y el apoyo a proyectos productivos. Concreción de proyectos productivos en las zonas rurales administrados, en su gran mayoría, por mujeres, lo cual permite su empoderamiento y desarrollo en el campo.	
<u>BAJA CALIFORNIA</u> . Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California Programa “Levantemos al Valle”				X		100		X	X	X	X	Mejorar la Calidad de vida de 100 mujeres jefas de Familia, así como la de sus hijas e hijos, de los ejidos del Valle de Mexicali	Se encuentra en el proceso de recopilación de información de las mujeres jefas de familia así como de recaudación de fondos; causara impacto positivo ya que mejoraran su nivel económico de vida.
<u>DISTRITO FEDERAL</u> . Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades Traspatios Familiares Sustentables	2007-2009			X	3,513	1,909	1,604		X				Apoyo a 1,349 proyectos (54.4% cargo de mujeres)
<u>ESTADO DE MEXICO</u> . Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social Programa “Mujeres Trabajadoras Comprometidas”	2008			X	140,909	140,909			X			Dirigido a mujeres de 18 a 35 años de edad, en situación de alta y muy alta marginación, mediante el cual se les otorga un apoyo económico.	Se mejora el ingreso de las mujeres, su calidad de vida y la de sus familias.
	2009			X	233,909	233,909			X				
	2010			X	Sin dato				X				
<u>HIDALGO</u> . Instituto Hidalguense de las Mujeres Investigación sobre pobreza, desigualdad y desarrollo humano con PEG en el estado de Hidalgo: migración, pueblos indígenas y sustentabilidad.	2008			X				X	X		X	Visibilizar las desigualdades entre mujeres y hombres en la entidad, para la formulación de políticas y programas con perspectiva de género, en el ámbito estatal y municipal. Se levantó un total de 1,954 encuestas	Publicación de la investigación

Medidas para combate a la POBREZA por entidad federativa. 2006-2010 (concluye)

Medidas	Año(s) y/o Período(s)	Población Atendida					Realizada/o conjuntamente con				Objetivo(s) de la medida	Impacto(s) en la población femenina	
		Rural	Indígena	Ambas	(absolutos o porcentaje)			Gov. federal	Gov. estatal	Sector privado			Sector social
					Total	Mujeres	Hombres						
<u>JALISCO</u> . Programa Comunidad Diferente	s.d.											Facilitar la organización y participación de los grupos comunitarios y sus familias en localidades de alta y muy alta marginación para propiciar procesos de autogestión que les permita tener un desarrollo comunitario sostenible.	
<u>PUEBLA</u> . Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia Centros de Capacitación a la Mujer (CECAM)	2005-2009			X		109,481		X				Fomentar una cultura de educación integral para abatir la problemática social a la que se enfrentan las mujeres, mediante capacitación productiva, servicios de salud, alimentación y educación.	A través de los 99 centros se han capacitado a 109,481 mujeres y se han otorgado 311,483 servicios.
<u>QUINTANA ROO</u> . Instituto Quintanarroense de la Mujer Gestión de Apoyos crediticios para el Establecimiento de Proyectos Productivos	2006-2009			X	2,125	1,945	180	X	X			Contribuir a la autosuficiencia económica de grupos de mujeres organizadas para la producción, facilitando así su empoderamiento.	Potenciación de las capacidades de las mujeres para generar ingresos a través de proyectos comunitarios.
<u>TAMAULIPAS</u> . Instituto de la Mujer Tamaulipeca Estrategia Vive Diferente				X	52,200	27,144	25,056	X	X	X		Contribuir a la disminución de la marginación mediante la coordinación interinstitucional.	
<u>VERACRUZ</u> . Instituto Veracruzano de la Mujer Programa de Desarrollo Comunitario en Zonas Indígenas	2006 a la fecha			X	1,414	780	634		X			Implementar modelos de producción de alimentos básicos y de carácter comercial a localidades pobres, con atención especial a las mujeres indígenas	- Aumenta la participación de la mujer en la toma de decisiones. - Fortalece las actividades grupales y colectivas - Genera ingresos que ayudan a la economía familiar
<u>ZACATECAS</u> . Instituto de la Mujer Zacatecana Proyecto de Financiamiento a las empresas y actividades productivas	2004 a la fecha				2,471	1,149	1,322	X	X			Propiciar la creación, fortalecimiento y consolidación de empresas	

D. Medidas para Acceso de las Mujeres a la SALUD por Entidad Federativa, 2006-2010

Medidas	Año(s) y/o Período(s)	Población Atendida					Realizada/o conjuntamente con				Objetivo(s) de la medida	Impacto(s) en la población femenina	
		Rural	Indígena	Ambas	(absolutos o porcentaje)			Gov. Federal	Gov. estatal	Sector privado			Sector social
					Total	Mujeres	Hombres						
<u>AGUASCALIENTES.</u> Instituto Aguascalentense de las Mujeres Programa Salud de la Mujer	2006-julio 2010	X			249,288	249,288			X			Abatir la mortalidad por cáncer cérvico uterino y cáncer de mama entre las mujeres de la entidad	Se brinda servicio especializado a mujeres con cáncer invasor, cérvico uterino y de mama, displasias, y se realizar estudios mastográficos y de Papanicolau.
<u>COLIMA.</u> Instituto Colimense de las Mujeres Programa Seguro popular	2007	X	X	X	78,849	41,488	37,361	X	X			Dar cobertura de servicios de salud a través de un aseguramiento público y voluntario, para personas de bajos recursos de ambos sexos.	
	2008	X	X	X	84,596	44,770	39,826	X	X				
	2009	X	X	X	88,079	46,634	41,445	X	X				
	2010*	X	X	X	98,942	52,249	46,693	X	X				
<u>DISTRITO FEDERAL.</u> Instituto de Atención al Adulto Mayor “Visitas médicas domiciliarias a las personas adultas mayores”	2008 a la fecha			X	45,000	60%	40%		X				
<u>DISTRITO FEDERAL.</u> Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del DF Proyectos de fomento a la herbolaria y medicina tradicional	2008			X	166	156	10		X			Apoyo al cultivo y aprovechamiento de plantas medicinales y aromáticas en comunidades rurales, y fomento de la medicina tradicional	
<u>DURANGO.</u> Instituto de la Mujer Duranguense Programa Comunidades Saludables en el Mezquital”	2008		X		2,850	2,850			X		X	Elevar los niveles de salud materno-perinatal de la población indígena del municipio del Mezquital	Reducir o eliminar las complicaciones durante el embarazo, parto y puerperio. Se construyó una posada AME en el hospital para hospedar a las mujeres próximas a dar a luz.
<u>ESTADO DE MEXICO.</u> Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social Programa “Compromiso con el Futuro”	2007			X	3,000	3,000			X			Mejorar la alimentación de mujeres menores de 20 años, embarazadas o con uno o más hijos, mediante la entrega de un paquete nutricional, orientación para una adecuada alimentación, y capacitación para el empleo.	Las mujeres y sus hijos tienen una alimentación sana.
	2008			X	6,000	6,000			X				
	2009			X	9,001	9,001			X				
	2010			X	Sin dato				X				

Medidas para Acceso de las Mujeres a la SALUD por Entidad Federativa, 2006-2010

Medidas	Año(s) y/o Periodo(s)	Población Atendida					Realizada/o conjuntamente con				Objetivo(s) de la medida	Impacto(s) en la población femenina	
		Rural	Indígena	Ambas	(absolutos o porcentaje)			Gov. Federal	Gov. estatal	Sector privado			Sector social
					Total	Mujeres	Hombres						
<u>HIDALGO</u> . Instituto Hidalguense de las Mujeres Proyecto: Modelo de intervención educativa con perspectiva de género para disminuir la mortalidad materna en zonas indígenas.	2009		X		523	376	147	X	X		X	Coadyuvar en la disminución de la mortalidad materna en dos regiones indígenas del Estado de Hidalgo: Huasteca y Otomí-Tepehua, a través de la aplicación del modelo de intervención educativa con PEG y derechos humanos, al personal del sector salud.	Acceso a servicios profesionalizados del personal estratégico (médicos, enfermeras y parteras) con capacidades de detección y diagnóstico de preeclampsia / eclampsia. Formación a prestadores de servicios de salud en municipios indígenas, sensibilizados en PEG y derechos humanos. Talleres y pláticas sobre prevención de la mortalidad materna a nivel comunitario.
<u>JALISCO</u> . Secretaría de Salud. Programa de Salud y Nutrición para Pueblos Indígenas (PROSANI).	2003 -			X								Se proporciona atención médica a vigilancia del estado nutricional de los menores de 5 años y de las mujeres embarazadas y en lactancia.	
<u>NAYARIT</u> . Instituto para la Mujer Nayarita Acciones y prácticas de prevención, detección y atención de la violencia contra las mujeres	2007			X	3,226	1,720	1,506	X	X			Concientizar a las y los asistentes sobre las consecuencias del alcoholismo y su relación con la violencia. Concientizar a las y los estudiantes de secundaria, que la violencia no es normal; y sobre la prevención del embarazo en adolescentes.	
<u>PUEBLA</u> . Secretaría de Salud del Estado Programa medicina tradicional	2008					307,159						Capacitación a parteras para mejorar la atención a las embarazadas.	Se capacitó a 10,621 parteras y se brindaron 349,278 consultas prenatales a 307,159 embarazadas
<u>QUINTANA ROO</u> . Instituto Quintanarroense de la Mujer Exámenes de Detección del Cáncer cervicouterino	2006-2009			X	319,964	319,964		X	X			Prevenir y Cuidar la salud de las mujeres en la etapa reproductiva	Disminución de los índices de morbimortalidad asociados a los cánceres cervicouterino y de mama
Exámenes de Detección del Cáncer de mama					319,065	319,065							
<u>TAMAULIPAS</u> Instituto de la Mujer Tamaulipeca Programa Mujeres en Vulnerabilidad	2005-2009					16,501			X			Atención a mujeres en situación de vulnerabilidad en el Centro de Atención a la Mujer, brindando asesoría jurídica, atención psicológica, toma de muestras para detección de cáncer cérvico-uterino, detección cáncer de mama, y pláticas para la prevención de la violencia.	
<u>ZACATECAS</u> Instituto de la Mujer Zacatecana Programa de Atención a la Violencia Familiar y de Género	2006-2010	X	X	X	57,871	57,871		X	X			Reducir la prevalencia y severidad de los daños a la salud causados por la violencia contra las mujeres	Al brindar atención médica, en especial la psicoterapeuta especializada, la rehabilitación y mejora de la salud física y mental es muy notoria de las mujeres usuarias en situación de violencia

E. Medidas para Acceso de las Mujeres a la EDUCACIÓN por Entidad Federativa, 2006-2010

Medidas	Año(s) y/o Periodo(s)	Población Atendida					Realizada/o conjuntamente con		Objetivo(s) de la medida	Impacto(s) en la población femenina	
		Rural	Indígena	Ambas	(absolutos o porcentaje)			Gov. federal			Gov. Estatal
					Total	Mujeres	Hombres				
<u>AGUASCALIENTES.</u> Instituto Aguascalentense de las Mujeres Programa Juntos por la Educación	2006-2010	X			34,850	16,809	18,041		X	Grupo interinstitucional conformado para proporcionar programas productivos, de salud, asistencia social y educativa a las escuelas públicas con menor logro académico.	Ha promovido una cultura de equidad de género en las instituciones educativas.
<u>BAJA CALIFORNIA.</u> Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California Programa de Prevención y atención de la violencia hacia la mujer "Eduquemos para la Paz"	2006-2009			X	1,587				X	Lograr que el niño, niña, hombre o mujer adultos, y las y los docentes, aprendan a resolver y regular los conflictos interpersonales sin violencia.	Se llevaron a cabo 104 talleres, beneficiando a 1587 niñas y niños
<u>DISTRITO FEDERAL.</u> Inmujeres-DF Traducción al náhuatl de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia para el DF	2008			X					X	Publicación y distribución entre la población femenina rural e indígena del DF (5 mil ejemplares)	
<u>COLIMA.</u> Instituto Colimense de las Mujeres Promajoven				X	57	57		X		Apoyar a madres jóvenes y adolescentes embarazadas que no tienen ningún grado escolar.	Apoyarlas a concluir con su educación básica.
<u>ESTADO DE MEXICO.</u> Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social Programa Mexiquenses por una Vida Libre de Violencia. Talleres de sensibilización a jóvenes con el uso de bebes virtuales	2008			X	Sin dato				X	Talleres con adolescentes de ambos sexos; les permite percatarse de las consecuencias de un embarazo temprano y las repercusiones en su desarrollo físico y mental. Incluye ciclo de conferencias sobre paternidad/maternidad responsable; comunicación padre a hijo; planificación familiar en	
	2009			X	2,233				X		
	2010			X	1,744				X		
<u>GUANAJUATO.</u> Instituto de la Mujer Guanajuatense Programa PREVIOLEM	2008				1,730			X		Sensibilizar a profesores, directivos y personal de apoyo técnico-pedagógico, respecto a su quehacer en y la promoción y práctica educativa basada en la equidad de género.	
	2009				6,050			X			
<u>HIDALGO.</u> Instituto Hidalguense de las Mujeres Proyecto: Becas para el Fomento Educativo de las Mujeres (BMujeres)	2006-2010			X	7,802	100%			X	Otorgar Becas económicas a mujeres estudiantes hidalguenses de escasos recursos que estudien en planteles educativos públicos, principalmente en los niveles educativos medio superior y superior.	
<u>JALISCO.</u> Programa de Becas Indígenas	s.d.		X							Otorgar un apoyo económico mensual a los estudiantes indígenas para que puedan continuar sus estudios de nivel educación media superior y superior	
<u>NAYARIT.</u> Instituto para la Mujer Nayarita Jornada Contra el Maltrato Infantil	2006			X	150	137	13	X	X	Sensibilizar a maestras/os, madres y padres de familia, niños/as y los adolescentes sobre el maltrato infantil y sus implicaciones.	
<u>PUEBLA.</u> Secretaría de Educación del Estado Programa de Becas para Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas	2005-2009			X		835				Brindar a las adolescentes embarazadas o madres solteras la posibilidad de concluir su educación básica	
<u>QUINTANA ROO.</u> Instituto Quintanarroense de la Mujer Gestión de becas de nivel básico	2006-2009			X	638	364	274			Apoyo a las niñas para continuar y concluir su educación básica e Impulsar la continuación de estudios en niveles educativos superiores	
<u>ZACATECAS.</u> Instituto de la Mujer Zacatecana Programa de Becas para Madres Jóvenes o Jóvenes Embarazadas	2009-2010			X	600	600	0			Apoyo económico para culminar su educación básica y seguir estudiando	

F. CDI. Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI) Resultados obtenidos de 2006 a 2010

Año	Recurso Federal		Proyectos	Beneficiarias
	Pesos	USD		
2006	98'192,431	9'263,437	1,768	22,136
2007	118'206,105	10'834,657	1,577	19,134
2008	178'407,233	16'397,724	2,186	26,293
2009	207'621,407*	15'143,793	2,192	25,053
2010	250'500,000**	19'479,005	2,470**	24,007**

Información preliminar al 31 de diciembre de 2009. **Recurso y metas programadas.

G. CDI. Logros del POPMI durante el Ejercicio Fiscal 2009

Indicadores cuantitativos del POPMI 2009	
Presupuesto asignado	210'000,000 pesos (15'317,287 usd)
Presupuesto ejercido*	207'621,407 pesos (15'143,793 usd)
Entidades atendidas	24
Municipios atendidos	557
Localidades atendidas	1,751
Número de mujeres beneficiarias	25,053
Número de proyectos aprobados	2,192
Número de promotoras	219
Número de mujeres capacitadas	3,307
Número de promotoras capacitadas	219

H. PI-O. Acercamiento de Servicios, 2006-2010

Sept-Dic.2006	2007	2008	2009	Ene-Abr.2010
Oportunidades en el inicio de la atención prenatal (%)				
57.8	58.7	57.8	57.3	57.1
Promedio de consultas prenatales				
7.7	7.1	7.0	7.1	6.2
Embarazadas derivadas para control prenatal por grupos voluntarios de la comunidad				
92,926	117,483	174,855	210,730	73,631
Embarazadas derivadas para atención del parto por grupos voluntarios de la comunidad				
7,494	8,691	13,041	13,547	3,952

Fuente: Programa IMSS-Oportunidades

I. PI-O. Atención a población adolescente 2006-2010

2006	2007	2008	2009	Mar.2010
Adolescentes capacitados en la estrategia educativa				
399,924	330,156	464,486	405,212	92,176
Adolescentes aceptantes de métodos anticonceptivos				
53,059	53,433	55,165	58,964	15,058
Partos atendidos en adolescentes				
20,044	19,801	19,969	16,495	4,656
Adolescentes derivados a la UM por los grupos voluntarios para atención en salud sexual				
57,593	48,902	46,573	43,004	20,133
Adolescentes embarazadas derivadas a la UM				

11,869	13,673	34,631	35,683	16,244
Adolescentes derivados a la UM por los grupos voluntarios para PF				
17,521	17,612	19,543	16,995	9,687
No.de talleres comunitarios en salud sexual del adolescente				
	4,179	27,965	46,262	14,179
Participantes en talleres comunitarios de salud sexual del adolescente				
	83,587	463,534	650,690	203,636

Fuente: Programa IMSS-Oportunidades

J. Programa Oportunidades Becarios y Titulares de Familias, 2007-2010

2007		2008		2009		2010 (marzo-abril)	
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Becarios*							
2,534,345	2,591,414	2,496,893	2,533,348	2,537,011	2,565,122	2,573,844	2,604,185
Titulares de familias beneficiarias							
190,908	4,809,092	199,533	4,849,673	208,327	5,001,032	223,159	5,393,386

Fuente: SEDESOL. *Las cifras incluyen a los becarios de los niveles educativos de Primaria (3° a

6°), Secundaria y Educación Media Superior.

K. Mujeres beneficiadas a través de apoyos productivos, 2009

Dependencia	Programa	Proyectos apoyados/ microcréditos	Mujeres beneficiadas
CDI	POPMI	2,192	25,053
SE	FOMMUR	195,030	129,461
	PRONAFIM		343,200
	FONAES	1,387	3,821
SRA	PROMUSAG	7,277	34,687
	Total	205,886	536,222

XI. Recomendación 37

Anexo 37. Cuarto Informe de Gobierno (sept.2010)						
Indicadores representativos sobre igualdad entre mujeres y hombres (2005-2010)						
	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Indicadores representativos del sector salud						
Tasa de mortalidad materna por cada 100 mil nacidos vivos	61.8	58.6	55.6	57.2	62.8 ^{a/}	53.5 ^{b/}
Porcentaje de usuarias de métodos anticonceptivos entre las mujeres en edad fértil unidas ^{c/}	70.6	70.9	71.6	72.2	72.9	73.6
Atención del parto por personal calificado en población no derechohabiente (%)	86.1	89.0	88.0	90.8	90.6	89.2 ^{d/}
Tasa de partos por mil mujeres en edad fértil (régimen obligatorio) ^{e/}	21.3	17.9	13.6	13.1	79.6	79.6
Caravanas de Salud. Total de localidades atendidas ^{f/}			7,771	9,241	14,108	14,766 ^{f/}
Seguro Popular de Salud. Número de personas afiliadas ^{g/}	11'404,861	15'672,374	21'834,619	27'176,914	31'132,949	37'718,283

Anexo 37. Cuarto Informe de Gobierno (sept.2010)						
Indicadores representativos sobre igualdad entre mujeres y hombres (2005-2010)						
	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Porcentaje de afiliación al Sistema de Protección Social en Salud (SPSS)	28.3	40.5	58.1	72.7	63.4	76.8
Seguro Médico para una Nueva Generación. Niños recién nacidos afiliados (miles)			819	1,853	2,959	3,631
Indicadores sobre igualdad entre mujeres y hombres en programas sectoriales de mediano plazo						
Programa Sectorial de Desarrollo Social. Niño/as atendidos/as en la Red de Estancias Infantiles ^{h/}			125,359	244,387	261,862	257,609
Programa Sectorial de Economía. Proporción de apoyos de los programas para emprendedores de bajos ingresos que se destina a las mujeres ^{i/}			80.4	83.2	84.9	n.a.
Programa Sectorial Agrario. Porcentaje del presupuesto de fomento de la SRA asignado a las mujeres ^{j/}			20.0	19.2	20.9	19.7

Otros indicadores representativos sobre igualdad entre mujeres y hombres

Población en rezago educativo ^{k/} (miles)	Hombres	15,299	15,301	15,289	15,280	15,248	15,225
	Mujeres	18,211	18,146	18,127	18,123	18,155	18,133
Años de estudio de la pob.entre 15 y 24 años ^{l/}	Hombres	9.2	9.3	9.4	9.5	9.6	9.7
	Mujeres	9.3	9.5	9.6	9.7	9.9	9.9
Población ocupada ^{m/} (miles)	Hombres	25,853.1	26,597.9	26,840.6	27,401.7	27,100.8	27,804.5
	Mujeres	14,938.7	15,599.9	16,066.0	16,465.0	16,243.5	16,847.3
Remuneraciones de la población ocupada (% del total)							
Hasta 1 SM	Hombres	11.6	10.5	9.4	9.0	10.0	10.4
	Mujeres	20.5	18.3	17.4	17.1	17.9	18.5
Más de 5 SM	Hombres	11.9	13.2	13.8	13.5	12.1	10.1
	Mujeres	7.7	8.6	8.9	8.5	8.2	6.5
No percibe ingresos	Hombres	8.5	7.6	7.7	7.3	7.7	7.7
	Mujeres	11.1	10.6	10.3	9.9	9.4	9.6
Diferencia de ingreso entre mujeres y hombres (%) ^{n/}		-7.4	-8.8	-9.7	9.5	-9.0	n.d.
Madres incorporadas a la Red de Estancias Infantiles ^{o/}			111,471	222,103	239,685	234,753	
No.de mujeres que causan alta en los servicios militares			473	1,462	1,621	385	
No.de mujeres que ingresan a los planteles del sistema educativo militar	226	184	233	250	204	n.d.	
Tasa de mortalidad por cáncer cérvico uterino en mujeres de 25 años y más ^{p/}	15.9	15.0	14.3	14.0	14.0	13.8	

Anexo 37. Cuarto Informe de Gobierno (sept.2010)

Indicadores representativos sobre igualdad entre mujeres y hombres (2005-2010)

	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Cobertura de detección de cáncer cérvico uterino a través de citología cervical en mujeres de 25 a 64 años ^{q/}	65.7	67.6	66.7	67.0	66.8	70.0
EDUCACIÓN^{r/}						
Becas a nivel primaria						
Mujeres	1'412,817	1'345,933	1'275,321	1'226,822	1'224,238	n.d.
Hombres	1'454,943	1'382,743	1'310,937	1'269,190	1'263,033	n.d.
Becas a nivel secundaria						
Mujeres	877,216	890,891	896,309	883,240	887,798	n.d.
Hombres	857,427	866,219	872,032	868,626	877,288	n.d.
Becas a nivel medio superior y tecnológico						
Mujeres	374,381	399,974	419,784	423,286	453,086	n.d.
Hombres	321,972	339,556	351,376	359,077	396,690	n.d.
Becas a nivel superior y posgrado						
Mujeres	89,172	103,984	134,833	154,724	174,810	n.d.
Hombres	72,615	79,058	99,378	112,661	127,861	n.d.
Miembros del Sistema Nacional de Inversores (CONACYT)						
Total	10,904	12,096	13,485	14,681	15,565	16,600
Mujeres	3,326	3,744	4,292	4,805	5,100	5,521
Hombres	7,578	8,352	9,193	9,876	10,465	11,079
SALUD						
Seguro Médico para una Nueva Generación						
Mujeres			405,187	915,706	1'499,024	1'746,208
Hombres			414,223	937,185	1'459,949	1'795,870
Seguro Popular (afiliados)						
Mujeres	6'107,337	8'413,010	11'843,823	14'819,938	16'943,577	20'018,446
Hombres	5'297,524	7'259,364	9,990,796	12'356,976	14'189,372	16'800,112
Mujeres atendidas en servicios especializados por violencia familiar y de género ^{s/}	24,375	31,907	57,579	68,555	94,118	84,163
Exámenes de citología cervical ^{u/}	6'779,551	6'494,724	6'780,491	5'763,417	2'881,708	3'120,448
Exámenes de mastografía ^{u/}	338,712	460,998	566,103	573,445	395,211	327,237
Exámenes de laboratorio para enfermedades de transmisión sexual ^{w/}						
Beneficiarios	1'134,351	908,938	909,486	1'328,328	1'347,588	1'366,849
Mujeres	980,079	785,322	785,796	1'147,675	1'164,316	1'180,957
Hombres	154,272	123,616	123,690	180,653	183,272	185,891
Personas atendidas por enfermedades de transmisión sexual ^{w/}						
Beneficiarios	544,745	490,699	440,352	413,206	369,461	325,716
Mujeres	470,660	423,964	380,454	357,010	319,214	281,418
Hombres	74,085	66,735	59,888	56,196	50,247	44,297
Tasa de mortalidad por cáncer cérvico uterino en mujeres de 25 años y más de edad ^{v/}	15.9	15.0	14.3	14.0	14.0	13.8
Tasa de mortalidad por cáncer de mama en mujeres de 25 años y más de edad ^{w/}	15.7	16.2	16.3	16.7	16.5	16.6
Partos atendidos por personal médico	763,620	796,852	853,762	929,931	1'016,238	480,172
Partos atendidos por otras personas diferente al personal médico	50,617	44,919	37,313	34,109	31,576	14,803

Anexo 37. Cuarto Informe de Gobierno (sept.2010)						
Indicadores representativos sobre igualdad entre mujeres y hombres (2005-2010)						
	2005	2006	2007	2008	2009	2010
VIVIENDA						
Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda "Tu casa" ^{xx/} Beneficiarios	94,176	219,029	158,887	158,003	110,742	32,196
Mujeres	42,574	93,909	75,423	82,156	62,984	19,036
Hombres	47,928	100,767	83,464	75,847	47,758	13,160
Programa de Vivienda Rural Beneficiarios		83,915	27,470	64,033	70,187	10,252
Mujeres		39,096	13,708	33,993	39,863	5,778
Hombres		43,665	13,762	30,040	30,324	4,474
Comisión Nacional de Vivienda ^{y/} Mujeres			57,385	118,096	77,660	41,896
Hombres			57,065	110,334	74,119	67,568
INFONAVIT ^{z/} Beneficiarios					151,221	216,702
Mujeres					53,530	78,275
Hombres					97,691	138,427
Secretaría de Economía (SE) ^{aa/} Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR) ^{ab/} Beneficiarias	175,907	173,114	133,302	111,708	129,461	282,339
SE. Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM) Mujeres	224,471	227,589	187,198	287,709	407,456	414,000
Hombres	66,312	61,900	46,539	66,308	86,364	103,500
SE. Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES) ^{ac/} Beneficiarios	20,870	23,256	22,915	14,965	44,150	28,712
Mujeres	8,935	10,595	10,705	7,447	24,177	17,130
Hombres	11,935	12,661	12,210	7,518	19,973	11,582
STPS. Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC) ^{ad/} Beneficiarios ^{ae/}	279,725	265,041	265,592	187,416	n.d.	n.d.
Mujeres	106,185	107,036	110,646	77,403	n.d.	n.d.
Hombres	173,540	158,005	154,946	110,013	n.d.	n.d.
STPS. Programa de Apoyo al Empleo (PAE) Beneficiarios	386,981	301,285	309,884	463,227	398,406	297,778
Mujeres	202,699	168,830	164,845	248,741	208,643	159,619
Hombres	184,282	132,455	145,039	214,486	189,763	138,159
SNDIF. Centros de Asistencia de Desarrollo Infantil (CADI) Beneficiarios	45,610	46,612	56,632	52,036	50,353	52,822
Mujeres	n.d.	n.d.	n.d.	25,500	24,754	26,064
Hombres	n.d.	n.d.	n.d.	26,536	25,599	26,758
SNDIF. Centros de Asistencia Comunitaria (CAIC) Beneficiarios	75,998	82,431	89,107	88,916	88,947	83,590
Mujeres	n.d.	n.d.	n.d.	43,994	44,098	41,377
Hombres	n.d.	n.d.	n.d.	44,922	44,849	42,213
IMSS ^{af/} . Guarderías y Estancias Infantiles. Unidades	1,516	1,561	1,565	1,554	1,568	1,479
Beneficiarios	174,004	187,371	195,042	194,491	185,449	186,614
Mujeres	173,749	186,866	194,494	193,948	184,929	186,086

Anexo 37. Cuarto Informe de Gobierno (sept.2010)

Indicadores representativos sobre igualdad entre mujeres y hombres (2005-2010)

	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Hombres	255	505	548	543	520	528
ISSSTE ^{ag/} . Guarderías y Estancias Infantiles. Beneficiarios	32,262	32,922	34,047	37,313	33,102	36,641
Mujeres	n.d.	n.d.	16,683	18,283	16,220	17,954
Hombres	n.d.	n.d.	17,364	19,030	16,882	18,687
SEP. Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) Mujeres	36,369	36,196	33,841	33,846	32,484	32,286
Hombres	38,032	37,558	35,152	35,334	34,162	33,953

Fuente: DGAAI adaptado del Anexo Estadístico del Cuarto Informe de Gobierno (sep.2010). **Notas:**

a/ cifras preliminares. **b/** estimación al cierre de 2010. **c/** datos del CONAPO; para el 2010 son cifras al mes de agosto. **d/** para el 2010 son cifras estimadas al mes de julio. **e/** Incluye: IMSS, IMSS-Oportunidades, ISSSTE, SEMAR y SEDENA (ésta última excepto en los años de 2005 a 2010). Para el cálculo del indicador se utilizó la población en edad fértil que reporta cada una de las instituciones. **f/** Cifras estimadas a agosto. **g/** La información difiere a la publicada en años anteriores, debido al cambio de unidad de medida de Familia por Personas. Para 2010 son cifras a julio. **h/** Se refiere al número de niños que se encontraban inscritos en el Programa al momento de la medición. Para 2010 cifras al mes de junio; para 2007-2009 son datos al cierre de Cuenta Pública de cada año. **i/** Incluye a las emprendedoras apoyadas por los programas FONAES, PRONAFIM y FOMMUR, así como a las socias de las empresas sociales apoyadas por el programa FONAES. Debido a que se trata de un indicador anual, no se reportan cifras preliminares para 2010. **j/** Para 2010 se refiere al porcentaje alcanzado en el primer semestre. **k/** La población en rezago educativo es la de 15 años y más que con base en el Acuerdo Nacional para la Modernización Educativa Básica de 1993, se encuentra en cualquiera de las siguientes situaciones: sin instrucción, con algún grado de estudios técnicos, con primaria completa y secundaria incompleta. La educación básica obligatoria comprende la secundaria completa. Información del periodo 2000-2008 son estimaciones del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. **l/** De 2005 a 2009, los años de estudio de la población se calcularon con base en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Para 2009 las cifras corresponden al primer trimestre. **m/** Cifras de la población de 14 años y más derivadas de la conciliación demográfica CONAPO, INEGI, El Colegio de México, y de los criterios homologados de la serie Encuesta Nacional de Empleo y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Las cifras corresponden al segundo trimestre del año. **n/** Este indicador es la situación en que las mujeres reciben un menor salario que los hombres en un mismo puesto de trabajo; en el que ambos tienen la

misma calificación y laboran igual número de horas (índice de discriminación salarial). Este valor indica la magnitud del cambio que debe realizarse en el salario de las mujeres para lograr equidad salarial. Cuando el valor del índice es negativo, señala en qué proporción hay que aumentar el salario de las mujeres; cuando es igual a cero, existe equidad salarial entre mujeres y hombres; y cuando es positivo, el salario de las mujeres debe disminuirse en la proporción que marca el índice.

o/ Se refiere únicamente a madres beneficiarias del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras y no al total de titulares beneficiarios (madres, padres y tutores). Para 2007-2009 cifras al cierre de cuenta pública de cada año. Para 2010 cifras al mes de junio. **p/** Secretaría de Salud. Dirección General de Información en Salud. De 1990 a 2008 a partir de las bases de datos de defunciones 1979-2008 INEGI/SS, para 2009 los datos son preliminares, para 2010 las cifras son estimadas al mes de diciembre; y Proyecciones de la Población 2005-2050. CONAPO. 2006. **q/** Cifras definitivas en 2008 y 2009, estimaciones al mes de diciembre en 2010. **r/** Incluye los beneficiarios/as en el sector: Oportunidades, PRONABES, a población indígena, a embarazadas, a personas de servicio social. **s/** Se refiere a las mujeres atendidas en servicios especializados y refugios con presupuesto del Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género. Para 2010 cifras estimadas al mes de agosto. **t/** Los exámenes de citología cervical los realizan los servicios de salud estatales. Los recursos se transfieren a las entidades federativas a través del Ramo 12 para la aplicación del programa, por lo que no es posible determinar su monto. Adicionalmente, para las mastografías no se registran las mujeres atendidas, los costos fueron cubiertos por el fondo de gastos catastróficos por el Seguro Popular. Para 2010 cifras preliminares al mes julio. **u/** Para 2010 cifras definitivas al mes de junio. **v/** Tasa por 100 mil habitantes. Para 2006-2008, Base de datos de defunciones INEGI/SS 1979-2008. En 2009 cifras preliminares al mes de diciembre de 2009. **w/** Para 2010 cifras estimadas al mes de junio. **x/** Las estadísticas en el sistema para los ejercicios 2005 y 2006 por desglose de género del beneficiario no se encuentran registrados al 100 por ciento. **y/** Cifras al mes de junio. Se excluye la inversión canalizada para la atención de desastres naturales. **z/** Cifras al mes de junio para el 2010. **aa/** Secretaría de Economía: en 2010, para PRONAFIM y FOMMUR, cifras estimadas para el ejercicio fiscal; para FONAES, cifras a junio. Para 2008, cifras actualizadas para PRONAFIM y FONAES. **ab/** En 2006 se reporta el número de beneficiarias con base en cifras autorizadas; a partir de 2007 son cifras ejercidas. **ac/** De 2005 a 2008 se refiere al total de socios que participaron en los proyectos productivos apoyados por FONAES; en ese periodo se otorgó apoyos para el desarrollo y fortalecimiento empresarial de la

población objetivo; adicionalmente, se apoyó el desarrollo y consolidación de organizaciones sociales y de la banca social. En 2009 y 2010 se refiere al total de beneficiarios en los apoyos destinados a: apertura y ampliación de negocios establecidos (proyectos productivos); desarrollo de negocios y fortalecimiento de negocios establecidos, y fortalecimiento de negocios gestionados por organizaciones sociales para sus agremiados. También se otorgaron apoyos para el desarrollo y consolidación de organizaciones sociales y la banca social. **ad/** El Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC) concluyó el 31 de diciembre de 2008. **ae/** Son los trabajadores atendidos que han sido beneficiados por las acciones específicas de capacitación que se brindan a las empresas. En este esquema de contabilidad cada trabajador puede participar en más de un evento a lo largo del periodo. **af/** Las cifras al último día hábil del período que se reporta. Para 2010 son cifras al mes de junio. **ag/** En virtud de que en años anteriores a 2007, el Instituto no contaba con la base estadística clasificada en género, se reporta solo el total de niños y niñas atendidos. Se registran cifras estimadas al mes de diciembre.

XII. Generalidades

A. Violencia y discriminación

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

Cuenta con los siguientes programas:

- Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia. Ejecuta este programa a efectos de contribuir a que los pueblos y comunidades indígenas y sus integrantes ejerzan los derechos individuales y colectivos establecidos en la legislación nacional e internacional, propiciando mecanismos y procedimientos para un acceso a la justicia basado en el reconocimiento y respeto a la diversidad cultural. En el periodo 2006-2010, se han firmado y financiado 55 Convenios con instancias municipales y estatales de la administración pública para la atención a la violencia familiar y de género en poblaciones indígenas, lo que ha potencializado el impulso de la

prevención, detección y atención de la violencia familiar y de género a través de investigaciones, difusión de materiales, generación de instrumentos y formación de capital social local sensible al trabajo de esta temática. Involucra a 21 Estados de la República: Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

- Casas de la Mujer Indígena. A través de este Proyecto se proporciona un servicio social culturalmente pertinente a las necesidades de las mujeres indígenas, en los aspectos de salud reproductiva y violencia familiar. Actualmente operan 13 Casas en los Estados de Chiapas, Puebla, Guerrero, Oaxaca, Baja California, Michoacán, Nuevo León, Querétaro, Sonora, Veracruz y Yucatán. Son atendidas por grupos de mujeres indígenas, y se brindan los siguientes servicios: Detección de casos de violencia familiar y riesgo de muerte materno infantil; atención de partos (sólo en algunas Casas) con detección de embarazos de alto riesgo; Canalización y acompañamiento, a las instancias de gobierno correspondientes, lo que involucra otorgar servicios de traducción; Talleres y pláticas de información y sensibilización a autoridades y a la población en general; establecimiento de vínculos y firma de convenios con instancias para la correcta atención de las mujeres indígenas.

- Proyecto de Atención a la Violencia Familiar y de Género en Poblaciones Indígenas. Tiene como finalidad establecer mecanismos de transversalidad

de la perspectiva indígena en otras instancias de gobierno estatales, en beneficio de las mujeres indígenas y con un especial énfasis en la atención a la violencia de éstas. Para ello, se han establecido estrategias y acciones articuladas que permiten atender íntegramente la problemática de la violencia de género en los pueblos y comunidades indígenas. Estas acciones estratégicas se basan en la coordinación con dependencias de gobiernos estatales, especialmente las instancias de la mujer, con organismos de la sociedad civil y acciones directas con la población indígena.

- Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas (SRCI). Las 20 radiodifusoras de la CDI que lo integran, incluyen obligatoriamente, desde el 2007, al menos una vez por semana, cápsulas y programas sobre derechos humanos, los cuales son transmitidos en las lenguas indígenas identificadas según la región. Históricamente, las radiodifusoras de la CDI han venido transmitiendo programas con enfoque de género, donde se toca y se hace conciencia sobre la violencia y discriminación contra la mujer indígena, derechos a la salud, educación, cultura, trabajo y desarrollo de la mujer indígena. Desde 2006, se constituyó la Red MIRA con personal de ambos sexos de las estaciones de radio, para elaborar programas con enfoque de género para su difusión.

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED): Elaboró 2 estudios: “Discriminación por género en el ámbito empresarial” y el “trato social hacia las mujeres indígenas que ejercen el trabajo doméstico en zonas urbanas”. Realizó el “Seminario de Análisis General de Estadística en

Discriminación” cuyo propósito fue la creación de un Comité Especial de Estadística sobre la Discriminación en la APF, que asegure la integración del principio de no discriminación y la transversalización de la PEG y derechos humanos, en el diseño y generación de indicadores.

- Emitió opiniones legislativas y apoyo sobre algunas iniciativas para eliminar el lenguaje sexista de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Proyecto de decreto por el que se reforman las Leyes Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, LGIMH, LGAMVLV, INMUJERES, CNDH, para incorporar las recomendaciones y resoluciones adoptadas por los organismos multilaterales y regionales en materia de derechos humanos, incluidos los de las mujeres; Reforma de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para fomentar la equidad de género en las licitaciones y concursos, para que en la adquisición de bienes y servicios para el sector público, se de preferencia a las empresas que promuevan la participación equitativa de mujeres y hombres en programas de capacitación y formación; Proyecto de decreto por el que se reforma la LFT (artículos 3 y 133), que tiene por objeto prohibir a los patrones el distinguir y negarse a contratar trabajadores por motivo de su edad, género, discapacidad, condición social o de salud, religión, opinión, preferencia sexual, estado civil o cualquier otra que aduzca distinción discriminatoria.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Desde el 2º semestre de 2009 y hasta la actualidad, realiza una

campaña sobre derechos humanos de las mujeres, no discriminación por género y derecho a una vida libre de violencia, a través de foros de sensibilización a personal del ISSSTE de todo el país. Se iniciaron las acciones para la aplicación del Protocolo de Intervención para Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual.

Instituto Federal Electoral (IFE): Realizó un Diagnóstico sobre Discriminación al interior de la Institución, que fue respondida por 4,369 trabajadores (31% del total); 41% consideró que en algún momento sufrió un acto de discriminación al interior del Instituto, y dentro de las principales causas se encontró el embarazo (25%) y el género (22%).

-El 3 de marzo de 2010 aprobó el Protocolo para la Transición y No Discriminación de los Derechos de las Personas Transgénéricas y Transexuales del IFE, a raíz de la petición de una persona para obtener licencia médica por cambio de sexo. Se conformó un Grupo de Trabajo encargado de la elaboración de dicho Protocolo, a efectos de adoptar los lineamientos que protejan sus derechos humanos y laborales. Uno de los principios que busca respetarse es que el estatus transgénérico y transexual de la persona se mantendrá privado y confidencial por parte del Instituto, que ningún empleado o empleada será requerido en el área de trabajo para explicar o justificar su vida personal o su tratamiento médico. Se autorizará licencia médica por este motivo.

- Reformó su Estatuto, en el que establece que queda prohibido al personal realizar cualquier tipo de acto que pueda constituir hostigamiento sexual.

- El 30 de noviembre de 2009 la Junta Ejecutiva aprobó el Catálogo de Puestos de la Rama Administrativa y el 17 de diciembre de 2009 para la Rama del Servicio Profesional Electoral, para que las percepciones se otorguen según puesto.

Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol): A través de la implementación del PAIMEF, ha promovido la creación y modificación de leyes estatales de AMVLV, de unidades móviles de atención y orientación, refugios, casas de tránsito y albergues, módulos de orientación y atención, diagnósticos, estudios e investigaciones, así como la creación de redes interinstitucionales para combatir la violencia contra las mujeres.

-Realizó una encuesta para la detección del hostigamiento sexual, aplicado a todo el personal de INDESOL. Está elaborando un protocolo y un procedimiento de prevención, detección y atención del hostigamiento sexual que planea implementarse en noviembre de 2010.

- Cuenta con la Oficina de Orientación en Materia de Violencia Familiar y Sexual contra las Mujeres (OOFV), por medio de la cual de 2006 a 2009 se atendieron 308 casos. Actualmente se encuentra en reestructuración.

Instituto Nacional de las Mujeres: Desde el año de 2009 el INMUJERES y UNIFEM trabajan en la creación de un sistema piloto de información sobre la atención que reciben las mujeres víctimas de violencia por parte de las agencias del Ministerio Público de las distintas procuradurías de justicia estatales. El trabajo se realiza con la intención de generar insumos que

permitan hacer propuestas para la construcción de un sistema de información estadística que, entre otros, contemple datos sobre órdenes de protección.

Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI): Publicó en junio de 2009 la Norma Técnica de Competencia Laboral. NUINL001.01. Interpretación oral de lengua indígena al español y viceversa en el ámbito de procuración y administración de justicia, para evaluar y certificar intérpretes en procesos de procuración y administración de justicia que involucre una persona hablante de lengua indígena.

- Durante 2010 implementó la Estrategia para la Formación y Acreditación de Intérpretes en Lenguas Indígenas en los ámbitos de Procuración y Administración de Justicia en el Estado de Chiapas, por la cual la CDI, el INALI, la SEP, CNDH, el Centro Estatal de Lenguas, Arte y Literatura Indígena de Chiapas (CELALI), el Colegio de la Frontera Sur y la Universidad Intercultural de Chiapas (UNICH) convocaron a hombres y mujeres de las lenguas tzotzil, tsetzal, choui, zoque y tojolabal a participar en el Diplomado de Formación y Acreditación de Intérpretes en Lenguas Indígenas en los ámbitos de Procuración y Administración de Justicia.

Petróleos Mexicanos (PEMEX): A través de la Mesa Intrainstitucional de Género y No Discriminación mantiene una estrategia permanente de información y difusión en medios electrónicos e impresos de los diferentes mecanismos que existen por parte del Estado para prevenir y erradicar la

discriminación y la violencia. Estas acciones se realizan en coordinación con el INMUJERES, CONAPRED, UNIFEM, y CNDH.

- Desde 2006, se involucra a la población infantil a participar en actividades de sensibilización a través de talleres, actividades artísticas, publicaciones y exposiciones en contra de la violencia. En 2007 realizó el “1er. Foro de Expresión Infantil de Dibujo y Pintura contra la Violencia”, con una participación de 113 niñas y 102 niños. Se presentó una exposición colectiva y se publicaron los trabajos en 2008 y 2009.

- Durante los meses de noviembre y diciembre de 2007 realizó la Campaña “El derecho a vivir sin violencia”, que involucró el desarrollo de actividades académicas, culturales e informativas para identificar, prevenir y erradicar la violencia, dirigidas a las trabajadoras, trabajadores, hijas e hijos. Se registró una participación de 3,116 personas.

- Durante 2008 y 2009 se editaron y publicaron trimestralmente las “*Historietas de Género*” que buscan sensibilizar en temas con perspectiva de género. Destaca el ejemplar No. 1 “*El Derecho a Vivir sin Violencia*”, que se distribuyó en forma impresa a 50 mil trabajadoras y trabajadores en los centros de trabajo foráneos. Estas publicaciones permanecen de manera permanente en la Intranet de PEMEX y Páginas electrónicas de la Industria. En 2009 realizó una encuesta de opinión sobre estas Historietas en PEMEX Refinación, Órgano Interno de Control, Subdirección de Servicios de Salud y en la Empresa Filial “Compañía Mexicana de Exploración S.A.” (COMESA), que arrojó que el 92.82% de las personas encuestadas, opinó

que transmiten información importante para la vida personal, familiar y laboral.

- PEMEX ha colaborado en la difusión a nivel nacional de las Campañas Interinstitucionales contra la violencia de género y trata de personas realizadas por INMUJERES y FEVIMTRA.

Procuraduría General de Justicia (PGJ): Estrategia de atención jurídica a personas indígenas sentenciadas(os) por delitos del fuero federal. Durante 2008 y 2009, la PGJ a través de la Unidad Especializada para la Atención de Asuntos Indígenas, brindó servicios a 2 mil 610 personas, de las cuales 299 fueron mujeres. La atención consistió en asesoría jurídica en materia de gestión de beneficios de libertad anticipada en favor de indígenas sentenciadas(os) en el fuero federal; emisión de opiniones técnico-jurídicas al Ministerio Público de la Federación, y visitas a indígenas que se encuentran en centros de readaptación social.

Procuraduría General de la República (PGR): La FEVIMTRA participa en la elaboración de un *Modelo de atención para el hostigamiento y acoso sexuales*, con base en el *Protocolo de intervención para casos de hostigamiento y acoso sexual* propuesto por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Actualmente, el Modelo está en la etapa de construcción y se tiene previsto iniciar su aplicación a partir de enero de 2011. El Órgano Interno de Control informó que se iniciaron 15 expedientes relacionados con hostigamiento, acoso y abuso sexuales durante el periodo

2007-marzo 2010, de los cuales 10 están en proceso, 4 se concluyeron por falta de datos y 1 resultó improcedente.

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL): Aplicó el Cuestionario de cultura institucional al personal de la SEDESOL en 2008. Sus resultados arrojaron que 8.5% del personal, declaró haber sufrido acoso, de los cuales 73% son mujeres y 27% hombres. Por ello está en proceso de implementar acciones específicas para atender los casos de hostigamiento y acoso sexual.

-Realizó una campaña alusiva a la trata de personas para su personal. Capacitó y sensibilizó en materia de violencia entre 2008 y 2010.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): Cuenta con un procedimiento para sancionar las conductas de acoso sexual, hostigamiento sexual y discriminación, aplicable al personal de base y de confianza y con el Procedimiento de denuncia para los casos de acoso sexual, hostigamiento sexual y/o discriminación. Desde el 2007 ha realizado campañas y pláticas de concientización acerca de hostigamiento y acoso sexual, la violencia violencia contra las mujeres, igualdad de género.

Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA): Cuenta con un Mecanismo de Prevención, Atención y Sanción de Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual, el cual se implementó a partir del 1 de marzo de 2010. Se han denunciado 2 casos a través de él, ambos correspondientes a personal del sexo masculino. En 2008 realizó la revisión curricular de la formación militar

desde una PEG y cultura de paz. En 2009 continuó con este proceso en 6 instituciones educativas del sistema educativo militar.

Secretaría del a Función Pública (SFP): Realizó la *Encuesta de Conductas inapropiadas*, en la que participaron 245 mujeres y 186 hombres (2006). El personal fue capacitado en hostigamiento sexual, a través de cursos impartidos por la CNDH. Participaron 31 hombres y 75 mujeres.

De abril a diciembre de 2010 se definirá y someterá a aprobación del Comité de Asesoría y Cumplimiento del Código de Conducta, el *procedimiento interno de intervención para casos de hostigamiento y acoso sexual*, con base en el Protocolo difundido por el INMUJERES en abril de 2010. Asimismo, se impartió el taller Escuela para padres (2008 y 2009)

Secretaría de la Reforma Agraria (SRA): En el Primer semestre de 2010, difundió información acerca del hostigamiento y el acoso sexual.

- Instalará una línea de atención telefónica para quejas y denuncias sobre hostigamiento y acoso sexual y trabaja en la conformación de un Comité Colegiado integrado por las áreas estratégicas de la institución para realizar acciones de prevención, asesoramiento y atención de quejas por hostigamiento y acoso sexual.

Secretaría de Marina (SEMAR): Ejerció 2 mdp (149 mil usd) en cursos de capacitación y sensibilización para efectivos en materia de género para su personal. Total de capacitaciones en 2009: 7,443, de los cuales 2,331 fueron mujeres y 5,112 hombres.

- Se distribuyeron 48,356 cartillas de Equidad de Género que contienen conceptos básicos y los ordenamientos jurídicos que regulan la cultura de igualdad de oportunidades entre la mujer y el hombre.
- Realizó una encuesta de equidad de género entre 5,116 militares de ambos sexos adscritos a los mandos navales, direcciones generales, adjuntas y establecimientos del área metropolitana, para contar con un diagnóstico institucional que permitió identificar áreas de oportunidad en temas de equidad de género en la SEMAR-Armada de México.
- Se giraron lineamientos a los planteles educativos para que se impartan temas de equidad de género al personal de cadetes y alumnos de las escuelas de formación del Sistema Educativo Naval.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT): Cuenta con una propuesta de trabajo para la atención de casos de hostigamiento y acoso sexual, incluido en el Programa de Cultura Institucional de la SEMARNAT, actualmente en proceso de construcción.

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE): Instaló, en coordinación con el ISSSTE, un módulo de atención psicológica para atender casos de violencia basada en género y que promueva la salud integral. Inició sus actividades en febrero de 2010, atendiendo hasta mayo, a 147 trabajadores de la Secretaría.

Secretaría de Salud (SSA): En 2009 concluyó la actualización del Manual de Operación del Modelo Integrado de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual, de acuerdo a la NOM-046-SSA2-2005.

Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención, que distribuyó a los 32 servicios estatales de salud. A partir del Modelo, se definieron 5 protocolos de atención y apoyo psicoemocional para atender a las usuarias, dependiendo del tipo de violencia que presenten. Estos protocolos se difundirán al personal de psicología que colabora en los 278 servicios especializados con los que cuenta el Programa a nivel nacional.

-Los 32 servicios de salud en las 32 entidades federativas han ido instalando servicios especializados de atención a la Violencia Familiar y de Género, a efectos de poder otorgar atención especializada según el Modelo (equipos interdisciplinarios de salud, capacidad técnica e infraestructura adecuadas). Han incrementado según los recursos federales otorgados: en 2006 existían 197 servicios, en 2007, 207 servicios, en 2008, 231 servicios y en 2009, 273 servicios. Hasta el primer trimestre de 2010 se reportaron 278 servicios. De septiembre de 2006 a agosto de 2009 se registró la atención de 287,210 mujeres en situación de violencia familiar severa.

-A través del CNEGSR, transfiere recursos a OSC y algunas instituciones públicas que otorgan servicios de refugios para mujeres en situación de violencia familiar extrema, sus hijos e hijas. En 2008 destinó 52.7 mdp (4.3 millones de usd) para 34 refugios en 22 entidades federativas, a través de los cuales se brindó atención a 1,588 mujeres en situación de violencia extrema. En 2009 otorgó 74.7 mdp (5.5 millones de usd), a 30 OSC y 1 institución pública, localizadas en 23 entidades federativas, a través de las cuales se

brindó atención a 1,516 mujeres, sus hijas e hijos. En 2010 destinó 85.5 mdp (6.3 millones de usd), distribuidos en 30 OSC y 5 instituciones públicas que cubren 23 entidades federativas. Se contempla atender a 1,600 mujeres en situación de violencia extrema.

-Difunde al personal información sobre las leyes de violencia, igualdad y el protocolo de hostigamiento y acoso sexual, así como procedimiento de denuncia ante la FEVIMTRA. El CNEGSR distribuye de manera permanente material informativo y de difusión para promover el derecho a las mujeres a una vida libre de violencia.

B. Transversalidad e incorporación de la perspectiva de género

Instituto Federal Electoral (IFE). El Programa Integral en contra de la Discriminación y a favor de la Equidad Laboral y de una Cultura Democrática al interior del IFE se publicó en junio de 2009, y fue elaborado con base en un diagnóstico previo. En él se incluyeron una serie de recomendaciones y propuestas en temas como acceso al empleo, promoción de la participación de las mujeres en puestos de mando; conciliación trabajo-familia, creación de un sistema de quejas y denuncias; y erradicación de todo acto o práctica que vulnere la dignidad y el ejercicio de los derechos.

Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL). A partir de agosto de 2009 el INDESOL diseñó acciones que se enmarcan en el Plan de Cultura Institucional, y se enlazan con el MEG:2003 del INMUJERES. De

esta forma, integró el Comité de Equidad de Género para desarrollar y guiar los trabajos que permitan incorporar la PEG en la institución. Asimismo, realizó el Diagnóstico de Clima Laboral 2009 y diseñó una Campaña de prevención y detección de maltrato laboral, con 6 folletos electrónicos que se distribuyeron en 2010.

También capacitó a su personal a través de 4 talleres de “Sensibilización de Género, Acciones afirmativas y masculinidades”, en el que participaron 79 personas. Se han elaborado comunicados electrónicos para promover el uso del lenguaje incluyente.

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES): El 24 de Diciembre de 2009, se crea el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (antes Fondo de Fomento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género), cuyo objetivo es Contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas en las entidades federativas para lograr la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Este programa opera en las 32 Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas para que lleven a cabo acciones específicas de Transversalidad de la Perspectiva de Género en la administración pública estatal y municipal.

Las instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas han generado, desde la creación del Fondo, ahora Programa de Transversalidad, diversas acciones de coordinación intersectorial e interinstitucional con organismos estatales con el fin de instrumentar actividades conjuntas que permiten dar

respuesta a las Leyes Generales de Igualdad entre Mujeres y Hombres y de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Las acciones de coordinación son entre otras: sistemas de igualdad, mesas interinstitucionales, o intersectoriales; acciones de procesamiento de información y de difusión. Asimismo se han realizado, 220 diagnósticos, aproximadamente, 1,700 actividades de formación y profesionalización para el desarrollo de capacidades, en materia de género, del personal de la Administración Pública Estatal y Municipal, además de 112 propuestas de armonización en materia igualdad, de derechos humanos y violencia de género.

Instituto Nacional de Migración (INM). Como resultado del Diagnóstico sobre equidad de género (2009) se emitieron recomendaciones dirigidas al establecimiento de una política de igualdad en el Instituto, definir los mecanismos formales de reclutamiento, capacitación y promoción con PEG, designar un área para la atención de quejas en materia de hostigamiento o discriminación, realizar campañas de difusión de las Leyes para la Igualdad y para la No Violencia y capacitar en igualdad de género a todo el personal.

Atendiendo a la Recomendación General 26 del CEDAW, durante 2009 se llevó a cabo la capacitación para sensibilizar a los trabajadores del INM, con el objetivo de fortalecer su capacidad para diseñar, ejecutar y evaluar las políticas públicas con enfoque de género. Asimismo, en el marco de la Semana Nacional de Migración 2009, se reimprimieron los trípticos Mujer

Migrante para la Frontera Norte y para la Frontera Sur, con información específica para cada región.

A través del Centro de Estudios Migratorios, se publicaron libros y artículos que abordan el tema de la migración femenina y, año con año, se llevan a cabo las Encuestas sobre Migración (EMIF) en las Fronteras Norte y Sur del país. Derivado del Convenio de Colaboración firmado con el INMUJERES en 2004, se han llevado a cabo acciones específicas con el objetivo de fortalecer la promoción, protección, respeto y difusión de los derechos humanos de las mujeres nacionales y extranjeras.

También creó, en abril de 2010, la figura de Oficial de protección a la infancia (OPI's), para salvaguardar los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes, en especial los no acompañados. (Ver Artículo 6).

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). El Programa de Cultura Institucional (PCI) en el ISSSTE

consta de 45 acciones estratégicas que deberán implementarse hasta 2012. Desde el segundo semestre de 2009 y hasta la actualidad, se ha realizado una campaña sobre los derechos humanos de las mujeres, no discriminación por género y derecho a una vida libre de violencia, mediante foros de sensibilización a trabajadoras y trabajadores del ISSSTE de todo el país.

Petróleos Mexicanos (PEMEX). A través de la Mesa Intrainstitucional de Género y No Discriminación, elaboró un auto diagnóstico y realizó la primera Encuesta Nacional de Equidad de Género 2006. Asimismo, integró

el Programa para la Institucionalización de la PEG y No discriminación 2007-2012 y, con base en los resultados de la Encuesta de Cultura Institucional con PEG y No Discriminación (2008), elaboró el Plan de Acción 2009-2012 de la Industria Petrolera.

Desde 2006 mantiene una estrategia permanente de sensibilización en género al personal, a través de acciones como: campañas, conferencias (incluidas las promovidas por otras dependencias, como INMUJERES, CONAPRED, PGR, CNDH, UNIFEM), eventos conmemorativos y culturales, distribución de artículos promocionales y publicación de materiales impresos y electrónicos. Destaca el folleto “Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres” y los ejemplares trimestrales de “Historietas de Género 2008 – 2009”.

De 2007 a 2009 la participación del personal en seminarios, talleres y cursos formales, en materia de igualdad y no discriminación registró una asistencia de 4,880 personas. También se certificaron 38 personas (88% mujeres) en la Norma Técnica del CONOCER, para la impartición de cursos presenciales para la sensibilización en género. Asimismo, se inició en 2008 el curso institucional en línea “Género y la Igualdad entre mujeres y hombres”.

Durante el proceso de elaboración del PEF 2009, se incluyeron indicadores de género por Organismo, con relación a la participación de las mujeres en las actividades técnicas de la Empresa y se revisó el Código de Conducta de PEMEX para eliminar el lenguaje sexista.

Procuraduría General de la República (PGR). A través de la FEVIMTRA, la PGR diseña, coordina y da seguimiento al Plan de Acción de Cultura Institucional. En 2009 se constituyó la Mesa Intrainstitucional de Género, como un espacio de diálogo sobre el cumplimiento de los acuerdos del SNIMH, así como impulsar la transversalidad de la PEG en la PGR y la aplicación de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres. A mayo de 2010, la Mesa había sesionado en cuatro ocasiones y se habían tomado 13 acuerdos, de los cuales se han cumplido ocho.

En el periodo 2006-2010, la FEVIMTRA realizó 18 capacitaciones al personal de todos los niveles, con la finalidad de incorporar la PEG en su actuación. También realizó propuestas de modificación y recomendaciones al documento “Condiciones Generales de Trabajo de la PGR”, con el objetivo de evitar el lenguaje sexista y promover el uso de uno incluyente que no invisibilice a las mujeres.

En 2010, la FEVIMTRA participa en la elaboración de un Modelo de atención para el hostigamiento y acoso sexuales, con base en el Protocolo de intervención para casos de hostigamiento y acoso sexual_propuesto por el INMUJERES. Se tiene previsto iniciar su aplicación a partir de enero de 2011.

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA). En 2003 se constituyó la Coordinación de Equidad de Género a efectos de dar seguimiento a la implementación del MEG:2003 y del PCI. Entre otras, las actividades de la Coordinación están orientadas a estudiar, analizar,

diagnosticar, denunciar y, en su caso, resolver situaciones reales de discriminación, así como mediar y resolver en los casos que se presenten de conductas inapropiadas, y realizar las investigaciones pertinentes en caso de denuncias por discriminación u hostigamiento sexual. Cada Delegación y Unidad Administrativa de Oficinas Centrales, cuenta con un Coordinador de Equidad de Género, encargado de difundir y dar seguimiento al Sistema de Equidad de Género en su respectiva área de adscripción.

Secretaría de Salud (SSA). -La SSA, en consenso con las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud (SNS), echó a andar el Programa de Acción Específico de Igualdad de Género en Salud 2007-2012, en congruencia con el PND, el PRONASA y el PROSESA. En este marco, se ha realizado lo siguiente:

Entre 2008 y 2009 se realizaron 12 cursos de formación de capacitadores y capacitadoras en género e interculturalidad en salud, en el mismo número de entidades federativas. En 2010 se están realizando 8 cursos en el mismo número de entidades federativas. En 2008 y 2009 se formaron en total 362 capacitadores y capacitadoras (74% mujeres). De enero a septiembre de 2010 se formarán 200 capacitadores y capacitadoras más.

En 2008 y 2010 se realizaron tres Cursos de Verano sobre Género y Salud (Instituto Nacional de Salud Pública), en los que se actualizaron a 72 profesionales de la salud de las entidades federativas (más de 80% mujeres). También se ha incorporado la PEG en la actualización de Normas Oficiales Mexicanas como la de Peri-postmenopausia; Prevención de defectos al

nacimiento; Cáncer de mama; Diabetes; Dislipidemias. Asimismo, se han desarrollado proyectos para incorporar la PEG en la capacitación de personal de salud y en acciones de promoción de la salud, prevención y atención de problemas de salud.

En 2008, la SSA obtuvo el premio otorgado por la Organización Panamericana de la Salud por las Mejores prácticas de igualdad de género en programas de salud, en el caso del Programa de Diabetes Mellitus y la Campaña de difusión de medidas para prevenir el sobrepeso y la obesidad. Destaca también la publicación cuatrimestral Género y Salud en cifras, a través de la cual se divulga, desde 2003, información sobre investigaciones de diversas temáticas de salud con PEG.

El CNEGSR cuenta con un Plan de Acción del PCI, que contempla acciones de difusión, capacitación, y elaboración de análisis y propuestas para incorporar la PEG. En particular, destaca la difusión a todo el personal sobre el marco legal para la igualdad entre mujeres y hombres, los derechos humanos de las mujeres, el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y la no discriminación; el PROIGUALDAD; las relaciones laborales con igualdad y erradicación de la violencia institucional, así como sobre el Protocolo de hostigamiento sexual y acoso sexual propuesto por el INMUJERES.

Entre 2009 y 2010, se ha capacitado al 41% del personal del CNEGSR en género en salud en el marco de los derechos humanos. Asimismo, como parte de su programa anual de capacitación, formuló recomendaciones para

la incorporación de la PEG a un total acumulado de 35 de 40 programas del sector.

Secretaría de Turismo (SECTUR). En 2007 se formó la Mesa de Trabajo para la Igualdad de Género, en la que participan funcionarios de los tres organismos del sector turismo gubernamental: SECTUR, FONATUR y CPTM. Una de las principales tareas de la Mesa consiste en la revisión y aprobación del programa de trabajo mediante el cual se ejercen los recursos asignados al Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

En 2008 se impartieron pláticas de sensibilización a 53 a las y los funcionarios públicos, mientras que en 2009 el número de personas que asistieron a las distintas pláticas y conferencias fue de 433.

A partir de 2009, SECTUR publica trimestralmente el boletín electrónico Igualdad y Género en el Sector Turismo, enviado a los empleados de los tres organismos mencionados y a miembros del sector privado, además de aparecer permanentemente en la página web de la Secretaría. En abril de 2010 se imprimieron mil folletos y mil posters con el objeto de difundir el PCI. De igual forma, se imprimirán mil ejemplares de posters, folletos y guías para la difusión de la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre mujeres y hombres entre empresas del sector turístico nacional.

Dentro de su programa Establecer y conducir la política de turismo, se llevará a cabo una investigación sobre la situación laboral en el sector turismo con enfoque de género y desde una perspectiva económica.

Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). La SEDENA, implementó el Plan de Acción de Cultura Institucional a partir de diciembre del 2009, realizando la impresión de 1,000 ejemplares tipo revista del “Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres SDN 2008-2012”

Materializó el proyecto “Armonización normativa con PEG”, actualmente en revisión (Ver artículos 4 y 7), que contempla el establecimiento de una vacancia exclusivamente femenina. Asimismo, el empoderamiento está considerado en la propuesta de reforma a la normatividad castrense, estableciendo que mujeres y hombres ocupen cargos de alto nivel ejecutivo en las unidades, dependencias e instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en igualdad de circunstancias

Durante los años 2008 y 2009, SEDENA logró capacitar a un total de 40,931 efectivos militares entre generales, jefes, oficiales y tropa, mediante la impartición de cursos, talleres, conferencias, diplomados, seminarios, coloquios internacionales y jornadas de vinculación cívico-militar.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Cuenta con un 31 enlaces de género, uno por cada entidad federativa y 18 más, en las áreas sustantivas y órganos sectorizados. Ha desarrollado una estrategia de capacitación permanente a delegaciones federales de la SEMARNAT y sus órganos sectorizados. De 2006 a 2009 se realizaron 60 acciones de capacitación, dirigidas a su funcionariado, en total 1,229 personas (44% mujeres), así como a la formación de las y los enlaces de género. Diseñó metodologías y documentos conceptuales para incorporar la

PEG en el desarrollo sustentable y medio ambiente. Asimismo, se elaboraron siete Planes de Acción de Cultura Institucional con PEG de los órganos desconcentrados del sector ambiental (SEMARNAT, CONAGUA, CONAFOR, PROFEPA, CONANP, IMTA, INE).

Secretaría de Energía (SENER). Diseñó e implantó en diciembre de 2009 una campaña institucional para dar a conocer entre el personal información relacionada con la LGIMH, la LGAMVLV y con el PROIGUALDAD. A la fecha, se han difundido 34 correos institucionales, 17 banners en Intranet y 6 artículos en la Gaceta Electrónica. Como reforzamiento, están en impresión cuatro carteles para difusión interna. Esta campaña pone especial énfasis en el hostigamiento y acoso sexual; asimismo, en cumplimiento al Objetivo 6 del PCIAPF, incluye la difusión de las plazas vacantes para concurso público y abierto bajo el lema “La SENER comprometida con la igualdad de oportunidades”. A la fecha se han difundido 27 convocatorias de concurso. Adicionalmente, se tiene un micrositio en la intranet para difundir de manera permanente diversa información en materia de igualdad y equidad de género.

Secretaría de Educación Pública (SEP). Ha desarrollado una serie de actividades tendientes a contribuir a la reducción del rezago educativo de las niñas y jóvenes, especialmente en situación de vulnerabilidad, como la migración o el embarazo, a través de becas de apoyo para distintos grados educativos. Además de las acciones descritas en los Artículos 5 y 10 de este Informe, la SEP aperturó el Módulo de Orientación, Prevención y Atención

de la Violencia de Género (MOPAV), único en la APF, a través del cual impartieron conferencias y talleres de sensibilización, además de atención especializada al personal de la SEP. En 2009 se brindó acompañamiento psicológico a 926 personas y se canalizó a 165 personas a otras instituciones. En marzo de 2010, el Presidente del República otorgó el premio al segundo lugar a la promoción de la equidad en la APF.

En 2010 presentó el Informe Nacional sobre Violencia de Género en la Educación Básica, el primero en América Latina que aborda la situación de la violencia al interior de los espacios escolares. También elaboró el Plan de Acción del PCI. En el marco del mismo, la SEP realizará entre otras actividades: incorporación de la PEG en el Código de conducta institucional; sensibilización para la erradicación de mensajes discriminatorios y estereotipos de género, así como para la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres; elaboración de criterio de selección de personal y de la descripción y perfiles de puesto con enfoque de género; capacitación y profesionalización en género; corresponsabilidad de la vida familiar y laboral; prevención, atención y sanción de casos de hostigamiento y acoso laboral.

Secretaría de la Función Pública (SFP). En 2009, se puso en marcha del Plan de Acción del PCI y se recertificó el MEG. En 2010, se implementó el Programa para la igualdad de oportunidades de la Secretaría de la Función Pública, que se han difundido de manera amplia a todo el personal de la dependencia

De agosto de 2006 a mayo de 2010, se impartieron 18 cursos en temas sobre salud reproductiva, PEG, masculinidad y vida sin violencia, por parte del INMUJERES, la CNDH y personal de la propia SFP. En cumplimiento al Objetivo 6 del PCIAPF, se incorporó al Programa Anual de Capacitación 2010 el curso “Perspectiva de Género, una aproximación conceptual y de reflexión” dentro del grupo de cursos obligatorios. Asimismo, en 2009, se certificó una servidora pública en la Norma Técnica de competencia laboral del CONOCER, para facilitar la capacitación en PEG al todo el personal.

Se difundieron las campañas: “Di no al hostigamiento sexual” (2006); “Por la igualdad y contra la discriminación” (2007); “No es un favor, es un derecho. No más violencia contra las mujeres” (2009) “Cultura Institucional. Factores” (2010). En 2008, se llevó a cabo la “Estrategia de autocuidado de la salud, con PEG, en el ámbito laboral”. En 2009, se difundió un video con datos estadísticos de la Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2006) y material del acervo fotográfico 2007 del INMUJERES.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Como resultado de la aplicación del Cuestionario de Cultura Organizacional, la SHCP desarrolló un Programa de Cultura Organizacional, puesto en marcha a partir de 2010. Las acciones de difusión dirigidas al personal en materia de igualdad de género se iniciaron a partir de 2007 tras la certificación del MEG, en temas relativos a los derechos humanos de las mujeres, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de

género. Asimismo, se incorporó la PEG a las Condiciones Generales de Trabajo.

Secretaría de la Reforma Agraria (SRA). En abril de 2006 la SRA aplicó el cuestionario sobre Equidad de Género y en 2008 instaló una Mesa Intrainstitucional de Género, año en el que también se aplicó la Encuesta sobre Equidad de Género y No Discriminación, de la SFP, que permitió la instrumentación del PCI.

En el período 2006-2010 ha realizado diversos talleres sobre hostigamiento y acoso sexual, se colocaron carteles sobre los derechos humanos de las mujeres y se ha difundido, a través de medios electrónicos e impresos, en toda la dependencia, incluidos los órganos desconcentrados, el marco normativo nacional e internacional en materia de derechos humanos de las mujeres. También se han distribuido materiales para sensibilizar sobre la importancia de la prevención y la erradicación de la violencia contra las mujeres y la trata de personas. Se han llevado a cabo conferencias en materia de igualdad entre mujeres y hombres y se elaboró un tríptico para dar a conocer las prestaciones que otorga la dependencia.

Asimismo, además de la sensibilización sobre PEG, el RAN elaboró un video institucional que ha sido difundido ampliamente y que se encuentra en la página electrónica de la institución para su consulta general. De manera similar, se elaboraron como protectores de pantalla mensajes de igualdad de género en todos los equipos de la institución. El FIFONAFE también difundió materiales sobre los derechos humanos de las mujeres, la salud

sexual y reproductiva y la eliminación de la violencia contra las mujeres y realizó mastografías gratuitas a funcionarias de la institución.

C. Trata de personas

Procuraduría General de la República (PGR): Mediante el *Programa de divulgación en medios impresos 2008*, se distribuyeron 1 millón 5 mil 867 ejemplares de materiales de difusión sobre el derecho a una vida libre de violencia, la violencia de género y la trata de personas, en coordinación con las Secretarías de Energía; Gobernación; Hacienda y Crédito Público; Relaciones Exteriores; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Trabajo y Previsión Social; Educación Pública; Economía; Reforma Agraria; Defensa Nacional; Marina y; Medio Ambiente y Recursos Naturales. El objetivo fue sensibilizar sobre los temas, promover su prevención y solicitar apoyo para la búsqueda y la localización de las mujeres desaparecidas. Se diseñaron 6 modelos de carteles, de los cuales se imprimieron 60 mil ejemplares (10 mil de cada uno), con un costo total de 269 mil pesos (22 mil usd). La distribución se realizó en las instituciones federales, en todas las entidades del país y su impacto se vio reflejado en el incremento del 25% de las llamadas al Centro Nacional de Atención Ciudadana durante el 2008 y una cobertura calculada en alrededor de 35 mil personas que tuvieron a su alcance la información contenida en los materiales mencionados.

Durante 2009, el Programa de medios impresos para la divulgación se concentró, de nueva cuenta, en alentar la prevención de los delitos, materia

de la FEVIMTRA, pero específicamente en la promoción de la denuncia de tales delitos. Para el tema de violencia se diseñaron 14 materiales (carteles, volantes, despleables, rotafolios, folletos), de los cuales se imprimieron 4.8 millones de ejemplares. El costo total fue de 6.8 mdp (507 mil usd) y se distribuyeron de febrero a diciembre de 2009.

A partir de 2008 y 2009, la FEVIMTRA participa en el Grupo de Trabajo para la Atención y Seguimiento de la *Campaña Corazón Azul contra la Trata de Personas*, que fue lanzada por el Presidente Felipe Calderón el pasado mes de abril de 2010.

Para desarrollar la campaña, la PGR, en su conjunto, proyecta una inversión de 3 mdp (236 mil usd) por conceptos de: *spots* de televisión, de radio, carteles y trípticos, así como inserciones en diarios del Distrito Federal y de otras entidades federativas.

De 2006 a 2010 FEVIMTRA ha impartido sesiones de sensibilización a 1,375 participantes, de los cuales 938 son mujeres y 437 son hombres, en coordinación con la PGR, el INMUJERES, y la UNAM.

Secretaría de Turismo (SECTUR): Incluyó el tema de trata de personas y explotación sexual infantil en los cursos que formaron parte de su programa anual de capacitación. El total de personas sensibilizadas fue de 387 (240 mujeres y 147 hombres).

Dentro de su programa *Establecer y conducir la política de turismo*, se desarrollará una segunda investigación con el fin de obtener un diagnóstico

sobre el nivel de prevalencia de la trata de personas en destinos turísticos nacionales, generada o incentivada por actividades turísticas ilícitas.

D. Promoción de la participación política de las mujeres en la Administración Pública Federal, el Poder Judicial y Órganos Desconcentrados

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL): Respecto al Objetivo 6 del PCIAPF se busca garantizar que las convocatorias de selección de personal no contengan símbolos e imágenes discriminatorios; así como incorporar la PEG en los lineamientos relativos a prestaciones y supervisar que las descripciones de puestos sean sin supuestos de discriminación. Se elaboran planes por área para favorecer el reparto equitativo de actividades. Impartió el Diplomado a distancia **Desarrollo Local y Planeación Municipal Participativa** (2008 con INAFED y la UAM); el curso **Municipio, Democracia y Desarrollo Social**, 2009 y lleva a cabo la teleconferencia **Gestión de Recursos Humanos en la Administración Pública Municipal**.

Instituto Nacional de Migración (INM): En cumplimiento al Objetivo 6 del PCIAPF, en 2009 realizó el diagnóstico que arrojó: 60.9% de las mujeres y el 59.1% de los hombres encuestados consideran el reclutamiento sin discriminación por sexo. Considera establecer una política de igualdad; definir los mecanismos de reclutamiento, capacitación y promoción con PEG.

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES): se realizó el **Estudio Evaluación de la PEG en plataformas de partidos políticos**, en coordinación con el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), para construir un índice de participación de candidatas mujeres en distritos competitivos, así como su trayectoria. También impartió el taller **Liderazgo Político de las Mujeres en el Ámbito Local** (2007), en seis entidades federativas, participaron 461 mujeres.

Procuraduría General de la República (PGR): En cumplimiento al Objetivo 6 del PCIAPF, la **revisión, desde un enfoque de género, los lineamientos para la promoción y los ascensos del personal**; y, analizar estadística y comparativamente la relación de movilidad de mujeres y hombres por niveles. En septiembre 2009, concluyó el primer reporte anual de resultados de este análisis, siendo antecedente de lo que será el análisis comparativo sobre el tema. A finales de 2010, se revisarán los lineamientos para promoción y ascensos del personal, de acuerdo al avance del análisis del componente normativo y de los procesos organizacionales de la cultura institucional de la PGR.

Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA): Respecto al Objetivo 6 del PCIAPF, cuenta con un sistema de promoción para ocupar las vacantes jerárquicas existentes con igualdad de oportunidades; estructuras organizacionales de ascensos que permiten la movilidad equitativa sin discriminación por motivos de género, etnia, clase u otros.

Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT): En 2008 se integró el sector de organizaciones de mujeres y/o con PEG al Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable de Semarnat, con una representante por estado, uno por el DF y dos asignadas por el Titular. En cuanto a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), en cumplimiento al Objetivo 6 del PCIAPF, uno de los componentes del Plan de Acción en el periodo de enero de 2010 a enero de 2011 sobre "selección del personal" consiste en la **revisión de la descripción de puestos** y evitar discriminación por razón de género, fomentar la movilidad horizontal y vertical; difundir la Normatividad del Servicio Profesional de Carrera.

Secretaría de la Función Pública (SFP): En cumplimiento al Objetivo 6 del PCIAPF, durante 2009 y 2010, se elaboró el proyecto *Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización* para regular procesos y procedimientos en la planeación, organización y administración de recursos humanos e incorporó el criterio de equidad de género en el capítulo de "Ingreso y Movilidad".

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): En cuanto al Objetivo 6 del PCIAPF, **difundió la normatividad vigente** para la promoción vertical y horizontal equitativa. Revisión de la normatividad sobre procedimientos de evaluación del desempeño, tanto para personal de mando como de personal operativo

Secretaría de la Reforma Agraria (SRA): Respecto al Objetivo 6 del PCIAPF, supervisó la **redacción de las descripciones de puestos** enfocada a la no discriminación por género, que fomente la movilidad horizontal y vertical. Incluyó en los perfiles de puestos la leyenda: *la descripción, el perfil y las capacidades fueron asignados conforme a los requerimientos del puesto, por lo que su diseño no se orienta a ningún género en particular*". **Revisión del lenguaje del Código de Conducta Institucional** a difundir por la red interna, correo electrónico e impreso. De 2006 a 2009 impartió cursos sobre capacidades gerenciales en los que participaron 153 mujeres y 356 hombres.

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE): Realizó **Jornadas de acceso a la justicia para mujeres indígenas** en coordinación con CNDH, CDI e INALI para promover el acceso a la justicia desde la PEG e interculturalidad. Respecto al

Objetivo 6 del PCIAPF, está en proceso de **elaboración el Plan de Cultura Institucional** de la S.R.E que considera la no discriminación en la promoción vertical y horizontal, así como en la selección de personal y salarios y prestaciones.

Secretaría de Seguridad Pública (SSP): En cumplimiento del **Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012**, en la **Estrategia Nacional de Prevención “Limpiemos México”**, capacitó a personal policial en materia de derechos humanos, equidad de género y atención a víctimas por tipo de delito. Los **Nuevos Modelos Policial y Penitenciario** incluyen enfoque de derechos humanos con PEG y del Principio del Interés Superior de las Víctimas del Delito en políticas públicas. En 2008, el **Primer grupo policial femenino** en la Policía Federal contó 365 mujeres pertenecientes a la Unidad de Restablecimiento del Orden Público, Rescate y Auxilio Social (UROPS), con un estado de fuerza de 335 elementos efectivos. En junio de 2009 se inició la conformación del **segundo agrupamiento femenino**, con un estado de fuerza de 303 efectivos. Brindó igualdad de condiciones para ambos sexos en las **convocatorias 2007 y 2008** en el proceso de reclutamiento, favoreciendo aumentar la representatividad de las mujeres.

PODER JUDICIAL

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF): Publicó el **Libro Género y Derechos Políticos. La protección Jurisdiccional de los Derechos Político-Electorales de las Mujeres en México**, integrado por cuatro estudios: 1) “Mujeres en defensa de sus derechos político-electoral. Un atisbo del Derecho Electoral en acción”, un diagnóstico de aproximación y éxito que tienen las mujeres al acudir al TEPJF defendiendo sus derechos político-electoral; 2) “Con la cultura en contra. Algunas consideraciones sobre la forma en que las mexicanas ejercen sus derechos políticos-electoral” enfocado a conocer la percepción de las y los funcionarios de los Institutos Electorales Estatales y de algunos académicos, acerca de las condiciones de igualdad entre mujeres y hombres para ejercer sus derechos político-electoral; 3) “¿Cuánto y para qué?: los derechos políticos de las mujeres desde la óptica de la representación descriptiva y sustantiva”, analiza cuántas mujeres accedieron al derecho de ser votadas y ocupar cargos electivos y aborda la agenda legislativa que las legisladoras han impulsado y la 4) “Incorporación del concepto de PEG en los derechos políticos: Un análisis de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional Español, Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, la Corte y la Comisión Interamericanas de Derechos Humanos”, impulsa la no discriminación, comprendiendo acciones positivas hacia la igualdad de trato. La **Publicación Equidad de Género y Derecho Electoral en México 2009** compila investigaciones y ensayos sobre la legislación en materia de equidad de género y Derecho Electoral; incorpora la normativa internacional, federal y local. El **Estudio (cuantitativo y cualitativo) sobre las mujeres candidatas en las elecciones federales de 2009**, busca identificar factores que posibilitaron o no a las mujeres ser candidatas y resultar electas como diputadas de mayoría relativa en el proceso electoral federal de 2009, y buscar propuestas de solución en aspectos institucionales y socioculturales. El **Documento técnico-jurídico de análisis de temas para la reforma electoral**, se entregó en abril de 2010 al Congreso de la Unión, como insumo para la discusión; contiene propuestas para introducir en la legislación reglas de paridad de género y alternancia entre los sexos, así como la modificación de la composición en la integración de las fórmulas de las candidatas. El **Curso: “Juzgar con PEG”**. (oct.-nov.2009) brindó los conocimientos y las herramientas teóricas y metodológicas que permitan comprender la PEG en su vinculación con la justicia y respecto al Foro Justicia y Género, véase el Anexo General 3.

Los **Programas de televisión de la Serie “Entre Argumentos”** trataron temas como: el acceso a la justicia electoral, la participación política de las mujeres y cuotas electorales. El **proyecto: “Igualdad de género, derechos políticos y justicia electoral en México: por la expansión de los derechos humanos de las mujeres”** (septiembre de 2010). Se desarrollará de manera conjunta con PNUD y UNIFEM para impulsar la armonización legislativa en materia de igualdad de género y derechos político electorales, en los marcos legislativos de cada entidad federativa.

Primer Encuentro de Magistradas de la Justicia Electoral de Iberoamérica “Por una Justicia de Género” realizado en 2009 en colaboración con la Fundación Justicia y Género, promovió el estudio, análisis y aplicación efectiva de los Instrumentos Internacionales de derechos humanos de las mujeres, normas jurídicas fundamentales para el goce y disfrute de los derechos político-electoral de las mujeres. Acordaron la “Declaración Guadalajara”. En ese año se impartió **Seminario Internacional del Observatorio Judicial Electoral 2009**, analizaron sentencias relevantes del TEPJF. A través del **Seminario Académico “Cuotas y presencia equilibrada de géneros en las listas electorales, 2010 y del Seminario Académico “Jurisprudencia electoral del Tribunal Europeo de Derechos Humanos”**, 2010, impartidos por el Centro de Capacitación Judicial Electoral del TEPJF, analizaron diferentes jurisprudencias de algunos órganos de justicia constitucionales europeos, sobre la presencia equilibrada de ambos géneros en listas electorales. Por otra parte, en coordinación con INMUJERES y el Colegio de México, se realizó el **Seminario: “Justicia Electoral y Equidad de Género. Voto y Elegibilidad: por el Derecho a ser Electas”**. Propició el intercambio de ideas sobre los avances, en torno al reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres en marco del 30 Aniversario de la CEDAW. El **Seminario Internacional sobre la participación y liderazgo de las mujeres indígenas en América Latina (Chiapas)** buscó reflexionar la resolución de problemáticas similares en la región, a partir de un balance que arroja que las mujeres indígenas tienen condiciones menos favorables para ejercer sus derechos ciudadanos y políticos. Se partió de estudios realizados en Bolivia, Guatemala, Ecuador, México, Nicaragua y Perú. En las **Jornadas de Acceso a la Justicia de Mujeres Indígenas**

(San Luis Potosí), el TEPJF difundió los derechos políticos y de los mecanismos para la tutela de los mismos. El TEPJF apoyó y participó en uno de los **Foros de discusión sobre el tema de la paridad democrática** organizado por el “Grupo de Mujeres en Plural”. El objetivo del **Primer Encuentro Nacional de Dirigencias Estatales de los Partidos Políticos: Rumbo a la Equidad de Género en los Comicios Electorales 2010** fue informar sobre equidad de género a las dirigencias locales de los partidos políticos, de la situación actual de las mujeres en el ejercicio y protección de sus derechos político-electorales y el TEPJF participó en el **9° y 10° Encuentro de Magistradas de los más Altos Órganos de Impartición de Justicia de Iberoamérica**, red de juezas que trabajan a nivel regional por impulsar el acceso de las mujeres a los órganos de justicia y promover una agenda común en el marco de los instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres. Se llevaron a cabo en Guatemala (2008) y Colombia (2009), respectivamente.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH): Publicó en 2009 el Estudio: **Participación Política de la Mujer en México** que aborda los tres órdenes de gobierno, 2008.

Instituto Federal Electoral (IFE): Realizó el **Estudio de la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales de 2003**, que proporciona información de la participación por género y grupos de edad. Actualmente trabaja en la elaboración del **Estudio de Participación Ciudadana 2009**, que contempla dos etapas: un estudio muestra y un estudio censal. También el **Diagnóstico sobre ciudadanía, representación y participación política en los distritos uninominales con más del 40% de población indígena y la situación de la representación y la participación política femenina** se realizó a partir de un estudio en 28 distritos electorales uninominales con más del 40% de población indígena y concluyó en el año 2008. Entre los hallazgos destaca que la participación de la mujer en regiones indígenas enfrenta dificultades de orden estructural-cultural, económico y social; sin embargo, cada vez la mujer es más activa, contando con más formación, educación y responsabilidades. En 2008 las **Juntas Locales Ejecutivas del IFE** diseñaron actividades locales que reconocieran la diversidad y las necesidades e intereses regionales, para promover la participación de las mujeres en los asuntos públicos; desarrollaron 42 actividades, bajo diversas modalidades, eventos de carácter académico y de capacitación y divulgación sobre la participación y los derechos políticos de las mujeres dirigidas a legisladoras, investigadoras, funcionarias públicas, consejeras electorales, representantes de partidos políticos, beneficiarias de programas sociales y representantes de la sociedad civil, atendándose a un total de 6,966 personas en las 32 entidades. Lanza **concursos nacionales** que contribuyen a difundir y sensibilizar a la población en general. Entre 2007 y 2010 se realizaron ocho concursos; destacan: tres emisiones de “Una Rola por la Democracia”; Testimonios Ciudadanos sobre el Proceso Electoral Federal; Concurso de Documental, Voces, Cámara, Democracia y Materiales Didácticos para la formación de niños y niñas. También lanzó **campañas de difusión en radio y televisión**: Spot *Rudos*, difundido del 1° de agosto al 9 de noviembre de 2008 con el mensaje centrado en que la igualdad entre mujeres y hombres empieza en casa.; Spot *Electa por mayoría*, difundido del 10 de noviembre de 2008 al 13 de febrero de 2009 para promover el derecho de las mujeres a ser reconocidas y votadas; Spot *Participación mujeres*, difundido del 20 de febrero al 21 de abril de 2009 para incentivar a las mujeres a ejercer su derecho al voto; Spot *El lugar de la mujer*, difundido desde noviembre de 2009 a mayo de 2010 para ilustrar que la mujer se desarrolla exitosamente en todos los ámbitos de la sociedad.; Cápsula de radio *Doctora*, difundida en las estaciones incorporadas al Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas del 19 de enero al 20 de abril de 2010, muestra que las mujeres pueden decidir a qué dedicarse o estudiar sin la necesidad de la aprobación masculina; Cápsula de Radio *Participación*, se difundió en las estaciones incorporadas al Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas del 19 de enero al 20 de abril de 2010 para incentivar a las mujeres a participar más activamente en las decisiones de su comunidad.

XIII. Actividades a destacar en el ámbito estatal

AGUASCALIENTES – TEMA: INCORPORACIÓN DE LA PEG

El presupuesto estatal ejercido por el Instituto Aguascalentense de las Mujeres (IAM), ha aumentado anualmente, pasando de tres mdp en 2006 (280 mil usd) a cuatro mdp en 2010 (313 mil usd). A estos recursos se suman los ejercidos a través de los Fondos federales para apoyar el fortalecimiento de las instancias estatales y municipales. Las atribuciones del IAM han sido ampliadas como resultado de las reformas al marco normativo local, en específico, de la LGAMVLV y su Reglamento, de la Ley Municipal, y de la Ley de Mediación y Conciliación.

El IAM, en coordinación con la Secretaría de Gestión e Innovación (SEGI) implementa el **Programa de Institucionalización de la PEG en la Administración Pública Estatal**, a través de mecanismos que reafirman el compromiso de la administración pública para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer y garantizarle el ejercicio y el goce de sus derechos humanos y libertades fundamentales, en igualdad de condiciones con el hombre. Entre ellos, se suscribieron 41 **Convenios de**

colaboración para la adopción del Programa de Institucionalización de la PEG y se conformaron 44 **Comités de igualdad de género** en cada una de las dependencias y entidades participantes, con el objetivo de proponer y generar cambios en las estructuras institucionales que se reflejen en los objetivos, agendas de trabajo, diseño, instrumentación, seguimiento y evaluación de planes y proyectos tendientes a generar políticas con PEG. Se logró conjuntar esfuerzos interinstitucionales para la transversalidad e incorporación de la PEG en la administración pública estatal.

BAJA CALIFORNIA - TEMA: INCORPORACIÓN DE LA PEG

A través del Fondo de Fortalecimiento de la Transversalidad de la PEG, el **Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California** contó en 2008 con 3.7 mdp (303 mil usd), que permitió realizar dos diplomados y tres talleres sobre PEG, técnicas legislativas, planeación estratégica y fortalecimiento institucional. En 2009, contó con un fondo de 4.7 mdp (350 mil usd), que favoreció la sensibilización del personal, en especial del sector salud y de los Centros de Rehabilitación, así como la realización de tres diagnósticos para incorporar la PEG en la administración pública. El presupuesto para 2010, permitirá el desarrollo de diagnósticos, cursos y talleres, y de un plan estratégico para incorporar la PEG en el Plan Estatal de Desarrollo, en los sectores educativo y económico y en el proceso estatal de presupuestos basado en resultados. Asimismo, se certificarán 25 funcionarias y funcionarios en la Norma técnica de competencia laboral del CONOCER.

A través del **Proyecto Sonriendo prevenimos: respuesta comunitaria a la violencia de género**, se impartieron 63 talleres de sensibilización y se capacitó a promotoras comunitarias, para quienes se elaboró un manual de capacitación. Asimismo, se realizaron cuatro talleres de fotografía, se difundió el servicio de comunicación telefónica de emergencia y se preparó un directorio de instituciones y organizaciones de apoyo a la mujer.

Asimismo, el **Proyecto Acceso a la Equidad y Justicia para las Mujeres en el Estado de Baja California 2008**, apoyado con fondos del PAIMEF, permitió la celebración de un **diplomado** sobre psicología y género en la procuración de justicia, seis **talleres** y un **Encuentro Estatal** dirigido a la Red Binacional para la atención de la violencia familiar y sexual, talleres de sensibilización, la transmisión de programas de radio, la formulación de proyectos de armonización legislativa, la instalación de un Centro de Atención y Protección a víctimas de violencia y el fortalecimiento de tres centros de atención.

Para 2010, se han comprometido una serie de actividades, como **talleres presenciales** sobre PEG y derechos humanos de las mujeres, fortalecimiento y actualización del sistema de información de casos atendidos, sistematización de casos exitosos, elaboración de un modelo de prevención comunitaria de la violencia, manuales de intervención, fortalecimiento de la atención integral a mujeres, jornadas de atención comunitaria, entre otros.

- Entrega periódica de reconocimientos a mujeres destacadas por su trayectoria en distintos ámbitos

BAJA CALIFORNIA - TEMA: PARTICIPACIÓN POLÍTICA

- En el marco del PFTPEG, antes Fondo, realizó: dos **talleres de capacitación** para multiplicadores, beneficiando a 71 funcionarias, 129 funcionarios, 281 mujeres y 39 hombres de población abierta; y, el **Foro Estatal** sobre políticas públicas para la profesionalización, la equidad y el buen gobierno con 130 participantes que laboran en Administración Pública Estatal.

COLIMA - TEMA: TRATA DE PERSONAS

- Realiza **operativos nocturnos** para localizar a mujeres que estén siendo posibles víctimas de explotación sexual.

DISTRITO FEDERAL - TEMA: VIOLENCIA

- La Procuraduría General de Justicia del DF Mediante el acuerdo A/02/2010 se creó la Agencia Especializada de Investigación del Delito de Homicidio doloso, cometido en agravio de mujeres y personas con orientación o preferencia sexual y por identidad o expresión de género. Este acuerdo establece que la agencia indagará los crímenes por preferencias sexuales y de mujeres por su condición de género. Esta acción es de gran trascendencia para la aplicación de la PEG, pues la visión con que se integren los expedientes en la Agencia, ampliará a la tradicional de investigación de homicidios.

- Entre 2009 y 2010 asignó un presupuesto específico para atender la violencia contra las mujeres que ascendió a 374.8 mdp (28.7 millones de usd). A través del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social en Beneficio de las Mujeres, destinó 7.2 mdp (552 mil usd) para financiar a 43 OSC en el desarrollo de proyectos para prevenir y atender la violencia contra las mujeres, aprobándose 112 proyectos que beneficiaron a 82,235 mujeres.

- Elaboración y distribución de 580,000 ejemplares del libro "*Tu futuro en libertad, por una sexualidad y salud reproductiva con responsabilidad*" en el que se orienta a los jóvenes sobre sus derechos sexuales y reproductivos, el Programa "Amor-es Sin Violencia" para prevenir la violencia en el noviazgo y la realización anual de la Campaña "16 días de Activismo a favor de la No Violencia contra las Mujeres" en la que participan todas las dependencias del Gobierno del Distrito Federal.

-A través del Programa Viajemos seguras en el transporte público, se instalaron 5 Módulos de Atención a Víctimas por abuso sexual en la red de transporte colectivo Metro, a través de los cuales las mujeres pueden denunciar a sus agresores, para que sean detenidos y remitidos a las Agencias de la Fiscalía Central de Investigación para Delitos Sexuales de la PGJDF o a un juzgado cívico. Del 23 de enero de 2008 al 30 de julio de 2010, los módulos atendieron 793 casos, de los cuales 752 fueron presentados por mujeres; 708 casos se iniciaron por abuso sexual, 75 por otro tipo de violencias y 10 por violaciones cometidas fuera del transporte colectivo metro. Hasta la misma fecha, se logró la consignación de 283 agresores.

DISTRITO FEDERAL - TEMA: TRATA DE PERSONAS

- En 2006 el INMUJERES-DF, la Comisión de Derechos Humanos del DF y el DIF-DF editaron el Cuadernillo de Prevención contra la Explotación Sexual Comercial Infantil, para su divulgación en los centros de educación básica de la Ciudad de México.
- Cuenta con una Línea telefónica de Atención a Víctimas de Trata de Personas, a través del cual un equipo multidisciplinario proporciona información, asesoría jurídica, intervención en crisis, y llamadas de auxilio y de denuncia, además de que proporciona un servicio confidencial y anónimo que opera las 24 horas de los 365 días del año. La Procuraduría General de Justicia del DF habilitó una Página de internet que proporciona información sobre la trata de personas, el abuso sexual y la ESCI, y sobre organizaciones de la sociedad civil que trabajan en su prevención y atención.
- Capacitó a 1,469 elementos de las áreas ministerial, pericial y policial del Gobierno del D.F en materia de trata de personas. En conjunto con la Coalición Regional Contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe, A.C, realizó el proyecto: “Estado de Derecho y Violencia y Trata de Personas para la Explotación Sexual Comercial en el DF”, con el objeto de Sensibilizar en el tema, con la finalidad de que sea reconocida como una de las peores formas de violencia contra las mujeres. Para lograr estos programas de capacitación se destinó 1.07 mdp (83 mil usd).
- En colaboración con la organización Defensoras Populares, A.C. el Inmujeres-DF desarrolló el “Diseño de herramientas pedagógicas y capacitación para la prevención de la explotación Prevenir el maltrato y abuso sexual infantil, la trata y la explotación sexual comercial de niñas y niños desde la primera infancia”, dirigido al personal docente de guarderías, preescolar y los tres primeros años de primaria.
- La FEVIMTRA, el INMUJERES-DF; las OSC Camino a Casa y Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe, firmaron un convenio de colaboración para dirigir a las víctimas y posibles víctimas del delito de trata de personas a refugios de alta seguridad para brindarles atención especializada.
- La Secretaría de Salud del Distrito Federal se encuentra en proceso de elaboración de los modelos psicoterapéuticos especializados y programas de asistencia inmediata, previos, durante y posteriores al proceso judicial.
- En coordinación con la organización Infancia Común, A.C. apoyó la implementación de la “Campaña contra el maltrato y la ESCI ¡Simplemente no lo aceptamos!: de la Universidad a las zonas de alto riesgo en el DF”

DISTRITO FEDERAL - TEMA: INCORPORACIÓN DE LA PEG

Los recursos financieros del Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México (INMUJERES-DF) se incrementaron en un 85% en el período 2006-2010, al pasar de 74 mdp en 2006 (6.9 millones de usd) a 136.8 mdp en 2010 (10.7 millones de usd). A estos recursos se suman los asignados a través de fondos federales: 33 mdp (2.8 millones de usd) en total para ese período. Asimismo, los recursos humanos del Instituto en ese mismo período se han reducido en un 24%: en 2006 contaba con 494 plazas y a mayo de 2010 con 376.

En 2007 entró en vigor la *Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal (DF)*, bajo la cual se han desarrollado diversas acciones. Su respectivo **Sistema** de seguimiento fue instalado en mayo de 2010.

De conformidad con dicha Ley, el INMUJERES-DF, En colaboración con la Secretaría de Finanzas y la Subsecretaría de Egresos del Gobierno del DF, iniciaron en 2007 la **incorporación de la PEG en todo el proceso de presupuestación** de dicho gobierno. Como resultado, se ha logrado un avance presupuestal en los últimos años: el **presupuesto de género en la Cd. de México** ascendió en 2008 a 1,256 mdp (102.9 millones de usd) y para 2010 se asignaron 1,355 mdp (106.1 millones de usd).

En 2007, el Jefe de Gobierno y su gabinete participaron en el primer curso “**Género y Política Pública**”. A partir de entonces se instauró el **Programa de Capacitación en materia de Derechos Humanos de las Mujeres, Género y Política Pública**, a través del cual se ha capacitado a 9,412 servidoras y servidores públicos (casi 60% mujeres), y a 7,000 jueces y juezas del Tribunal Superior de Justicia.

Por otra parte, en 2007 se creó una **Red de Enlaces de Género del Gobierno de la Cd. de México**, así como una **Red de Enlaces Delegacionales** y una **Red de Funcionarias Públicas de la Secretaría de Desarrollo Social**, estableciendo un vínculo de colaboración con los movimientos sociales para mejorar sus condiciones laborales.

El INMUJERES-DF ha venido desarrollando el **Programa de Promotoras de los derechos humanos de las mujeres** y desde el Instituto de Ciencia y Tecnología se inició en 2008, el “*Programa Hazlos Valer*” para la promoción y difusión de los derechos de las mujeres, especialmente entre las jóvenes, a través de redes sociales virtuales de internet. De igual forma, para promover un clima laboral desde la PEG, se realizaron acciones afirmativas al interior de las oficinas de gobierno, como una campaña de comunicación; una línea telefónica para denunciar violencia de género en el trabajo; un diagnóstico de la situación laboral de las mujeres; un buzón de quejas y cédulas de denuncia para seguimiento, asesoría y atención a víctimas de discriminación laboral.

Durante 2009 se elaboró el **Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Cd. de México**, a través de mesas interinstitucionales temáticas en las que participaron las redes de enlaces de género del GDF, la sociedad civil organizada, académicas y feministas expertas en la materia. Un *Mecanismo de Vigilancia* diseñado en 2010 dará seguimiento y evaluación al Programa.

DISTRITO FEDERAL - TEMA: PARTICIPACIÓN POLÍTICA

- El **Diagnóstico de la Situación Laboral de las Mujeres Trabajadoras del Gobierno del Distrito Federal (2007-2008)** (Inmujeres-DF, la OSC Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia A.C. y la Oficialía Mayor). Participaron 24 dependencias. A partir del análisis de los resultados, el Inmujeres-DF emitió recomendaciones y formuló el documento **“Política Laboral con PEG de la Ciudad de México”** como paquete de medidas para disminuir las brechas.
- La Secretaría de Seguridad Pública (SSP) elaboró su propio **Diagnóstico de las Condiciones de las Mujeres Trabajadoras**.
- La Secretaría de Medio Ambiente y la Oficialía Mayor integraron **planes de trabajo** sobre condiciones de las mujeres.
- Inclusión de la **figura de “Contralora Ciudadana”** en la Contraloría General. Se insertó en consejos consultivos y órganos de vigilancia del gobierno.
- **Campaña de Comunicación Interna** para la no discriminación laboral por razones de género, 2008.
- Proceso de **sondeo de Medios. Elecciones 2009**: “Una mirada desde los Medios de Comunicación”. Monitoreo durante 3 meses para mejorar el tratamiento de la información sobre la participación política de las mujeres.
- **Apertura de la Escuela Popular de Liderazgo Cecilia Loría Saviñón**. En 2008 benefició a 213 mujeres, fortaleciendo el liderazgo político y social de las mujeres. En 2009 egresaron 210 mujeres preparadas para impulsar la participación política y social de las mujeres en 16 Unidades Delegacionales del Inmujeres-DF; en 2010 participan 407 mujeres. El Comité Promotor para la Instalación de los Consejos Ciudadanos de Mujeres se integra por egresadas de la primera generación.
- **Modelo Alternativo de Educación y Generación de Procesos de Empoderamiento para las Mujeres de la Ciudad de México**. Parte de los principios de educación popular feminista para establecer condiciones que posibiliten el acceso de las mujeres al ejercicio de sus derechos colectivos e individuales y fortalece su liderazgo. Impartición de 30,980 asesorías sobre derechos humanos de las mujeres y 18,173 actividades para su promoción; se acompaña de la campaña “Todas las Mujeres, todos los Derechos”. Se crearon 1,833 Grupos de Información para la promoción de los derechos humanos de las mujeres, participando 23,499 personas (21,727 mujeres y 1,772 hombres), la red de 1,237 mujeres formadas como Promotoras de los Derechos Humanos de las 16 Unidades Delegacionales del Inmujeres-DF.
- Primer **Encuentro de Promotoras de los Derechos Humanos de las Mujeres** de la Ciudad de México, 2008. Asistieron más de 1,000 mujeres de las 16 delegaciones políticas de la Ciudad de México.
- **Red de Funcionarias Públicas** de la Secretaría de Desarrollo Social, creada en 2007 como vínculo de colaboración para mejorar las condiciones laborales.
- **Talleres de liderazgo** que impulsan la participación política y social de las mujeres. A junio 2010, ha beneficiado a 302 mujeres. En las Unidades delegacionales también se imparten cursos y conferencias sobre género y democracia.
- **Eventos y actividades** en el marco del Día Internacional de la Mujer y en conmemoración del Sufragio Femenino en México. En 2009 en el marco de la Campaña del Día internacional de la Mujer, Azcapotzalco impulsó los valores democráticos y la responsabilidad cívica.
- Entrega periódica de la **medalla Omecihuatl** a mujeres destacadas.

DURANGO - TEMA: PARTICIPACIÓN POLÍTICA

- Dos **diplomados sobre Liderazgo y Gestión Social** (En el marco del PFTPEG, antes Fondo). Proyecto para impulsar y monitorear el avance de la participación política de las mujeres, su acceso a cargos de representación popular. -Participaron 60 mujeres: funcionarias públicas de distintos rangos, regidoras, juezas, integrantes de partidos políticos y de diversas instituciones municipales.
- **Proyecto para impulsar y monitorear el avance de la participación política de las mujeres**, su acceso a cargos de representación popular. En el marco del PFTPEG, antes Fondo: en proceso de implementación de la Plataforma Estratégica para la Equidad Política. Firma de **convenios de colaboración** con distintos actores institucionales invitados a ser parte de un observatorio.

DURANGO - TEMA: TRATA DE PERSONAS

- A través de la **Clínica de Diagnóstico y Detección Sanitaria**, se ofrece servicio gratuito de psicología a las mujeres que se dedican a la prostitución, y que por medidas sanitarias, requieren realizarse exámenes médicos. También se les ofrece apoyo para concluir su educación primaria y secundaria a través del Instituto Duranguense de Educación para el Adulto (IDEA).

ESTADO DE MÉXICO - TEMA: TRATA DE PERSONAS

- En febrero de 2010, el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social creó la **Línea de Trata de Personas 01800-832-4745**, para hacer denuncias sobre este delito y brinda servicios de asesoría jurídica y psicológica de manera gratuita a mujeres en situación de violencia. Ofrece servicios en las Unidades de Atención a Mujeres en Situación de Violencia, sus hijas e hijos. El 18 de febrero de 2010, lanzó la **campaña ¡Llama y Vive!**, en el marco del cual se suscribieron Convenios de Coordinación entre el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, las Secretarías de Turismo, Educación y Desarrollo Económico del Estado de México y el Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social, A.C. (CEIDAS), con el objeto de establecer las bases para trabajar de manera conjunta en aspectos relacionados con la sensibilización y prevención de la trata de personas y la promoción de los Derechos Humanos.

ESTADO DE MÉXICO - TEMA: INCORPORACIÓN DE LA PEG

El Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social del Estado de México (CEIMyBS), es un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Cuenta con 16 Unidades de Atención a Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia, creadas en 2007. Los recursos estatales otorgados al CEIMyBS tuvieron un incremento considerable en los últimos años. En 2006, se le otorgaron 22.5 mdp (2.1 millones de usd). En 2009 recibió casi 320 mdp (23.8 millones de usd), es decir, un aumento de más de 1400%. Dicho presupuesto recibió nuevamente un importante incremento en 2010 de 50%. Actualmente ejerce un presupuesto de 483.6 mdp (37.8 millones de usd). A estos recursos se suman los apoyos otorgados a través de los Fondos federales coordinados por INMUJERES y SEDESOL.

Entre las acciones realizadas para propiciar la creación de políticas públicas con PEG y sensibilizar a la sociedad en general a establecer mejores relaciones entre hombres y mujeres, destacan el *Congreso Estatal para Mejorar las Políticas Públicas en Materia de Equidad de Género*, a través de talleres regionales (2006) y el taller *Perspectiva de Género y Políticas Públicas dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado y su gabinete (2007)*.

En 2007 se puso en marcha el **Programa “Equidad de Género”** en las 16 Secretarías, la Procuraduría General de Justicia y el DIF estatal. En cada una de las dependencias se cuenta con un enlace de género, y algunas de ellas cuentan con presupuesto para trabajar con el Programa.

En 2008 se firmó el **Pacto Nacional 2007 por la Igualdad entre Mujeres y el Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**. Ese año, con recursos del Fondo de Transversalidad de la PEG, se llevó a cabo el **Diplomado Género, Ciudadanía y Participación Política** y se realizaron 26 Talleres para capacitar en PEG a servidores públicos de las diferentes Secretarías y los Poderes Legislativo y Judicial. Asimismo, se realizó una Guía Metodológica para el diseño de proyectos y programas con PEG y el Diagnóstico “*Situación Actual de las Mujeres en el estado de México*”.

En 2009, se elaboró el “*Protocolo de Actuación de Investigación del Delito, desde la perspectiva del feminicidio*”, entregado a la Procuraduría General de Justicia, junto con una **Iniciativa de reforma del Código Penal del Estado de México**, en la investigación del delito del homicidio desde la perspectiva del feminicidio. También se realizaron tres importantes diagnósticos, uno sobre la situación de las mujeres en reclusión, otro sobre la Aplicación de la NOM-046-SSA2-2005 dirigido a médicos y enfermeras y uno más sobre la percepción de los servicios de salud.

ESTADO DE MÉXICO - TEMA: PARTICIPACIÓN POLÍTICA

- Firma del Convenio de Participación entre el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar y el Instituto Electoral del Estado de México (marzo 2010) para realizar acciones conjuntas entre las que se está fomentando la participación política de las mujeres.

- En 2008, 26 talleres sobre PEG y se impartió el **diplomado Género, Ciudadanía y Participación Política**, con la Universidad Autónoma del Estado de México, dirigido a servidoras y servidores públicos. (En el marco del PFTPEG)

-Entrega periódica de **reconocimientos a mujeres destacadas** por su trayectoria en distintos ámbitos

ESTADO DE MÉXICO - TEMA: TRATA DE PERSONAS

- En febrero de 2010, el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social creó la **Línea de Trata de Personas 01800-832-4745**, para hacer denuncias sobre este delito y brinda servicios de asesoría jurídica y psicológica de manera gratuita a mujeres en situación de violencia.

GUANAJUATO - TEMA: PARTICIPACIÓN POLÍTICA

- **Análisis del diagnóstico** realizado en 2008 sobre la incorporación de la PEG en el Sistema Estatal de Planeación en su normativa (decreto de creación, reglamento interior, estatutos). Integración de una propuesta de incorporación de la PEG a 10 Normativas de Consejos del Sistema Estatal de Planeación. (En el marco del *PFTPEG, antes Fondo*). A partir de los resultados busca empoderar a las mujeres y erradicar prácticas discriminatorias por razón de género. Describe la sugerencia cualitativa y cuantitativa de un mínimo de 33.3% del total de participantes en la integración de los Consejos.

- Entrega periódica de **reconocimientos a mujeres destacadas** por su trayectoria en distintos ámbitos: Reconocimiento María Josefa Marmolejo de Aldama, otorgado en las Categorías Laboral; Servicio Público del Poder Ejecutivo, Servicio Público del Poder Legislativo; Servicio Público del Poder Judicial.

GUERRERO - TEMA: INCORPORACIÓN DE LA PEG

Atendiendo a los instrumentos internacionales, nacionales y estatales, se elaboró, en coordinación con organizaciones sociales, el **Programa Estatal por la Equidad de Género 2005-2011**, en el que se inscribe el Programa *Institucionalización del enfoque de género y participación social*.

Durante el período 2006-2010 se han llevado a cabo una serie de **conferencias, talleres, seminarios y conferencias** para la sensibilización funcionarias y funcionarios de todos los niveles de la administración pública estatal. Asimismo, se ha llevado a cabo un proceso para la promoción de instancias municipales de la mujer, así como la sensibilización, **capacitación y elaboración de documentos** metodológicos dirigidos a las titulares de las mismas.

En 2007 se diseñó el *Sistema Estadístico con Enfoque de Género* y se editó el documento estadístico *Mujeres y Hombres en Guerrero*, en coordinación con el INEGI. Ese mismo año, se elaboraron propuestas para armonizar el marco jurídico y administrativo de la administración pública estatal y **se firmó el Acuerdo Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**,

mismo que se ratificó en 2009.

En 2008 se elaboró el proyecto para el fortalecimiento de capacidades para la implementación de la legislación nacional sobre igualdad de género y no violencia contra las mujeres. Asimismo, se llevaron a cabo dos **Seminarios de políticas públicas con enfoque de género y programación del gasto público** y se elaboró el proyecto de *Presupuesto basado en resultados con enfoque de género* para los ejercicios fiscales 2009 y 2010.

Con apoyo del Fondo Federal para la Transversalidad de la PEG se realizó en 2007 el **diagnóstico de la Cultura Institucional en la Administración Pública Estatal**, así como dos protocolos de investigación sobre muerte materna y jefatura de hogar. También se levantó la Encuesta sobre PEG en los tres poderes del Estado y a líderes de opinión y se elaboró el documento balance sobre la PEG en las instancias municipales de la mujer. En 2009, se reestructuró el Sistema de Información Estadística con PEG, se elaboró la investigación sobre jefatura de hogar femenina y se implantó el MEG en los sectores de educación, seguridad pública, finanzas y en la propia Secretaría de la Mujer de Guerrero. En 2010, el apoyo permitió la sistematización del proceso de institucionalización y transversalidad de la PEG impulsado por la Secretaría.

GUERRERO -TEMA: PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Diplomado Mujeres Varias, Liderazgos Múltiples 2007, 2008, 2009, para potenciar y desarrollar el liderazgo individual y social de las mujeres, mediante la reflexión de las relaciones de género y poder. El **Programa para promover la participación política de las mujeres en Guerrero** 2007, realizado por la Secretaría de la Mujer de Guerrero y el IFE, difundió los derechos políticos de las mujeres.

HIDALGO - TEMA: INCORPORACIÓN DE LA PEG

Durante el período 2006 - 2010, el Instituto Hidalguense de las Mujeres ha recibido recursos financieros del INDESOL a través del PAIMEF, que han contribuido a fortalecer las políticas públicas llevadas a cabo por el Instituto, en especial aquellas acciones que se desarrollan con las y los representantes de las Instituciones que integran el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en el estado de Hidalgo.

Asimismo, dichos recursos permiten dar continuidad a los procesos de **sensibilización, capacitación y profesionalización con población abierta, servidoras y servidores públicos de los tres ámbitos de gobierno y brindar atención directa en materia jurídica y psicológica a mujeres, sus hijas e hijos menores de edad en situación de violencia, así como atender la demanda de las mujeres de instituciones, de la academia y de organizaciones de la sociedad civil.**

De la misma forma, estos recursos han coadyuvado a la consolidación de un equipo de trabajo formado, comprometido e innovador, que constituye el capital humano fundamental para dar continuidad a los procesos emprendidos por el Instituto Hidalguense de las Mujeres; han permitido adquirir un parque vehicular, equipo de cómputo y de proyección, y mobiliario. En su conjunto, estos elementos favorecen la capacidad de respuesta del Instituto a las demandas de las mujeres.

JALISCO - TEMA: TRATA DE PERSONAS

- En el Congreso del Estado se encuentra en estudio la Ley de Trata de Personas; el Estado es sede del Comité Regional contra trata de personas.

- A través del DIF, el Instituto Jalisciense de las Mujeres, la Procuraduría General de Justicia, y la Secretaría de Salud, se ofrecen servicios de asesoría jurídica, orientación psicológica, bolsa de trabajo y de salud a las mujeres que ejercen la prostitución y que han sido víctimas de explotación sexual. Se realizan diversas campañas de difusión que promueven el buen trato, incluyendo la eliminación de estereotipos de género, la unión familiar y el respeto de los derechos de las mujeres.

JALISCO- TEMA: INCORPORACIÓN DE LA PEG

En Jalisco, tres principales ordenamientos legales contribuyen al desarrollo y adelanto de las mujeres: la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres, la Ley Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la cual emana el Programa Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la violencia contra las Mujeres 2009-2012.

Los recursos humanos del Instituto Jalisciense de la Mujeres se incrementaron en este período, al pasar de 27 plazas en 2006 a 39 en 2010, al igual que los recursos financieros estatales otorgados al Instituto: en 2006 recibió 12.25 mdp (1.1 millones de usd), a los que se sumaron los recursos otorgados por los fondos federales, para contar con un total de 14.28 mdp (1.3 millones de usd). En 2010 el Instituto recibió 18.93 mdp (1.4 millones de usd) del presupuesto estatal, al que se sumaron los recursos de los fondos federales, dando un total de 27.69 mdp (2.1 millones de usd).

En el marco del *Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la PEG*, promovido por el INMUJERES, se han realizado diversos proyectos de armonización legislativa, como la elaboración de un **Protocolo único del Estado para la atención a la violencia de género** y el **Proyecto único de armonización legislativa estatal con la municipal en torno a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco y su Reglamento.**

Asimismo, en materia de procuración de justicia, se realizó un **Diagnóstico de la situación de mujeres internas del reclusorio femenino de Jalisco**, se han impartido **cursos y seminarios de sensibilización** sobre derechos humanos y perspectiva de género a ministerios público, jueces y juezas y policías, así como a personal de la administración pública estatal y se han implementado programas de capacitación y jornadas de prevención en materia de salud sexual y reproductiva.

También se instaló un Modulo itinerante para brindar servicios de atención a mujeres víctimas de violencia y se elaboró un Diagnóstico de “cultura institucional en la Administración Pública del Estado”
JALISCO- TEMA: PARTICIPACIÓN POLÍTICA
<p>- Certificación MEG:2003. Capacitación a 774 personas (369 mujeres) en 14 talleres, participaron 11 instancias del gobierno estatal como la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y Desarrollo Humano e instancias privadas.</p> <p>- Taller Participación Social y Liderazgo Comunitario para las Mujeres con PEG, dirigido a Institutos Municipales de las Mujeres, CE-Mujer y mujeres líderes.</p> <p>- En el marco del <i>PFTPEG</i> destaca: el taller Violencia, Liderazgo y participación ciudadana para promover el empoderamiento e incidencia de las mujeres en la toma de decisiones en el municipio; el taller Manejo de Poder y empoderamiento en el ámbito laboral de las Secretarías de Planeación, Administración y Finanzas a niveles medios y operativos y el Diagnóstico de Cultura Institucional en la Administración Pública del Estado.</p> <p>- Campaña de radio: Mujer atreva a ser más para sensibilizar sobre la participación ciudadana en igualdad, 2007. Campaña estatal Instituto Jalisciense de las Mujeres, Mesa de Participación de las Mujeres. También el taller Liderazgo Político de las Mujeres en Ámbito Local para fortalecer el liderazgo, dirigido a integrantes de la Mesa de Participación de las Mujeres.</p> <p>- Firma del Acuerdo para Incentivar la Participación Política de las Mujeres (17 de oct. 2008-28 feb. 2013) para fortalecer el liderazgo femenino, el cumplimiento del COFIPE y promover agenda con PEG para la equidad política en la participación y toma de decisiones. Participaron representantes de las Presidencias de los Comités Estatales, de los Partidos Políticos, Vocal Ejecutiva del IFE, Coordinadora de la Mesa Participación de las Mujeres, Secretario General de Gobierno.</p> <p>-Presentación de los resultados del Diagnóstico impacto de la cuota de género en las elecciones locales 2009, participaron el Instituto Jalisciense de las Mujeres, IFE y la Mesa Participación de las Mujeres.</p> <p>-En 2009, actualización, aplicación y evaluación del Manual de Participación política de las Mujeres a las y los integrantes de los Centros Integrales de Apoyo a las Mujeres (en el marco del PFTPEG antes Fondo) y se elaboró el Manual para curso taller de Participación Social y Liderazgo Comunitario que promueve el desarrollo de habilidades que potencialicen la participación de las mujeres (en el marco del <i>PAIMEF</i>).</p> <p>- En 2010 se firmó el Convenio de Apoyo y Colaboración entre el Instituto Jalisciense de las Mujeres y la Junta Local del IFE para colaborar (vigente del 12 marzo de 2010 al 28 de febrero 2013) y se impartió la conferencia Rompiendo los techos de cristal: Participación y representación de las mujeres en los Congresos Estatales, sobre la cuota de género. Participaron el Instituto Jalisciense de las Mujeres, IFE, Comisión de Equidad de Género en el Congreso del Estado.</p>
MORELOS - TEMA: INCORPORACIÓN DE LA PEG
<p>El Instituto de la Mujer Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos es un organismo descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social desde 2009, entre cuyos objetivos destaca la incorporación de la PEG en la administración pública estatal.</p> <p>El fortalecimiento del Instituto está estrechamente vinculado con el aumento de los recursos financieros y humanos, pues refleja el compromiso con el logro de la igualdad de género. El presupuesto estatal autorizado durante el período 2006-2010 ha tenido un aumento de más del 120%, pasando de 4.3 mdp en 2006 (401 mil usd), a 9.7 mdp en 2010 (759 mil usd). Asimismo, un porcentaje importante del total de los recursos ejercidos por el Instituto, más del 50%, proveniente de los Fondos de proyectos federales.</p>
NAYARIT - TEMA: INCORPORACIÓN DE LA PEG
<p>El presupuesto estatal autorizado para el Instituto para la Mujer Nayarita en los últimos años ha tenido un decremento paulatino que actualmente es de casi 10%, si bien en 2008 registro un incremento de 8%.</p> <p>Dentro de las actividades realizadas durante el periodo 2006-2010, se realizó un Concurso para la modificación de la Epístola de Melchor Ocampo siendo beneficiada la población del estado de Nayarit teniendo como total: 949,684 personas, desagregado en mujeres: 480,480, hombres: 469,204.</p> <p>Se diseñó y editó 10,000 ejemplares de la Agenda Prematrimonial con el objetivo de dar conocimiento a los futuros contrayentes, sobre el acto matrimonial y sus consecuencias jurídicas, así como el tema de violencia familiar y sus implicaciones en el estado de Nayarit.</p> <p>Se trabajaron tres seminarios, dos diplomados, de sensibilización y capacitación en materia de Género y Políticas públicas con personal al servicio del estado, así como un taller de capacitación para promotores y promotoras de los derechos sexuales y reproductivos, dándonos un total de participación de 507 de las cuales 325 son mujeres y 128 hombres.</p>
NAYARIT - TEMA: PARTICIPACIÓN POLÍTICA
<p>- Seminarios: Impulso de las Mujeres Líderes en la Política del Estado de Nayarit; Legislar con perspectiva de Género, Políticas Públicas Municipales con perspectiva de género y, el Diplomado del Proceso educativo a servidoras y servidores públicos en materia de políticas públicas y género (en el marco del <i>PFTPEG</i>, antes Fondo). Dirigido a representantes y líderes de OSC, participaron 507 personas, 325 mujeres y 182 hombres.</p>
NUEVO LEÓN - TEMA: PARTICIPACIÓN POLÍTICA

-**Circular del Ejecutivo** para la no discriminación e igualdad de oportunidades en la contratación del personal de la Administración Pública Estatal, en vigor desde el 14 de noviembre de 2007. Instruye al Oficial Mayor de Gobierno incluir la no discriminación e igualdad de oportunidades en la Política Interior de Recursos Humanos. Personal adscrito a la Administración Pública del Estado (agosto 2008): 28,535 personas: 11,361 mujeres y 17,175 hombres.

- 2009. Publicación **Investigación Fortalecimiento y consolidación de la PEG en la Administración Pública Estatal y Municipal** (en el marco del *PFTPEG*, antes Fondo); tres tomos: I. Homologación y armonización legislativa; II. Modelos de transversalización y III. Memoria documental.

- **Espacio de sensibilización**. Diálogo con mujeres políticas, 2009 y 2010. Asistieron 250 mujeres en 2009 y 400 en 2010.

- **Acciones previas a los comicios** electorales del 2009: reunión informativa con la Comisión Estatal Electoral (CEE); Publicación de desplegados en medios masivos impresos con recomendaciones al CEE para la observancia.

- Taller teórico práctico de 6 horas, **Rompiendo el techo de cristal**; mujeres blogueras, 18 de mayo de 2010. Participaron 50 mujeres, organizado por Gobierno del Estado de Nuevo León y el Instituto Estatal de las Mujeres.

- 2008. **Investigación Poder, mujeres y liderazgo**, guía incluyente en un contexto global, a disposición del público en general de manera permanente en el portal web de Gobierno del Estado.

- Publicaciones: 11 títulos de la **Serie Mujeres y Poder** (1000 ejemplares de cada uno) Algunos temas: Mujeres y política; Mujeres de la Judicatura; Mujeres en la procuración de justicia y mujeres en la administración pública; también, **El derecho a decidir desde las libertades constitucionales**. Voluntad procreacional: una propuesta, 2009 (5000 ejemplares) y, **Consejos de Participación Ciudadana 2004-2009** publicada en 2009 (1000 ejemplares), incluye entrevistas a las y los consejeros ciudadanos del Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León y plasman experiencias y opiniones en torno a las políticas públicas con PEG ejecutadas por ese organismo.

PUEBLA - TEMA: VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

- El Centro de Protección a Mujeres Víctimas de Violencia (CEPROMUVIC) ofrece albergue con alimentación, vestido, calzado, atención médica y psicológica, asesoría y gestión jurídica. También se imparten talleres de capacitación para el trabajo y espacios para la realización de actividades físicas y lúdicas tanto para las mujeres como para sus hijas e hijos.

PUEBLA - TEMA: INCORPORACIÓN DE LA PEG

Los recursos financieros estatales otorgados al Instituto Poblano de las Mujeres prácticamente no han tenido modificación en el período 2006-2010, salvo en 2008 que registra un aumento de poco más de 20%, ejerciendo ese año 15.5 mdp (1.2 millones de usd). No obstante, los recursos financieros otorgados a través de proyectos federales, que representan aproximadamente el 50% del total ejercido por el Instituto, si registran aumentos anualizados en el mismo período.

Con el objeto de cumplir y responder a los compromisos internacionales y nacionales asumidos en el tema de planeación con PEG, se integró por primera vez en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, el apartado "Mujeres, fortaleciendo su potencial", con lo que se diseñó el *Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD 2008 – 2011)*. Por otra parte, se creó el *Programa Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (PROEVIM 2008 – 2011)*. Asimismo, se creó el Subcomité de Equidad de Género, en donde el Instituto Poblano de las Mujeres tiene un papel activo, y se integró un *PCI con PEG* para el sector seguridad y justicia.

En el Estado también existen avances importantes en el reconocimiento jurídico de los derechos humanos de las mujeres. En febrero de 2007, se publicó la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en 2008, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 42 de la misma Ley, se integró el Sistema Estatal y se aprobó su Reglamento. Aunado a esto, en 2009 se diseñó un sistema para alimentar el centro estatal de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres.

Por otra parte, en agosto de 2008, fue publicada la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla, cuyo Sistema Estatal se instaló en febrero de 2009.

PUEBLA - TEMA: PARTICIPACIÓN POLÍTICA

- **Certificación en el MEG:2003**. Entre 2006 y 2009 certificadas más de 40 dependencias e instancias del Estado; continúa su promoción.

- 50 **talleres de capacitación** sobre empoderamiento y autoestima (en el marco del *PAIMEF*) beneficiando a 1,645 mujeres y 84 hombres de 14 juntas auxiliares, dos inspectorías, seis unidades habitacionales y seis colonias populares.

- En el marco del *PFTPEG*, antes Fondo, se realizó el **Foro estatal sobre la situación de hombres y mujeres en los municipios**, dirigidos a presidentas y presidentes municipales electos; se realiza el diagnóstico sobre cultura institucional con PEG del ayuntamiento del Municipio de Puebla como insumos para integrar un Programa de Cultura Institucional con PEG.

PUEBLA - TEMA: TRATA DE PERSONAS

- Publicó el *Análisis de Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares 2006, Violencia en los ámbitos sexual no de pareja*, en la que se integró información sobre la prostitución de mujeres; la Procuraduría General de Justicia del Estado, cuenta con datos relativos al lenocinio desagregados por edad, sexo y municipio.

QUINTANA ROO - TEMA: INCORPORACIÓN DE LA PEG

<p>Considerando el ejercicio 2006 como año base, los recursos estatales destinados al Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM) han crecido, al 2010, en un 61.77 por ciento: 22.4 mdp en 2006 (2 millones de usd) a 34.2 mdp en 2010 (2.6 millones de usd). El IQM también recibe recursos a través de los Fondos federales operados por INDESOL e INMUJERES y a través de recursos para proyectos productivos. Asimismo, la plantilla de personal se ha incrementado de 114 a 149 personas.</p> <p>En materia de normatividad jurídica y administrativa, destacan la nueva Ley del Instituto Quintanarroense de la Mujer, que confiere al mismo, 56 atribuciones (2008); la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia (2007) y su Reglamento (2009); la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2009) y su Reglamento (2010); el Pacto Estatal por la Igualdad y la No violencia contra las Mujeres (2009); el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo, PROIGUALQROO, (2009) el cual tiene como objetivo promover el desarrollo integral de las mujeres de Quintana Roo, mediante la eliminación de cualquier forma de discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres ejerzan sus derechos humanos y sociales en plenitud.</p> <p>El IQM forma parte del Gabinete Legal, siendo la instancia responsable de coordinar y brindar seguimiento al Sector Equidad de Género del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011; para ello, funge como Coordinadora General del Subcomité Institucional para la Equidad de Género del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, el cual agrupa a 23 dependencias, organismos y/o delegaciones de la Administración Pública Federal y Estatal.</p>
QUINTANA ROO - TEMA: PARTICIPACIÓN POLÍTICA
- En el marco del <i>PFTPEG</i> , antes Fondo se realizó el Seminario de Formación y Capacitación de Liderazgo Femenino para potenciar las habilidades de mujeres con liderazgos e impulsar su participación en puestos de elección o de toma de decisiones; también el taller Imagen y Liderazgo , impartido a 23 mujeres.
QUINTANA ROO - TEMA: TRATA DE PERSONAS
- A través del Sistema DIF Estatal, ha promovido diversas campañas en contra del turismo sexual infantil.
SAN LUIS POTOSÍ - TEMA: INCORPORACIÓN DE LA PEG
<p>De 2006 a 2010, los recursos financieros por parte del gobierno estatal han aumentado en 2.62%, mientras que la plantilla del personal se ha mantenido estable.</p> <p>Las atribuciones señaladas en la Ley del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí (IMES) no han sufrido modificaciones. No obstante, con la creación de las Leyes Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el IMES tiene más atribuciones.</p> <p>Se han trabajado procesos de sensibilización en políticas públicas con enfoque de género y se entregó en 2009 información referente a los diagnósticos que ha realizado el Instituto: Diagnóstico sobre la situación de la mujer en el Estado de San Luis Potosí y Diagnóstico sobre las condiciones de vida de las mujeres indígenas en seis municipios seleccionados del Estado de San Luis Potosí. El IMES en 2010 ha comenzado a trabajar en conjunto con dependencias como la Coordinación Estatal para la Atención de los Pueblos Indígenas para combatir algunos de los problemas que arrojaron los diagnósticos.</p>
SAN LUIS POTOSÍ - TEMA: PARTICIPACIÓN POLÍTICA
- En el marco del <i>PFTPEG</i> , el IMES planificó abordar el tema de participación política en 2010. Considera tres acciones concretas: Elaborar un Plan de Trabajo del Observatorio de política a través de mesas de trabajo con las y los integrantes del Comité interinstitucional del Observatorio; elaborar el Plan de Acción a monitorear por el observatorio por funcionarias municipales, síndicas y regidoras, a través de mesas de trabajo y desarrollo de capacidades en PEG y liderazgo político de 40 mujeres potosinas a través de un Diplomado.
SAN LUIS POTOSÍ - TEMA: TRATA DE PERSONAS
- A través del Consejo Estatal de Población elaboró la Guía para la Prevención contra la Trata de Personas, para orientar a los servidores públicos en la realización de acciones para combatir este delito.
SINALOA - TEMA: VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN
<p>La Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa creó el 14 de septiembre de 2007, mediante el acuerdo número 5/2007, la Agencia especializada en el Delito de Homicidio Doloso contra Mujeres con la finalidad de dar una atención especializada a la investigación y persecución de los casos de homicidios dolosos en los cuales las víctimas sean mujeres. A través de este mecanismo se ha logrado una atención personalizada y especializada en las averiguaciones previas en las cuales las mujeres víctimas acceden a una procuración de justicia más pronta y expedita en este tipo de asuntos.-Dentro del periodo de 2007 al 2010 hubo 220 homicidios de mujeres en el Estado de Sinaloa. Asimismo, se registraron 268 averiguaciones previas de las cuales 106 fueron resueltas.</p>
SINALOA - TEMA: INCORPORACIÓN DE LA PEG
<p>Desde 2005, el presupuesto otorgado a través de los recursos estatales al Instituto Sinaloense de las Mujeres ha registrado un aumento de 75% aproximadamente, pasando de 6.8 mdp (620 mil usd) a 11.3 mdp en 2010 (885 mil usd). Estos recursos estatales se han fortalecido con los apoyos federales otorgados a través de los Fondos operados por INMUJERES e INDESOL, los cuales representan el 50% aproximadamente del total de los recursos ejercidos por el Instituto.</p> <p>Se reformó la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2009, estableciéndose</p>

que las dependencias y entidades fomentaran la promoción de contenidos que difundieran la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y de roles y estereotipos que fomenten cualquier forma de discriminación. La Comisión de Equidad y Género del H. Congreso del Estado, en coordinación con el Instituto Sinaloense de las Mujeres, coadyuvarán con las dependencias y entidades en el contenido de estos programas.

SINALOA- TEMA: TRATA DE PERSONAS

Cuenta con Agencias Especializadas en Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar distribuidos en el Estado, con una Ley de Protección a Víctimas de los Delitos y un albergue temporal para los mismos;

VERACRUZ - TEMA: INCORPORACIÓN DE LA PEG

El Instituto Veracruzano de las Mujeres, antes Programa Estatal de las Mujeres –PROEM-, es un organismo público descentralizado, creado en enero de 2007. En estos tres años se ha dado un proceso importante de desarrollo del mecanismo. Cada año ha aumentado su presupuesto estatal, pasando de 10 mdp (916 mil usd) a 15.4 mdp (1.2 millones de usd), 55% desde su creación como Instituto. A estos recursos se suman los recursos federales operados a través del INDESOL, INMUJERES y CDI. En 2010, el Instituto cuenta con un presupuesto total de casi 28 mdp (2.1 millones de usd).

En términos normativos se han publicado las Leyes de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2008) y la de Igualdad entre Mujeres y Hombres (2009), sus respectivos Sistemas (2008 y 2009); el Reglamento de la Ley Estatal de Acceso y la reforma al Código Penal para armonizarlo con la misma (2010).

Derivado de la Ley Estatal de Acceso, el Instituto inició en 2008 la creación del Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres. Actualmente se cuenta con información procesada del Instituto y de la Secretaría de Seguridad Pública.

En 2009, la Secretaría de Finanzas y Planeación etiquetó recursos para acciones en favor del adelanto de las mujeres, lo que sienta un precedente para los presupuestos públicos con enfoque de género a corto o mediano plazo para la Administración Pública Estatal. Asimismo, designó un presupuesto para las Unidades de Género, creadas en 2010, distribuido entre 14 Secretarías, 3 Direcciones y una partida para el Ejecutivo del Estado.

VERACRUZ - TEMA: PARTICIPACIÓN POLÍTICA

- En el marco del PAIMEF. **Red estatal de Mujeres líderes**, 2007 en diversos municipios.
- Proyecto **Promotoras Legales** 2008, capacitación a 359 mujeres
- Tres **talleres Mujeres y Política** (en el marco del *PFTPEG*), participaron mujeres líderes de los partidos políticos. Se promueve una mayor participación femenina en diversos ámbitos municipales.
- Modificación de dos Bandos de Policía y Gobierno de los Ayuntamientos de Huatusco y la Antigua
- Tres **talleres y un Foro con Alcaldesas, Sindicas y Regidoras**, identificaron obstáculos para la plena participación política en los ámbitos municipal y estatal.
- Reuniones de la Dirección de Organizaciones Políticas y Sociales con organizaciones políticas y sociales. Facilita la identificación de las problemáticas y demandas tanto para mujeres como hombres.

VERACRUZ - TEMA: TRATA DE PERSONAS

- Ha realizado diversas acciones en materia de prevención y atención de la prostitución, pornografía, trata de personas y turismo sexual, principalmente a través del Sistema DIF Estatal. En 2007 realizó el Estudio del *Diagnóstico de las Características y Factores de la Prostitución Infantil en el Estado de Veracruz*.

ZACATECAS - TEMA: INCORPORACIÓN DE LA PEG

En mayo de 2008 se publicó la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Por su parte, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas, vigente desde 2006, cuenta con su Reglamento. Entre los mecanismos normativos que establece destaca el de la sensibilización a las y los funcionarios públicos estatales, atendiendo de manera especial las circunstancias discriminatorias y violentas en el ámbito laboral. Asimismo, se ha realizado la armonización legislativa correspondiente, que permite contar con acciones específicas para atender la situación de vulnerabilidad de las mujeres a causa de la discriminación.

En el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010 del Estado de Zacatecas, se establece que funcionarias y funcionarios de todos los niveles deben desempeñar sus labores al servicio público respetando y haciendo cumplir las políticas en igualdad y equidad de género, y se asume el compromiso de que la PEG se integre de manera continua, permanente y transversal en la gestión institucional.

En la política de igualdad y equidad de género del gobierno estatal, se establece la obligación de implementar, desarrollar, mejorar y verificar el seguimiento de los mecanismos para asegurar que los intereses y necesidades de mujeres y hombres estén reflejados en las políticas y programas de gobierno; así como para eliminar cualquier forma de discriminación, asegurar la igualdad de acceso a las oportunidades para mujeres y hombres, y evitar cualquier forma de violencia de género, en el interior de las dependencias y en sus ámbitos de operación. Estas actividades son coordinadas por el Instituto de la Mujer Zacatecana (INMUZA), y la herramienta es el MEG, bajo el cual han sido certificadas 31 dependencias

XIV. Programa de Equidad de Género del Poder Judicial de la Federación

El proceso para la institucionalización de la PEG en el Poder Judicial de la Federación (PJF) inició a finales de 2007, año en el que el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) conformó una *Comisión de Equidad de Género*. Por su parte, en enero de 2008, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) creó la *Comisión de Equidad de Género* y, en febrero de 2010, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) aprobó la instalación del *Comité Ordinario de Equidad de Género*.

Para conjugar los trabajos en materia de equidad de género, en octubre de 2008, se creó la *Coordinación General del Programa de Equidad de Género del PJF*.

Desde 2008 se realizan planes anuales de trabajo, compuestos por cinco programas generales: formación, investigación, vinculación, difusión y evaluación; y responden al objetivo de sensibilizar y formar en PEG a quienes desempeñan labores jurisdiccionales en el PJF, así como de transversalizar la PEG en la vida institucional de los órganos del PJF.

Actividades realizadas en el periodo 2008-2010

Formación. Desde la creación del Programa, el trabajo en materia de formación ha adoptado diversos formatos y metodologías. A través de estas actividades se contribuyó a la sensibilización y dotación de herramientas teóricas y prácticas en materia de derechos humanos y género al personal jurisdiccional y administrativo del PJF. Destacan los cinco Foros Regionales

sobre “*Justicia y Género*”, el “*Curso Equidad de Género*” impartido en la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, la “*Maestría en Derechos Humanos, Impartición de Justicia y Género*”, así como el “*Primer Diplomado Virtual Argumentación Jurídica y Aplicación de los Estándares Internacionales de Derechos Humanos y Perspectiva de Género*”. Todas estas actividades se dirigieron al personal jurisdiccional. Asimismo, en la SCJN y en el CJF se impartieron talleres para prevenir, investigar y sancionar casos de acoso laboral y sexual.

Investigación. Destaca la realización de diagnósticos cualitativos y cuantitativos en las tres instancias del PJJ, los cuales han dotado de información para planear las actividades pertinentes para introducir la PEG en las labores administrativas y trabajar por la sensibilización de las y los funcionarios jurisdiccionales del PJJ.

Como parte del trabajo conjunto con la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A. C., la Coordinación General está gestionando la adopción del *Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México*, el cual establece bases conceptuales en materia de género y justicia, delimita la estrategia y las medidas para introducir la PEG en el juzgar, así como para institucionalizar y transversalizar dicha perspectiva, y establece un mecanismo de seguimiento y evaluación de los compromisos asumidos.

Por otro lado, los proyectos de investigación tales como el análisis jurimétrico de sentencias, el análisis desde la perspectiva de género de tesis

y jurisprudencia de la Novena Época de la SCJN, el estudio sobre los obstáculos que enfrentaron las mujeres candidatas en el proceso electoral federal de 2009, la actualización del libro “Derechos Humanos de las Mujeres: Normativa, Interpretación y Jurisprudencia Internacional” en conjunto con la UNIFEM, OACNUDH y SRE, la compilación de ensayos sobre la protección jurisdiccional de los derechos político-electorales de las mujeres en México, la publicación sobre equidad de género y derecho electoral en México y la serie editorial “Derecho, Género y Justicia”, son acciones que pretenden impulsar el debate académico y jurídico desde el PJJF.

Difusión. El proyecto más relevante, en términos de alcance público, ha sido el Micrositio www.equidad.scjn.gob.mx, el cual pretende ser una herramienta de consulta y fuente de información confiable en temas de género y justicia. El Micrositio ha recibido más de 54,000 visitas desde su creación (septiembre de 2009). Asimismo, el CJF (<http://portalconsejo/PortalEquidadGenero/>) y el TEPJF (<http://genero.te.gob.mx/>) cuentan con una página de internet que contiene información sobre sus actividades, videos de capacitaciones y vínculos a la normativa más relevante a nivel nacional e internacional en la materia.

Por otro lado, semanalmente se colabora con el *programa de radio “En la Balanza... Voces de la Corte”*, a través de cápsulas informativas en la sección “Equidad y Justicia”. Además, se elabora el Boletín Mensual “*Género y Justicia*”, con artículos sobre temas relacionados con la

democracia y los estudios de género, en las áreas de filosofía del derecho y teoría política.

Se lanzó la convocatoria para los concursos de ensayo, reportaje y documental “*Género y Justicia*”, los cuales promueven el análisis y el debate jurídico-académico sobre los derechos humanos de las mujeres, permiten contar con herramientas innovadoras para la sensibilización y capacitación en esta materia a funcionarias y funcionarios del PJJ y al público en general, e incentivan la investigación y difusión de la problemática vinculadas al género y la justicia.

Vinculación. El Programa de Equidad de Género ha creado alianzas estratégicas con los otros Poderes de la Unión, en particular con la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados, el INMUJERES, el CONAPRED, la CONAVIM y la Unidad de Derechos Humanos de la SEGOB. El Programa también ha establecido vínculos con organismos internacionales, con instancias académicas y organizaciones de la sociedad civil.

Evaluación. Actualmente se cuenta con indicadores de gestión y se está trabajando la creación de indicadores de impacto.

Retos. El mayor reto del Programa de Equidad de Género consiste en lograr la institucionalización de la PEG en el ámbito jurisdiccional y administrativo de la SCJN, el CJF y el TEPJJ. Deberá trabajarse para que la planeación de todas las actividades de estos órganos se realice conforme a la

PEG. Además deberá adoptarse en las tres instancias un sistema efectivo de prevención del acoso y hostigamiento laboral y sexual.

La incorporación de la PEG y de temas relacionados con el género y los derechos humanos en los programas de formación de las escuelas judiciales y centros de capacitación continua del personal, es una vía idónea para obtener resultados. En el mismo sentido, despertar mayor interés en las y los funcionarios, brindarles información e investigaciones sobre los temas que se debaten en materia de argumentación jurídica y acceso a la justicia sin discriminación, constituyen metas importantes para los próximos años.

Finalmente, uno de los mayores retos que se presentan al Programa de Equidad de Género del PJF es transmitir y compartir de forma adecuada su experiencia en el proceso de institucionalización de la PEG a los tribunales estatales de justicia.

Actividades a destacar del Programa de Equidad de Género del PJF

Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)

Primer Diplomado Virtual “*Argumentación Jurídica y Aplicación de los Estándares Internacionales de Derechos Humanos y Perspectiva de Género*”. Pretende proporcionar al personal jurisdiccional cursante las herramientas metodológicas y prácticas necesarias para la incorporación de la PEG y los estándares internacionales en los procesos de argumentación jurídica de las sentencias.

Protocolo de Buenas Prácticas para la Investigación y Resolución de Casos de Acoso Laboral y Sexual en la SCJN. Sus objetivos son actuar como mecanismo preventivo de estas conductas, proveer seguridad jurídica a las partes involucradas, facilitar la resolución de estos conflictos laborales de una forma sensible al género y fomentar ambientes laborales libres de violencia y discriminación.

Ciclo “*Debates Contemporáneos: Género y Derechos Humanos*”. En estas mesas se discuten dilemas jurídicos abordados desde la PEG, se propicia un diálogo con la academia para mejorar la impartición de justicia y se fomenta la participación de la SCJN en los debates jurídicos relacionados con los estudios de género. Algunas temáticas discutidas son: la pertinencia del fuero militar para resolver casos de violaciones de derechos humanos de las mujeres, la constitucionalidad de las órdenes de protección, los retos jurídicos de la reasignación de sexo y la libertad de expresión y sus eventuales conflictos con los derechos de las mujeres a la integridad personal y a la no discriminación.

Foros de Análisis organizados por el Programa de Equidad de Género del PJJF y de la SCJN. En estos foros se analizan las implicaciones para la impartición de justicia en México de las determinaciones de Cortes regionales e internacionales. Igualmente, se analizó la CEDAW, en el marco de su 30 aniversario, dando a conocer la participación de México en la construcción y adopción de dicho instrumento internacional y, de manera

particularmente importante, su carácter de instrumento jurídico vinculante en el ámbito interno.

Destacan también los Cursos-Talleres: “*Argumentación Jurídica con PEG I y II*”, para brindar las herramientas de análisis necesarias para abordar el fenómeno jurídico con PEG y el Foro “*PEG y criterios jurisdiccionales relevantes*” realizado en junio de 2010, impartido a través de la Dirección de Equidad de Género y la organización “*Women’s Link Worldwide*”; se identificó el análisis de criterios jurídicos relevantes, líneas de argumentación susceptibles de ser aplicadas en la resolución de asuntos jurisdiccionales en México.

Consejo de la Judicatura Federal (CJF)

Capacitación. De 2006 a la fecha, el CJF ha realizado 58 eventos con distintos formatos en donde se han abordado temas sobre la aplicación de tratados internacionales, violencia de género y discriminación. Dichos eventos estuvieron dirigidos a las y los servidores públicos del PJP, se capacitó a 3,475 participantes.

Maestría en Derechos Humanos, Impartición de Justicia y Género. Se lleva a cabo en colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Iniciada en 2009, tiene como propósito proporcionar instrumentos técnicos para aplicar el análisis de género en la impartición de justicia.

Proyecto “Análisis Jurimétrico prospectivo del impacto de las políticas públicas en materia de protección a los derechos humanos de las mujeres”.

De 2009 a la fecha se han revisado y analizado 695 sentencias.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)

Para las actividades relativas al TEPJF véase el Anexo General 1D. sobre la promoción de la participación política de las mujeres en la Administración Pública Federal, el Poder Judicial y Órganos Desconcentrados.

XV. Estado de implementación de las recomendaciones del CEDAW sobre el Sexto informe periódico de México

Recomendaciones	Estado de Implementación
<p>7. Recordando la obligación del Estado Parte de aplicar de manera sistemática y continua todas las disposiciones de la Convención, el Comité considera que las preocupaciones y recomendaciones que se señalan en las presentes observaciones finales requieren la atención prioritaria del Estado Parte desde el momento actual hasta la fecha de presentación del próximo informe periódico. En consecuencia, el Comité insta al Estado Parte a que, en sus actividades de aplicación se centre en esas esferas y a que en su próximo informe periódico comunique las medidas adoptadas y los resultados conseguidos. Insta también al Estado Parte a que presente a todas las secretarías competentes y al Congreso las presentes observaciones finales a fin de garantizar su aplicación cabal.</p>	<p>Atención y Difusión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Párrafos 218- 222
<p>9. El Comité insta al Estado Parte a que conceda una alta prioridad a la armonización de las leyes y las normas federales, estatales y municipales con la Convención, en particular mediante la revisión de las disposiciones discriminatorias vigentes, con el fin de garantizar que toda la legislación se adecue plenamente al artículo 2 y a otras disposiciones pertinentes de la Convención. El Comité insta al Estado Parte a que ponga en marcha un mecanismo eficaz para asegurar y supervisar este proceso de armonización. Recomienda que el Estado Parte adopte medidas para fomentar la concienciación sobre la Convención y las recomendaciones generales del Comité destinadas, entre otros, a los diputados y senadores, los funcionarios públicos, el poder judicial y los abogados a nivel federal, estatal y municipal.</p>	<p>Armonización legislativa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 1 y 2, párrafos: 6-11 • Anexo 1.2 <p>Concienciación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Párrafos 218-222
<p>11. El Comité insta al Estado Parte a que ponga en marcha mecanismos de coordinación y seguimiento destinados a lograr la armonización y aplicación efectivas de los programas y políticas relativos a la igualdad de género, así como la aplicación de la Ley general para la igualdad entre mujeres y hombres a nivel federal, estatal y municipal. El Comité recomienda que el Estado Parte vele por que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos reciba los recursos financieros.</p>	<p>Mecanismos de coordinación y CNDH</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 1 y 2, párrafo: 12

<p>13. El Comité insta al Estado Parte a que acelere la aprobación de las enmiendas y de los proyectos de ley pendientes dentro de calendarios concretos. El Comité recomienda al Estado Parte que ponga en marcha una estrategia eficaz con prioridades claras para garantizar la continuidad de los esfuerzos destinados a lograr que se respeten los derechos humanos de la mujer.</p>	<p>Calendario para aprobación de leyes. Estrategia para continuidad a los esfuerzos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 1 y 2, párrafo: 14 • Artículo 11 • Artículo 14
<p>15. A la luz de su recomendación general 19, el Comité insta al Estado Parte a que adopte sin demora todas las medidas necesarias para poner fin a la violencia perpetrada contra la mujer por cualquier persona, organización o empresa, así como a la violencia cometida por agentes estatales, o derivada de sus acciones u omisiones, a todos los niveles. El Comité insta al Estado Parte a que acelere la aprobación de la enmienda del Código Penal para tipificar el feminicidio como delito, y a que proceda a la aprobación sin demora del proyecto de Ley general para el acceso de las mujeres a una vida sin violencia. El Comité recomienda al Estado Parte que aplique una estrategia global que incluya iniciativas de prevención en las que participen los medios de comunicación y programas de educación pública destinados a modificar las actitudes sociales, culturales y tradicionales que se hallan en el origen de la violencia contra la mujer y que la perpetúan. El Comité insta al Estado Parte a mejorar el acceso de las víctimas a la justicia y a garantizar que sistemáticamente se imponga un castigo efectivo a los culpables y que las víctimas se puedan beneficiar de programas de protección. El Comité pide al Estado Parte que ponga en marcha mecanismos de seguimiento eficaces y evalúe permanentemente la repercusión de todas sus estrategias y las medidas adoptadas. Asimismo, insta al Estado Parte a que garantice que la encargada de la Fiscalía Especial para la atención de delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres cuente con la autoridad necesaria, así como con recursos humanos y financieros suficientes, para permitirle cumplir su mandato de forma independiente e imparcial. El Comité pide al Estado Parte que se asegure de que la Fiscal Especial tenga jurisdicción en el caso de los delitos cometidos en San Salvador Atenco, a fin de garantizar que se enjuicie y se castigue a los culpables. El Comité recomienda que el Estado Parte proporcione la asistencia económica, social y psicológica necesaria a las víctimas de estos delitos.</p>	<p>Eliminar la violencia, tipificación del feminicidio, prevención, acceso a la justicia, mecanismo de seguimiento, fortalecimiento fiscalía especial y caso Atenco</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 1 y 2: párrafos 15-37 • Artículo 5: párrafos 59-72 • Artículo 6 • Anexos 1.3 a 1.7 • Anexo General 2
<p>17. El Comité reitera las recomendaciones que formuló al Estado Parte en relación con su investigación emprendida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Protocolo Facultativo (CEDAW/C/2005/OP.8/MEXICO) e insta al Estado Parte a que refuerce su labor encaminada a aplicarlas plenamente. El Comité pide al Estado Parte que establezca mecanismos de seguimiento concretos para evaluar de manera sistemática los avances realizados en la aplicación de esas recomendaciones y, en particular, los progresos obtenidos en la labor destinada a prevenir esos delitos.</p>	<p>Ciudad Juárez. Mecanismo de seguimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Párrafos 203-217
<p>19. El Comité pide al Estado Parte que tome nota de que los términos “equidad” e “igualdad” transmiten mensajes distintos, y su uso simultáneo puede dar lugar a una confusión conceptual. La Convención tiene por objeto eliminar la discriminación contra la mujer y asegurar la igualdad de hecho y de derecho (en la forma y el fondo) entre mujeres y hombres. El Comité recomienda al Estado Parte que en sus planes y programas utilice sistemáticamente el término “igualdad”.</p>	<p>Término “igualdad”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 1 y 2: párrafos 2-5 y 9
<p>21. El Comité insta al Estado Parte a aplicar una estrategia eficaz para incorporar</p>	<p>PEG en planes nacionales</p>

<p>las perspectivas de género en todos los planes nacionales y a estrechar los vínculos entre los planes nacionales para el desarrollo y la erradicación de la pobreza y el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y la No Discriminación contra la Mujer, a fin de asegurar la aplicación efectiva de todas las disposiciones de la Convención. El Comité pide al Estado Parte que, en su próximo informe periódico, incluya información sobre los efectos de las políticas macroeconómicas, incluidos los acuerdos comerciales regionales, sobre las mujeres, en particular las que viven en zonas rurales y trabajan en el sector agrícola.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 14, párrafo 172 Vínculos entre planes y erradicación de la pobreza • Artículo 14 párrafos 172-174 Efecto de las políticas macroeconómicas sobre las mujeres • Artículo 14: párrafo 175 y Anexo 14.2
<p>23. El Comité recomienda al Estado Parte que, en sus políticas y programas, distinga claramente entre las políticas y programas sociales y económicos generales que benefician a la mujer y las medidas especiales de carácter temporal con arreglo al párrafo 1 del artículo 4 de la Convención, que son necesarias para acelerar la consecución de la igualdad sustantiva para las mujeres en varios ámbitos, como aclaró el Comité en su recomendación general 25. Además, alienta al Estado Parte a aumentar la aplicación de medidas especiales de carácter temporal a fin de acelerar la consecución de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.</p>	<p>Medidas especiales de carácter temporal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 4: párrafos 54-58
<p>25. El Comité insta al Estado Parte a poner el máximo empeño en combatir la trata de mujeres y niñas, en particular mediante la pronta aprobación del proyecto de ley para prevenir y sancionar la trata de personas y el establecimiento de un calendario concreto para la armonización de las leyes a nivel estatal a fin de tipificar como delito la trata de personas conforme a lo dispuesto en los instrumentos internacionales pertinentes. Insta también al Estado Parte a estudiar el fenómeno de la trata dentro del país, incluidos su alcance, causas, consecuencias y fines, y a recopilar información de manera sistemática con miras a formular una estrategia amplia que incluya medidas de prevención, enjuiciamiento y penalización y medidas para la rehabilitación de las víctimas y su reintegración en la sociedad. Además, recomienda que el Estado Parte lleve a cabo campañas de concienciación a nivel nacional dirigidas a las mujeres y las niñas sobre los riesgos y las consecuencias de la trata y capacite a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, de migración y de fronteras sobre las causas, las consecuencias y la incidencia de la trata de mujeres y niñas y las distintas formas de explotación. Insta al Estado Parte a vigilar atentamente el efecto de las medidas adoptadas y a proporcionar información sobre los resultados conseguidos en su próximo informe periódico.</p>	<p>Combate a la trata de mujeres y niñas; tipificación del delito; estudios, estrategia integral; campañas de sensibilización; capacitación a funcionarios y monitoreo de impacto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 6: párrafos 74-91 • Anexos 6.1 al 6.4 • Anexo General 1. C • Anexo General 2
<p>27. El Comité insta al Estado Parte a tomar todas las medidas necesarias, incluida la adopción y aplicación de un amplio plan para acabar con la explotación de mujeres y niñas en la prostitución y la pornografía y la prostitución infantiles, entre otras cosas, mediante el fortalecimiento de las medidas de prevención y la adopción de medidas para desalentar la demanda de prostitución y para ayudar a las víctimas de esa explotación. El Comité pide al Estado Parte que, en su próximo informe periódico, incluya una evaluación amplia del alcance de la prostitución y sus causas subyacentes, con datos desglosados por edad y zonas geográficas e información sobre la repercusión de las medidas adoptadas y los resultados conseguidos.</p>	<p>Suprimir explotación de la prostitución. Información sobre prostitución e impacto de las medidas tomadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 6: párrafos 92-96 • Anexo 6.3
<p>29. El Comité recomienda al Estado Parte que fortalezca las medidas para aumentar el número de mujeres en puestos directivos a todos los niveles y en todos los ámbitos, conforme a lo dispuesto en su recomendación general 23,</p>	<p>Participación en toma de decisiones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 4: párrafo 58

<p>relativa a las mujeres en la vida política y pública. Recomienda también al Estado Parte que introduzca medidas especiales de carácter temporal, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y la recomendación general 25, a fin de acelerar las gestiones para facilitar el ascenso de las mujeres a puestos de liderazgo, en particular en el servicio exterior.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 7: párrafos 97, 100- 108 • Artículo 8: párrafos 112- 117 • Anexos: 7.1 al 7.6, 8.1 y 8.2, General 1.D, General 2.
<p>31. El Comité insta al Estado Parte a adecuar plenamente su legislación laboral al artículo 11 de la Convención y a acelerar la aprobación de la enmienda de la Ley Federal del Trabajo a fin de eliminar el requisito de la prueba de embarazo. Insta también al Estado Parte a potenciar la labor de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo de modo que se realice un seguimiento eficaz de las condiciones de trabajo de las mujeres, se castigue a quienes violen los derechos de las mujeres en las industrias maquiladoras y se mejore el acceso a la justicia por parte de las mujeres trabajadoras. Además, recomienda al Estado Parte que en su próximo informe incluya información sobre el efecto de las medidas adoptadas y los resultados conseguidos.</p>	<p>Armonización de la legislación laboral con la Convención. Fortalecimiento de la DG de inspección Laboral.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 11: párrafo 139- 142 • Anexo 11.1
<p>33. El Comité insta al Estado Parte a que amplíe la cobertura de los servicios de salud, en particular la atención de la salud reproductiva y los servicios de planificación de la familia, y a que trate de eliminar los obstáculos que impiden que las mujeres tengan acceso a esos servicios. Además, el Comité recomienda que se promueva e imparta ampliamente la educación sexual entre hombres y mujeres y adolescentes de ambos sexos. El Comité pide al Estado Parte que armonice la legislación relativa al aborto a los niveles federal y estatal. Insta al Estado Parte a aplicar una estrategia amplia que incluya el acceso efectivo a servicios de aborto seguros en las circunstancias previstas en la ley, y a una amplia variedad de métodos anticonceptivos, incluidos anticonceptivos de emergencia, medidas de concienciación sobre los riesgos de los abortos realizados en condiciones peligrosas y campañas nacionales de sensibilización sobre los derechos humanos de la mujer, dirigidas en particular al personal sanitario y también al público en general.</p>	<p>Cobertura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 12, párrafos 151- 155 • Anexo 37 • Artículo 14, párrafos 180- 185 <p>Salud reproductiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 12, párrafos 155-157, 161- 162 <p>Planificación familiar y anticoncepción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 12, párrafos 152, 158, 159, 161 <p>Educación sexual</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 12, párrafos 161- 162 • Artículo 14, párrafo 182 <p>Armonización legislación aborto. Asegurar aborto legal y seguro</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 12, párrafo 160 y Anexo 12.2 <p>Campañas de sensibilización</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 12, párrafo 163
<p>35. El Comité insta al Estado Parte a asegurar que todos los programas y políticas de erradicación de la pobreza traten de manera explícita la naturaleza estructural y las diversas dimensiones de la pobreza y la discriminación a que se enfrentan las mujeres indígenas y las mujeres de zonas rurales. Además, recomienda que el Estado Parte utilice medidas especiales de carácter temporal para tratar de eliminar las disparidades a que se enfrentan las mujeres indígenas y las mujeres de zonas rurales en relación con el acceso a los servicios</p>	<p>Erradicación de la pobreza; mujeres rurales e indígenas; acceso a servicios sociales básicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 14, párrafos 172- 179 <p>Salud</p>

<p>sociales básicos, en particular la enseñanza y la salud, y la participación en los procesos de adopción de decisiones.</p> <p>El Comité pide al Estado Parte que, en su próximo informe periódico, proporcione información detallada sobre las medidas adoptadas y su repercusión, junto con datos desglosados por zonas urbanas y rurales, estados y poblaciones indígenas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Párrafos 180-185 Educación • Párrafo 186
<p>37. El Comité pide al Estado Parte que haga un análisis más completo y use los datos disponibles para determinar tendencias a lo largo del tiempo y los resultados y el efecto de los programas, planes y políticas a todos los niveles, y que asegure que en su próximo informe periódico se incluyan datos desglosados por estados, zonas rurales y urbanas y grupos indígenas, así como su análisis.</p>	<p>Análisis de datos para medir resultados e impacto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 10, párrafo 127 • Artículo 14, párrafos 174, 179, 185 • Cuadros Anexos a los artículos, en particular el Anexo de la Recomendación 37 • Párrafos 223 y 224
<p>38. El Comité insta al Estado Parte a que, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Convención, aplique plenamente la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, que refuerzan las disposiciones de la Convención, y le pide que incluya información al respecto en su próximo informe periódico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Párrafo 225 y cuadro
<p>39. El Comité hace hincapié en que es indispensable aplicar plena y eficazmente la Convención para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio. Pide que en todas las actividades encaminadas a la consecución de esos objetivos se incorpore una perspectiva de género y se reflejen de manera explícita las disposiciones de la Convención, y solicita al Estado Parte que incluya información al respecto en su próximo informe periódico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Párrafo 226 y cuadro
<p>41. El Comité pide que estas observaciones finales se difundan ampliamente en México para que la población, en particular los funcionarios públicos, los políticos, los congresistas y las organizaciones de mujeres y de derechos humanos, sean conscientes de las medidas que se han adoptado para garantizar la igualdad de jure y de facto de la mujer y de las medidas que será necesario adoptar en el futuro a ese respecto. Pide al Estado Parte que siga difundiendo ampliamente, en particular entre las organizaciones de mujeres y de derechos humanos, la Convención y su Protocolo Facultativo, las recomendaciones generales del Comité y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, así como las conclusiones del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”.</p>	<p>Difusión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Párrafos 218- 222